

CONSEJO

Centésima séptima Reunión

PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2017

ÍNDICE

	Página
Prefacio	1
Decisiones necesarias y características clave del Programa y Presupuesto para 2017	3
Constitución, Gobernanza y Enfoques Estratégicos	7
Constitución y gobernanza	9
Enfoque estratégico de la OIM y contexto migratorio.....	10
Introducción	15
Estructura Administrativa	25
Estructura Administrativa de la OIM	27
Descripción de la Estructura Administrativa	28
Financiación de la Estructura Esencial	47
Financiación de la estructura esencial de la OIM.....	49
Parte de Administración del Presupuesto e Ingresos de Apoyo Operacional consolidados para 2017	53
PARTE I – ADMINISTRACIÓN (en francos suizos)	55
Administración	57
Análisis de los gastos por conceptos.....	62
Plantilla de personal	64
Financiación de la Parte de Administración del Presupuesto.....	65
PARTE II – OPERACIONES (en dólares EE.UU.)	69
Ingresos de Apoyo Operacional	70
Fuentes y asignación de Ingresos de Apoyo Operacional	71
Personal y servicios financiados mediante Ingresos de Apoyo Operacional	73
Información General y Financiación	85
Operaciones	87
Principios financieros y presupuestarios generales para la gestión de las finanzas de la OIM	88
Financiación de la Parte de Operaciones del Presupuesto.....	90
Contribuciones voluntarias previstas para la Parte de Operaciones del Presupuesto	91

ÍNDICE (continuación)

	Página
Servicios y Apoyo	95
Cuadro recapitulativo	97
I. Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis	98
I.1 Asistencia para el reasentamiento	100
I.2 Asistencia para la repatriación.....	101
I.3 Asistencia para la preparación y respuesta a situaciones de emergencia	101
I.4 Asistencia para la transición y la estabilización.....	104
II. Migración y Salud	110
II.1 Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes	112
II.2 Promoción de la salud y asistencia para migrantes	113
II.3 Asistencia en materia de migración y salud para poblaciones afectadas por crisis.....	115
III. Migración y Desarrollo	117
III.1 Migración y desarrollo económico comunitario	119
III.2 Retorno y reintegración de nacionales calificados	121
III.3 Remesas de fondos	122
III.4 Migración, medio ambiente y cambio climático.....	122
IV. Migración Regulada	123
IV.1 Asistencia de retorno para migrantes y gobiernos	126
IV.2 Lucha contra la trata de personas.....	129
IV.3 Gestión de Inmigración y Fronteras.....	133
V. Migración Facilitada	140
V.1 Migración Laboral	141
V.2 Trámites e Integración de Migrantes.....	142
VI. Políticas e Investigación sobre Migración	144
VI.1 Actividades sobre políticas en materia de migración	145
VI.2 Investigación y publicaciones sobre migración.....	146
VII. Programas relativos a las Tierras, la Propiedad y la Reparación	147
VIII. Apoyo General a Programas	149
VIII.1 Personal adscrito	149
VIII.2 Aplicación para la Gestión de Migrantes y Sistemas Operativos (MiMOSA)	151
VIII.3 Personal y servicios financiados mediante Ingresos varios.....	152
VIII.4 Fondo de Dotación Sasakawa.....	152
VIII.5 Derecho Internacional sobre la Migración	152

ÍNDICE (continuación)

	Página
Distribución Geográfica de la Parte de Operaciones del Presupuesto.....	153
Recapitulación general.....	155
Programas y proyectos por región	156
África	156
Medio Oriente.....	159
América Latina y el Caribe	160
América del Norte.....	162
Asia y Oceanía	163
Europa.....	166
Apoyo General y Servicios.....	169

ANEXOS

Anexo I Fondos en cuentas especiales	
Cuenta para Operaciones de Emergencia.....	1
Mecanismo de Financiamiento para Situaciones de Emergencia Relativas a la Migración.....	2
Fondo de Respuesta Rápida para el Transporte	3
Fondo de Préstamos a los Refugiados.....	4
Fondo de Dotación Sasakawa	5
Fondo de Previsión Spühler	6
Anexo II Consideraciones sobre la Conversión de Monedas en el Programa y Presupuesto	
Anexo III Parte de Operaciones del Presupuesto – Plantilla de Personal y Gastos de Personal y de Oficina	
Anexo IV Traslados previstos	

ABREVIATURAS

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ASEAN	Asociación de Naciones de Asia Sudoriental
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAN	Comunidad Andina
CEDEAO	Comunidad Económica de Estados de África Occidental
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CELADE	Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CPPF	Comité Permanente de Programas y Finanzas
GMG	Grupo Mundial sobre Migración
IAO	Ingresos de Apoyo Operacional
IASC	Comité Permanente entre Organismos
IGAD	Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo
IRIS	Sistema para la Integridad en la Contratación Internacional
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
OCAM	Comisión Centroamericana de Directores de Migración
OEA	Organización de Estados Americanos
ONG	Organizaciones no gubernamentales
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte
PCR	Procesos Consultivos Regionales sobre la Migración
PLACMI	Programa Latinoamericano de Cooperación Técnica en Migraciones
PRISM	Sistemas Integrados de Gestión de Procesos y Recursos
SELA	Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana
UE	Unión Europea
UNASUR	Unión de Naciones Suramericanas
UNDSS	Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNJSPF	Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
VIH/SIDA	Virus de la Inmunodeficiencia Humana/Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida

GLOSARIO

A continuación se definen brevemente los términos financieros técnicos utilizados en el Programa y Presupuesto.

Asignación de gastos a proyectos – Asignar gastos de personal y oficina a proyectos y actividades de operaciones a los que tienen atinencia. Este concepto, así como los mecanismos y procedimientos conexos, se denominan “Projectization” (asignación de gastos a proyectos).

Contribuciones con destino fijo – Contribuciones efectuadas o reembolsadas por servicios específicos prestados o por actividades operativas realizadas. Dichas contribuciones solo podrán utilizarse para los fines a que fueron destinadas, salvo autorización expresa del donante. La gran mayoría de las contribuciones a la Parte de Operaciones del Presupuesto son contribuciones con destino fijo.

Contribuciones sin destino fijo – Las contribuciones a la Parte de Operaciones del Presupuesto no tienen destino fijo si se aportan como apoyo general y no se restringe, de manera alguna, su utilización.

Fondo de Dotación – Fondo cuyo capital principal debe mantenerse intacto y cuyos ingresos (generalmente intereses devengados) podrán utilizarse para proyectos y actividades.

Fondo de Préstamos – Fondo que permite la financiación, parcial o total, de los gastos de transporte para refugiados y servicios conexos mediante la atribución de préstamos a quienes requieren asistencia financiera para emigrar con miras a su reasentamiento permanente. El reembolso de estos préstamos se garantiza mediante pagarés firmados por el refugiado o su patrocinador.

Ingresos de Apoyo Operacional – Ingresos compuestos de “Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos” y de “Ingresos varios” según las definiciones que aquí se presentan.

Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos – Se trata de una comisión por gastos generales que se aplica a todos los proyectos y actividades de operaciones a fin de sufragar los gastos indirectos que no están directamente vinculados a un proyecto específico único.

Ingresos transferidos de ejercicios anteriores – Son el excedente de ingresos con relación a los gastos de un ejercicio financiero anterior y/o contribuciones con destino fijo recibidas anticipadamente al ejercicio presupuestario en curso.

Ingresos varios – Estos ingresos comprenden las “contribuciones sin destino fijo” de gobiernos y donantes, así como los intereses devengados y otros ingresos.

Personal y servicios esenciales – Puestos de personal y gastos de apoyo de oficina necesarios para la gestión y administración global que no están directamente vinculados a ninguna actividad específica.

Recursos presupuestados – Es la financiación prevista para el ejercicio financiero, proveniente del reembolso de los servicios prestados o del compromiso del donante (o donantes) de aportar fondos para actividades en curso o previstas. También comprende los fondos recibidos durante el ejercicio en curso o transferidos de ejercicios anteriores.

Reforma presupuestaria – Proceso en virtud del cual el presupuesto esencial de la Organización se consolida para que vaya a la par del crecimiento. En 2010, el Comité Permanente de Programas y Finanzas estableció el Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria para que se ocupe de esta situación.

PREFACIO

El Programa y Presupuesto para 2017 se presenta a los Estados Miembros en un punto de inflexión en la historia de la OIM. En diciembre de 2016, la OIM conmemorará su Sexagésimo quinto Aniversario, y hasta entonces, se está ultimando una serie de transformaciones que preservarán la pertinencia y capacidad de respuesta de la Organización ante las necesidades cambiantes tanto de los migrantes como de los Estados Miembros. Por cierto, 2016 ha sido un año verdaderamente memorable, a raíz de la adhesión de la OIM al sistema de las Naciones Unidas, el 19 de septiembre último, y la admisión de nuevos Estados Miembros, a saber, China, las Islas Salomón y Tuvalu, el 30 de junio pasado, con lo cual, la Organización cuenta ahora con 165 Estados Miembros.

En los seis decenios de su existencia, la Organización ha evolucionado gracias a la ampliación del número de sus miembros y la base de proyectos, y a su capacidad de adaptarse a la magnitud y complejidad variables de la migración, ya sea a escala mundial o nacional. En los últimos años, la Organización y su cartera de proyectos han crecido raudamente, y ello previsiblemente proseguirá. La Organización crece en todas las esferas, principalmente en respuesta al notable incremento de situaciones de crisis migratoria y cuestiones referentes a la migración, que se plantean a escala mundial. Los movimientos de personas dimanantes de la guerra, los desastres, las disparidades económicas, el cambio climático y otros factores de impulso y atracción se han convertido en una de las cuestiones centrales de nuestra época. Los dirigentes mundiales, gobiernos y la sociedad civil están enfrascados en la temática de la migración y en cómo hacerle frente, al tiempo que la OIM se ha convertido en parte de la solución puesto que puede ayudar a dar respuesta a esas situaciones.

Hoy por hoy, la OIM es una organización de alcance verdaderamente mundial, la principal organización internacional que se centra exclusivamente en la migración, con 165 Estados Miembros y una presencia en 400 localizaciones en más de 150 países. Es además altamente operativa, flexible y orientada hacia la acción en el terreno, y trabaja en estrecha concertación con sus Estados Miembros y sus asociados operativos para hacer frente a los planteamientos migratorios a escala mundial.

El Programa y Presupuesto para 2017 constituye una oportunidad para que los Estados Miembros y la Administración trabajen conjuntamente con el fin de satisfacer los retos que se vislumbran en el futuro. En él se incorporan las iniciativas que he esbozado como prioritarias para mi segundo mandato, y que he presentado bajo el lema de “Continuidad, Coherencia y Cambio”.

Primero, en lo que atañe a la continuidad, la OIM proseguirá y consolidará las prioridades que caracterizaron a la Organización durante mi primer mandato es decir: la concertación de asociaciones, el sentido de pertenencia a la Organización y el profesionalismo. Tengo la firme intención de fomentar la cooperación con los asociados tanto en la Sede como en el terreno. La labor de investigación, concienciación, defensa, capacitación, fortalecimiento institucional nacional y el suministro de asistencia a los migrantes que lo requieren, seguirán siendo esferas primordiales para la concertación de asociaciones. El sentido de pertenencia de los Estados Miembros a la Organización se hace patente en su continua participación en los órganos rectores de la OIM, en iniciativas primordiales, tales como el Grupo de Trabajo relativo a las Relaciones entre la OIM y la ONU y a la Estrategia de la OIM, y el Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria, así como en las sesiones informativas periódicas sobre temas de interés e importancia.

Segundo, en el marco de la coherencia, la OIM seguirá trabajando en concertación con los Estados Miembros y otros asociados para cerciorarse de que sus programas y actividades se planifican y coordinan adecuadamente. La OIM actúa en un entorno en constante cambio, pero está equipada con las herramientas adecuadas para contribuir eficazmente a la gobernanza de la migración, ya sea a escala mundial, regional o nacional. En ese contexto, está elaborando instrucciones normativas a efectos de mantener la calidad, flexibilidad y coherencia en todas sus operaciones a escala mundial. Tras la entrada de la OIM en el sistema de las Naciones Unidas, se consolidará la coordinación de la Organización con las Naciones Unidas a través de una activa participación en los órganos normativos de coordinación pertinentes. Los homólogos de la OIM ya la consideran como un interlocutor clave en la labor humanitaria y de desarrollo dada su participación en el Comité Permanente entre Organismos, el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo y el sistema de grupos temáticos. Nuestro cometido es ser más activos en estos foros, ahora que formamos parte de la familia de las Naciones Unidas.

Tercero, con relación al cambio, la OIM sigue consagrada a la innovación y a aportar una reflexión vanguardista a las esferas de su competencia. Tenemos un destacado registro de adaptación al cambio, pero constantemente se nos demanda que respondamos a retos imprevistos. Por ello, la OIM, en consulta con los Estados Miembros, se está dotando de instrumentos internos de orientación en materia de promoción, protección y gobernanza de la migración. A este respecto, uno de los logros clave ha sido la elaboración del Marco de Gobernanza sobre la Migración, concebido inicial y principalmente para los encargados del desarrollo de proyectos a fin de que puedan planificar y llevar a la práctica intervenciones que contribuyan decididamente a la gobernanza de la migración. De igual manera, las Políticas y procedimientos para prevenir y responder a la explotación y abusos sexuales y los Principios para la Acción Humanitaria tienen por finalidad permitir que la OIM acreciente su capacidad para aportar respuestas efectivas a los entornos operativos cambiantes, que se fundamenten en principios.

El Programa y Presupuesto para 2017 incorpora los cambios dimanantes del estrechamiento de las relaciones de la OIM con las Naciones Unidas. A tenor de lo dispuesto en la Resolución del Consejo N° 1318, del 30 de junio de 2016, relativa a las implicaciones financieras de un estrechamiento de relaciones con las Naciones Unidas, el presupuesto ahora incorpora un incremento en la Parte de Administración del Presupuesto que servirá para financiar los gastos que conlleva esta nueva relación.

El constante crecimiento de la OIM es el hilo conductor del Programa y Presupuesto para 2017, que será un año trascendental para la OIM. Previsiblemente, los gastos superarán los 2.000 millones de dólares EE.UU., es decir, un aumento superior al 70% en los últimos cuatro años.

Como explicara en otras oportunidades, esta es una tendencia verdaderamente inexorable, resultante de tendencias migratorias mundiales externas que ni la OIM ni los gobiernos pueden controlar o gestionar por sí solos y que posiblemente continuarán. Para ir a la par de este crecimiento, es preciso que la estructura esencial y el presupuesto de la OIM también aumenten, de ahí que la iniciativa de reforma presupuestaria en curso, inicialmente prevista para el trienio 2014–2016, deba convertirse en un empeño sostenido y constante. Los principales componentes financieros para contar con un presupuesto esencial sostenible son: cerciorarse de que las contribuciones prorrateadas de los nuevos Estados Miembros se incorporen en la Parte de Administración del Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Consejo N° 1230, aprobada el 5 de diciembre de 2011, y ulteriormente reconfirmada por el Comité Ejecutivo mediante la Resolución N° 134, del 3 de julio de 2012, que a su vez fue aprobada por el Consejo en virtud de la Resolución N° 1240, del 27 de noviembre de 2012; y promover la utilización de la tasa porcentual estándar del 7% de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos para los nuevos proyectos, que fuera aprobada por el Consejo mediante la Resolución N° 1265, del 26 de noviembre de 2013, y que entró en vigor el 1° de enero de 2014. La conversión de los proyectos existentes a la tasa porcentual del 7% es un proceso en curso. Ahora bien, incumbe a los Estados Miembros y a la Administración conjuntamente velar por que el crecimiento de la Organización se encauce adecuadamente a través de funciones de apoyo y supervisión adecuadas. Por ello, el mantenimiento del Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria y la continuación de su labor mediante reuniones sobre este tema será esencial en el futuro. Proseguiremos nuestro diálogo con los Estados Miembros sobre cuestiones presupuestarias, incluida la disponibilidad de recursos y su utilización.

Para concluir, confío en que los Estados Miembros aprueben el Programa y Presupuesto para 2017 tal cual se propone, para así respaldar una gestión efectiva y sostenible de la Organización.

Asimismo, expreso mi más sincero agradecimiento a todos los Estados Miembros que apoyan incondicionalmente el quehacer de la Organización. Vuestro apoyo permite que la OIM prosiga su labor al servicio de los migrantes y de los gobiernos, asegurando así una aplicación eficiente y efectiva de su mandato.



William Lacy Swing
Director General

DECISIONES NECESARIAS
Y CARACTERÍSTICAS
CLAVE DEL PROGRAMA Y
PRESUPUESTO PARA 2017



I. DECISIONES NECESARIAS CON RELACIÓN AL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2017

NIVEL PRESUPUESTARIO

Parte de Administración del Presupuesto

1. El incremento en la Parte de Administración del Presupuesto se desglosa de la siguiente manera:

- a) La suma de 2.400.000 francos suizos, que fuera aprobada por el Consejo en su Primera Reunión Extraordinaria mediante la Resolución N° 1318 del 30 de junio de 2016, relativa a la participación en la financiación de los gastos de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como a la financiación de un puesto de personal en Ginebra y otro en Nueva York, y de los gastos de oficina conexos.

Nota: En la Resolución N° 1318, adoptada en la Primera Reunión Extraordinaria del Consejo, celebrada el 30 de junio de 2016, se aprobó un incremento presupuestario de 2.400.000 francos suizos para sufragar los arreglos de participación en la financiación antes enunciada, así como los gastos correspondientes a un puesto de personal en Ginebra y otro en Nueva York (en lugar de los dos puestos solicitados para cada lugar de destino), y los gastos de oficina conexos. La Resolución estipuló asimismo que se consideraría la propuesta para crear un puesto de personal adicional en Nueva York y otro en Ginebra durante el proceso presupuestario anual habitual. En el Programa y Presupuesto para 2017, consignado en el documento C/107/6 y presentado en la Décima novena Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas (CPPF), la Administración solicitó un importe adicional de 500.000 francos suizos para sufragar los dos puestos suplementarios y los gastos de oficina conexos. El CPPF examinó el presupuesto propuesto y solicitó a la Administración que consultase con los Estados Miembros que habían manifestado preocupación por el importe adicional de 500.000 francos suizos y presentase, directamente al Consejo, una versión revisada del presupuesto en función del resultado de dichas consultas.

- b) La suma de 4.122.566 francos suizos, proveniente de las contribuciones prorrateadas de los nuevos Estados Miembros, a saber, China, Islas Salomón y Tuvalu, que ingresaron a la Organización en junio de 2016.

Nota: Como parte de la iniciativa de reforma presupuestaria destinada a consolidar la estructura esencial, y de conformidad con la Resolución del Consejo N° 1230, aprobada el 5 de diciembre de 2011 y confirmada por el Comité Ejecutivo en virtud de la Resolución N° 134, adoptada el 3 de julio de 2012, que a su vez fue ulteriormente aprobada por el Consejo mediante la Resolución N° 1240, del 27 de noviembre de 2012, las contribuciones prorrateadas de todos los nuevos Estados Miembros se incorporan a la Parte de Administración del Presupuesto. Desde la introducción de este procedimiento, 33 nuevos Estados Miembros han ingresado en la Organización, habiéndose incorporado sus contribuciones prorrateadas al presupuesto administrativo.

2. Por consiguiente, el nivel presupuestario propuesto correspondiente a la Parte de Administración del Presupuesto para 2017 asciende a 50.689.766 francos suizos, es decir, un incremento de 6.522.566 francos suizos, en comparación con el presupuesto revisado para 2016 que asciende a 44.167.200 francos suizos.

Parte de Operaciones del Presupuesto

3. La Parte de Operaciones del Presupuesto se establece en función de la financiación prevista y se estima en 1.034,1 millones de dólares EE.UU., es decir, una suma superior en un 26% a las previsiones presupuestarias para 2016, establecidas en el mismo periodo el año pasado y que ascendían a 820,3 millones de dólares EE.UU.

4. Cabe destacar que esta parte del presupuesto depende de la financiación prevista y que, para el ejercicio de 2017, se han confirmado hasta la fecha 1.034,1 millones de dólares EE.UU. El financiamiento total que se reciba en definitiva y el importe total real de los gastos para 2017 será muy superior y probablemente alcance los 2.000 millones de dólares EE.UU.

Ingresos de Apoyo Operacional

5. En el nivel presupuestario establecido, se prevén recursos adicionales resultantes de la aplicación, a partir del 1º de enero de 2014, de la tasa porcentual del 7% de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos a los nuevos proyectos. Las previsiones presupuestarias de Ingresos de Apoyo Operacional para 2017 se estiman en 79,8 millones de dólares EE.UU.

Estructura administrativa

6. Tras la admisión de China como Miembro de la Organización (Resolución N° 1316, aprobada en la Primera Reunión Extraordinaria del Consejo, el 30 de junio de 2016), se ha designado a la Oficina de la OIM en Beijing (China) como Oficina en el País con Funciones de Coordinación en respuesta a los crecientes retos y tendencias en el ámbito de la migración en la región. Esta Oficina se une a cinco otras oficinas que tienen una designación similar en Australia, Guyana, Italia, Kazajstán y Tailandia.

II. CARACTERÍSTICAS CLAVE DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2017

PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

7. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Financiero de la Organización, el Programa y Presupuesto para 2017 comprende dos partes principales.

8. La Parte I consigna la Parte de Administración del Presupuesto que se expresa en francos suizos y se financia mediante las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros.

9. La Parte II contiene la Parte de Operaciones del Presupuesto, que se expresa en dólares estadounidenses y se financia mediante contribuciones voluntarias. En las secciones pertinentes de la Parte de Operaciones del Presupuesto se hallan la descripción de las actividades y los detalles financieros correspondientes.

CONSTITUCIÓN, GOBERNANZA Y ENFOQUES ESTRATÉGICOS



CONSTITUCIÓN Y GOBERNANZA

10. La Organización fue creada en diciembre de 1951 e inició sus operaciones bajo el nombre de Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas a principios de 1952. El 19 de octubre de 1953 adoptó para sí una Constitución, que entró en vigor el 30 de noviembre de 1954. Con fecha 14 de noviembre de 1989 se enmendó la Constitución y el Comité pasó a denominarse Organización Internacional para las Migraciones (OIM). La Constitución se volvió a enmendar el 21 de noviembre de 2013; esas enmiendas dieron lugar a las estructuras de gobernanza vigentes y no entrañaron ninguna obligación adicional para los Estados Miembros.

11. Tras la entrada en vigor de las enmiendas a la Constitución, los órganos rectores de la Organización son: el Consejo, el Comité Permanente de Programas y Finanzas (CPPF), y la Administración. El Consejo, órgano en el cual cada Estado Miembro cuenta con un representante y un voto, es la máxima autoridad de la Organización y determina sus políticas. El CPPF, que está abierto a todos los Miembros, se congrega dos veces al año para examinar y revisar políticas, programas y actividades y para deliberar cuestiones presupuestarias y financieras. Entre las reuniones del Consejo, es el CPPF quien toma decisiones urgentes sobre cuestiones que incumben al Consejo.

12. La Administración, integrada por un Director General, un Director General Adjunto y el personal que el Consejo considere necesario, tiene a su cargo la conducción y gestión de la Organización, de conformidad con la Constitución y las políticas y decisiones que adopten el Consejo y el CPPF. El Consejo elige, de manera independiente, al Director General, que es el funcionario ejecutivo de mayor rango en la Organización, y al Director General Adjunto. Sus mandatos respectivos son de cinco años y pueden ser reelegidos por un mandato adicional.

PROPÓSITOS Y FUNCIONES

13. La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En ese quehacer, trabaja para ayudar a encarar los retos que plantea la migración a nivel operativo, fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias, alentar el desarrollo socioeconómico a través de la migración, y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

14. De conformidad con la Constitución, los objetivos y funciones de la Organización serán:

- Concertar todos los arreglos adecuados para asegurar el traslado organizado de los migrantes para quienes los medios existentes se revelen insuficientes o que, de otra manera, no podrían estar en condiciones de trasladarse sin asistencia especial hacia países que ofrezcan posibilidades de migración ordenada;
- Ocuparse del traslado organizado de refugiados, desplazados y de otras personas que precisan servicios de migración internacional respecto a quienes puedan concertarse arreglos de colaboración entre la Organización y los Estados interesados, incluidos aquellos Estados que se comprometan a acoger a dichas personas;
- Prestar servicios de migración a solicitud de los Estados interesados y de acuerdo con los mismos, en materia de reclutamiento, selección, tramitación, enseñanza de idiomas, actividades de orientación, exámenes médicos, colocación en empleos, actividades que faciliten la acogida y la integración, servicios de asesoramiento en asuntos migratorios, así como toda otra ayuda que sea conforme a los objetivos de la Organización;
- Prestar servicios similares, a solicitud de los Estados o en cooperación con otras organizaciones internacionales interesadas, con miras a la migración de retorno voluntario, incluida la repatriación voluntaria;
- Poner a disposición de los Estados, organizaciones internacionales y otras instituciones, un foro para alentar el intercambio de opiniones y experiencias, y fomentar la cooperación y coordinación de las actividades relativas a cuestiones de migraciones internacionales, inclusive estudios sobre las mismas, con el objeto de desarrollar soluciones prácticas.

ENFOQUE ESTRATÉGICO DE LA OIM Y CONTEXTO MIGRATORIO

15. Durante la Nonagésima tercera Reunión (Extraordinaria) del Consejo, celebrada en junio de 2007, los Estados Miembros adoptaron el documento de Estrategia, en el que se define la misión y el centro estratégico de la Organización para los próximos años. La Estrategia se revisa cada tres años y también ha sido objeto de deliberaciones en el seno del Grupo de Trabajo relativo a las Relaciones entre la OIM y la ONU y a la Estrategia de la OIM, establecido por los Estados Miembros en la Décima tercera Reunión del CPPF, en 2013.

16. El objetivo primordial de la OIM es “facilitar la gestión ordenada y humana de la migración”. Gracias a su pericia y experiencia, y en concertación con las demás organizaciones internacionales, la OIM continuará siendo la principal organización encargada de la gestión de la migración a escala mundial. Además, seguirá encarando el fenómeno migratorio desde una perspectiva exhaustiva, que comprenda los vínculos con el desarrollo, a fin de alentar al máximo los beneficios de la migración y de reducir al mínimo sus repercusiones negativas. Con miras a ese objetivo y actuando a pedido de los Estados Miembros o en concertación con los mismos, la OIM se centra en las siguientes actividades:

1. Ofrecer servicios seguros, fidedignos, flexibles y eficaces en función de los costos a personas que requieran asistencia internacional en materia de migración.
2. Fomentar la gestión humana y ordenada de la migración y el respeto efectivo de los derechos humanos de los migrantes, de conformidad con el derecho internacional.
3. Ofrecer asesoramiento experto, realizar estudios y proveer cooperación técnica y asistencia operativa a los Estados, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales así como a otros interlocutores, a fin de consolidar la capacidad nacional y facilitar la cooperación regional y bilateral en el ámbito de la migración.
4. Contribuir al desarrollo económico y social de los Estados a través de la realización de estudios, del diálogo, del diseño y puesta en práctica de programas relacionados con la migración con el fin de alentar al máximo los beneficios de la migración.
5. Apoyar a los Estados, migrantes y comunidades a fin de que hagan frente a los retos de la migración irregular, inclusive a través del estudio y el análisis de sus causas originarias, del intercambio de información, de la difusión de las mejores prácticas y de la promoción de soluciones que se centren en el desarrollo.
6. Ser un punto de referencia primordial, en el ámbito de la migración, en lo que atañe a la información, investigación y mejores prácticas así como en el acopio, compatibilidad e intercambio de datos.
7. Promover, facilitar y apoyar los debates y diálogos regionales y mundiales sobre migración, inclusive a través del Diálogo Internacional sobre la Migración, a fin de fomentar la comprensión sobre las oportunidades y retos que trae consigo la migración así como la identificación y el desarrollo de políticas efectivas para encarar dichos retos, y de determinar los enfoques exhaustivos y medidas que promuevan la cooperación internacional.
8. Prestar asistencia a los Estados a fin de facilitar la integración de los migrantes en su nuevo entorno y alentar la participación de las diásporas, inclusive como asociados para el desarrollo.
9. Participar en las respuestas humanitarias coordinadas en el contexto de los arreglos interinstitucionales en la materia y proveer servicios de migración en otras situaciones de emergencia o consecutivas a crisis, según corresponda, y en lo referente a las necesidades de las personas, contribuyendo así a su protección¹.

¹ Es cierto que la OIM no posee un mandato jurídico de protección, pero es un hecho que sus actividades contribuyen a proteger los derechos humanos y tienen por efecto o consecuencia la protección de personas concernidas por la migración.

10. Realizar programas que faciliten el retorno voluntario y la reintegración de refugiados, desplazados, migrantes y otras personas que requieran servicios internacionales de migración, en cooperación con las demás organizaciones internacionales, según corresponda, y teniendo debidamente en cuenta las necesidades y preocupaciones de las comunidades locales.
 11. Prestar asistencia a los Estados en la preparación y realización de programas y estudios así como en el suministro de pericia técnica en la lucha contra el tráfico y la trata de personas, en particular de mujeres y niños, de manera consecuente con el derecho internacional.
 12. Apoyar los empeños de los Estados en el ámbito de la migración laboral —en particular en lo referente a los movimientos de corta duración— y de las demás categorías de migración circular.
17. Desde que se adoptara la Estrategia, la Administración ha obrado con miras a cerciorarse de que todas las actividades desarrolladas y ejecutadas por la OIM se efectúen de conformidad con ese marco. Los altos funcionarios debaten la Estrategia con gobiernos y otros asociados a fin de fomentar la comprensión de los propósitos y la labor de la Organización, y de desarrollar ideas y proyectos en el marco de los sectores de actividad establecidos.

CONTEXTO MIGRATORIO – RETOS Y RESPUESTAS DE LA OIM

18. Hoy en día, hay más personas en movimiento que nunca en la historia, es decir: 1.000 millones de personas —o sea, una séptima parte de la humanidad. Las causas de estos movimientos sin precedentes derivan de una serie de elementos, como las trascendentales revoluciones de la información y las comunicaciones. Las fuerzas motrices de la migración, que hacen que sea una cuestión prioritaria, perdurarán a lo largo de este milenio. El cambio climático, los desastres naturales y aquellos ocasionados por el hombre, la pobreza, los conflictos, las tendencias demográficas de envejecimiento en los países industrializados y el crecimiento exponencial de la población joven que no encuentra empleo en los países en desarrollo, además de las crecientes disparidades económicas y sociales entre el Norte y el Sur, seguirán incidiendo en el panorama migratorio.
19. Un país o región que ha visto emigrar a considerables cantidades de sus habitantes en busca de nuevas oportunidades puede, en un lapso relativamente corto, atraer a quienes retornan y a migrantes. La OIM no deja de poner de relieve la necesidad de seguir de cerca el contexto migratorio mundial, incluidos los constantes efectos negativos de las crisis financieras en los migrantes y en los países de origen, tránsito y destino. Estos acontecimientos acentúan la necesidad de acopiar, analizar y difundir los resultados de los estudios realizados para fundamentar, de manera sólida, la formulación de políticas en gestión de la migración.
20. Paralelamente, se concede atención a los retos humanitarios ocasionados por prolongados conflictos y factores ambientales, y ello en razón de sus repercusiones actuales y posibles en la movilidad de la población y del efecto que esta última puede tener en el medio ambiente. La relación del medio ambiente con el cambio climático, por un lado, y con la migración, por otro, suele ser complicada en razón de interacciones multifacéticas con otros factores tales como el crecimiento demográfico, la pobreza, la gobernanza, la urbanización, la seguridad humana y los conflictos.
21. La población de migrantes internacionales se reparte casi equitativamente entre hombres y mujeres, puesto que la migración es un fenómeno en el cual las cuestiones de género revisten gran importancia: los hombres y las mujeres migrantes, que pueden tener motivaciones particulares, buscan empleos distintos, se trasladan a lugares diferentes, se enfrentan a riesgos diversos y consiguen resultados variados. La OIM está decidida a velar por que se identifiquen, tengan en cuenta y aborden adecuadamente las necesidades específicas tanto de los hombres como de las mujeres.
22. Ya se sabe que la gestión efectiva de la migración se consigue mediante: a) la debida consideración de toda una gama de factores y cuestiones que garanticen una perspectiva exhaustiva, coherente y equilibrada en el contexto amplio del desarrollo sostenible; y b) la promoción del diálogo y cooperación regionales e internacionales con la participación de los Estados, la sociedad civil, el sector privado, los migrantes y otros interlocutores.

23. La gestión de la migración es una cuestión amplia y compleja pero, si se lleva a cabo eficazmente, habrá de ser provechosa tanto para los países de origen como de destino y contribuirá al bienestar y a la protección efectiva de los migrantes. En aras de una gestión humana y ordenada de la migración transfronteriza, la gestión de la migración concierne a numerosas funciones gubernamentales en los sistemas nacionales que abarcan la entrada, la presencia y la contratación de extranjeros dentro de las fronteras de un país, así como la protección de refugiados y de otras personas que lo requieren. También atañe a una perspectiva planificada para el desarrollo de respuestas políticas, legislativas y administrativas de cara a las cuestiones clave que plantea la migración.

24. El respeto de los derechos humanos y del bienestar de los migrantes es primordial para garantizar que la migración propicie el desarrollo en sociedades y economías. El creciente sentimiento de rechazo hacia los migrantes, que caracteriza los actuales debates sobre la migración, ha dado lugar a la estigmatización y a tendencias xenófobas en muchos países de destino. La OIM prosigue su labor a fin de concienciar al público sobre las aportaciones positivas que trae consigo la migración tanto para los países de origen como de destino.

25. En respuesta a las necesidades en materia de salud, la OIM se encarga de las evaluaciones sanitarias de migrantes, apoya a los gobiernos y a las poblaciones en la reconstrucción de las infraestructuras sanitarias tras situaciones de emergencia, acopia y analiza datos de migración y salud al tiempo que asesora en la materia, para así ayudar a formular políticas sanitarias, con inclusión del acceso a la atención de salud, la salud mental y otras cuestiones relacionadas con la movilidad de las personas.

26. En el marco de las Actividades 1, 2 y 3 de la Estrategia, la OIM presta asesoramiento y ofrece servicios prácticos en el ámbito migratorio a gobiernos, organismos y organizaciones internacionales, a fin de que puedan desarrollar y poner en práctica los instrumentos legislativos y normativos que faciliten la migración regular, e impidan la migración irregular. Una gestión efectiva de la migración beneficia a los países de origen y de destino, y contribuye al bienestar y a la protección eficaz de los migrantes.

27. En el marco de las Actividades 4, 5 y 8 de la Estrategia de la OIM, y habida cuenta de que el desarrollo nacional y los flujos migratorios están vinculados entre sí, la OIM ayuda a localizar y facilitar los intercambios de competencias y recursos humanos para apoyar los empeños de desarrollo nacional de las comunidades de acogida a través de proyectos de migración para el desarrollo; del retorno de nacionales calificados; de la transferencia de competencias y de la gestión de remesas, gracias a programas diseñados para mantener contacto con los migrantes en el extranjero. A este respecto, la OIM contribuye al desarrollo de los países de origen y propicia tanto la “ganancia de cerebros” como la “circulación de cerebros” para así contrarrestar los efectos de la fuga de cerebros. La OIM trata de proporcionar a los migrantes información esencial que pueda ser determinante en sus decisiones futuras, a través de campañas de información en las que recurre a toda una gama de medios de comunicación, incluidos los centros de información o de recursos para migrantes. La información puede servir para advertir a los posibles migrantes vulnerables de los peligros que conlleva la migración irregular y la trata de personas; informarles sobre las nuevas leyes que inciden en su situación en el extranjero y sobre las condiciones reinantes en el país de origen; o alentar la participación de los migrantes en elecciones o referenda, o en mecanismos de reparación de los que podrían beneficiarse. La Administración tiene por cometido reducir los gastos humanos y financieros de la migración, mediante el Sistema para la integridad en los procesos de contratación internacional (IRIS) y está trabajando a efectos de reducir el costo de transferencia de las remesas de fondos.

28. En el marco de la Actividad 6 de la Estrategia, la OIM trabaja con miras a ser el principal punto de referencia en cuanto a la información e investigación sobre la migración. Los datos sobre la migración son esenciales para la formulación de políticas empíricas. Por ejemplo, se está prestando creciente atención a los factores ambientales, habida cuenta de sus repercusiones reales y posibles en la movilidad de la población, y de los efectos que esta última puede tener en el medio ambiente. Las complejidades del nexo entre la migración y el medio ambiente exhortan a un enfoque exhaustivo en las políticas y prácticas a las que contribuye ampliamente la OIM.

29. En el marco de la Actividad 7 de la Estrategia, la OIM promueve, facilita y apoya el debate y la concertación sobre la migración a escala regional y mundial, mediante el apoyo a los Procesos Consultivos Regionales sobre Migración (PCR) y mecanismos análogos, y al Diálogo Internacional sobre la Migración. Ello también comprende su participación en el Grupo Mundial sobre Migración y el apoyo que presta al Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo. La OIM participa en los principales procesos

mundiales de deliberación sobre la migración, por ejemplo, en el proceso de la agenda para desarrollo después de 2015, que culminó con la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y en la Cumbre Humanitaria Mundial de 2016.

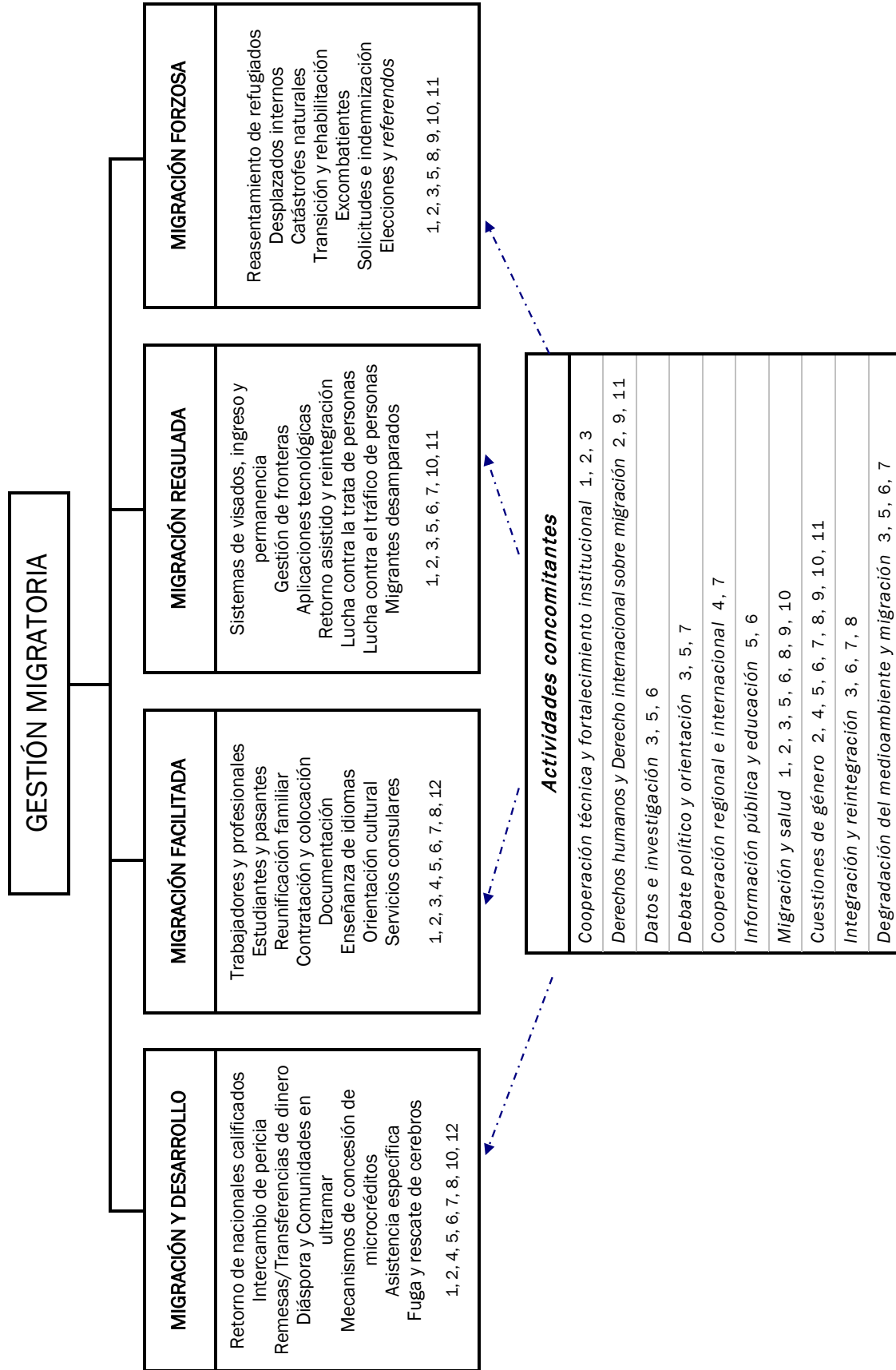
30. En el marco de las Actividades 9 y 10 de su Estrategia, la OIM ofrece asistencia a: personas que huyen de situaciones de conflicto o de desastres naturales; refugiados que están siendo reasentados en terceros países o repatriados; personas desamparadas; solicitantes de asilo rechazados que retornan a sus hogares; desplazados u otros migrantes. En su función codirectiva en el Grupo temático mundial de gestión y coordinación de campamentos y como contribuyente activo a las operaciones de todo el sistema a través de su participación en el Comité Permanente entre Organismos, la OIM asume un papel preponderante, en el seno del sistema humanitario interinstitucional, en la respuesta a las necesidades de migrantes desplazados en situaciones humanitarias. La Organización también proporciona asistencia y protección a los migrantes desplazados, en estrecha concertación con los países y las comunidades locales. Constantemente, se solicita a la OIM que ayude a migrantes desamparados en tránsito para que puedan retornar en condiciones seguras a sus hogares. El retorno voluntario asistido para migrantes desamparados no es simplemente un acto humanitario, también sirve para difundir información fidedigna y contundente —especialmente entre los migrantes potenciales que permanecen en el país— sobre los riesgos que entraña recurrir a contrabandistas o a la migración irregular. La OIM también apoya a gobiernos y poblaciones a fin de reconstruir infraestructuras y respalda la labor destinada a la estabilización de comunidades tras situaciones de emergencia. Durante el último año, se registraron situaciones de crisis migratoria múltiples, variadas y simultáneas, por ejemplo, en la República Centroafricana, Sudán del Sur, el Yemen, la República Árabe Siria y países limítrofes, y en todo el Mediterráneo.

31. En el marco de la Actividad 11 y a través de los programas de lucha contra la trata, la OIM reconoce que —después del tráfico de drogas y de armas— la trata de personas y el tráfico de migrantes conforman la tercera actividad delictiva más lucrativa; estos actos nefastos se aprovechan de la vulnerabilidad. Ahora bien, el sentimiento de rechazo hacia los migrantes y la crisis financiera mundial, han incitado a los países a restringir sus regímenes de concesión de visados, por consiguiente, el número de migrantes que recurre a traficantes no deja de aumentar. La OIM aspira a proteger a las personas para evitar que sean víctimas de la trata; se cerciora de que las víctimas de la trata reciban la asistencia y protección apropiadas; capacita a los funcionarios gubernamentales en metodologías y legislación relativas a la lucha contra la trata de personas; y asesora a los encargados de la aplicación de la ley sobre el trato adecuado que se ha de dar a las víctimas.

32. En el marco de la Actividad 12 de la Estrategia, la OIM presta apoyo experto y práctico a los gobiernos a lo largo del abanico migratorio para establecer y fomentar las estructuras necesarias con miras a promover y encauzar la migración laboral regular, incluida la migración circular, al tiempo que lucha contra la migración irregular y la explotación. Ello comprende proporcionar a los migrantes diversas formas de asistencia antes de la partida y tras el retorno.

33. Además de sus relaciones con gobiernos, la OIM ha concertado una serie de asociaciones con las organizaciones internacionales, principalmente con la Organización de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, las entidades de la sociedad civil, las instituciones académicas, el sector privado y los propios migrantes. La creciente complejidad de las cuestiones migratorias y la variedad de interlocutores concernidos exhorta a una coordinación firme y sostenida tanto en materia de políticas como de operaciones.

34. A fin de ilustrar cómo encajan las 12 actividades de la Estrategia en los proyectos y programas de la OIM, en la página siguiente se presenta el cuadro global de Gestión Migratoria — denominado el cuadro de las cuatro casillas— que contiene los números correspondientes de las Actividades de la Estrategia referentes a cada caso.



Los números corresponden a los puntos enunciados en el documento de Estrategia de la OIM (véanse las páginas 10 y 11).

INTRODUCCIÓN



INTRODUCCIÓN AL PRESUPUESTO

35. En este documento presupuestario se ponen de relieve los servicios que presta la Organización a través de los proyectos esbozados, que refuerzan las alianzas y la colaboración establecida y consolidada con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y demás interlocutores.

36. Debido a la magnitud del fenómeno migratorio y al despliegue del personal de la OIM en todo el mundo, es imperativo que la Organización establezca estructuras adecuadas para fomentar una asistencia que responda a las necesidades de sus constituyentes. La estructura esencial de la OIM prevista para la supervisión del suministro de servicios a escala mundial, se financia mediante la Parte de Administración del Presupuesto y los IAO.

NIVELES PRESUPUESTARIOS

37. El incremento en la Parte de Administración del Presupuesto se desglosa de la siguiente manera:

- a) La suma de 2.400.000 francos suizos, que fuera aprobada por el Consejo en su Primera Reunión Extraordinaria mediante la Resolución N° 1318 del 30 de junio de 2016, relativa a la participación en la financiación de los gastos de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como a la financiación de un puesto de personal en Ginebra y otro en Nueva York, y de los gastos de oficina conexos.

Nota: En la Resolución N° 1318, adoptada en la Primera Reunión Extraordinaria del Consejo, celebrada el 30 de junio de 2016, se aprobó un incremento presupuestario de 2.400.000 francos suizos para sufragar los arreglos de participación en la financiación antes enunciada, así como los gastos correspondientes a un puesto de personal en Ginebra y otro en Nueva York (en lugar de los dos puestos solicitados para cada lugar de destino), y los gastos de oficina conexos. La Resolución estipuló asimismo que se consideraría la propuesta para crear un puesto de personal adicional en Nueva York y otro en Ginebra durante el proceso presupuestario anual habitual. En el Programa y Presupuesto para 2017, consignado en el documento C/107/6 y presentado en la Décima novena Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas (CPPF), la Administración solicitó un importe adicional de 500.000 francos suizos para sufragar los dos puestos suplementarios y los gastos de oficina conexos. El CPPF examinó el presupuesto propuesto y solicitó a la Administración que consultase con los Estados Miembros que habían manifestado preocupación por el importe adicional de 500.000 francos suizos y presentase, directamente al Consejo, una versión revisada del presupuesto en función del resultado de dichas consultas.

- b) La suma de 4.122.566 francos suizos, proveniente de las contribuciones prorrateadas de los nuevos Estados Miembros, a saber, China, Islas Salomón y Tuvalu, que ingresaron a la Organización en junio de 2016.

Nota: Como parte de la iniciativa de reforma presupuestaria destinada a consolidar la estructura esencial, y de conformidad con la Resolución del Consejo N° 1230, aprobada el 5 de diciembre de 2011 y confirmada por el Comité Ejecutivo en virtud de la Resolución N° 134, adoptada el 3 de julio de 2012, que a su vez fue ulteriormente aprobada por el Consejo mediante la Resolución N° 1240, del 27 de noviembre de 2012, las contribuciones prorrateadas de todos los nuevos Estados Miembros se incorporan a la Parte de Administración del Presupuesto. Desde la introducción de este procedimiento, 33 nuevos Estados Miembros han ingresado en la Organización, habiéndose incorporado sus contribuciones prorrateadas al presupuesto administrativo.

38. Por consiguiente, el nivel presupuestario propuesto correspondiente a la Parte de Administración del Presupuesto para 2017 asciende a 50.689.766 francos suizos, es decir, un incremento de 6.522.566 francos suizos, en comparación con el presupuesto revisado para 2016 que asciende a 44.167.200 francos suizos.

39. La Parte de Operaciones del Presupuesto se establece en función de la financiación prevista y se estima en 1.034,1 millones de dólares EE.UU., es decir, una suma superior en un 26% a las previsiones presupuestarias para 2016, establecidas en el mismo periodo el año pasado y que ascendían a 820,3 millones de dólares EE.UU. La Parte de Operaciones del Presupuesto contiene las actividades para las cuales existe un acuerdo o una promesa firme de financiación por parte de los donantes. Las secciones pertinentes de la Parte de Operaciones del Presupuesto contienen una descripción de las actividades y los detalles financieros correspondientes.

40. Tras incrementar la tasa porcentual de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos al 7%, es posible que se registre un aumento continuo de los ingresos generados por esta fuente. Por consiguiente, el presupuesto de IAO de 74,4 millones de dólares EE.UU., consignado para 2016 se incrementa a 79,8 millones de dólares EE.UU. para 2017.

41. Además de financiar una parte significativa de la estructura esencial, una porción considerable de los IAO se asigna para financiar el Fondo de la OIM para el Desarrollo, sufragar las cuotas de participación de la OIM en el mecanismo del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (UNDSS) y cubrir los gastos de las estructuras de seguridad del personal. Los proyectos que financian el Fondo de la OIM para el Desarrollo no se desglosan en detalle en este documento, puesto que son objeto de un informe separado.

42. Se propone que los incrementos registrados en la Parte de Administración del Presupuesto y en los IAO sirvan para consolidar las funciones esenciales en las esferas que fueron señaladas a la atención de los Estados Miembros anteriormente. Los nuevos puestos en el seno de la estructura esencial se han distribuido estratégicamente entre la Sede, los Centros Administrativos, y las Oficinas Regionales y para cubrir otras necesidades institucionales.

43. Si bien el Reglamento Financiero de la Organización estipula que la Parte de Administración del Presupuesto debe presentarse por separado de la Parte de Operaciones, la utilización conjunta de los IAO y la Parte de Administración del Presupuesto para cubrir la financiación de la estructura esencial, exige la presentación de un panorama global sobre cómo ambas fuentes financian la estructura esencial. Por consiguiente, en las páginas 53 y 54 se presenta la asignación de los recursos combinados de la Parte de Administración del Presupuesto y de IAO, que ilustra la manera en que la Administración prevé utilizar estas dos fuentes de financiamiento.

REAJUSTES EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

44. A pesar de que no se proponen importantes cambios en la estructura esencial, se consolidan ciertas funciones en la Sede, los Centros Administrativos, las Oficinas Regionales, las Oficinas Especiales de Enlace y algunos servicios, para mantenerse a la par del crecimiento que registra la Organización. La consolidación de la estructura esencial fue posible gracias al financiamiento dimanante de las iniciativas del proceso de reforma presupuestaria aprobadas por el Consejo, en virtud de las cuales: a) se autorizó la incorporación de las contribuciones prorrateadas de los nuevos Estados Miembros a la Parte de Administración del Presupuesto; y b) se incrementó la tasa porcentual de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos al 7% para los nuevos proyectos, a partir del 1º de enero de 2014. Asimismo, hay un incremento separado, distinto y con destino fijo en el presupuesto para los gastos resultantes del nuevo acuerdo de relación suscrito con las Naciones Unidas, que comprende la participación en la financiación de los gastos y la contratación de personal en Nueva York y Ginebra.

45. Tras la admisión de China como Miembro de la Organización (Resolución N° 1316, aprobada en la Primera Reunión Extraordinaria del Consejo, el 30 de junio de 2016), se ha designado a la Oficina de la OIM en Beijing (China) como Oficina en el País con Funciones de Coordinación en respuesta a los crecientes retos y tendencias en el ámbito de la migración en la región. Esta Oficina se une a cinco otras oficinas que tienen una designación similar en Australia, Guyana, Italia, Kazajstán y Tailandia.

46. La estructura administrativa de la OIM tiene por finalidad racionalizar la asignación de los restringidos recursos esenciales a fin de fomentar la eficacia de la Organización. Por consiguiente, el objetivo primordial es reforzar las funciones que carecían de recursos en la Sede, con miras a garantizar una mayor supervisión, orientación y formulación de políticas. Ello también se aplica a las Oficinas

Regionales y los Centros Administrativos localizados en el terreno y, por ende, más cerca de los beneficiarios de las prestaciones de la Organización.

47. La estructura esencial comprende cuatro departamentos en la Sede, dos Centros Administrativos, nueve Oficinas Regionales, dos Oficinas Especiales de Enlace, el Centro de Fortalecimiento Institucional para África, el Centro de Análisis de Datos Mundiales sobre la Migración y la red de Oficinas en Países, distribuidas por todo el planeta.

48. En razón de los constantes cambios en la dinámica mundial de la migración, la Administración se compromete a evaluar periódicamente la estructura esencial para así determinar su continua pertinencia y eficacia, y proponer, a través del proceso presupuestario anual, los reajustes que considere necesarios. Las posibilidades para transferir funciones y servicios a localizaciones de menor costo siguen siendo determinantes en un empeño por preservar estructuras ligeras y dinámicas, sin que ello ponga en peligro las operaciones que lleva a cabo la Organización.

49. Si bien la mayoría de los cambios propuestos concierne a nuevos puestos, algunos de los cambios no tienen repercusiones financieras, ya que se refieren a una transferencia de la financiación del personal existente entre la Parte de Administración del Presupuesto e Ingresos de Apoyo Operacional para así equilibrar los presupuestos. Los cambios propuestos figuran en las secciones pertinentes del presente documento.

Sede

50. La Sede tiene a su cargo la formulación de las políticas institucionales, la elaboración de directrices y estrategias, el establecimiento de normas y procedimientos de control de calidad, así como la gestión del saber. La estructura de la Sede se compone de los siguientes cuatro Departamentos, que dependen de la Oficina del Director General: a) Departamento de Cooperación Internacional y Partenariados; b) Departamento de Gestión de la Migración; c) Departamento de Operaciones y Situaciones de Emergencia; y d) Departamento de Gestión de Recursos.

51. A efectos de reforzar las funciones clave en la Sede, se proponen los cambios que se enuncian a continuación.

Oficina del Director General

- Creación de dos puestos de la categoría Profesional en la Oficina del Jefe de Gabinete, uno de asesor principal sobre políticas y otro de un funcionario de la gestión basada en resultados.
- Transferencia de los tres puestos existentes siguientes de la categoría Profesional, financiados anteriormente mediante IAO, a la Parte de Administración del Presupuesto.
 - Un investigador jefe en la Oficina del Inspector General
 - Dos funcionarios jurídicos en la Oficina de Asuntos Jurídicos

Departamento de Cooperación Internacional y Partenariados

- Creación de los siguientes cinco puestos de la categoría Profesional:
 - Un puesto de segundo editor de inglés en la Secretaría de Reuniones, habida cuenta del creciente número de documentos que se producen
 - Un puesto de traductor subalterno al francés en el Servicio de Traducción
 - Un puesto de traductor subalterno al español en el Servicio de Traducción
 - Un puesto de editor multimedia en la División de Prensa y Comunicación
 - Un puesto de funcionario de políticas y enlace en la División de Procesos Multilaterales, en razón de que la OIM se ha convertido en organización conexas al sistema de las Naciones Unidas

- Transferencia de un puesto de la categoría Profesional de editor de inglés en la Secretaría de Reuniones, financiado anteriormente mediante IAO, a la Parte de Administración del Presupuesto

Departamento de Gestión de la Migración

Creación de los siguientes tres puestos de la categoría Profesional:

- Un puesto de funcionario de apoyo para el programa de migración y salud en situaciones de emergencia en la División de Migración y Salud
- Un puesto de funcionario de biometría e identidad en la División de Gestión de Inmigración y Fronteras
- Un puesto de especialista principal en desarrollo en la División de Movilidad Laboral y Desarrollo Humano

Departamento de Operaciones y Situaciones de Emergencia

- Creación de los siguientes cuatro puestos de la categoría Profesional:
 - Un puesto de coordinador para la protección de la explotación y abuso sexuales y mecanismos comunitarios de reclamación, bajo la directa supervisión del Director del Departamento
 - Un puesto para el coordinador global de albergues y artículos no alimentarios en la División de Preparación y Respuesta
 - Un puesto de funcionario para la preparación de situaciones de emergencia en la División de Preparación y Respuesta
 - Un puesto de funcionario de medios de sustento y resiliencia en la División de Transición y Recuperación
- Transferencia de un puesto existente de la categoría Profesional de director adjunto del Departamento de Operaciones y Situaciones de Emergencia, financiado anteriormente mediante IAO, a la Parte de Administración del Presupuesto

Departamento de Gestión de Recursos

- Creación de los siguientes dos puestos de la categoría Profesional:
 - Un puesto de funcionario de diversidad e inclusión en la División de Gestión de Recursos Humanos
 - Un puesto de funcionario de políticas financieras en la División de Contabilidad
- Transferencia de tres puestos existentes siguientes de la categoría Profesional, financiados anteriormente mediante IAO, a la Parte de Administración del Presupuesto.
 - Un funcionario responsable del control de riesgos en el Departamento de Gestión de Recursos
 - Un funcionario de presupuesto en la División de Presupuestos
 - Un funcionario de tesorería en la División de Tesorería

Centros Administrativos

52. Los Centros Administrativos de Manila y Panamá son extensiones de la Sede que ofrecen amplio apoyo a la red global de Oficinas de la Organización. Es más, han demostrado ser una opción acertada para fomentar la eficacia en función de los costos y la capacidad de respuesta de la OIM, particularmente a la luz del crecimiento registrado en la Organización en los últimos años. Las propuestas que se esbozan a continuación tienen por finalidad reforzar los servicios prestados en los Centros Administrativos, al tiempo que se ofrece una plataforma eficaz en función de los costos para contener los gastos y hacer frente al crecimiento institucional.

Centro Administrativo de Manila

- Creación de los siguientes 14 puestos:
 - Un puesto de la categoría Profesional de especialista en soluciones de aprendizaje
 - Un puesto de la categoría Profesional de funcionario en recursos humanos encargado del cumplimiento
 - Doce puestos de la categoría de Servicios Generales de apoyo para servicios financieros, recursos humanos, servicios de tecnologías de la información, administración de la planilla de pagos, seguro de salud y otros servicios administrativos.
- Transferencia de un puesto existente de la categoría Profesional de jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros a escala Mundial, financiado anteriormente mediante IAO, a la Parte de Administración del Presupuesto.
- Transferencia de un puesto existente de la categoría Profesional de auditor interno en la Oficina del Inspector General a la Unidad correspondiente en el Centro Administrativo en Panamá.

Centro Administrativo de Panamá

- Creación de los siguientes tres puestos:
 - Un puesto de la categoría Profesional de funcionario de gestión de recursos
 - Dos puestos de la categoría de Servicios Generales de apoyo a los servicios de recursos humanos y tecnologías de la información
- Transferencia de un puesto existente de la categoría Profesional de auditor interno en la Oficina del Inspector General de la Unidad correspondiente en el Centro Administrativo de Manila.

Oficinas Regionales, Oficinas en Países y Oficinas Especiales de Enlace

53. Las Oficinas Regionales tienen a su cargo la supervisión de las Oficinas en Países en las regiones que cubren. Su configuración permite apoyar y controlar globalmente las actividades de migración al tiempo que se fomenta una utilización eficaz de los recursos esenciales y de la pericia dentro y a través de las regiones. Las Oficinas Especiales de Enlace se ocupan de establecer y mantener el contacto con los órganos multilaterales. A efectos de consolidar la capacidad de las Oficinas Regionales y Especiales de Enlace, se han incorporado los siguientes nuevos puestos que son acordes con el objetivo de contar con una sólida presencia en el terreno, más cerca de los beneficiarios de las prestaciones de la Organización.

Oficina Regional en Bangkok

- Reclasificación de un puesto existente de recursos humanos de la categoría de Servicios Generales a la categoría Profesional.
- Creación de un puesto de la categoría Profesional de funcionario de control y evaluación.
- Creación de los siguientes tres puestos en la Oficina en Beijing con Funciones de Coordinación:
 - Un puesto de la categoría Profesional de funcionario de coordinación
 - Dos puestos de la categoría de Servicios Generales de apoyo a programas y servicios administrativos

Oficina Regional en Bruselas

- Creación de los siguientes tres puestos:
 - Un puesto de la categoría Profesional de especialista en reasentamiento y relocalización
 - Dos puestos de la categoría de Servicios Generales de apoyo a servicios de recursos humanos y actividades de retorno voluntario asistido y reintegración
- Transferencia de un puesto existente de la categoría Profesional de funcionario de desarrollo de proyectos, financiado anteriormente mediante IAO, a la Parte de Administración del Presupuesto.

Oficina Regional en Viena

- Creación de los siguientes dos puestos:
 - Un puesto de la categoría Profesional de prensa y comunicación
 - Un puesto de la categoría de Servicios Generales de apoyo a actividades de migración y salud
- Transferencia de un puesto existente de la categoría Profesional de especialista de migración y salud, financiado anteriormente mediante IAO, a la Parte de Administración del Presupuesto.

Oficina Regional en Buenos Aires

- Transferencia de un puesto existente de la categoría Profesional de funcionario de desarrollo de proyectos, financiado anteriormente mediante IAO, a la Parte de Administración del Presupuesto.

Oficina Regional en San José

- Creación de los siguientes cuatro puestos:
 - Un puesto de la categoría Profesional de especialista en migración, medio ambiente y cambio climático, que apoye a los países que abarcan las Oficinas Regionales de San José y Buenos Aires
 - Un puesto de la categoría Profesional de funcionario de gestión de recursos
 - Dos puestos de la categoría de Servicios Generales de apoyo en asistencia para migrantes y prensa y comunicación
- Transferencia de un puesto de la categoría Profesional de especialista en la lucha contra la trata y retorno voluntario asistido y reintegración, financiado anteriormente mediante IAO, a la Parte de Administración del Presupuesto.

Oficina Regional en El Cairo

- Creación de los siguientes tres puestos:
 - Un puesto de la categoría Profesional de segundo especialista en situaciones de emergencia y consecutivas a crisis, habida cuenta del considerable volumen de actividades en la región
 - Un puesto de la categoría Profesional de funcionario de prensa y comunicación
 - Un puesto de la categoría de Servicios Generales de apoyo administrativo a los especialistas temáticos
- Transferencia de un puesto existente de la categoría Profesional de especialista en situaciones de emergencia y consecutivas a crisis, financiado anteriormente mediante IAO, a la Parte de Administración del Presupuesto.

Oficina Regional en Dakar

- Creación de los siguientes tres puestos:
 - Un puesto de la categoría Profesional de especialista en migración, medio ambiente y cambio climático, que apoye a los países que abarcan las Oficinas Regionales de Dakar y El Cairo
 - Un puesto de la categoría Profesional de funcionario de recursos humanos
 - Un puesto de la categoría de Servicios Generales de apoyo a los servicios de tecnologías de la información
- Transferencia de un puesto existente de la categoría Profesional de especialista en situaciones de emergencia y consecutivas a crisis, financiado anteriormente mediante IAO, a la Parte de Administración del Presupuesto.

Oficina Regional en Nairobi

- Creación de los siguientes cinco puestos:
 - Un puesto de la categoría Profesional de especialista en inmigración y gestión de fronteras
 - Un puesto de la categoría Profesional de especialista en migración, medio ambiente y cambio climático, que apoye a los países que abarcan las Oficinas Regionales en Nairobi y Pretoria
 - Tres puestos de la categoría de Servicios Generales de apoyo a las actividades de información pública, los servicios financieros y los recursos humanos
- Transferencia de un puesto existente de la categoría Profesional de especialista en movilidad laboral y desarrollo humano, financiado anteriormente mediante IAO, a la Parte de Administración del Presupuesto.

Oficina Regional en Pretoria

- Creación de un puesto de la categoría Profesional de funcionario de recursos humanos.

Oficina Especial de Enlace en Addis Abeba

- Creación de un puesto de la categoría Profesional de experto en migración.
- Transferencia de un puesto existente de la categoría Profesional de funcionario de enlace con la Unión Africana, financiado anteriormente mediante IAO, a la Parte de Administración del Presupuesto.

Misión de la OIM ante las Naciones Unidas en Nueva York

- Creación de un puesto de la categoría Profesional de funcionario de políticas y enlace, relacionado con la incorporación de la OIM como organización conexas en el sistema de las Naciones Unidas.

PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

54. De conformidad con lo estipulado en el Reglamento Financiero de la Organización, el Programa y Presupuesto para 2017 comprende dos partes principales. También contiene secciones separadas para fomentar la claridad y facilitar la comprensión.

55. La Parte I consigna la Parte de Administración del Presupuesto que se expresa en francos suizos y se financia mediante las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros. Los detalles de la Parte de Administración del Presupuesto se enuncian en el cuadro de Análisis de los gastos por conceptos, que figura en las páginas 62 y 63.

56. La Parte II contiene la Parte de Operaciones del Presupuesto que se expresa en dólares estadounidenses. En ella se esbozan las actividades para las cuales, en el momento de elaborar el documento, había un compromiso financiero razonable que garantizaba los recursos presupuestarios. Cualquier recurso financiero adicional que se reciba en el correr del año para las actividades en curso u otras nuevas, será incorporado en las consiguientes revisiones del presente documento.

CONCLUSIÓN

57. A medida que aumenta el número de más gobiernos e interlocutores que solicitan los servicios de la Organización, los objetivos de la OIM de servir a los migrantes y a los gobiernos, concertar asociaciones internacionales, y reforzar las estructuras institucionales y de gestión para hacer frente a las cuestiones multidimensionales de la migración a escala mundial, son más pertinentes que nunca. Por ello, prevalece la determinación de la Administración de apoyar iniciativas que permitan responder a los retos planteados por la migración y redunden en el interés y beneficio de todos. La OIM también persistirá en sus empeños para cerciorarse de que los recursos de la Organización se utilizan con la mayor eficacia posible para hacer frente las cuestiones migratorias. Por consiguiente, las asignaciones de recursos propuestas para consolidar las esferas que fomentan el suministro de servicios de la Organización no hacen más que corroborar este compromiso.

CUADROS RECAPITULATIVOS

Parte I – Administración: financiada mediante las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros

	2016 (S/18/9) Francos suizos	Previsiones para 2017 Francos suizos
Administración	44 167 200*	50 689 766

* Esta cifra no comprende el excedente excepcional de 30.332 francos suizos, transferido del Presupuesto 2014. Las disposiciones que rigen la utilización de cualquier excedente en la Parte de Administración del Presupuesto están consignadas en la Sección V, de la Resolución del Comité Ejecutivo N° 134, del 3 de julio de 2012.

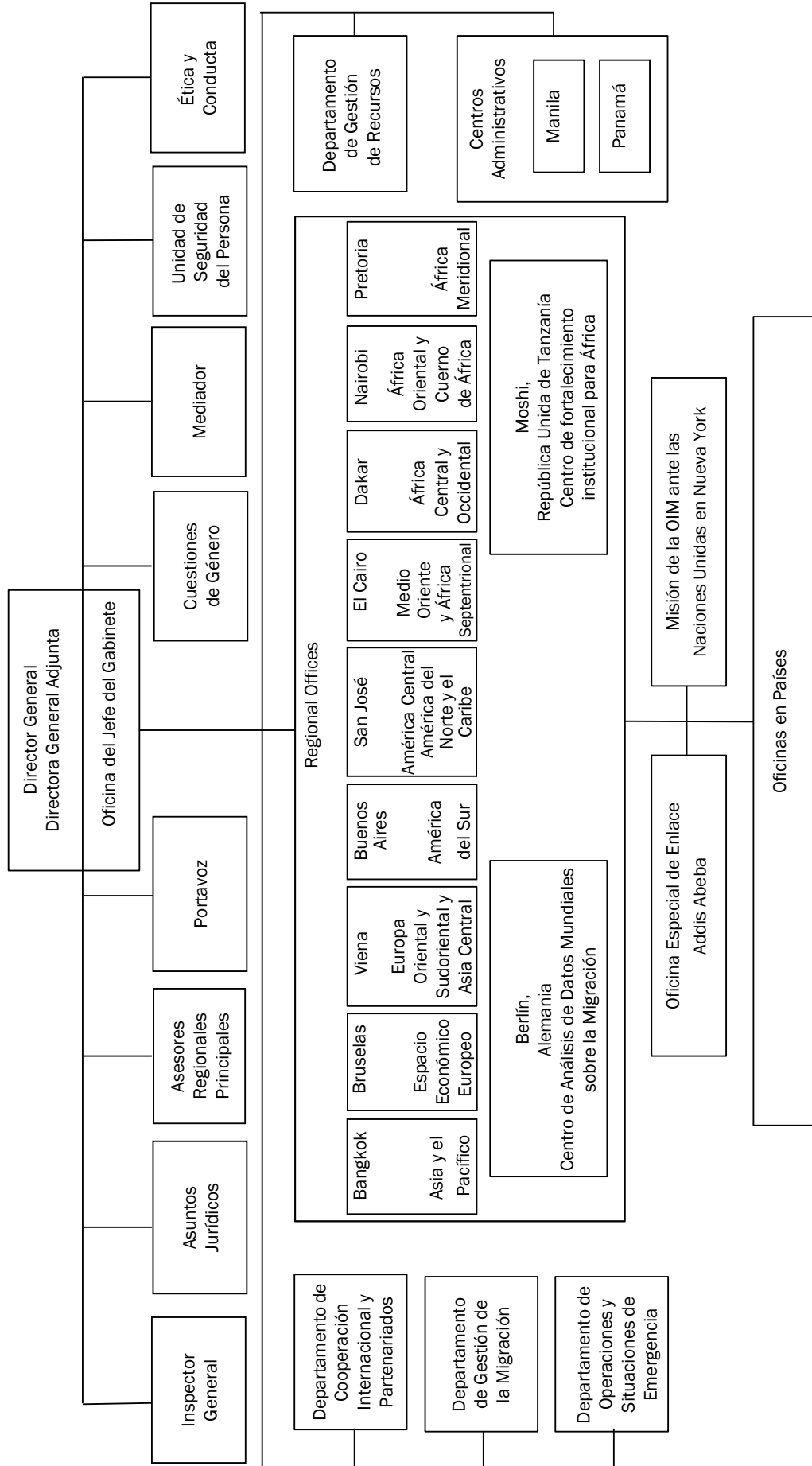
Parte II – Operaciones: financiadas mediante contribuciones voluntarias

SERVICIOS Y APOYO	2016 (C/106/7) Dólares EE.UU.	Previsiones para 2017 Dólares EE.UU.
I. Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis	416 487 700	578 045 900
II. Migración y Salud	104 151 300	123 653 800
III. Migración y Desarrollo	73 077 300	43 285 300
IV. Migración Regulada	147 981 700	195 910 800
V. Migración Facilitada	55 236 500	53 701 700
VI. Políticas e Investigación sobre Migración	1 593 700	1 372 600
VII. Programas relativos a las Tierras, la Propiedad y la Reparación	10 293 600	26 034 800
VIII. Apoyo General a Programas	11 459 200	12 127 100
TOTAL	820 281 000	1 034 132 000

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA



ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA OIM



DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

58. Habida cuenta de que la gestión adecuada de la migración puede redundar en el interés de todos los interlocutores, la Administración trata de cerciorarse de que las estructuras administrativas se mantengan a la par de la creciente complejidad de las diversas actividades. La OIM es una organización en plena expansión que opera en un entorno de patrones migratorios evolutivos y cuya estructura administrativa ha sido diseñada para fomentar un suministro eficaz de servicios. Los patrones cambiantes de la dinámica migratoria exigen que la Organización esté en condiciones idóneas para responder a los nuevos retos, a medida que se vayan planteando. Puesto que el presupuesto operacional no deja de aumentar y que el abanico de actividades se extiende a muchos países del planeta, es primordial contar con las estructuras administrativas adecuadas que faciliten la implementación de las actividades de la Organización y permitan, simultáneamente, salvaguardar sus activos a través de mecanismos de control efectivos. Periódicamente, se revisa y evalúa la estructura esencial para verificar su eficacia e incorporar las mejoras que se estiman convenientes, a través del proceso presupuestario anual que se somete a consideración de los Estados Miembros.

59. Tras la admisión de China como Miembro de la Organización (Resolución N° 1316, aprobada en la Primera Reunión Extraordinaria del Consejo, el 30 de junio de 2016), se ha designado a la Oficina de la OIM en Beijing (China) como Oficina en el País con Funciones de Coordinación en respuesta a los crecientes retos y tendencias en el ámbito de la migración en la región.

60. El 30 de junio de 2016, los Estados Miembros de la OIM adoptaron la Resolución N° 1317, que sentó las bases para que la OIM ingresara en el sistema de las Naciones Unidas, tras la firma de un acuerdo de relación entre la OIM y las Naciones Unidas, que tuvo lugar el 19 de septiembre de 2016. Esta es una decisión trascendental para la labor que lleva a cabo la Organización. Ello no obstante, no da lugar a ningún cambio en la estructura administrativa. Ahora bien, se ha previsto la creación de 4 puestos internacionales adicionales —2 en la Sede y 2 en la Misión de la OIM ante las Naciones Unidas en Nueva York— para apoyar la aplicación del acuerdo de relación entre ambas organizaciones.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

61. La Estructura Administrativa de la OIM se desglosa globalmente de la siguiente manera:

- Sede
- Centros Administrativos
- Oficinas Regionales
- Oficinas Especiales de Enlace
- Oficinas en Países

SEDE

62. La Sede tiene a su cargo la formulación de las políticas institucionales, la elaboración de las directrices y de la estrategia, el establecimiento de normas y procedimientos de control de calidad, y la supervisión. Por tanto, cuenta con los cuatro departamentos siguientes, que dependen de la Oficina del Director General:

- Departamento de Cooperación Internacional y Partenariados
- Departamento de Gestión de la Migración
- Departamento de Operaciones y Situaciones de Emergencia
- Departamento de Gestión de Recursos

Director General y Directora General Adjunta

63. El Consejo elige al Director General y al Director General Adjunto por un mandato de cinco años. En esas funciones, ejercen su autoridad constitucional de administrar la Organización y llevar a cabo las actividades, conforme a lo estipulado en su mandato, mediante la formulación de políticas coherentes y garantizando que el desarrollo de programas sea consecuente con las prioridades estratégicas.

Oficina del Director General

64. La Oficina del Director General se encarga de la gestión de la Organización y tiene la responsabilidad global de la formulación de políticas coherentes y de la supervisión de las actividades, para garantizar el cumplimiento de las prioridades estratégicas. Esta Oficina comprende las unidades y funciones que dependen directamente del Director General y ofrecen servicios de asesoramiento o apoyo directo a toda la Organización.

65. La Oficina del Director General está integrada por: a) Oficina del Jefe de Gabinete; b) Oficina del Inspector General; c) Oficina de Asuntos Jurídicos; d) Asesores Regionales Principales; e) Portavoz; f) Unidad de Coordinación de Cuestiones de Género; g) Mediador; h) Unidad de Seguridad del Personal; e i) Oficina de Ética y Conducta.

66. La **Oficina del Jefe de Gabinete** ayuda al Director General en el cumplimiento de su mandato y se encarga de la planificación y coordinación estratégicas de los objetivos organizativos y de gestión del Director General; facilita el desarrollo y la consolidación de la capacidad de gestión y se cerciora de que las estructuras, tanto en la Sede como en el terreno, respondan adecuadamente a los retos institucionales; coordina las complejas actividades de la Organización; vela por la rendición de cuentas, el seguimiento y la implementación de políticas y procedimientos institucionales; y facilita la coordinación entre la Sede y el terreno. Esta Oficina también es el punto focal en la Oficina del Director General para todas las cuestiones que requieren una intervención directa, a saber: la dotación del personal, las cuestiones financieras y la presentación de informes.

67. La **Oficina del Inspector General** contribuye a la supervisión y el control interno de la Organización a través de sus funciones de auditoría interna, evaluación, asesoramiento rápido e investigación. Asimismo, formula propuestas para solucionar cualquier problema encontrado. También se cerciora de que el cumplimiento de los objetivos de la OIM se haga de conformidad con los estatutos, reglamentos y normas éticas de la Organización; detecta los fraudes, el despilfarro, los abusos y la mala gestión; y además contribuye a la gestión y reducción de los riesgos.

68. La **Oficina de Asuntos Jurídicos** se cerciora de que las actividades de la Organización se realicen de conformidad con las disposiciones constitucionales y otras pertinentes, adoptadas por los órganos rectores, y de que las relaciones de la OIM con los gobiernos, las organizaciones, las instituciones privadas y los individuos se fundamenten en una sólida base jurídica. Por otra parte, provee asesoramiento sobre asuntos constitucionales; privilegios e inmunidades de la Organización y de su personal; así como cuestiones contractuales y de dotación del personal. Además es el punto focal para lo relativo a la protección de datos y ofrece asesoramiento a las Oficinas en Países y a la Sede a fin de que se acopie, utilice, transfiera y almacene los datos personales de los beneficiarios de la Organización de conformidad con los principios de protección de datos de la OIM.

69. Los **Asesores Regionales Principales** se encargan de una coordinación, comunicación y coherencia efectivas entre la Sede, las Oficinas Regionales y las Oficinas en Países, en apoyo a la Oficina del Director General. Los Asesores Regionales Principales trabajan bajo la supervisión de la Oficina del Jefe de Gabinete, y en estrecha concertación con el Departamento de Cooperación Internacional y Parteneriados, otros departamentos de la Sede y las Oficinas Regionales.

70. El **Portavoz** asesora al Director General y a los altos directivos sobre todas las cuestiones referentes a los medios de comunicación y a la información pública, y monitorea todos los aspectos de comunicación pública de la Organización, incluida la gestión y supervisión de la División de Prensa y Comunicación.

71. La **Unidad de Coordinación de Cuestiones de Género** promueve y apoya la implementación de la política de género de la Organización al proveer asesoramiento y orientación técnica a los

departamentos de la Sede y a las Oficinas en Países. Esta Unidad tiene por objeto garantizar la incorporación de la perspectiva de género en todos los programas y políticas de la OIM y en la gestión de sus recursos humanos. Asimismo, intenta concienciar sobre la temática de género en el ámbito migratorio, trabajando activamente con los asociados en el plano interinstitucional, al tiempo que supervisa la red de puntos focales sobre cuestiones de género, localizados en la Sede y en las Oficinas en Países, y colabora con ellos.

72. El **Mediador** es un especialista imparcial, cuya función consiste en resolver cualquier problema laboral de los miembros del personal, de conformidad con las normas de conducta y el código ético de la Asociación Internacional de Mediadores.

73. La **Unidad de Seguridad del Personal** tiene a su cargo la gestión de la seguridad y de la protección en toda la Organización. Esta Unidad determina las responsabilidades institucionales de la Organización en lo referente a la seguridad y protección ocupacional y asesora a la Oficina del Director General consiguientemente. Por otra parte, también supervisa sus ejes operativos localizados en los Centros Administrativos. Asimismo, trabaja con la red de puntos focales sobre seguridad, localizados en el terreno.

74. La **Oficina de Ética y Conducta** promueve la conciencia sobre el comportamiento ético y las normas de conducta. Se ocupa de la recepción y el seguimiento de cualquier denuncia por faltas de conducta; de las evaluaciones iniciales y de la remisión de los casos a otras instancias de la Sede, cuando quiera que sea necesario. También recibe solicitudes de información y ofrece asesoramiento al personal en cuanto a su participación en actividades externas y en cuestiones relacionadas con conflictos de interés.

Departamento de Cooperación Internacional y Parteneriados

75. El Departamento de Cooperación Internacional y Parteneriados tiene a su cargo el apoyo y coordinación de las relaciones de la Organización con los Estados Miembros de la OIM, organizaciones intergubernamentales, sociedad civil y medios de comunicación. También ofrece orientación y apoyo en materia de relaciones gubernamentales multilaterales y con donantes del sector privado. Este Departamento conduce y coordina las actividades de foro de la OIM, incluido el Diálogo Internacional sobre la Migración; el apoyo de la OIM a los Procesos Consultivos Regionales y mundiales; y los preparativos para las reuniones anuales de los órganos rectores de la OIM. Asimismo, tiene a su cargo las funciones de comunicaciones e información pública de la Organización. Una de las principales tareas de este Departamento es hacer las veces de primer punto de contacto y de ventanilla de información para los interlocutores externos, respondiendo a sus preguntas, organizando sesiones informativas y, en general, proporcionando información sobre la Organización y el tópico migratorio amplio.

76. Este Departamento sigue de cerca la temática de las políticas migratorias a nivel nacional e internacional y fomenta la conciencia y comprensión en lo referente al derecho internacional sobre migración. Se cerciora de un desarrollo y difusión amplios y coherentes de las posturas institucionales de la OIM, respecto de cuestiones y tendencias clave de políticas migratorias internacionales, y ello en consulta con otras unidades de la Organización. El Departamento también se ocupa de mantener informado al personal de la OIM sobre la planificación estratégica y el desarrollo de programas. Asimismo, se encarga de la coordinación, promoción y difusión de nuevos estudios, en particular cuando se trata de cuestiones emergentes. Estas funciones comprenden las contribuciones al discurso sobre la migración internacional, el seguimiento de reuniones internacionales, el establecimiento de prioridades; además de cerciorarse de que la OIM esté bien representada.

77. El Departamento de Cooperación Internacional y Parteneriados se compone de seis divisiones y una unidad: a) División de Órganos Rectores; b) División de Parteneriados Internacionales; c) División de Prensa y Comunicación; d) División de Relaciones con Donantes; e) División de Investigación sobre Políticas de Migración; f) División de Procesos Multilaterales; y g) Unidad de Derecho Internacional sobre Migración.

78. La **División de Órganos Rectores** tiene a su cargo la preparación y coordinación de las reuniones del Consejo y del CPPF, las consultas informales y el Diálogo Internacional sobre la Migración, con inclusión de las conferencias a nivel ministerial. Además, es el punto focal de la información en lo

referente a las reuniones y los documentos, y tiene a su cargo la traducción de todos los documentos y publicaciones de la OIM en los tres idiomas oficiales, u otros, según se requiera. Esta División trabaja para seguir de cerca las cuestiones emergentes y las principales tendencias en el ámbito de la migración, a través del Diálogo Internacional sobre la Migración y del apoyo que brinda a otras iniciativas de diálogo. Todo ello con objeto de fomentar la comprensión de la migración y de sus repercusiones, y de reforzar la capacidad y mecanismos de colaboración de gobiernos y demás interlocutores pertinentes a fin de que aborden exhaustiva y eficazmente la migración.

79. La **División de Partenariados Internacionales** tiene a su cargo el apoyo y coordinación de las relaciones de la Organización con los Estados Miembros de la OIM, las organizaciones intergubernamentales, la sociedad civil y demás instituciones multilaterales y regionales con miras a fomentar la coherencia política y los enfoques concertados para la gestión de la migración. Este Departamento conduce y coordina las actividades de foro de la OIM, incluido el Diálogo Internacional sobre la Migración; el apoyo de la OIM a los Procesos Consultivos Regionales y mundiales; y los preparativos para las reuniones anuales de los órganos rectores de la OIM. Asimismo, se encarga de las funciones de comunicación e información pública de la Organización. Una de las principales tareas de este Departamento es hacer las veces de primer punto de contacto y de ventanilla de información para los interlocutores externos, respondiendo a sus preguntas, organizando sesiones informativas y, en general, proporcionando información sobre la Organización y el tópico migratorio amplio.

80. La **División de Prensa y Comunicación** fomenta los conocimientos y la comprensión de la OIM en su calidad de principal organismo encargado de la migración a escala mundial y es el punto de referencia en el ámbito de la información y de las opiniones sobre las tendencias y la temática migratoria. Esta División tiene la responsabilidad institucional de formular y llevar a la práctica una estrategia efectiva de comunicación pública, destinada a audiencias internas y externas, para así concienciar al público sobre la OIM y las cuestiones migratorias con miras a que la Organización sea la referencia en la materia. También aspira a situar a la OIM al centro del amplio debate en curso en torno a la migración.

81. La **División de Relaciones con Donantes** tiene la responsabilidad institucional de mantener el enlace con los donantes, presentar los llamamientos y elaborar los informes. Esta División aspira a consolidar y diversificar la colaboración de la OIM con donantes y asociados en lo referente a programas de la OIM y a las nuevas iniciativas estratégicas. Además, se encarga de proporcionar orientación y herramientas a fin de identificar las prioridades de los donantes y combinarlas con actuales y futuros programas de la OIM. Recurre, en ese quehacer, a toda una gama de perspectivas complementarias, incluidas consultas bilaterales con donantes tradicionales y no tradicionales y con el sector privado; evaluaciones en el terreno y sesiones informativas para representantes de la comunidad internacional; estrategias de movilización de recursos; y coordinación de las aportaciones de la OIM a mecanismos multilaterales de financiamiento. Esta División también se encarga de la publicación y producción del documento anual de llamamientos de la OIM titulado *Iniciativas en materia de Migración*, así como de los libros de fotografías de Alianzas para la Acción.

82. La **División de Investigación sobre Políticas de Migración** se encarga de apoyar los empeños de la OIM a escala mundial para el desarrollo y realización de investigaciones normativas y operacionales, y para la aplicación de sus propios proyectos de investigación a fin de informar el suministro de programas y el desarrollo de políticas. Esta División ahonda y matiza la comprensión en cuanto a la migración internacional tanto dentro como fuera de la OIM y se ocupa de la preparación de la publicación emblemática de la OIM, *Informe sobre las Migraciones en el Mundo*. También desarrolla y coordina la política global de la Organización en materia de investigación y publicaciones propias, y se encarga de la producción de unas 200 publicaciones de la OIM por año, que versan sobre temas específicos referentes a la migración, el derecho sobre migración, y los perfiles migratorios por países.

83. La **División de Procesos Multilaterales** es el punto focal para las relaciones institucionales de la OIM y el enlace global con el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Grupo Mundial sobre Migración, y se encarga de ofrecer orientación al personal de la OIM en su labor relativa a los procesos de coordinación y a la preparación de documentos, que comprende los equipos en países de las Naciones Unidas. La División desarrolla y articula las posturas y las normas de la OIM en materia de políticas y gobernanza sobre la migración, incluso en lo que atañe a dirigir la labor de la OIM con relación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y representar a la OIM o proporcionar asistencia a quienes representan a la Organización en procesos multilaterales clave que abordan estas cuestiones. Esta División también se encarga de desarrollar y mantener relaciones con plataformas pertinentes del ámbito de la migración, a saber, el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, y otros interlocutores clave tales

como parlamentos, ciudades y autoridades locales. La División posee un portal en línea que ofrece información actualizada sobre la participación de la OIM en los procesos multilaterales y confiere acceso a las notas de orientación.

84. La **Unidad de Derecho Internacional sobre Migración** es el punto focal institucional para fomentar la conciencia y comprensión del derecho internacional sobre migración. Uno de los objetivos clave de esta Unidad es alentar la difusión y comprensión, tanto en el seno de la OIM como entre los interlocutores externos, de las normas jurídicas internacionales que rigen la migración y protegen los derechos de las personas implicadas en la migración, para así promover una gobernanza de la migración eficaz y consecuente con el estado de derecho. Esta Unidad presta asistencia a los gobiernos para que desarrollen y apliquen legislaciones y procedimientos referentes a la migración que sean consecuentes con las normas internacionales y regionales vigentes. También representa a la OIM ante el Comité Directivo Internacional de la Campaña en Favor de la Ratificación de la Convención sobre los Derechos de los Migrantes y coopera con los órganos de las Naciones Unidas encargados de vigilar la aplicación de los tratados, entre otros.

Departamento de Gestión de la Migración

85. El Departamento de Gestión de la Migración se encarga de definir la orientación política para las Oficinas en Países; formular las estrategias globales; establecer las normas y el control de calidad; gestionar el conocimiento con relación a la incorporación de los sectores de la migración, incluida la migración laboral y facilitada, la migración y el desarrollo, la lucha contra la trata de personas, el retorno voluntario asistido, la migración y salud, la asistencia a migrantes vulnerables, la gestión de inmigración y fronteras, y el fortalecimiento institucional global en materia de gestión migratoria. Adicionalmente, se encarga del manejo del Fondo de la OIM para el Desarrollo. Este Departamento tiene a su cargo la evaluación, aprobación y gestión de proyectos multirregionales y mundiales. Igualmente, se encarga de la supervisión técnica de expertos en las Oficinas en Países, en materia de evaluación y aprobación de proyectos. También se ocupa de las relaciones operacionales con asociados gubernamentales, multilaterales y los sectores privado e industrial pertinentes, y ello en coordinación con el Departamento de Cooperación Internacional y Partenariados.

86. El Departamento de Gestión de la Migración se compone de cinco divisiones y una unidad: a) División de Migración y Salud; b) División de Gestión de Inmigración y Fronteras; c) División de Asistencia a los Migrantes; d) División de Migración Laboral y Desarrollo Humano; e) División de Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático; y f) Unidad del Fondo de la OIM para el Desarrollo.

87. La **División de Migración y Salud** tiene la responsabilidad institucional de supervisar, apoyar y coordinar el suministro de los servicios de la Organización en materia de migración y salud a nivel mundial. Dichos servicios aspiran a satisfacer las necesidades de los Estados a fin de que encaucen los aspectos de salud relacionados con la migración y promuevan políticas documentadas y programas integrados de salud preventiva y curativa que sean provechosos, accesibles y equitativos para migrantes y poblaciones móviles vulnerables. Habida cuenta de que la salud es un catalizador para propiciar resultados migratorios positivos, y en respuesta a la Resolución sobre la Salud de los Migrantes aprobada en la 61ª Asamblea Mundial de la Salud (WHA61.17, del 24 de mayo de 2008), la División de Migración y Salud promueve la investigación y la divulgación de información, la formulación de políticas integradoras, el establecimiento de sistemas de salud que tengan en cuenta a los migrantes, y el fortalecimiento de la capacidad a través de asociaciones, redes y marcos interestatales que contribuyan a mejorar el bienestar físico, mental y social de los migrantes y les permitan participar en el desarrollo socioeconómico de las comunidades de origen y de las sociedades de acogida.

88. Esta División, cuyas funciones están deslocalizadas, ofrece orientación técnica y asesoramiento normativo; además, establece asociaciones en materia de migración y salud con los interlocutores gubernamentales, multilaterales, la sociedad civil y las entidades del sector privado. A través de las distintas unidades de esta División, la OIM encara las necesidades de los migrantes y los requisitos en materia de salud pública de las comunidades de acogida; supervisa el Programa de evaluación de la salud en el ámbito de la migración, por el cual se determina la condición física y mental de los migrantes antes de su partida o tras la llegada; promueve el acceso a servicios sanitarios equitativos y de calidad para migrantes y poblaciones móviles y transfronterizas, con inclusión de aquellas afectadas por los desplazamientos forzados y otras situaciones de crisis; y establece normas técnicas y

apoyo programático en esferas temáticas clave tales como las enfermedades contagiosas, incipientes y resurgentes, a saber: la prevención y el tratamiento del brote del virus del Ébola, las pandemias, el VIH, la tuberculosis y el paludismo, y el apoyo de salud mental y psicosocial.

89. La **División de Gestión de Inmigración y Fronteras** tiene la responsabilidad institucional de supervisar las actividades para ofrecer soluciones en la gestión de fronteras y servicios de apoyo en materia de inmigración y visados. Esta División ofrece asistencia a los gobiernos a fin de que desarrollen, prueben y lleven a la práctica nuevas perspectivas para encarar retos particulares que se plantean en la tramitación de la migración, incluida la utilización de la biometría y de las soluciones automatizadas. También brinda apoyo técnico a los gobiernos para responder a sus necesidades esenciales de fortalecimiento institucional a efectos de encontrar soluciones normativas y sistemas operativos en materia de fronteras e identidad —incluidos los sistemas de datos—, y en lo relativo a la gestión de fronteras, los documentos de viaje, la seguridad de las fronteras, la detención de inmigrantes y sus alternativas, la lucha contra el tráfico de migrantes, la gestión de fronteras y el comercio, y la gestión humanitaria de fronteras. Esta División también promueve iniciativas para prestar asistencia a los gobiernos y migrantes con relación al acceso a regímenes de migración regular que sean eficaces, fiables y seguros. Asimismo, se encarga de supervisar la implementación, a escala mundial, de los programas de la OIM de apoyo para la inmigración y en materia de visados.

90. La **División de Asistencia a los Migrantes** se ocupa de proporcionar análisis, y orientación política y técnica a las Oficinas en Países en el marco de las actividades de retorno voluntario asistido y reintegración, lucha contra la trata de personas y asistencia general para migrantes vulnerables y desamparados, incluidos menores no acompañados. Esta División respalda a las Oficinas en Países a fin de que desarrollen y lleven a la práctica programas de retorno voluntario asistido y reintegración seguros, dignos y sostenibles para migrantes que regresan al país de origen; apoya el desarrollo e implementación de actividades encaminadas a la prevención de los malos tratos y la explotación de migrantes; y ofrece asistencia directa a migrantes que han sido objeto de la trata, de malos tratos o de explotación, particularmente, a grupos vulnerables, es decir, ancianos y menores no acompañados. Asimismo, ofrece asistencia de fortalecimiento institucional a los interlocutores, incluidos gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones internacionales y otros asociados para promover mayores conocimientos en la materia y establecer las sinergias necesarias.

91. La **División de Movilidad Laboral y Desarrollo Humano** tiene a su cargo el suministro de orientación normativa y operativa en lo que atañe a la movilidad laboral, las comunidades de la diáspora y sus vínculos con el desarrollo, así como en lo referente a la integración de los migrantes. También consolida la capacidad de la OIM a escala mundial para abordar las necesidades y prioridades de los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y los migrantes, con miras a implementar programas en el ámbito de la migración laboral, y promover los derechos y las responsabilidades de los trabajadores migrantes. Igualmente, apoya la implementación de programas destinados a fomentar la consolidación de un entorno que permita a los migrantes apoyar a sus sociedades y desarrollar su potencial individual y colectivo con miras a propiciar un desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza para beneficio de los migrantes, sus familiares y sus comunidades, y también de los países de origen y destino. En consulta con los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y los migrantes, esta División desarrolla herramientas y mejores prácticas con miras a la adaptación e integración rápidas de los migrantes en sus nuevos países de asentamiento y la promoción de una coexistencia armoniosa entre los recién llegados y las comunidades anfitrionas, acordes con unas normas decentes de vida, los derechos humanos y la autoestima.

92. La **División de Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático** tiene la responsabilidad institucional de supervisar, apoyar y coordinar la elaboración de directrices normativas para las actividades con un componente de migración, medio ambiente y cambio climático. Esta División presta asistencia a los gobiernos en el fortalecimiento institucional al tiempo que desarrolla e implementa perspectivas innovadoras de cara a la migración, el medio ambiente y el cambio climático. Asimismo, formula las estrategias globales para hacer frente a la movilidad humana en el contexto del cambio ambiental, la degradación de los suelos, los desastres naturales y las repercusiones del cambio climático en sus medios de sustento; incorpora los factores ambientales y climáticos en otros sectores de la gestión de la migración; e integra las cuestiones migratorias en procesos externos, regionales y mundiales que se ocupan del clima y el medio ambiente. La División tiene a su cargo el establecimiento de normas internas y la gestión del conocimiento institucional global sobre la migración, el medio ambiente y el cambio climático y trabaja en estrecha concertación con los demás departamentos en la Sede para hacer frente a estas cuestiones de manera exhaustiva y para integrarlas en las actividades institucionales,

puesto que conciernen a diversas esferas de la labor de la OIM. La División se encarga de la supervisión técnica de la revisión y el endoso de proyectos de la OIM a cargo de los expertos en el terreno; y revisa, aprueba y gestiona proyectos globales que aborden la temática de la migración, el medio ambiente y el cambio climático. También se ocupa de entablar y mantener las relaciones con asociados gubernamentales, multilaterales, no gubernamentales y del sector privado pertinentes, y ello en colaboración directa con el Departamento de Cooperación Internacional y Partneriados.

93. La **Unidad del Fondo de la OIM para el Desarrollo** ofrece apoyo especial a los Estados Miembros en desarrollo y a los Estados Miembros con economías en transición, y, en coordinación con las Oficinas Regionales, a las Oficinas en Países pertinentes con miras al diseño e implementación de proyectos conjuntos entre la OIM y los gobiernos, que encaren aspectos particulares referentes a la gestión de la migración.

Departamento de Operaciones y Situaciones de Emergencia

94. El Departamento de Operaciones y Situaciones de Emergencia se ocupa de dirigir, supervisar y coordinar la labor de la OIM en materia de reasentamiento y programas de transporte, además de seguir de cerca las actividades relativas a traslados, logística, preparación y respuesta en situaciones de crisis migratoria y en situaciones de emergencia humanitaria, y entornos de recuperación y transición.

95. Este Departamento coordina la participación de la OIM en las respuestas humanitarias y presta servicios de migración en situaciones de emergencia o consecutivas a crisis para satisfacer las necesidades de personas y comunidades desarraigadas, contribuyendo así a su protección. Además, ofrece apoyo técnico a las iniciativas en el terreno, particularmente a la hora de responder a la migración forzosa y a movimientos masivos de población, incluidos prolongados desplazamientos internos y transfronterizos y situaciones de refugiados. Ello contribuye a mejorar las condiciones de las poblaciones afectadas por situaciones de crisis y conduce a intervenciones que salvan vidas gracias a la identificación e implementación tempranas de soluciones duraderas y exhaustivas que ponen fin a la situación de desplazamiento.

96. El Departamento formula recomendaciones estratégicas sobre cuestiones políticas y operativas e imparte orientación para las operaciones en el terreno en lo referente al desarrollo e implementación de proyectos y a la coordinación interinstitucional. También supervisa ciertos proyectos específicos referentes a la aplicación de los principios humanitarios, la incorporación de la perspectiva de protección y la prevención de la explotación y abuso sexuales.

97. El Departamento de Operaciones y Situaciones de Emergencia comprende cuatro divisiones y una unidad: a) División de Preparación y Respuesta; b) División de Transición y Recuperación; c) División de Tierras, Propiedades y Reparación; d) División de Reasentamiento y Gestión de Traslados; y e) Unidad de Estadísticas y Gestión del Saber.

98. La **División de Preparación y Respuesta** es el punto focal institucional para la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. Esta División se encarga del acopio y análisis de la información, de la planificación en situaciones de emergencia, y hace las veces de servicio de alerta temprana en la OIM para las situaciones de crisis humanitaria. Asimismo, efectúa evaluaciones rápidas de las necesidades y presta asistencia en el desarrollo de respuestas operativas, incluida la planificación estratégica, el fortalecimiento institucional, el despliegue de personal de reserva, la lista interna de reserva para intervenciones de emergencia y la movilización de asociados en reserva. Propone políticas y estrategias globales y ofrece orientación en cuanto a la función de la OIM en la preparación y respuesta a situaciones de emergencia, centrándose en aspectos clave de la programación de emergencia de la OIM (albergue, gestión y coordinación de campamentos y Matriz para el Seguimiento de los Desplazamientos) y en la participación de la Organización en el seno de los grupos temáticos. La División también establece las normas institucionales en materia de respuestas y supervisa los procedimientos de la OIM de activación de situaciones de emergencia al tiempo que mantiene un control operativo de las respuestas a desastres naturales y situaciones de conflicto.

99. La **División de Transición y Recuperación** es el punto focal institucional para la prevención y resolución de situaciones de crisis y las actividades en entornos de precariedad. Aplica enfoques de resiliencia, mantenimiento de la paz y estabilización para resolver situaciones de crisis migratoria y

prestar asistencia a los gobiernos, comunidades y poblaciones vulnerables para que hagan frente a las presiones que conlleva la migración. Al examinar las causas subyacentes a la vulnerabilidad, el riesgo y la precariedad, esta División consolida las respuestas humanitarias para que aborden los retos socioeconómicos, de paz, seguridad y desarrollo que plantean las situaciones de crisis naturales, ocasionadas por el hombre y prolongadas. Mediante la elaboración de estrategias para colmar la brecha entre la ayuda humanitaria y la acción para el desarrollo, la División promueve la transición sostenible del socorro a la recuperación y al desarrollo. También evalúa y aborda los factores que promueven la migración y las causas originarias de complejas situaciones de crisis migratoria; alienta la movilidad humana como medio para reducir la vulnerabilidad y resolver progresivamente las situaciones de desplazamiento; y trabaja en análisis de conflictos y soluciones de estabilización encaminadas al desarrollo. Además, es el punto focal para las asociaciones mundiales en materia de apoyo electoral, recuperación temprana, soluciones duraderas, prevención del extremismo violento, desarme, desmovilización y reintegración, y reducción del riesgo de desastres.

100. La **División de Tierras, Propiedades y Reparación** proporciona asesoramiento normativo, asistencia técnica, fortalecimiento institucional y apoyo operativo en situaciones de crisis y consecutivas a crisis, en lo que atañe a: la resolución de controversias por tierras y problemas relacionados con las mismas a raíz de la movilidad; la solución de cuestiones de tierras en el marco de la reducción del riesgo de desastres, la asistencia humanitaria, la seguridad humana, la prevención de conflictos, el fomento y mantenimiento de la paz; y la concesión de reparaciones u otras medidas provisionales de justicia a las víctimas de violaciones sistémicas y generalizadas de los derechos humanos.

101. La **División de Reasentamiento y Gestión de Traslados** dirige, supervisa y organiza la labor de reasentamiento de la OIM y sus programas de transporte. Al ser el punto focal para las operaciones de reasentamiento y transporte, esta División coordina la gestión de políticas, programas y recursos en la labor de la OIM y ofrece orientación, directrices y apoyo a quienes se encargan de los programas de reasentamiento y de traslado en el terreno. Por otra parte, negocia, supervisa y mantiene los acuerdos globales de la Organización con los transportistas aéreos y otros proveedores de transporte y es el punto focal para la gestión del traslado de pasajeros que viajan por vía aérea, terrestre o marítima y a quienes la OIM presta asistencia.

102. La **Unidad de Estadísticas y Gestión del Saber** tiene a su cargo el mantenimiento de los controles de calidad de las operaciones de la OIM mediante el acopio, análisis y evaluación de datos y la consolidación sistemática del saber a fin de reforzar la respuesta humanitaria de la OIM y sus operaciones en materia de recuperación. Las estadísticas detalladas que produce esta Unidad son una fuente de datos y sirven para el análisis multinivel de proyectos de la OIM, informes de donantes y controles financieros. Esta Unidad también se ocupa del desarrollo de instrumentos y productos que apoyen adecuadamente las operaciones y programas en situaciones de emergencia y consecutivas a crisis.

Departamento de Gestión de Recursos

103. El Departamento de Gestión de Recursos tiene a su cargo el establecimiento y la implementación de políticas de recursos humanos, financieras y de tecnología de información necesarias para que la Organización pueda llevar a cabo eficazmente sus actividades. Este Departamento se ocupa de elaborar e implementar políticas que garanticen una sólida gestión de las finanzas y los recursos humanos; formular propuestas financieras y presupuestarias para su difusión a interlocutores internos y externos; coordinar las políticas administrativas, de tecnología de la información, de recursos humanos y de finanzas; y prestar asistencia al Director General en la toma de decisiones globales en materia de gestión.

104. Los objetivos de este Departamento son: a) responder a las necesidades operacionales y de las Oficinas en Países, haciendo hincapié en los controles internos, para así garantizar una utilización económica, efectiva y eficiente de los recursos humanos y financieros; b) cerciorarse de que los Estados Miembros de la OIM estén informados y al tanto de cuestiones administrativas, presupuestarias y financieras clave; y c) mantener un diálogo regular con los Estados Miembros de la OIM a través de sesiones informales y de las reuniones oficiales de los órganos rectores.

105. Las funciones de gestión de recursos financieros, humanos y de tecnología de la información se encargan colectivamente de las políticas administrativas, de recursos humanos y finanzas de la Organización y asisten al Director General en la toma de decisiones administrativas globales.

106. Este Departamento comprende las siguientes cinco divisiones y dos unidades: a) División de Gestión de Recursos Humanos; b) División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; c) División de Contabilidad; d) División de Presupuestos; e) División de Tesorería; f) Unidad de Servicios Comunes; y g) Unidad de Coordinación de Viajes del Personal. Esta estructura también comprende a un Responsable del control de riesgos, que informa directamente al Director General, a través del apoyo administrativo del Departamento de Gestión de Recursos y bajo la supervisión de su Director. Este Responsable del control de los riesgos trabaja en la aplicación de estrategias de gestión del cambio como parte de un plan institucional para cerciorarse de que los procesos de gestión de los riesgos corporativos se integran e incorporan en los sistemas de gestión de la OIM.

107. La **División de Gestión de Recursos Humanos** tiene a su cargo: a) el desarrollo e implementación de las políticas de gestión de recursos humanos que apoyen tanto la Estrategia de la OIM y la estructura de la Organización como las actividades operativas mediante la selección, contratación, retención, evaluación y desarrollo profesional de un personal competente y motivado; b) el establecimiento y mantenimiento de las condiciones de servicio, las prestaciones y beneficios, la clasificación de puestos y la seguridad social, acordes con el Sistema Común de las Naciones Unidas; c) la adhesión al Estatuto y Reglamento del Personal vigente y a las instrucciones y orientaciones normativas conexas; d) la formulación y aplicación de estrategias para mejorar el bienestar del personal en la Organización. Esta División, que se halla en la Sede, supervisa las unidades de recursos humanos deslocalizadas en los Centros Administrativos de Manila y Panamá.

108. La Unidad de Servicios de Asesoramiento y Políticas de Recursos Humanos, que comprende el equipo deslocalizado en Panamá, tiene a su cargo el desarrollo, ejecución y supervisión de la aplicación de las políticas de recursos humanos y otras instrucciones y directrices administrativas; el alineamiento de los subsidios y prestaciones de la OIM con aquellos del sistema de las Naciones Unidas; la gestión de los mecanismos de seguros, incluida la relación de la OIM con el asegurador; la orientación sobre cuestiones referentes a controversias, disputas y faltas de conducta, en concertación con la Oficina de Asuntos Jurídicos y la Oficina de Ética y Conducta; y el asesoramiento a gestores y al personal en cuanto a las prestaciones, los derechos, las iniciativas de ampliación y reducción de la plantilla, y las cuestiones de clasificación.

109. La Unidad de Gestión de Talentos se ocupa de las esferas funcionales de recursos humanos, a saber, la gestión del rendimiento, la dotación estratégica de personal, la rotación y las actividades de desarrollo y enseñanza para el personal. Esta Unidad ofrece orientación a los gestores y al personal para garantizar una asignación de los miembros del personal a los puestos apropiados, una evaluación justa de su rendimiento y la concesión de oportunidades para que desarrollen sus competencias y carrera profesional. Por tanto, se encarga de planificar la movilidad del personal internacional, a través de la rotación y de otras opciones de selección y colocación.

110. La Unidad de Salud Ocupacional tiene a su cargo todos los aspectos médicos referentes a las cuestiones de salud del personal en el trabajo. Esta Unidad diseña, coordina e implementa un plan estratégico para los servicios médicos prestados al personal de la OIM. En ese quehacer, establece las normas y ofrece al personal, en cualquier parte del mundo, orientación normativa, así como en materia de seguros médicos y prestaciones médicas de calidad. La Unidad ofrece asesoramiento a la dirección de la OIM con relación al desarrollo, implementación y mantenimiento de políticas que sirvan para reducir el estrés en el lugar de trabajo y propicien condiciones de trabajo idóneas, con miras a mejorar la calidad del entorno laboral para todo el personal de la OIM. Por otra parte, se ocupa del asesoramiento del personal, de la preparación para el despliegue en caso de emergencias; y de las sesiones informativas y el apoyo a colegas.

111. La **División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** se ocupa de la conducción, planificación e implementación de la estructura global de tecnologías de la información y comunicaciones, así como de los sistemas de procesamiento de información que apoyan las funciones administrativas y operacionales de la Organización. Esta División establece y mantiene políticas y normas de tecnologías de la información, incluida la información en materia de seguridad. Asimismo, define las directrices e hitos necesarios para la infraestructura de tecnologías de la información y se cerciora de que se cuente con las políticas adecuadas para proteger la confidencialidad de la información y su

integridad. Además, en coordinación con los directivos de la Organización, determina las prioridades en materia de tecnologías de la información.

112. La gestión financiera de la Organización se lleva a cabo a través de las Divisiones de Contabilidad, Presupuestos y Tesorería.

113. La **División de Contabilidad** tiene a su cargo la verificación, el análisis y la presentación de informes sobre la situación y el funcionamiento financieros de la Organización. Las funciones primordiales de esta División comprenden la preparación de los estados financieros e informes clave, incluido el Informe Financiero anual, elaborado de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP); el desarrollo y aplicación de las políticas y procedimientos contables, así como de los controles internos y mecanismos de supervisión conexos, para asegurar la integridad de la contabilidad y la salvaguardia de los recursos y activos de la Organización; el control de las estructuras contables de datos maestros consignados en PRISM; y el enlace con los auditores externos e internos y demás interlocutores en todo lo referente a la contabilidad.

114. La **División de Presupuestos** se encarga de preparar el Programa y Presupuesto anual de la Organización y los documentos conexos; ofrecer asesoramiento sobre cuestiones presupuestarias; y establecer las directrices y procedimientos para la preparación de presupuestos de las Oficinas en Países y los proyectos. Esta División brinda orientación a fin de que se incorporen todos los requisitos institucionales en los presupuestos y prepara la escala de cuotas para contabilizar las contribuciones de los Estados Miembros a la Parte de Administración del Presupuesto. Todo ello con el objeto de garantizar que los gastos hayan sido adecuadamente presupuestados, y así satisfacer los objetivos que se ha fijado la Organización, dentro de los límites de los recursos disponibles.

115. La **División de Tesorería** tiene a su cargo la gestión eficaz de tesorería para los fondos de la Organización a fin de cerciorarse de un rendimiento óptimo y de la disponibilidad de liquidez para las operaciones. Ello se consigue a través de inversiones a corto plazo, de conformidad con los ingresos y egresos previstos, y con las condiciones reinantes en el mercado financiero. Esta División también se encarga de establecer las estrategias para recabar los datos de tesorería de la OIM a escala mundial a fin de ayudar en la gestión del efectivo, en la conversión de divisas y en la elaboración de los reportes correspondientes. En ese quehacer, formula y recomienda políticas relativas al desembolso de fondos, al cambio de divisas y a las inversiones; refuerza e incorpora controles de tesorería apropiados; y establece y mantiene relaciones bancarias eficaces en toda la Organización, a fin de garantizar una disponibilidad de efectivo, en el plano local, que facilite una implementación eficaz de las operaciones de la OIM.

116. La **Unidad de Servicios Comunes** se encarga de establecer las directrices para la compra y la gestión de suministros de oficina y equipos para la Sede y para determinados programas; tiene bajo su custodia todo el inventario de la Sede de la OIM; garantiza el mantenimiento general del edificio de la Sede; presta servicios de impresión, correo y envíos; y se ocupa de las cuestiones de seguridad de la Sede.

117. La **Unidad de Coordinación de Viajes del Personal** vela por que se apliquen las reglas y directivas apropiadas con relación a los viajes oficiales. Además, se encarga de la coordinación global de los arreglos de viaje y de la emisión de pasajes, tratando de que ello se haga de la manera más eficaz y económica posible y de conformidad con los acuerdos suscritos entre la OIM y las compañías aéreas en todo el mundo. También se ocupa de cuestiones referentes a viajes y expedición de visados.

CENTROS ADMINISTRATIVOS

118. Los Centros Administrativos de Filipinas y Panamá fueron establecidos para contener los gastos de la ampliación de la Organización mediante el suministro de servicios de apoyo financiero y administrativo desde localizaciones a bajo costo. Esta ha sido y seguirá siendo una importante medida de recorte de los gastos, adoptada por la Administración. Los Centros Administrativos llevan a cabo toda una gama de funciones administrativas y técnicas que apoyan la red mundial de Oficinas en Países. A medida que aumenta el número de programas y oficinas, se ejerce una mayor presión sobre las funciones esenciales de la OIM en esferas clave de tecnología de la información, asuntos jurídicos, auditoría, evaluación y servicios administrativos que cabe mantener a la par del crecimiento registrado en la

Organización pero dentro de los recursos financieros disponibles. Puesto que todo apunta a que proseguirá el crecimiento en el número de miembros y de programas de la OIM, la Administración examina constantemente las posibilidades para establecer funciones y transferirlas desde la Sede y otras localizaciones onerosas a los Centros Administrativos, o para acrecentar el apoyo prestado por dichos Centros Administrativos a funciones que todavía se llevan a cabo en la Sede. Este proceso en curso sirve para encauzar el crecimiento de la Organización, dentro de los límites que impone el financiamiento disponible.

Centro Administrativo de Manila

119. El Centro Administrativo de Manila es una extensión de gestión global de la OIM, localizada en Filipinas, que ofrece toda una gama de servicios administrativos que abarcan principalmente los recursos humanos, las finanzas, las adquisiciones, las comunicaciones en línea y la tecnología de la información.

120. La **Unidad de Adquisiciones y Suministros a Escala Mundial** ofrece asistencia en la gestión de la cadena de suministros para satisfacer las necesidades operacionales y de oficina relacionadas con los procesos de adquisiciones y con la compra y suministro de bienes y servicios de manera oportuna, eficaz, conveniente y transparente. Esta Unidad también gestiona los bienes y suscribe acuerdos con proveedores mundiales. Asimismo, sigue de cerca y promueve las mejores prácticas de adquisiciones, conforme a lo establecido en las políticas en la materia. Por otra parte, se cerciora de la calidad y seguridad de los bienes y servicios adquiridos, a través de controles adecuados y de la documentación pertinente.

121. La **Unidad de Apoyo Mundial en Materia de Migración y Salud** presta servicios de apoyo global a las Oficinas en Países, la Sede y los donantes de la OIM en materia de administración y finanzas, estadísticas, presentación de informes, investigación, informática de la salud y gestión del saber para así facilitar la supervisión, la homogeneización, la eficacia y la calidad de los programas de migración y salud a nivel mundial.

122. El **Centro de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** consolida el apoyo de la Organización en la materia mediante la prestación de servicios 24 horas al día y 7 días a la semana, y ofrece al personal de la OIM las herramientas y tecnologías necesarias para llevar a cabo su labor eficazmente. Este Centro de Servicios hace las veces de punto focal para las Oficinas en Países de la OIM en lo referente al suministro de servicios y apoyo en tecnologías de la información y comunicaciones. También define las normas y soluciones en ese ámbito y facilita el desarrollo y apoyo de PRISM y otras aplicaciones tales como la Aplicación para la Gestión de Migrantes y Sistemas Operativos (MiMOSA) y el Registro Global para la Emisión de Pasajes de compañías aéreas (iGATOR). El Centro de Servicios también se encarga del sistema de gestión de Intranet y los documentos de la OIM.

123. La **Unidad de Administración de Pensiones de la OIM** se ocupa de todo lo referente a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (UNJSPF). Además, hace las veces de punto focal para la UNJSPF, las Oficinas en Países y los miembros del personal de la OIM que participan en dicha Caja. Esta Unidad también se encarga de la inscripción, la tramitación de documentos, el seguimiento de datos, la presentación de informes y la interpretación de las normas y reglamentos de la UNJSPF. Asimismo, hace las veces de secretaría del Comité de Pensiones del Personal.

124. La **División de Revisión de Contratos** forma parte integrante de la Oficina de Asuntos Jurídicos y es el punto focal mundial para la revisión de contratos, acuerdos, memorandos de entendimiento, declaraciones y formularios de autorización y exención. También ofrece asesoramiento jurídico con relación a litigios referentes a las relaciones contractuales con entidades externas y al cese de dichas relaciones. Esta División cuenta con una unidad en Manila y otra en Panamá.

125. La **Unidad de la Oficina del Inspector General** se encarga de efectuar auditorías internas que comprenden las auditorías de cumplimiento, de rendimiento y de gestión y lleva a cabo investigaciones sobre las actividades de la OIM a escala mundial.

126. Los **Servicios Financieros de Manila**, integrados por las diversas unidades que se enumeran a continuación, apoyan la gestión financiera global de las Oficinas en Países de la OIM, en materia de contabilidad, presupuestos y tesorería.

- La **Unidad de Apoyo Contable Centralizado** presta asistencia en la preparación de informes sobre la gestión financiera y otros presentados a donantes y también informa sobre el cierre de cuentas mensual y anual; examina las cuentas por cobrar y las cuentas de ingresos; tramita las solicitudes de reembolso de los gastos de viaje, y efectúa las conciliaciones bancarias.
- La **Unidad de Apoyo en materia de Presupuestos en Manila** avala las evaluaciones de financiamiento de proyectos, gestiona los emolumentos de fin de contrato anuales, e incorpora en PRISM los datos presupuestarios de proyectos.
- La **Unidad de Apoyo en materia de Tesorería en Manila** tramita los pagos y las solicitudes de financiamiento de las Oficinas en Países, así como las solicitudes de reembolso de líneas aéreas y de carácter médico; facilita la transferencia de pagos para la planilla del personal internacional a nivel mundial; prepara resúmenes de los saldos bancarios cotidianos; mantiene una base de datos sobre todas las cuentas bancarias de la OIM; y tramita todos los pagos para las operaciones en Filipinas.
- El **Equipo de Apoyo Central a PRISM** gestiona todos los datos centralizados en PRISM, en estrecha colaboración con la División de Contabilidad. Además, se cerciora de la coherencia y exactitud de los datos centralizados, a fin de facilitar la presentación de informes financieros generales y específicos.
- El **Apoyo Contable Regional** se encarga de la validación de las cuentas de las Oficinas en Países, de la revisión de cuentas, del seguimiento y pago de cuentas pendientes, de las reconciliaciones bancarias, de las revisiones y endosos de los informes financieros de los donantes, así como de la revisión de la planilla de pagos. También presta asistencia en la coordinación del cierre de proyectos y ofrece a las Oficinas en Países asesoramiento y apoyo de auditoría en materia contable, según se requiera.

127. La **Unidad de Gestión de Recursos Humanos de Manila** ofrece apoyo administrativo en materia de recursos humanos a todo el personal internacional (funcionarios) y al personal de Servicios Generales (empleados) de la Sede y del Centro Administrativo de Manila. Tiene a su cargo el proceso de contratación, la gestión del personal y la planilla de pagos de todos los funcionarios y del personal de Servicios Generales en la Sede, y el suministro de servicios administrativos relativos a los seguros de salud y otros.

128. La **Unidad de Apoyo en materia de Traslados**, compuesta de una sección de pago de facturas de líneas aéreas y de otra de supervisión de datos y estadísticas, tiene a su cargo el mantenimiento del sitio de apoyo en línea en materia de traslados —que sirve de punto de referencia para todo el personal de operaciones en el mundo. En ese quehacer, se ocupa del pago expedito de las facturas de las líneas aéreas, el seguimiento de los reembolsos, la detección de discrepancias por pasajes no utilizados, etc. Asimismo, recaba las estadísticas de traslados de las Oficinas en Países y examina la conveniencia de los sistemas de traslados y migración existentes.

129. La **Unidad de Supervisión de Proyectos** efectúa análisis financieros y presupuestarios y presta apoyo para la presentación de informes de proyectos y programas específicos a escala mundial, tales como los programas de reasentamiento en los Estados Unidos de América, de migración y salud, de seguridad del personal, de lucha contra la trata y del Fondo de la OIM para el Desarrollo.

130. La **Unidad de Investigación y Publicaciones** apoya la producción de las principales publicaciones de la OIM al prestar servicios de edición, configuración y diseño de portadas; coordinación con imprentas; distribución de publicaciones a las Oficinas en Países; envío de alertas electrónicas sobre las nuevas publicaciones; gestión de la página de publicaciones en Intranet; así como de la administración de la librería en línea, en el sitio web de la OIM.

131. La **Unidad de Seguridad del Personal** trabaja en estrecha colaboración con el UNDSS y el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas y otros interlocutores del ámbito de la seguridad. Supervisa y asesora todo lo relacionado con la seguridad del personal de la OIM y de las Oficinas a nivel mundial, y con la protección de bienes u otra cuestión conexas que pudiera afectar negativamente la reputación de la Organización.

132. La **Unidad de Comunicaciones en Línea** tiene a su cargo el desarrollo de estrategias de comunicación en línea y la gestión del contenido editorial de los sitios web externos de la OIM y de sus redes de comunicación en línea.

Centro Administrativo de Panamá

133. El Centro Administrativo de Panamá ofrece toda una serie de servicios administrativos esenciales, que se esbozan a continuación.

134. La **Unidad de Redes y Sistemas** ofrece apoyo técnico y asesoramiento a todas las Oficinas localizadas en el hemisferio occidental. Ello comprende facilitar las adquisiciones de equipos y programas computadorizados, y prestar asesoramiento técnico con relación a proyectos con un componente de tecnología de la información. Esta Unidad también funciona como centro de recuperación de datos para la Organización en caso de graves fallos y facilita la continuidad de las operaciones si hubiere un fallo grave en los centros de datos corporativos de Manila o Ginebra.

135. La **Unidad de Servicios Financieros en Panamá** presta apoyo a las oficinas localizadas en las Américas en lo que atañe a la revisión periódica de las cuentas y proyectos, los informes para donantes, el cierre de cuentas mensual y la planilla de pagos.

136. La **Unidad de Asesoramiento en Recursos Humanos** brinda apoyo a todas las Oficinas en Países de la OIM a escala mundial en lo que atañe a la administración del personal contratado localmente. También ofrece orientación y asesoramiento en cuanto a la interpretación y aplicación de políticas y procedimientos, al examinar la información de las Oficinas, recomendar mejoras normativas y revisar una serie de procesos administrativos tales como las clasificaciones de puestos y escalas de sueldos, el análisis y preparación de datos estadísticos para diversos informes, y el suministro de apoyo para la gestión de casos de rendimiento deficiente.

137. La **Unidad de Desarrollo y Enseñanza del Personal** ofrece apoyo en la elaboración de materiales de capacitación y en la facilitación de sesiones de capacitación para el desarrollo profesional y la adquisición de conocimientos técnicos.

138. La **Unidad de Salud y Seguro Médico**, junto con la **Unidad de Tramitación de Solicitudes de Reembolso de Gastos Médicos**, se encargan de tramitar y reembolsar las solicitudes médicas y de efectuar las evaluaciones de salud profesional del personal de la categoría de Servicios Generales localizado en las Américas y en África. Ello comprende la promoción, evaluación y seguimiento de todos los exámenes obligatorios, ya se trate de los exámenes de entrada en funciones, el examen anual para conductores y los exámenes médicos periódicos que apoyan la afiliación del personal y de las personas a su cargo al Plan del Servicio Médico.

139. La **Unidad de Respuesta y Preparación para Situaciones de Emergencia** brinda apoyo técnico para las actividades en situaciones de emergencia en el hemisferio occidental y para el desarrollo y endose de proyectos que hacen frente a las situaciones antedichas. Asimismo, ofrece capacitación en materia de gestión y coordinación de campamentos y fomenta una mayor cooperación con la Organización de las Naciones Unidas.

140. La **Unidad de Seguridad del Personal** ofrece asesoramiento y apoyo a las Oficinas en la región para cerciorarse de que todo el personal trabaje en condiciones seguras y cuente con la protección necesaria y para salvaguardar los bienes de la Organización a través de una extensa colaboración con el UNDSS.

141. La **Unidad en Panamá de la División de Revisión de Contratos** tiene a su cargo la revisión oportuna y fidedigna, en los tres idiomas oficiales de la Organización, de los contratos y acuerdos necesarios para el desarrollo y la implementación de proyectos de la OIM.

142. La **Unidad de la Oficina del Inspector General** lleva a cabo funciones de auditoría de conformidad con el Marco Internacional de Prácticas Profesionales del Instituto de Auditores Internos. Este Marco comprende elementos obligatorios, incluida la definición de Auditoría Interna, el Código de Ética y las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.

143. La **Unidad de Adquisiciones** ofrece apoyo en materia de adquisiciones a pequeñas oficinas y para satisfacer las necesidades del Centro Administrativo de Panamá en la adquisición de bienes y servicios y la gestión de los activos.

OFICINAS REGIONALES

144. Las Oficinas Regionales supervisan, planifican, coordinan y apoyan las actividades de la OIM en sus respectivas regiones. Además tienen a su cargo la evaluación y aprobación de proyectos, así como el suministro de apoyo técnico a las Oficinas en Países, particularmente en lo referente al desarrollo de proyectos. A continuación se presenta una breve descripción de las nueve Oficinas Regionales.

145. **Bangkok, Tailandia** – Ofrece apoyo a las oficinas de la OIM en Asia y el Pacífico; planifica y coordina las actividades de la OIM al tiempo que mantiene enlace y establece asociaciones con gobiernos, interlocutores en el ámbito del desarrollo y la sociedad civil en la región; ofrece apoyo técnico a gobiernos para desarrollar marcos nacionales de migración y reforzar los sistemas de gestión migratoria y también en materia de respuesta a situaciones de emergencia, reducción del riesgo de desastres y migración por motivos climáticos. Esta Oficina trabaja en estrecha colaboración con la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico, y otros órganos multilaterales regionales tales como la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), el Banco Asiático de Desarrollo, y la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional; asimismo, ofrece apoyo programático a iniciativas regionales, a saber, el Proceso de Colombo, el Proceso de Bali sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, la Trata de Personas y los Delitos Transnacionales Conexos, y la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico.

146. **Bruselas, Bélgica** – Ofrece apoyo a las oficinas de la OIM en el Espacio Económico Europeo y Suiza; mantiene enlace y establece asociaciones con gobiernos e interlocutores en el ámbito del desarrollo y la sociedad civil en la región; ofrece apoyo técnico a gobiernos para desarrollar marcos nacionales de migración y reforzar los sistemas de gobernanza de la migración. Además de sus funciones regionales, y gracias a su función de enlace con la Unión Europea, ofrece toda una gama de prestaciones que benefician a las oficinas de la OIM en todo el mundo. Ello comprende la coordinación de los enfoques institucionales de cara a las políticas y actividades de la UE; la negociación y asesoría en nombre de la Organización en su conjunto y de las oficinas de la OIM en el mundo, con relación a las políticas, programas y fondos de la UE; el enlace, en nombre de la Organización y sus oficinas en el mundo, con las instituciones de la UE sobre cuestiones de carácter normativo y financiero; el apoyo en los diálogos de la Unión Europea con terceros países sobre cuestiones migratorias y el enlace con los órganos regionales; y la asistencia en la consolidación de las relaciones y el enlace de la OIM con las instituciones de la UE, incluso a través del fomento de la cooperación estratégica entre la OIM y la UE sobre migración y sobre el marco de acuerdo administrativo y financiero. Es más, la Oficina Regional coordina las relaciones y el enlace con la OTAN, la Secretaría del Grupo de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico, la Organización Mundial de Aduanas y otras entidades multilaterales, cuyas sedes se hallan en la región.

147. **Viena, Austria** – Ofrece apoyo a las Oficinas de la OIM en Europa Sudoriental con inclusión de Turquía, Europa Oriental y Asia Central, y se encarga de la implementación de proyectos en los países donde no hay una representación de la OIM, incluido Israel. También brinda apoyo técnico a los gobiernos con miras a establecer marcos nacionales de migración y a reforzar los sistemas de gestión de la migración; planifica y coordina las actividades de la OIM al tiempo que mantiene enlace y establece asociaciones con los gobiernos, los asociados para el desarrollo y la sociedad civil en la región. Esta Oficina se encarga del enlace con la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias, la Academia Internacional Anticorrupción; y otras organizaciones internacionales con sede en Viena; asimismo, mantiene enlace con organizaciones regionales y subregionales y estructuras de coordinación, por ejemplo la Organización de Cooperación Económica en el Mar Negro; la Iniciativa Regional sobre Migración, Asilo y Refugiados; el Consejo de Cooperación Regional y la Iniciativa de Europa Central, así como otros procesos regionales de integración como la Comunidad de Estados Independientes y la Unión Económica de Eurasia. Esta Oficina también promueve el diálogo y la cooperación regional sobre migración al prestar apoyo al proceso de Almaty, la Asociación de la Unión Europea Oriental sobre Migración y Asilo, y la Iniciativa sobre los Balcanes Occidentales.

148. **Buenos Aires, Argentina** – Ofrece apoyo a las Oficinas en Sudamérica y se encarga de la asistencia e implementación de proyectos en Brasil, donde recientemente se abrió una pequeña oficina de proyectos; planifica y coordina las actividades al tiempo que mantiene enlace y establece asociaciones con los gobiernos, los interlocutores de desarrollo y la sociedad civil en la región; realiza investigaciones y publica estudios sobre cuestiones migratorias atinentes a la región. Asimismo, brinda apoyo técnico a los gobiernos para que desarrollen estructuras nacionales de migración y refuercen los sistemas de gestión migratoria, particularmente en el marco del Programa Latinoamericano de Cooperación Técnica en Migraciones (PLACMI) y hace las veces de Secretaría Técnica para la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones. Por otra parte, colabora y presta apoyo técnico a los procesos de integración subregional como la Comunidad Andina (CAN) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR); interactúa con entidades regionales como la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR); y mantiene enlace con instituciones multilaterales con sede en la región, a saber, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE); la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC); el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) y la Alianza del Pacífico.

149. **San José, Costa Rica** – Ofrece apoyo a las oficinas de la OIM en América Central, América del Norte y el Caribe; planifica y coordina las estrategias y las actividades en la región al tiempo que mantiene enlace y establece asociaciones con gobiernos, interlocutores para el desarrollo y la sociedad civil; proporciona apoyo técnico a los gobiernos a fin de que desarrollen marcos nacionales de migración y refuercen los sistemas de gestión migratoria. Asimismo, trabaja con la Conferencia Regional sobre Migración y otros procesos subregionales y regionales pertinentes, a saber: el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM); y la Comunidad del Caribe. También mantiene enlace con organismos multilaterales localizados en la región, tales como la Organización de Estados Americanos (OEA); el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

150. **El Cairo, Egipto** – Ofrece apoyo a las oficinas de la OIM en el Oriente Medio y África Septentrional, al prestar asesoramiento técnico, impartir formación y diseñar estrategias, procesos, proyectos y programas regionales. Promueve y facilita el diálogo internacional y la coordinación para el desarrollo de políticas migratorias y de programas entre países, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y la sociedad civil. Ello comprende el apoyo a los procesos de diálogo regional como por ejemplo el Diálogo de Abu Dhabi; y el Proceso Consultivo Regional Árabe sobre Migración. También mantiene enlace y colabora con organizaciones regionales, en particular, la Liga de Estados Árabes, la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia Occidental y la Organización Árabe del Trabajo, al tiempo que preside el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Migración Internacional en la Región Árabe, conjuntamente con la Liga de Estados Árabes y la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia Occidental. Establece una plataforma común de respuesta y preparación para situaciones de crisis migratoria en la región; promueve y fomenta el intercambio de información y la investigación a fin de que los asociados a escala nacional, regional e internacional puedan llevar a cabo actividades contrastadas de promoción, desarrollo de políticas y programación. Ello comprende albergar el Centro de Migración Mixta de África Septentrional en nombre del Grupo de Trabajo de Migración Mixta de África Septentrional, así como los emprendimientos de información pública regional que contribuyen a conferir visibilidad a la OIM y a promover sus actividades de cara a interlocutores y donantes a escala regional y mundial.

151. **Dakar, Senegal** – Ofrece apoyo a las oficinas de África Occidental y Central; planifica y coordina las actividades al tiempo que mantiene enlace y establece asociaciones con gobiernos, interlocutores del ámbito del desarrollo y la sociedad civil en la región, y aporta apoyo técnico a los gobiernos para desarrollar marcos nacionales de migración y reforzar los sistemas de gestión migratoria. Por otra parte, mantiene enlace y brinda apoyo para el fortalecimiento institucional a la Comunidad Económica de Estados de África Occidental y la Comunidad Económica de Estados de África Central al tiempo que promueve y respalda los procesos de diálogo regional, por ejemplo, el Diálogo sobre la Migración en África Occidental y el Diálogo sobre la Migración para Países de África Central. También mantiene enlace con el sistema de las Naciones Unidas, incluidos el equipo Regional del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África Occidental y Central y la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel.

152. **Nairobi, Kenya** – Ofrece apoyo a las Oficinas de la OIM en África Oriental y en el Cuerno de África; mantiene enlace y establece asociaciones con gobiernos, asociados para el desarrollo y la sociedad civil en la región; brinda apoyo técnico a gobiernos a fin de desarrollar marcos nacionales de

migración y reforzar los sistemas de gestión de la migración; promueve los Procesos Consultivos Regionales sobre Migración de los países de África Oriental; mantiene enlace con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. Asimismo, mantiene enlace y apoya a la comunidad de África Oriental y a la Autoridad Intergubernamental sobre Desarrollo (IGAD) para fomentar la cooperación regional y el diálogo sobre la migración.

153. **Pretoria, Sudáfrica** – Ofrece apoyo a las oficinas de la OIM en los Estados Miembros de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, las Comoras y Seychelles; planifica y coordina las actividades al tiempo que mantiene enlace y establece asociaciones con gobiernos, interlocutores en el ámbito del desarrollo y la sociedad civil en la región; brinda apoyo técnico a los gobiernos para que elaboren marcos nacionales de migración y refuercen los sistemas de gestión migratoria; promueve los Procesos Consultivos Regionales sobre Migración para los países de África Meridional; establece el vínculo entre la migración y el desarrollo y con las secretarías del Parlamento Panafricano y la Alianza de África para el Desarrollo de la Unión Africana. Además, trabaja con las secretarías de la Comunidad para el Desarrollo de África Meridional y del Mercado Común para África Oriental y Meridional a efectos de fomentar la cooperación regional y el diálogo sobre la migración.

OFICINAS ESPECIALES DE ENLACE

154. La OIM cuenta con dos oficinas, una localizada en **Addis Abeba, Etiopía**, y otra en **Nueva York, Estados Unidos de América**, que tienen a su cargo el enlace con órganos multilaterales. A continuación se ofrece una breve descripción de sus funciones.

155. **Oficina Especial de Enlace en Addis Abeba, Etiopía** – Mantiene y refuerza las relaciones de la OIM con la Unión Africana, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África, las misiones diplomáticas y demás interlocutores pertinentes al contribuir a fomentar una mayor comprensión de las cuestiones migratorias. Esta Oficina trabaja en estrecha colaboración con las tres entidades antes mencionadas, particularmente la Comisión de la Unión Africana, que es el órgano normativo continental supremo, a fin de cerciorarse de que incluyan la temática de la migración en sus programas de desarrollo, normativos, sociales y de mantenimiento de la paz y la seguridad. Esta relación permite que la OIM traduzca las decisiones normativas en respuestas programáticas prácticas a escala regional. La colaboración de esta Oficina con la IGAD, a saber, una de las ocho comunidades económicas regionales reconocidas por la Unión Africana, tiene debidamente en cuenta las decisiones normativas continentales de la Unión Europea, entre otros. Esta Oficina está acreditada y trabaja en estrecha concertación con la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África a efectos de incorporar la migración en las iniciativas multilaterales que se centren en África. Asimismo, trabaja para cerciorarse de que tanto la Sede como las Oficinas en Países pertinentes de la OIM estén al tanto de las decisiones clave y de las nuevas orientaciones políticas de estos tres órganos. Esta Oficina Especial de Enlace también asume plenamente las funciones de Oficina en el País ante el gobierno anfitrión.

156. **Misión de la OIM ante las Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos de América** – Refuerza la temática de la migración en el seno del sistema de las Naciones Unidas y las relaciones de la OIM con misiones diplomáticas y ONG. Esta Misión contribuye a fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias por parte de estos interlocutores, al facilitar los diálogos de política internacional sobre migración y promover la inclusión de la migración en los marcos y programas relativos a la paz y la seguridad, el desarrollo humano sostenible y la labor humanitaria. Habida cuenta de que gran parte de los mecanismos de toma de decisiones y coordinación de las Naciones Unidas se encuentran en la Sede de esta entidad en Nueva York, esta Misión trabaja en estrecha concertación con la secretaría, departamentos y oficinas, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, para fomentar la colaboración. Ello también consiste en proporcionar un secretariado que apoye las negociaciones con los Estados Miembros con miras a un pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular. Esta Misión consolida las actividades de la OIM en el seno de las Naciones Unidas al participar en los mecanismos normativos, de financiamiento y operativos. A este respecto, la Misión trabaja en estrecha concertación con la Sede, las Oficinas Regionales y Oficinas en Países de la OIM a escala mundial a fin de garantizar un enfoque global coordinado en materia de políticas y programación en la sede de las Naciones Unidas.

OFICINAS EN PAÍSES

157. La OIM cuenta con una red global de Oficinas y suboficinas en países, encargadas de llevar a la práctica toda una gama de proyectos en respuesta a necesidades migratorias específicas. Estas Oficinas se mantienen al día y analizan las cuestiones migratorias y tendencias emergentes en el país, a fin de desarrollar respuestas apropiadas y contribuir a las estrategias y la planificación en el plano regional. Habida cuenta de las estrategias regionales, establecen una estrategia y un plan de acción nacional por país, en coordinación y consulta con la Oficina Regional correspondiente. Las Oficinas en Países se financian, en gran medida, gracias a los proyectos que llevan a cabo en sus localizaciones respectivas.

Oficinas en Países con Funciones de Movilización de Recursos

158. A fin de asegurar una recaudación de fondos y un enlace efectivo con donantes, hay cuatro Oficinas en Países (**Berlín (Alemania); Helsinki (Finlandia); Tokio (Japón); y Washington, D.C. (Estados Unidos de América)**) que coordinan un financiamiento sustancial de las actividades de la OIM en el mundo y tienen responsabilidades adicionales con miras a la movilización de recursos. Asimismo, apoyan el desarrollo de políticas de financiamiento, establecen prioridades y procedimientos, preparan propuestas y desarrollan estrategias y mecanismos de recaudación de fondos destinados a programas y proyectos nacionales, para que sean acordes con la Estrategia y prioridades de la OIM.

Oficinas en Países con Funciones de Coordinación

159. En las regiones geográficas amplias que abarca cada Oficina Regional hay realidades migratorias subregionales, que hacen que se confiera a ciertas Oficinas en Países las funciones de coordinación para que encaren esa dinámica migratoria específica. Dichas Oficinas se ocupan de cuestiones y tendencias migratorias subregionales emergentes y específicas al tiempo que promueven la adhesión a la OIM de los países de la subregión. También establecen prioridades para el desarrollo de proyectos y la movilización de recursos y promueven, dirigen y apoyan el desarrollo de proyectos en el seno de las oficinas, cuando se trata de estrategias, políticas y procesos consultivos subregionales. Las cinco Oficinas en Países con Funciones de Coordinación y las regiones que estas abarcan son: **Astana (Kazajstán)**, para Asia Central; **Canberra (Australia)** para el Pacífico; **Georgetown (Guyana)** para el Caribe; **Roma (Italia)** para el Mediterráneo; y, recientemente, **Beijing (China)**, donde cabe determinar la cobertura. Hay una sexta función de coordinación que abarca el Asia Meridional y que se ha localizado en la Oficina Regional en **Bangkok (Tailandia)**.

Centro de Fortalecimiento Institucional en África

160. El Centro de Fortalecimiento Institucional para África, bajo el apoyo administrativo general de la Oficina de la OIM en la República Unida de Tanzania y en estrecha coordinación de las cuestiones sustantivas con el Departamento de Gestión de la Migración, ofrece asistencia técnica a todo el continente en lo que atañe a la gestión de la migración y de las fronteras. Este Centro, localizado en la Academia Regional de Tanzania de Capacitación sobre Inmigración, en Moshi, lleva a cabo actividades que pueden desglosarse en tres pilares: fortalecimiento institucional en gestión de inmigración y fronteras; investigación sobre la migración y el desarrollo; y actividades de promoción y concertación de asociaciones en el ámbito de la migración.

Centro de Análisis de Datos Mundiales sobre la Migración

161. El Centro de Análisis de Datos Mundiales sobre la Migración, localizado en Berlín (Alemania) funciona con el apoyo administrativo de la Oficina de la OIM en Berlín, y trabaja en estrecha coordinación con el Departamento de Cooperación Internacional y Partenariados sobre cuestiones sustantivas. Los principales objetivos del Centro son: fomentar un análisis, utilización y presentación adecuados de los datos de la OIM; afianzar a la OIM como fuente primordial de datos fidedignos sobre la migración, gracias a sus alianzas estratégicas; y hacer las veces de base de datos central para los encargados de la toma

de decisiones y especialistas que buscan las mejores estadísticas disponibles. Este Centro también contribuye al desarrollo del Marco de Gobernanza sobre la Migración de la OIM y se encarga de preparar varios informes emblemáticos de la OIM, incluida la serie Fatal Journeys (Travesías mortales).

COMITÉS DE COORDINACIÓN

162. Si bien no forman parte de la estructura esencial, dos comités de coordinación, uno para actividades normativas y otro para cuestiones de gestión, habrán de facilitar la comunicación y colaboración entre la Sede y las Oficinas en Países, y fomentar la calidad de la toma de decisiones así como el cumplimiento de las mismas en toda la Organización.

163. El **Comité de Coordinación de Políticas** —integrado por el Director General, la Directora General Adjunta, el Jefe de Gabinete, los Directores Regionales, los Directores de Departamentos y los Asesores Regionales Principales— se encarga de revisar las actividades de la OIM, desde una perspectiva normativa y programática; identificar tanto las oportunidades para propiciar la innovación y el crecimiento, como cualquier problema que pudiera plantearse; y establecer prioridades amplias para la labor de la Organización.

164. Cada una de las regiones cuenta con un comité similar, integrado por el Director Regional, el Asesor Regional Principal correspondiente y los Jefes de Misión. Estos comités regionales de coordinación de políticas examinan las actividades de la OIM en las regiones respectivas; identifican las oportunidades para el crecimiento; establecen las prioridades; determinan los posibles obstáculos; y elaboran las estrategias regionales.

165. El **Comité de Coordinación de la Gestión**, integrado por el Director General, la Directora General Adjunta, el Jefe de Gabinete, los Directores de Departamentos, el Director de la División de Gestión de Recursos Humanos, los Asesores Regionales Principales y, con la participación alternativa de los Directores Regionales, se cerciora de la coordinación entre departamentos, Oficinas Regionales y Centros Administrativos, y ofrece orientación con relación a cuestiones importantes o complejas de gestión, asignación y utilización de recursos.

COMITÉ ASESOR DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN

166. El **Comité Asesor de Auditoría y Supervisión** hace las veces de entidad de asesoramiento, sin capacidad ejecutiva, para prestar asistencia al Director General en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión, con inclusión de la eficacia de la auditoría y supervisión, la gestión de riesgos, y el control interno de las operaciones de la Organización.

167. Este Comité es un órgano independiente de asesoramiento experto y supervisión que informa a los Estados Miembros en cuanto a la adecuación y eficacia de la supervisión interna, la gestión de los riesgos y los controles internos en la OIM. Anualmente, presenta un informe ante el CPPF. Este Comité no vulnera las funciones y responsabilidades de ninguna otra entidad de supervisión de la Organización ni de los Interventores Exteriores de Cuentas de la misma.

FINANCIACIÓN DE LA ESTRUCTURA ESENCIAL DE LA OIM



FINANCIACIÓN DE LA ESTRUCTURA ESENCIAL DE LA OIM

DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA ESENCIAL

168. El 3 de julio de 2012, el Comité Ejecutivo aprobó la Resolución N° 134 relativa a los Procesos y Mecanismos Presupuestarios. Posteriormente, el 27 de noviembre de 2012, el Consejo adoptó la Resolución N° 1240 en virtud de la cual aprobó las decisiones del Comité Ejecutivo. La Resolución N° 134 define la estructura esencial de la OIM como la estructura mínima necesaria para que la Organización preste sus servicios. La estructura esencial comprende las funciones necesarias para ejercer las responsabilidades básicas de gestión, es decir: la formulación de políticas, el control financiero y presupuestario, la planificación y el desarrollo de actividades, así como el enlace con gobiernos y asociados multilaterales.

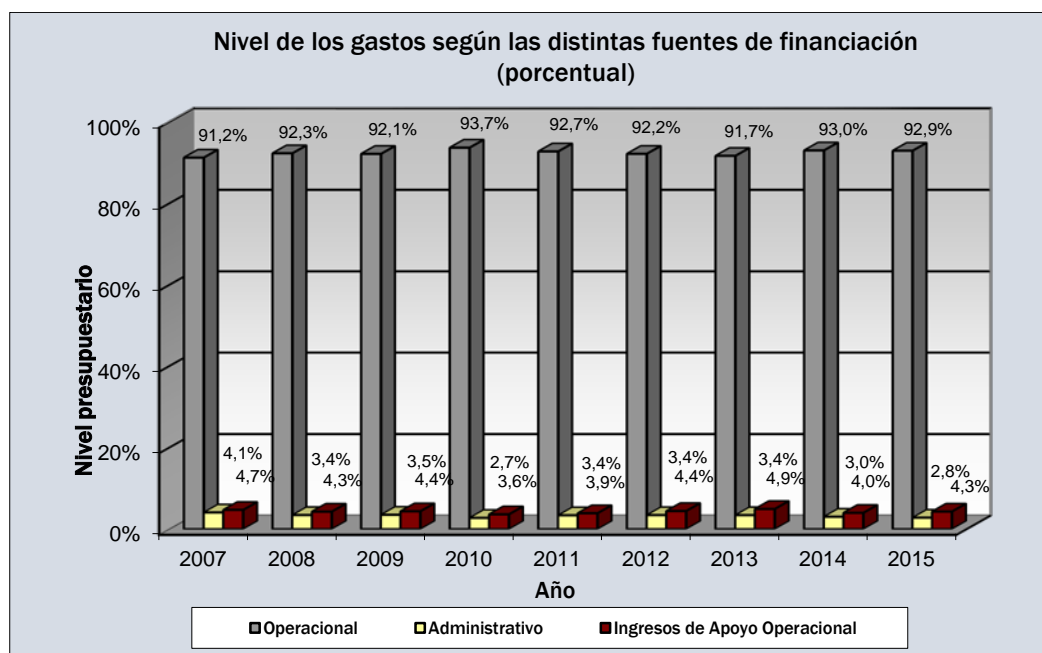
- a) En la Sede, ello abarca los gastos de todo el personal que desempeña funciones de asesoramiento o que planifica, organiza, supervisa y controla la actividad global de la Organización en los contextos regionales y funcionales, y cuya labor no está vinculada a la implementación de un programa o proyecto único determinado.
- b) En el terreno, ello comprende los gastos de las Oficinas Regionales, los Centros Administrativos, las Oficinas Especiales de Enlace, las Oficinas en Países con Funciones de Coordinación y las Oficinas en Países con Funciones de Movilización de Recursos cuando las actividades de todas estas Oficinas sean de carácter regional o abarquen íntegramente la Organización, no estén directamente relacionadas con la implementación de un programa o proyecto determinado único e impliquen: funciones de enlace significativas; la gestión de relaciones con otros órganos multilaterales; la planificación, organización o implementación de las actividades de la Organización a escala mundial, regional o subregional o de carácter funcional; la supervisión y el apoyo a las operaciones de la Organización en lo referente al desarrollo, el endoso e implementación de proyectos; los servicios de adquisiciones; el control de los gastos de proyectos; el recibo y desembolso de fondos; la negociación de acuerdos; la contratación y prestación de servicios en el ámbito de recursos humanos; la presentación de informes financieros; el apoyo a las intervenciones de cuentas externas e internas; y el suministro de apoyo administrativo global.

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA ESTRUCTURA ESENCIAL

Antecedentes

169. La estructura esencial de la Organización se financia mediante la Parte de Administración del Presupuesto que se complementa con los IAO. Los Estados Miembros determinan la cuantía de la Parte de Administración del Presupuesto mientras que los IAO se establecen sobre la base de los ingresos adicionales previstos, tras el incremento de la tasa porcentual de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos al 7%, sobre el total de los gastos del proyecto. El presupuesto esencial sufraga la estructura mínima necesaria para que la Organización preste sus servicios.

170. El cuadro que se presenta a continuación ilustra el nivel de los gastos de la Parte de Administración del Presupuesto, los Ingresos de Apoyo Operacional y la Parte de Operaciones del Presupuesto para el periodo comprendido entre 2007 y 2015. Es más, pone de relieve que los fondos para la estructura esencial constituyen una pequeña proporción —aproximadamente el 7% en 2015— de los gastos reales de la Organización, para apoyar un volumen de actividades que supera los 1.500 millones de dólares EE.UU. La proporción de la estructura esencial con relación al presupuesto total de la Organización es una de las más bajas de cualquier organización del sector público. Este cuadro no incluye el ejercicio correspondiente a 2016, puesto que las cifras conciernen a los gastos reales que se extraen de los informes financieros anuales.



Reforma presupuestaria

171. En mayo de 2010, los Estados Miembros decidieron establecer el Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria a fin de que emprendiera un ejercicio exhaustivo de reforma presupuestaria y abordase la cuestión de la falta de financiación para la estructura esencial. Habida cuenta del tiempo que tomaría resolver esta cuestión, los Estados Miembros aprobaron varias decisiones para ofrecer cierto alivio financiero provisional, que permitieron a la Organización mitigar parcialmente este problema. Estas decisiones comprendieron: a) la autorización de incorporar las contribuciones prorrateadas de los nuevos Estados Miembros a la Parte de Administración del Presupuesto; y b) la reducción del saldo obligatorio en el Mecanismo de Previsión y Reserva de IAO de 10 millones de dólares EE.UU. a 5 millones de dólares EE.UU.

172. Los Estados Miembros siguieron examinando esta cuestión al considerar una serie de medidas que comprendieron: a) la eficacia en función de los costos; b) las fuentes alternativas de financiamiento; y c) los incrementos en el presupuesto, que conforman la base del modelo de consolidación del presupuesto adoptado en noviembre de 2013. De conformidad con el plan de consolidación del presupuesto, se aplicó un incremento en la Parte de Administración del Presupuesto del 12%, escalonado en tres años entre 2014 y 2016, y también se incrementó al 7% la tasa porcentual de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos, que entró en vigor el 1º de enero de 2014 para los nuevos proyectos. La conversión de los proyectos existentes a la nueva tasa porcentual del 7% de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos, sigue en curso, dado que prosiguen las negociaciones con donantes y Estados Miembros. Habida cuenta de los gastos reales efectuados hasta la fecha, la nueva tasa porcentual se aplica aproximadamente al 50% de la cartera de proyectos de la OIM. El proceso de consolidación del presupuesto proseguirá en 2017 en vista de que: a) el ingreso de varios nuevos Estados Miembros en la Organización en 2016, conlleva un aumento de la Parte de Administración del Presupuesto; y b) la conversión al 7% de la tasa porcentual de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos, para los proyectos existentes, genera financiación adicional sostenible para la estructura esencial.

173. La eficacia en función de los costos es un elemento esencial en el proceso de reforma presupuestaria y, ha sido prioritaria en la OIM desde su fundación. La deslocalización constituye una herramienta primordial en ese registro, que se hizo patente en el establecimiento y consolidación de los dos Centros Administrativos en Manila y en Panamá, por ser una opción más eficaz que el mantenimiento de funciones administrativas en localizaciones de mayor costo. Las economías resultantes de la iniciativa de deslocalización ascienden aproximadamente a 15 millones de dólares EE.UU. Más aún, la OIM mantiene una proporción sumamente baja entre el personal contratado a nivel internacional y el personal local, que actualmente es de 1 a 10. Dado que el personal internacional es considerablemente más caro

que el personal nacional, esta proporción se sigue de cerca como medida de contención de los gastos. Entre otras diversas medidas de eficacia en función de los costos aplicadas en la Organización cabe señalar los viajes de personal, objeto de un control estricto a través de una unidad central de viajes, que impone el viaje aéreo en clase económica; y la restricción del volumen de las delegaciones de la OIM a un mínimo, para así reducir los gastos de viaje.

174. En los últimos tiempos se observa un enorme recrudecimiento de las crisis migratorias y de cuestiones referentes a la migración a escala mundial. En prácticamente todas las regiones se registra un considerable incremento de situaciones de crisis migratoria y retos a gran escala, muchos de gran complejidad y para los cuales no se vislumbra una solución inmediata. Los líderes mundiales están enfrascados con la temática migratoria, al igual que gobiernos, organizaciones y sociedad civil, tendencia que se traduce en un notable crecimiento de la cartera de proyectos de la OIM. En 2017, es posible que los gastos de la Organización superen los 2.000 millones de dólares EE.UU., lo que representaría un incremento del 68% en comparación con los gastos totales de 2013.

175. A pesar de este notable crecimiento, la Organización cuenta con una base mucho más sólida que hace unos años. Además de las constantes medidas de eficacia en función de los costos, el proceso de reforma presupuestaria ha dado lugar a dos importantes iniciativas que pueden servir para sostener a la OIM de cara al futuro.

- a) La incorporación de las contribuciones prorrateadas de los nuevos Estados Miembros a la Parte de Administración del Presupuesto. En virtud de su Resolución N° 1230, del 5 de diciembre de 2011 (confirmada ulteriormente por la Resolución del Comité Ejecutivo N° 134, del 3 de julio de 2012, que, a su vez, fue aprobada por el Consejo mediante la Resolución N° 1240, del 27 de noviembre de 2012), el Consejo decidió que las contribuciones de los nuevos Estados Miembros se incorporarían en la Parte de Administración del Presupuesto. Esta disposición constituye una contribución sustantiva a la capacidad esencial de la OIM. Desde la introducción de este procedimiento, 33 nuevos Estados Miembros han ingresado en la OIM, añadiendo más de 4 millones de francos suizos al presupuesto administrativo. Si se considera que la OIM cuenta con 165 Estados Miembros y las Naciones Unidas con 193, potencialmente hay hasta 28 Estados miembros que podrían ingresar en la OIM y aportar un financiamiento adicional substancial a la Organización. La reciente firma del acuerdo de relación entre la OIM y las Naciones Unidas y las crecientes crisis migratorias mundiales podrían propiciar la solicitud de admisión de más países como miembros en la OIM, lo que conllevaría incrementos futuros del presupuesto.
- b) La conversión de la tasa porcentual de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos al 7%. Se han desplegado notables esfuerzos para entablar negociaciones con los Estados Miembros y donantes a efectos de aplicar a los proyectos la nueva tasa porcentual del 7% de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos. Por ello, la Organización registra buenos progresos en este ámbito, generando una fuente de ingresos sostenible para la estructura esencial. Una vez que se haya completado el proceso de conversión y que la nueva tasa se aplique plenamente, los ingresos resultantes constituirían una fuente sostenible de financiamiento para hacer frente al crecimiento en el futuro, puesto que se incrementará proporcionalmente a la ampliación de la Organización. Los Estados Miembros pueden contribuir a la agilización de este proceso al trabajar en concertación con la Administración a fin de convertir las tasas porcentuales de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos aplicadas a los proyectos en curso.

176. Dos destacados acontecimientos en 2016 —la adhesión de la OIM al sistema de las Naciones Unidas en calidad de organización conexas y la admisión de nuevos Estados Miembros en la Organización, entre los cuales China —acelerarán, sin lugar a dudas el crecimiento de la OIM, tendencia que habrá de proseguir durante los próximos años. Habida cuenta de la situación mundial vigente, la Organización debe estar en condiciones de garantizar que su financiamiento se mantiene a la par del crecimiento de su cartera de proyectos, para no volver a caer en una situación en la que la estructura esencial se halla completamente abrumada.

177. Es difícil predecir si los ingresos generados por la aplicación de la nueva tasa porcentual de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos, junto con las contribuciones prorrateadas adicionales provenientes de futuros nuevos Estados Miembros bastarán para sostener la estructura esencial a la luz del crecimiento previsto. Hay factores tales como el número de nuevos Estados Miembros, la magnitud

de la aplicación de la nueva tasa porcentual de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos, y el ritmo del crecimiento de la Organización a largo plazo que solo pueden estimarse y no pronosticarse con precisión. Por ello, será preciso que la Administración siga de cerca la situación, en estrecha concertación con los Estados Miembros, para asegurar que el presupuesto esencial de la OIM se gestiona eficazmente y se mantiene a la par del crecimiento previsto. La Administración considera que el Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria es el mejor instrumento para apoyar y supervisar el presupuesto esencial de la Organización a largo plazo. Este Grupo de Trabajo, establecido en 2010 por el CPPF, no ha sido desmantelado y, por lo tanto, puede ser reactivado y reconvocado en cualquier momento por su Presidente, es decir, el Presidente del Consejo.

Nivel Presupuestario

178. Los cuadros que figuran en las páginas 53 y 54 presentan un panorama de la financiación de la estructura esencial en la Parte de Administración del Presupuesto y mediante IAO para 2017. Ahora bien, a pesar de que el Reglamento Financiero estipula que debe existir una clara distinción entre la Parte de Administración y la Parte de Operaciones del Presupuesto, la información que aquí se consigna tiene por finalidad ofrecer una visión global de cómo se financia la totalidad de la estructura esencial.

179. El cuadro consolidado también incluye Ingresos varios y comprende las contribuciones sin destino fijo y los intereses devengados, y ello con el objeto de ofrecer un panorama general de la asignación de los IAO.

180. La estructura esencial bajo estas dos fuentes de financiación está sujeta a incrementos estatutarios anuales del 2% al 3%, que tienen que sufragarse en el marco del presupuesto aprobado. La Parte de Administración del Presupuesto ascenderá a 51,2 millones de dólares EE.UU. aproximadamente y las provisiones de Ingresos de Apoyo Operacional a 79,8 millones de dólares EE.UU. Los recursos combinados de la Parte de Administración del Presupuesto y de los IAO para financiar la estructura esencial y otras partidas no presupuestarias en 2017 ascienden aproximadamente a 131,0 millones de dólares EE.UU.

**PARTE DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO E INGRESOS DE APOYO OPERACIONAL
CONSOLIDADOS PARA 2017**

Partidas de gastos de personal y oficina financiados en la Parte de Administración del Presupuesto y mediante Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos (componente de Ingresos de Apoyo Operacional)											
PARTE 1: GASTOS DE PERSONAL	Parte de Administración del Presupuesto		Ingresos de Apoyo Operacional (IAO)		Total		Administración (francos suizos)	Total parcial (dólares EE.UU.)		Total general (dólares EE.UU.)	% del Presupuesto total (Parte de Administración e IAO)
	P	SG	P	SG	P	SG		Administración ¹	IAO		
Sede											
Director General y Directora General Adjunta	2				2		753 000	761 000	10 000	771 000	
Oficina del Jefe de Gabinete	7	3	1		8	3	2 019 000	2 039 000	158 000	2 197 000	
Inspector General	5	1	1		6	1	1 292 000	1 305 000	287 000	1 592 000	
Asuntos Jurídicos	5	1	3		8	1	1 090 000	1 101 000	426 000	1 527 000	
Asesores Regionales Principales	5	1			5	1	1 580 000	1 596 000		1 596 000	
Mediador	1				1		238 000	240 000		240 000	
Coordinación de Cuestiones de Género	1		1		2		265 000	268 000	157 000	425 000	
Oficina de Ética y Conducta	2				2		454 000	459 000		459 000	
Cooperación Internacional y Parteneriados	15	10	20	3	35	13	5 108 000	5 160 000	3 619 000	8 779 000	
Gestión de la Migración	13	3	12		25	3	3 551 000	3 587 000	2 008 000	5 595 000	
Operaciones y Situaciones de Emergencia	11	4	11	1	22	5	3 214 000	3 246 000	2 176 000	5 422 000	
Gestión de Recursos	18	19	8	11	26	30	7 134 000	7 206 000	3 323 000	10 529 000	
Comité de la Asociación del Personal		1			1		149 000	151 000	30 000	181 000	
Total - Sede	85	43	57	15	142	58	26 847 000	27 119 000	12 194 000	39 313 000	30%
Centros Administrativos											
Manila, Filipinas											
Inspector General			7	5	7	5			1 296 000	1 296 000	
Asuntos Jurídicos	1		2	6	3	6	218 000	220 000	440 000	660 000	
Gestión de Recursos	2	9	9	125	11	134	580 000	586 000	4 113 800	4 699 800	
Adquisiciones	1		1	11	2	11	172 000	174 000	389 900	563 900	
Otros	1	3	2	24	3	27	365 000	369 000	2 149 300	2 518 300	
Total parcial - Centro Administrativo de Manila	5	12	21	171	26	183	1 335 000	1 349 000	8 389 000	9 738 000	
Ciudad de Panamá, Panamá											
Inspector General		1	2		2	1	74 000	75 000	334 000	409 000	
Asuntos Jurídicos			1	3	1	3			350 000	350 000	
Gestión de Recursos	2		2	25	4	25	251 000	254 000	1 539 900	1 793 900	
Otros	1	1	2	1	3	3	238 000	240 000	308 100	548 100	
Total parcial - Centro Administrativo de Panamá	3	2	5	30	8	32	563 000	569 000	2 532 000	3 101 000	
Total - Centros Administrativos	8	14	26	201	34	215	1 898 000	1 918 000	10 921 000	12 839 000	10%
Oficinas en Países											
Oficinas Regionales											
Bangkok, Tailandia	6	4	9	9	15	13	1 206 000	1 218 000	3 351 000	4 569 000	
Bruselas, Bélgica	6	4	9	17	15	21	1 549 000	1 565 000	3 661 000	5 226 000	
Viena, Austria	4	3	8	5	12	8	1 019 000	1 029 000	2 112 000	3 141 000	
Buenos Aires, Argentina	5	3	3	4	8	7	1 024 000	1 034 000	851 000	1 885 000	
San José, Costa Rica	4	3	8	12	12	15	911 000	920 000	3 110 000	4 030 000	
El Cairo, Egipto	4	3	5	3	9	6	722 000	729 000	1 192 000	1 921 000	
Dakar, Senegal	5	3	6	5	11	8	1 080 000	1 091 000	1 340 000	2 431 000	
Nairobi, Kenya	4	3	4	7	8	10	938 000	947 000	1 362 000	2 309 000	
Pretoria, Sudáfrica	4	2	4	2	8	4	778 000	786 000	931 000	1 717 000	
Oficinas Especiales de Enlace											
Addis Abeba, Etiopía	2	1	1	2	3	3	368 000	372 000	324 000	696 000	
Nueva York, Estados Unidos de América	2	1	4	1	6	2	712 000	719 000	720 000	1 439 000	
Centro de fortalecimiento institucional para África en la República Unida de Tanzania											
			2	2	2	2			484 000	484 000	
Centro de Análisis de Datos Mundiales sobre la Migración en Alemania											
			3		3				710 000	710 000	
Oficinas en Países											
									5 785 000	5 785 000	
Actividades Generales											
			21	4	21	4			3 449 000	3 449 000	
Total - Oficinas en Países	46	30	87	73	133	103	10 307 000	10 410 000	29 382 000	39 792 000	31%
Total - Sede, Centros Administrativos y Oficinas en Países	139	87	170	289	309	376	39 052 000	39 447 000	52 497 000	91 944 000	71%
Otras prestaciones del personal:											
Viajes en ocasión de nombramiento o traslado							350 000	354 000		354 000	
Subsidios de instalación							440 000	444 000		444 000	
Erolmentos de fin de contrato							700 000	707 000		707 000	
TOTAL GASTOS DE PERSONAL - PARTE 1							40 542 000	40 952 000	52 497 000	93 449 000	72%

continúa en la siguiente página

**PARTE DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO E INGRESOS DE APOYO OPERACIONAL
CONSOLIDADOS PARA 2017 (continuación)**

Partidas de gastos de personal y oficina financiados en la Parte de Administración del Presupuesto y mediante Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos (componente de Ingresos de Apoyo Operacional)					
PARTE 2: GASTOS DE OFICINA	Administración (francos suizos)	Total parcial (dólares EE.UU.)		Total general (dólares EE.UU.)	% del Presupuesto total (Parte de Administración e IAO)
		Administración ¹	IAO	Parte de Administración ¹ e IAO	
Gastos de oficina:					
Gastos generales de oficina	3 958 760	3 999 000	26 000	4 025 000	
Comunicaciones	985 000	995 000		995 000	
Servicios contractuales	1 699 006	1 716 000	708 000	2 424 000	
Reuniones de los órganos rectores	435 000	439 000		439 000	
Viajes en misión	1 170 000	1 182 000		1 182 000	
Participación en los gastos de las Naciones Unidas	1 900 000	1 919 000		1 919 000	
Actividades generales			1 446 000	1 446 000	
Centro de Competencias para la Gestión de la Información (PRISM)			2 400 000	2 400 000	
Seguridad del personal			11 700 000	11 700 000	
Estructuras y actividades no presupuestadas			3 500 000	3 500 000	
Proyectos y Programas					
Asistencia Humanitaria para Migrantes Desamparados			300 000	300 000	
Centro de Información sobre Migraciones en América Latina (CIMAL)			30 000	30 000	
Programa Latinoamericano de Cooperación Técnica en Materia Migratoria (PLACMI)			63 000	63 000	
Proyecto de Cooperación Técnica para consolidar el Proceso de Puebla			20 000	20 000	
Apoyo para fortalecer la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM)			10 000	10 000	
Proceso de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones			20 000	20 000	
Foro Anual Conjunto de Consultas Intrarregionales para Diálogos sobre Migración en África			80 000	80 000	
TOTAL GASTOS DE OFICINA - PARTE 2	10 147 766	10 250 000	20 303 000	30 553 000	23%
TOTAL PARTE DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO E INGRESOS POR GASTOS GENERALES A CARGO DE PROYECTOS	50 689 766	51 202 000	72 800 000	124 002 000	95%
Partidas de gastos de personal y oficina financiados mediante Ingresos varios (componente de Ingresos de Apoyo Operacional)					
PARTE 3: INGRESOS VARIOS	Administración (francos suizos)	Total parcial (dólares EE.UU.)		Total general (dólares EE.UU.)	% del Presupuesto total (Parte de Administración e IAO)
		Administración ¹	IAO	Parte de Administración ¹ e IAO	
Fondo de la OIM para el Desarrollo					
Fondo de la OIM para el Desarrollo - Línea presupuestaria 1			1 400 000	1 400 000	
Fondo de la OIM para el Desarrollo - Línea presupuestaria 2			5 600 000	5 600 000	
Total Fondo de la OIM para el Desarrollo			7 000 000	7 000 000	5%
TOTAL INGRESOS VARIOS - PARTE 3			7 000 000	7 000 000	5%
(francos suizos) (dólares EE.UU.) (dólares EE.UU.) (dólares EE.UU.)					
TOTAL GENERAL	50 689 766	51 202 000	79 800 000	131 002 000	100%

¹ El tipo de cambio aplicado en la Parte de Administración del Presupuesto es de 0,99 francos suizos por 1 dólar estadounidense.

P - Categorías Profesional y Superior; SG - Categoría de Servicios Generales.

PARTE I
ADMINISTRACIÓN
(en francos Suizos)



ADMINISTRACIÓN

(en francos suizos)

ANTECEDENTES

181. La diversidad de las actividades que lleva a cabo la OIM y el alcance de sus proyectos y programas, que abarcan todos los continentes y están interrelacionados entre los distintos países, exigen el mantenimiento de estructuras administrativas y de apoyo a la gestión adecuadas para poder satisfacer los objetivos de los proyectos y los requisitos de rendición de cuentas. Consciente de los retos financieros que han afrontado en los últimos años varios Estados Miembros, la Administración sigue adoptando diversas medidas de contención de los gastos, con inclusión de: el aplazamiento de la actualización de los sistemas de tecnologías de la información y de equipos de oficina obsoletos; el reacondicionamiento de oficinas; el aplazamiento de las reclasificaciones de puestos tras la reestructuración de la Organización; las deslocalizaciones de la Sede al terreno; la deslocalización de las funciones administrativas a localizaciones a menor costo en Manila y Panamá; así como la restricción para que los viajes se efectúen únicamente en clase económica. Es más, la adopción del modelo de consolidación del presupuesto por el Consejo para el trienio 2014 a 2016 ha acrecentado el presupuesto esencial y brindado la oportunidad de fomentar ciertas estructuras esenciales fundamentales.

NIVEL PRESUPUESTARIO

182. Por consiguiente, el nivel presupuestario propuesto para 2017 asciende a 50.689.766 francos suizos, es decir, un incremento de 6.522.566 francos suizos, en comparación con el presupuesto revisado para 2016 que asciende a 44.167.200 francos suizos. Este incremento se desglosa como sigue:

- a) La suma de 2.400.000 francos suizos, que fuera aprobada por el Consejo en su Primera Reunión Extraordinaria mediante la Resolución N° 1318 del 30 de junio de 2016, relativa a la participación en la financiación de los gastos de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como a la financiación de un puesto de personal en Ginebra y otro en Nueva York, y de los gastos de oficina conexos.

Nota: En la Resolución N° 1318, adoptada en la Primera Reunión Extraordinaria del Consejo, celebrada el 30 de junio de 2016, se aprobó un incremento presupuestario de 2.400.000 francos suizos para sufragar los arreglos de participación en la financiación antes enunciada, así como los gastos correspondientes a un puesto de personal en Ginebra y otro en Nueva York (en lugar de los dos puestos solicitados para cada lugar de destino), y los gastos de oficina conexos. La Resolución estipuló asimismo que se consideraría la propuesta para crear un puesto de personal adicional en Nueva York y otro en Ginebra durante el proceso presupuestario anual habitual. En el Programa y Presupuesto para 2017, consignado en el documento C/107/6 y presentado en la Décima novena Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas (CPPF), la Administración solicitó un importe adicional de 500.000 francos suizos para sufragar los dos puestos suplementarios y los gastos de oficina conexos. El CPPF examinó el presupuesto propuesto y solicitó a la Administración que consultase con los Estados Miembros que habían manifestado preocupación por el importe adicional de 500.000 francos suizos y presentase, directamente al Consejo, una versión revisada del presupuesto en función del resultado de dichas consultas.

- b) La suma de 4.122.566 francos suizos, proveniente de las contribuciones prorrateadas de los nuevos Estados Miembros, a saber, China, Islas Salomón y Tuvalu, que ingresaron a la Organización en junio de 2016.

Nota: Como parte de la iniciativa de reforma presupuestaria destinada a consolidar la estructura esencial, y de conformidad con la Resolución del Consejo N° 1230, aprobada el 5 de diciembre de 2011 y confirmada por el Comité Ejecutivo en virtud de la Resolución N° 134, adoptada el 3 de julio de 2012, que a su vez fue ulteriormente aprobada por el Consejo mediante la Resolución N° 1240, del 27 de noviembre de 2012, las contribuciones prorrateadas de todos los nuevos Estados Miembros se incorporan a la Parte de Administración

del Presupuesto. Desde la introducción de este procedimiento, 33 nuevos Estados Miembros han ingresado en la Organización, habiéndose incorporado sus contribuciones prorrateadas al presupuesto administrativo.

183. La Parte de Administración del Presupuesto se financia gracias a las contribuciones prorrateadas de los actuales 165 Estados Miembros de la Organización. En 2017, se propone transferir a la Parte de Administración del Presupuesto algunos de los puestos existentes, que anteriormente se financiaban mediante IAO. Ello liberará ciertos IAO para financiar algunos nuevos puestos e iniciativas necesarios para consolidar la estructura esencial de la Organización. También se incluyen en este presupuesto los reajustes por inflación y costo de vida que inciden en los sueldos y en otras prestaciones del personal, de conformidad con las condiciones de servicio del Régimen Común de las Naciones Unidas.

ASIGNACIÓN DE LA PARTE DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO

184. La asignación de fondos en la Parte de Administración del Presupuesto es consecuente con la definición de las funciones de la estructura esencial, estipulada en la Resolución N° 134, relativa a Procesos y Mecanismos Presupuestarios, adoptada el 3 de julio de 2012 y avalada por la Resolución del Consejo N° 1240, del 27 de noviembre de 2012. La Parte de Administración del Presupuesto sufraga parcialmente la estructura esencial necesaria para ejercer las funciones de gestión, incluida la formulación de políticas, los controles financieros y presupuestarios, la planificación y desarrollo de actividades, y el enlace con gobiernos y asociados multilaterales.

REAJUSTES EN LA SEDE Y EN LAS OFICINAS EN PAÍSES

185. Esta Parte del presupuesto consigna ahora un incremento de 23 puestos de la categoría Profesional y una reducción de un puesto de la categoría de Servicios Generales. A continuación se ofrecen mayores detalles.

186. La dotación total de la plantilla de personal en la Parte de Administración del Presupuesto para 2017, en comparación con aquella de 2016, es la siguiente:

- Sede – 85 puestos de la categoría Profesional y 43 puestos de la categoría de Servicios Generales (2016: 74 Puestos de la categoría Profesional y 43 Puestos de la categoría de Servicios Generales)
- Centro Administrativo de Manila – 5 puestos de la categoría Profesional y 12 puestos de la categoría de Servicios Generales (2016: 4 Puestos de la categoría Profesional y 12 Puestos de la categoría de Servicios Generales)
- Centro Administrativo de Panamá – 3 puestos de la categoría Profesional y 2 puestos de la categoría de Servicios Generales (2016: 2 Puestos de la categoría Profesional y 2 Puestos de la categoría de Servicios Generales)
- Oficinas Regionales – 42 puestos de la categoría Profesional y 28 puestos de la categoría de Servicios Generales (2016: 34 Puestos de la categoría Profesional y 29 Puestos de la categoría de Servicios Generales)
- Oficinas Especiales de Enlace – 4 puestos de la categoría Profesional y 2 puestos de la categoría de Servicios Generales (2016: 2 Puestos de la categoría Profesional y 2 Puestos de la categoría de Servicios Generales)

Sede

187. La Sede comprende los siguientes cuatro Departamentos, que dependen de la Oficina del Director General: a) Departamento de Cooperación Internacional y Partenariados; b) Departamento de Gestión de la Migración; c) Departamento de Operaciones y Emergencias; y d) Departamento de Gestión de Recursos. Estos cuatro Departamentos tienen por objeto consolidar las estructuras a fin de fomentar una utilización eficaz de los recursos limitados.

188. El efecto de los cambios propuestos en la Sede se esboza a continuación y comprende un incremento de 11 puestos de la categoría Profesional:

- Creación de los siguientes tres puestos de la categoría Profesional:
 - Un puesto de asesor principal sobre políticas en la Oficina del Jefe de Gabinete
 - Un puesto de funcionario de políticas y enlace en la División de Procesos Multilaterales, relacionados con la admisión de la OIM en el sistema de las Naciones Unidas en calidad de organización conexas
 - Un puesto de coordinador para la protección de la explotación y abuso sexuales y mecanismos de queja comunitarios en el Departamento de Operaciones y Situaciones de Emergencia
- Transferencia de ocho puestos existentes de la categoría Profesional, financiados anteriormente mediante IAO, a la Parte de Administración del Presupuesto.
 - Un investigador jefe en la Oficina del Inspector General
 - Dos funcionarios jurídicos en la Oficina de Asuntos Jurídicos
 - Un editor de inglés en la Secretaría de Reuniones
 - Un director adjunto en el Departamento de Operaciones y Situaciones de Emergencia
 - Un responsable del control de los riesgos en el Departamento de Gestión de Recursos
 - Un funcionario de presupuesto en la División de Presupuestos
 - Un funcionario de tesorería en la División de Tesorería

Centros Administrativos

189. Los Centros Administrativos de Manila y Panamá son extensiones de la Sede que ofrecen amplio apoyo a la red global de Oficinas de la Organización. Es más, han demostrado ser la solución acertada para fomentar la eficacia en función de los costos y la capacidad de respuesta de la OIM.

190. El efecto de los cambios propuestos en los Centros Administrativos se esbozan a continuación y comprenden un incremento de dos puestos de la categoría Profesional:

- Transferencia de un puesto existente de jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros a escala Mundial en el Centro Administrativo de Manila, financiado anteriormente mediante IAO, a la Parte de Administración del Presupuesto.
- Creación de un puesto de la categoría Profesional de funcionario de gestión de recursos en el Centro Administrativo de Panamá.

Oficinas en Países

191. En esta Parte del Presupuesto, se financian las nueve Oficinas Regionales —localizadas en el terreno y que tienen a su cargo la supervisión de las Oficinas en Países bajo su responsabilidad— y dos Oficinas Especiales de Enlace, que se encargan de las relaciones con órganos multilaterales. Ello con el objeto de fomentar un uso eficiente de los recursos esenciales restringidos y de la pericia dentro y a través de las regiones.

192. El efecto de los cambios propuestos en las Oficinas Regionales y las Oficinas Especiales de Enlace se esbozan a continuación y comprenden un incremento de 10 puestos de la categoría Profesional y la supresión de 1 puesto de la categoría de Servicios Generales:

- Reclassificación de un puesto de recursos humanos de la categoría de Servicios Generales a la categoría Profesional, en la Oficina Regional en Bangkok.

- Creación de un puesto de la categoría Profesional de funcionario de políticas y enlace en la Misión de la OIM ante las Naciones Unidas en Nueva York, dimanante de la adhesión de la OIM al sistema de las Naciones Unidas en calidad de organización conexas.
- Transferencia de ocho puestos existentes de la categoría Profesional, financiados anteriormente mediante IAO, a la Parte de Administración del Presupuesto.
 - Un funcionario de desarrollo de proyectos en la Oficina Regional en Bruselas
 - Un especialista en migración y salud en la Oficina Regional en Viena
 - Un funcionario de desarrollo de proyectos en la Oficina Regional en Buenos Aires
 - Un especialista en lucha contra la trata y retorno voluntario asistido y reintegración en la Oficina Regional en San José
 - Un especialista en situaciones de emergencia y consecutivas a crisis en la Oficina Regional en El Cairo
 - Un especialista en situaciones de emergencia y consecutivas a crisis en la Oficina Regional en Dakar
 - Un especialista en Movilidad Laboral y Desarrollo Humano en la Oficina Regional en Nairobi
 - Un funcionario de enlace con la Unión Africana en la Oficina Especial de Enlace en Addis Abeba

193. Los detalles de todos estos cambios figuran en el cuadro de plantilla de personal en la página 64.

Gastos fijos de personal

194. Las previsiones de los gastos fijos del personal registran un incremento neto de 3.914.000 francos suizos que reflejan lo siguiente:

- Un incremento en la base salarial resultante de la incorporación de 23 puestos de la categoría Profesional y de la supresión de un puesto de la categoría de Servicios Generales.
- Un incremento en el ajuste por lugar de destino calculado en función de las variaciones del costo de vida y los tipos de cambio, de conformidad con la escala de sueldos de las Naciones Unidas. Ello no da lugar a un incremento en los sueldos, más bien sirve para mantener, a escala mundial, los ingresos y el poder adquisitivo en la moneda local para todos los miembros del personal de la categoría Profesional del mismo grado y escalón. La variación en esta partida presupuestaria se ve contrarrestada por las fluctuaciones en los tipos de cambio.
- Un incremento en las contribuciones de los miembros del personal a los seguros de salud y accidentes, en razón de las prestaciones reales brindadas a los miembros del personal, que dependen mayormente de la composición familiar.
- Un incremento en las contribuciones a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, en razón de los costos reales del personal, financiados en esta parte del presupuesto.

Gastos variables de personal

195. El total de los gastos variables de personal (subsidios de movilidad, lugar de destino difícil, personas a cargo, idioma, alquiler, educación, vacaciones en el hogar, y nombramiento y transferencia) han registrado un incremento de 297.000 francos suizos y reflejan las prestaciones reales a que tienen derecho los miembros del personal y que dependen en gran medida de la composición familiar.

Gastos de oficina

196. La mayor parte de los gastos de oficina, que comprenden el espacio de oficinas, las comunicaciones, y las reuniones de los órganos rectores, se mantienen al mismo nivel, con la excepción de los siguientes cambios:

- Un incremento de 196.968 francos suizos para el alquiler y mantenimiento de los locales de oficina
- Un incremento de 189.028 francos suizos para sufragar los gastos relativos a la capacitación y enseñanza para el personal.
- Un incremento de 28.000 francos suizos para sufragar los gastos relativos a viajes y representación, a fin de asegurar una cobertura adecuada de las funciones necesarias del personal esencial con relación a sus responsabilidades y funciones.
- Un incremento de 1.900.000 francos suizos para financiar la participación de la OIM en los gastos de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a tenor de lo dispuesto en la Resolución del Consejo N° 1318, del 30 de junio de 2016, relativa a las implicaciones financieras de un estrechamiento de relaciones con las Naciones Unidas.

ESCALA DE CUOTAS

197. En virtud de su Resolución N° 1308, del 24 de noviembre de 2015, el Consejo autorizó al CPPF que adoptase la escala de cuotas para los Estados Miembros de la OIM en 2017, sobre la base de una escala de cuotas plenamente equiparada con la de las Naciones Unidas, y actualizada con la incorporación de los nuevos Estados Miembros. Por consiguiente, la escala de cuotas de la OIM para 2017 se equipara plenamente con el número mayor de miembros de la Organización de las Naciones Unidas, utilizando para ello un factor de igualación.

198. La OIM presentó el documento S/18/4 (Ajuste propuesto en la escala de cuotas de la OIM para 2017) en la Décima octava Reunión del CPPF, celebrada en junio de 2016, consciente de que estaban pendientes las solicitudes de admisión de China, las Islas Salomón y Tuvalu. El CPPF tomó nota del documento S/18/4 en su Décima octava Reunión y solicitó a la Administración que presentara una versión revisada del ajuste propuesto a la escala de cuotas de la OIM en la siguiente reunión.

199. Por consiguiente, se han calculado las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros para la Parte de Administración del Presupuesto, de conformidad con la escala de cuotas revisada y consignada en el documento C/107/13, sometidas a consideración de la Décima novena Reunión del CPPF y de la Centésima séptima Reunión del Consejo.

PARTE DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO
Análisis de los gastos por conceptos
(en francos suizos)

	2016 - S/18/9			Previsiones para 2017					
	Plantilla de personal		Importe total	Plantilla de personal		Sueldo de base		Otros gastos	Importe total
	P	SG		P	SG	P	SG		
A-1: PERSONAL - GASTOS FIJOS (Estatutarios)									
Sede									
Oficina del Director General									
Director General y Directora General Adjunta	2		314 000	2		320 000			320 000
Oficina del Jefe de Gabinete	6	3	901 000	7	3	678 000	393 000		1071 000
Inspector General	4	1	480 000	5	1	507 000	98 000		605 000
Asuntos Jurídicos	3	1	372 000	5	1	420 000	104 000		524 000
Asesores Regionales Principales	5	1	712 000	5	1	583 000	152 000		735 000
Mediador	1		100 000	1		103 000			103 000
Coordinación de Cuestiones de Género	1		84 000	1		93 000			93 000
Oficina de Ética y Conducta	2		166 000	2		172 000	10 000		182 000
Cooperación Internacional y Partenariados									
Órganos Rectores	1	2	319 000	1	2	114 000	216 000		330 000
Partenariados internacionales	4	5	845 000	5	5	490 000	479 000		969 000
Prensa y Comunicación	1		92 000	1		98 000			98 000
Relaciones con Donantes	2		182 000	2		196 000			196 000
Relaciones con Donantes	2	1	300 000	2	1	224 000	104 000		328 000
Investigación sobre Políticas de Migración	1	2	322 000	1	2	96 000	236 000		332 000
Procesos Multilaterales	1		102 000	2		192 000			192 000
Derecho Internacional sobre Migración	1		76 000	1		79 000			79 000
Gestión de la Migración									
Migración y Salud	1	2	294 000	1	2	131 000	190 000		321 000
Migración y Salud	2	1	327 000	2	1	241 000	147 000		388 000
Gestión de Inmigración y Fronteras	2		198 000	2		213 000			213 000
Asistencia para Migrantes	4		327 000	4		341 000			341 000
Migración Laboral y Desarrollo Humano	3		262 000	3		271 000			271 000
Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático	1		78 000	1		84 000			84 000
Operaciones y Situaciones de Emergencias									
Preparación y Respuesta	2	2	445 000	4	2	394 000	256 000		650 000
Preparación y Respuesta	3		222 000	3		230 000			230 000
Transición y Recuperación	2		177 000	2		193 000			193 000
Reasentamiento y Gestión de Traslados	2	2	432 000	2	2	198 000	246 000		444 000
Gestión de Recursos									
Gestión de Recursos Humanos	1	1	240 000	2	1	225 000	117 000		342 000
Gestión de Recursos Humanos	5	3	870 000	5	3	488 000	403 000		891 000
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	3	4	680 000	3	4	266 000	403 000		669 000
Contabilidad	2	2	439 000	2	2	181 000	275 000		456 000
Presupuesto	2	1	315 000	3	1	267 000	136 000		403 000
Tesorería	1	1	204 000	2	1	142 000	118 000		260 000
Servicios Comunes		7	758 000		7		772 000		772 000
Viajes del Personal	1		50 000	1		52 000			52 000
Comité de la Asociación del Personal		1	102 000		1		104 000		104 000
Total - Sede	74	43	11 787 000	85	43	8 282 000	4 959 000		13 241 000
Centros Administrativos									
Manila, Filipinas	4	12	651 000	5	12	445 000	328 000		773 000
Ciudad de Panamá, Panamá	2	2	277 000	3	2	239 000	120 000		359 000
Total - Centros Administrativos	6	14	928 000	8	14	684 000	448 000		1 132 000
Terreno									
Oficinas Regionales									
Bangkok, Tailandia	5	5	776 000	6	4	457 000	255 000		712 000
Bruselas Bélgica	5	4	899 000	6	4	529 000	461 000		990 000
Viena, Austria	3	3	587 000	4	3	385 000	291 000		676 000
Buenos Aires, Argentina	4	3	519 000	5	3	460 000	154 000		614 000
San José, Costa Rica	3	3	501 000	4	3	359 000	221 000		580 000
Cairo, Egipto	3	3	330 000	4	3	335 000	100 000		435 000
Dakar, Senegal	4	3	443 000	5	3	445 000	134 000		579 000
Nairobi, Kenya	3	3	398 000	4	3	355 000	139 000		494 000
Pretoria, Sudáfrica	4	2	488 000	4	2	348 000	103 000		451 000
Total parcial - Oficinas Regionales	34	29	4 941 000	42	28	3 673 000	1 858 000		5 531 000
Oficinas Especiales de Enlace									
Addis Abeba, Etiopía	1	1	107 000	2	1	166 000	19 000		185 000
Nueva York, Estados Unidos de América	1	1	206 000	2	1	203 000	98 000	100 000	401 000
Total parcial - Oficinas Especiales de Enlace	2	2	313 000	4	2	369 000	117 000	100 000	586 000
Total - Terreno	36	31	5 254 000	46	30	4 042 000	1 975 000	100 000	6 117 000
Total - Sede, Centros Administrativos y Terreno	116	88	17 969 000	139	87	13 008 000	7 382 000	100 000	20 490 000

continúa en la siguiente página

PARTE DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO (continuación)
Análisis de los gastos por conceptos
(en francos suizos)

	2016 - S/18/9			Previsiones para 2017					
	Plantilla de personal		Importe total	Plantilla de personal		Sueldo de base		Otros gastos	Importe total
	P	SG		P	SG	P	SG		
A-1: PERSONAL - GASTOS FIJOS (Estatutarios) - Cont.									
Otras prestaciones del personal									
Ajuste por lugar de destino			7 815 000			8 299 000			8 299 000
Seguro de salud y de accidentes			1 335 000			1 348 000	242 000		1 590 000
Contribuciones a la UNJSPF			4 287 000			4 018 000	923 000		4 941 000
Emolumentos de fin de contrato			700 000					700 000	700 000
A-1: Total parcial - Personal - Gastos fijos (Estatutarios)	116	88	32 106 000	139	87	26 673 000	8 547 000	800 000	36 020 000
A-2: PERSONAL - GASTOS VARIABLES (Estatutarios)									
Subsidios de movilidad y de lugar de destino especificado			589 000			550 000			550 000
Subsidios familiares			679 000			300 000	392 000		692 000
Subsidios por idioma			102 000				101 000		101 000
Subsidios por alquiler			287 000			343 000			343 000
Subsidios de educación			1 675 000			1 791 000			1 791 000
Vacaciones en el hogar nacional			258 000			255 000			255 000
Viajes con ocasión de nombramiento o traslado			280 000					350 000	350 000
Subsidios de instalación			355 000					440 000	440 000
A-2: Total parcial - Personal - Gastos variables (Estatutarios)			4 225 000			3 239 000	493 000	790 000	4 522 000
Total - Sueldos y otras prestaciones del personal	116	88	36 331 000	139	87	29 912 000	9 040 000	1 590 000	40 542 000
B-1: OFICINA - GASTOS FIJOS (Estatutarios)									
Amortización, alquileres y conservación de locales			1 156 792					1 353 760	1 353 760
B-2: OFICINA - GASTOS VARIABLES									
Gastos generales de oficina									
Compra y conservación de equipos y mobiliario de oficina			325 000					325 000	325 000
Servicios de programas y materiales informáticos y de mantenimiento			1 870 000					1 870 000	1 870 000
Materiales de oficina, imprenta y otros servicios			410 000					410 000	410 000
Total - Gastos generales de oficina			3 761 792					3 958 760	3 958 760
Comunicaciones									
Correo electrónico			514 000					514 000	514 000
Teléfono			245 000					245 000	245 000
Facsímil			50 000					50 000	50 000
Correos			176 000					176 000	176 000
Total - Comunicaciones			985 000					985 000	985 000
Servicios contractuales									
Intervención Exterior de Cuentas			120 000					120 000	120 000
Desarrollo y Capacitación del Personal			703 000					892 028	892 028
Consultores			55 000					55 000	55 000
Seguros, costos bancarios, seguridad, etc.			631 978					631 978	631 978
Total - Servicios contractuales			1 509 978					1 699 006	1 699 006
Reunión de los órganos rectores									
Sueldos			335 000					335 000	335 000
Documentos			35 000					35 000	35 000
Alquiler de locales, equipos, etc.			65 000					65 000	65 000
Total - Reuniones de los órganos rectores			435 000					435 000	435 000
Viajes y representación									
Participación en los gastos de las Naciones Unidas			1 142 000					1 170 000	1 170 000
B-2: Total parcial - Gastos de oficina - Gastos variables			6 676 978					8 794 006	8 794 006
Total - Gastos de oficina - Gastos variables			7 833 770					10 147 766	10 147 766
Contribuciones prorrateadas de los nuevos Estados Miembros¹									
			2 430						
TOTAL GENERAL	116	88	44 167 200	139	87	29 912 000	9 040 000	11 737 766	50 689 766

¹ A tenor de lo dispuesto en la Resolución N° 134 del Comité Ejecutivo, del 3 de julio de 2012, se incrementó el presupuesto para 2016 en 2.430 francos suizos, tras la admisión de Eritrea, Kiribati, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, y Santo Tomé y Príncipe como nuevos Estados Miembros de la OIM, en noviembre de 2015.

P - Categorías Profesional y Superior; SG - Categoría de Servicios Generales.

**PARTE DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO
PLANTILLA DE PERSONAL**

	2016										2017									
	DG/ DGA	D2	D1	P5	P4	P3	P2	P	SG	Total	DG/ DGA	D2	D1	P5	P4	P3	P2	P	SG	Total
ESTRUCTURA ESENCIAL DE PERSONAL																				
Sede																				
Oficina del Director General																				
Director General y Directora General Adjunta	2							2		2	2							2		2
Oficina del Jefe de Gabinete		1		2	1	1	1	6	3	9		1	1	2	1	1	1	7	3	10
Inspector General			1	2	1			4	1	5			1	3	1			5	1	6
Asuntos Jurídicos			1		1	1		3	1	4			1		3			5	1	6
Asesores Regionales Principales			5					5	1	6			5					5	1	6
Mediador				1				1		1			1					1		1
Coordinación de Cuestiones de Género					1			1		1				1				1		1
Oficina de Ética y Conducta				1			1	2		2			1			1		2		2
Cooperación Internacional y Parteenariados																				
Órganos Rectores			1					1	2	3			1					1	2	3
Parteenariados Internacionales				3	1			4	5	9				3	2			5	5	10
Prensa y Comunicación			1		1			2		2			1		1			2		2
Relaciones con Donantes				1	1			2	1	3				1	1			2	1	3
Investigación sobre Políticas de Migración				1				1	2	3				1				1	2	3
Procesos Multilaterales				1				1		1				1	1			2		2
Derecho internacional sobre migración					1			1		1				1				1		1
Gestión de la Migración																				
Migración y Salud			1					1	2	3			1					1	2	3
Gestión de Inmigración y Fronteras				1	1			2		2				1	1			2		2
Asistencia a Migrantes				1	2	1		4		4				1	2	1		4		4
Migración Laboral y Desarrollo Humano				1	2			3		3				1	2			3		3
Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático					1			1		1				1				1		1
Operaciones y Situaciones de Emergencia																				
Preparación y Respuesta			1		1	1		3		3				1	1	1		3		3
Transición y Recuperación				1	1			2		2				1	1			2		2
Reasentamiento y Gestión de Traslados				1	1			2	2	4				1	1			2	2	4
Gestión de Recursos																				
Gestión de Recursos Humanos			1	3	1			5	3	8			1	3	1			5	3	8
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones			1			1	1	3	4	7			1			1	1	3	4	7
Contabilidad				1		1		2	2	4				1	1			2	2	4
Presupuesto				1		1		2	1	3				1		1	1	3	1	4
Tesorería				1				1	1	2				1			1	2	1	3
Servicios Comunes									7	7									7	7
Viajes del Personal							1	1		1						1	1			1
Comité de la Asociación del Personal																				
								1		1									1	1
Total – Sede																				
	2	1	15	26	19	7	4	74	43	117	2	1	17	28	23	8	6	85	43	128
Centros Administrativos																				
Manila, Filipinas			1		2	1		4	12	16			1					5	12	17
Ciudad de Panamá, Panamá				1	1			2	2	4				1	1	1		3	2	5
Total – Centros Administrativos																				
			1	1	3	1		6	14	20			1	1	5	1		8	14	22
Terreno																				
Oficinas Regionales																				
Bangkok, Tailandia			1		3	1		5	5	10			1		3	1	1	6	4	10
Bruselas, Bélgica			1	2	1	1		5	4	9			1	2	1	2		6	4	10
Viena, Austria			1		2			3	3	6			1	1	2			4	3	7
Buenos Aires, Argentina			1	2	1			4	3	7			1		4			5	3	8
San José, Costa Rica			1		2			3	3	6			1		3			4	3	7
El Cairo, Egipto			1		1	1		3	3	6			1		2	1		4	3	7
Dakar, Senegal			1		2	1		4	3	7			1		3	1		5	3	8
Nairobi, Kenya			1		1	1		3	3	6			1		2	1		4	3	7
Pretoria, Sudáfrica			1		1	1	1	4	2	6			1		2		1	4	2	6
Oficinas Especiales de Enlace																				
Addis Abeba, Etiopía			1					1	1	2			1			1		2	1	3
Nueva York, Estados Unidos de América			1					1	1	2			1		1			2	1	3
Total – Terreno																				
			11	2	15	7	1	36	31	67			11	3	23	7	2	46	30	76
Total - Sede, Centros Administrativos y Terreno																				
	2	1	27	29	37	15	5	116	88	204	2	1	29	32	51	16	8	139	87	226

Nota: En algunos casos, el grado del titular del puesto que figura en este cuadro difiere del grado atribuido al puesto.

P - Categorias Profesional y Superior; SG - Categoria de Servicios Generales

FINANCIACIÓN DE LA PARTE DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO
Escala de cuotas y contribuciones
(en francos suizos)

200. La Parte de Administración del Presupuesto se financia mediante las contribuciones de los Estados Miembros, de conformidad con la escala de cuotas para 2017 (documento C/107/13), sometida a consideración de la Décima novena Reunión del CPPF y la Centésima séptima Reunión del Consejo.

ESTADOS MIEMBROS	Escala de cuotas para 2016 %	Contribuciones para 2016	Escala de cuotas par 2017 %	Contribuciones para 2017
	(1)	(2)	(3)	(4)
Afganistán	0.0056	2 473	0.0065	3 295
Albania	0.0112	4 946	0.0086	4 359
Argelia	0.1539	67 970	0.1735	87 947
Angola	0.0112	4 946	0.0108	5 474
Antigua y Barbuda	0.0022	972	0.0022	1 115
Argentina	0.4854	214 376	0.9611	487 179
Armenia	0.0079	3 489	0.0065	3 295
Australia	2.3305	1 029 260	2.5181	1 276 419
Austria	0.8967	396 025	0.7758	393 251
Azerbaiyán	0.0449	19 830	0.0647	32 796
Bahamas	0.0191	8 435	0.0151	7 654
Bangladesh	0.0112	4 946	0.0108	5 474
Belarús	0.0629	27 780	0.0603	30 566
Bélgica	1.1214	495 264	0.9536	483 378
Belice	0.0011	486	0.0011	558
Benin	0.0034	1 502	0.0032	1 622
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0.0101	4 461	0.0129	6 539
Bosnia y Herzegovina	0.0191	8 435	0.0140	7 097
Botswana	0.0191	8 435	0.0151	7 654
Brasil	3.2968	1 456 024	4.1193	2 088 064
Bulgaria	0.0528	23 319	0.0485	24 585
Burkina Faso	0.0034	1 502	0.0043	2 180
Burundi	0.0011	486	0.0011	558
Cabo Verde	0.0011	486	0.0011	558
Camboya	0.0045	1 987	0.0043	2 180
Camerún	0.0135	5 962	0.0108	5 474
Canadá	3.3530	1 480 845	3.1474	1 595 410
República Centroafricana	0.0011	486	0.0011	558
Chad	0.0022	972	0.0054	2 737
Chile	0.3753	165 750	0.4299	217 915
Colombia	0.2910	128 519	0.3470	175 893
Comoras	0.0011	486	0.0011	558
Congo	0.0056	2 473	0.0065	3 295
Costa Rica	0.0427	18 858	0.0506	25 649
Côte d'Ivoire	0.0124	5 476	0.0097	4 917
Croacia	0.1416	62 537	0.1067	54 086
Chipre	0.0528	23 319	0.0463	23 469
Chequia	0.4337	191 543	0.3707	187 907
República Democrática del Congo	0.0034	1 502	0.0086	4 359
Dinamarca	0.7585	334 990	0.6293	318 991
Djibouti	0.0011	486	0.0011	558
República Dominicana	0.0506	22 347	0.0496	25 142

continúa en la siguiente página

FINANCIACIÓN DE LA PARTE DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO (continuación)
Escala de cuotas y contribuciones
(en francos suizos)

ESTADOS MIEMBROS	Escala de cuotas para 2016 %	Contribuciones para 2016	Escala de cuotas par 2017 %	Contribuciones para 2017
	(1)	(2)	(3)	(4)
Ecuador	0.0494	21 817	0.0722	36 598
Egipto	0.1506	66 512	0.1638	83 030
El Salvador	0.0180	7 950	0.0151	7 654
Eritrea	0.0011	486	0.0011	558
Estonia	0.0449	19 830	0.0409	20 732
Etiopía	0.0112	4 946	0.0108	5 474
Fiji	0.0034	1 502	0.0032	1 622
Finlandia	0.5832	257 569	0.4913	249 039
Francia	6.2846	2 775 579	5.2356	2 653 912
Gabón	0.0225	9 937	0.0183	9 276
Gambia	0.0011	486	0.0011	558
Georgia	0.0079	3 489	0.0086	4 359
Alemania	8.0240	3 543 781	6.8841	3 489 533
Ghana	0.0157	6 934	0.0172	8 719
Grecia	0.7169	316 617	0.5075	257 251
Guatemala	0.0303	13 382	0.0302	15 308
Guinea	0.0011	486	0.0022	1 115
Guinea-Bissau	0.0011	486	0.0011	558
Guyana	0.0011	486	0.0022	1 115
Haití	0.0034	1 502	0.0032	1 622
Santa Sede	0.0011	486	0.0011	558
Honduras	0.0090	3 975	0.0086	4 359
Hungría	0.2989	132 008	0.1735	87 947
Islandia	0.0303	13 382	0.0248	12 571
India	0.7484	330 529	0.7941	402 527
Irán (República Islámica del)	0.4000	176 659	0.5075	257 251
Irlanda	0.4697	207 442	0.3610	182 990
Israel	0.4450	196 533	0.4633	234 846
Italia	4.9980	2 207 355	4.0385	2 047 106
Jamaica	0.0124	5 476	0.0097	4 917
Japón	12.1727	5 376 044	10.4299	5 286 891
Jordania	0.0247	10 909	0.0216	10 949
Kazajstán	0.1360	60 064	0.2058	104 320
Kenya	0.0146	6 448	0.0194	9 834
Kiribati	0.0011	486	0.0011	558
Kirguistán	0.0022	972	0.0022	1 115
Letonia	0.0528	23 319	0.0539	27 322
Lesotho	0.0011	486	0.0011	558
Liberia	0.0011	486	0.0011	558
Libia	0.1596	70 487	0.1347	68 279
Lituania	0.0820	36 215	0.0776	39 335
Luxemburgo	0.0910	40 190	0.0690	34 976
Madagascar	0.0034	1 502	0.0032	1 622
Malawi	0.0022	972	0.0022	1 115
Maldivas	0.0011	486	0.0022	1 115

continúa en la siguiente página

FINANCIACIÓN DE LA PARTE DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO (continuación)
Escala de cuotas y contribuciones
(en francos suizos)

ESTADOS MIEMBROS	Escala de cuotas para 2016 %	Contribuciones para 2016	Escala de cuotas par 2017 %	Contribuciones para 2017
	(1)	(2)	(3)	(4)
Malí	0.0045	1 987	0.0032	1 622
Malta	0.0180	7 950	0.0172	8 719
Islas Marshall	0.0011	486	0.0011	558
Mauritania	0.0022	972	0.0022	1 115
Mauricio	0.0146	6 448	0.0129	6 539
México	2.0698	914 122	1.5462	783 765
Micronesia (Estados Federados de)	0.0011	486	0.0011	558
Mongolia	0.0034	1 502	0.0054	2 737
Montenegro	0.0056	2 473	0.0043	2 180
Marruecos	0.0697	30 783	0.0582	29 501
Mozambique	0.0034	1 502	0.0043	2 180
Myanmar	0.0112	4 946	0.0108	5 474
Namibia	0.0112	4 946	0.0108	5 474
Nauru	0.0011	486	0.0011	558
Nepal	0.0067	2 959	0.0065	3 295
Países Bajos	1.8585	820 802	1.5969	809 465
Nueva Zelandia	0.2843	125 560	0.2888	146 392
Nicaragua	0.0034	1 502	0.0043	2 180
Níger	0.0022	972	0.0022	1 115
Nigeria	0.1011	44 651	0.2252	114 153
Noruega	0.9562	422 304	0.9148	463 710
Pakistán	0.0955	42 177	0.1002	50 791
Panamá	0.0292	12 896	0.0366	18 552
Papua Nueva Guinea	0.0045	1 987	0.0043	2 180
Paraguay	0.0112	4 946	0.0151	7 654
Perú	0.1315	58 077	0.1465	74 261
Filipinas	0.1730	76 405	0.1778	90 126
Polonia	1.0349	457 061	0.9062	459 351
Portugal	0.5326	235 222	0.4224	214 114
República de Corea	2.2406	989 556	2.1970	1 113 654
República de Moldova	0.0034	1 502	0.0043	2 180
Rumanía	0.2539	112 134	0.1983	100 518
Rwanda	0.0022	972	0.0022	1 115
Saint Kitts y Nevis	0.0011	486	0.0011	558
Santa Lucía	0.0011	486	0.0011	558
San Vicente y las Granadinas	0.0011	486	0.0011	558
Samoa	0.0011	486	0.0011	558
Sao Tomé y Príncipe	0.0011	486	0.0011	558
Senegal	0.0067	2 959	0.0054	2 737
Serbia	0.0449	19 830	0.0345	17 488
Seychelles	0.0011	486	0.0011	558
Sierra Leona	0.0011	486	0.0011	558
Eslovaquia	0.1921	84 841	0.1724	87 389
Eslovenia	0.1124	49 641	0.0905	45 874
Somalia	0.0011	486	0.0011	558

continúa en la siguiente página

FINANCIACIÓN DE LA PARTE DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO (continuación)
Escala de cuotas y contribuciones
(en francos suizos)

ESTADOS MIEMBROS	Escala de cuotas para 2016 %	Contribuciones para 2016	Escala de cuotas par 2017 %	Contribuciones para 2017
	(1)	(2)	(3)	(4)
Sudáfrica	0.4180	184 609	0.3922	198 805
Sudán del Sur	0.0045	1 987	0.0032	1 622
España	3.3406	1 475 368	2.6323	1 334 307
Sri Lanka	0.0281	12 410	0.0334	16 930
Sudán	0.0112	4 946	0.0108	5 474
Suriname	0.0045	1 987	0.0065	3 295
Swazilandia	0.0034	1 502	0.0022	1 115
Suecia	1.0787	476 405	1.0301	522 155
Suiza	1.1765	519 599	1.2284	622 673
Tayikistán	0.0034	1 502	0.0043	2 180
Tailandia	0.2686	118 627	0.3136	158 963
ex República Yugoslava de Macedonia	0.0090	3 975	0.0075	3 802
Timor-Leste	0.0022	972	0.0032	1 622
Togo	0.0011	486	0.0011	558
Trinidad y Tabago	0.0494	21 817	0.0366	18 552
Túnez	0.0405	17 887	0.0302	15 308
Turquía	1.4922	659 027	1.0969	556 016
Turkmenistán	0.0213	9 407	0.0280	14 193
Uganda	0.0067	2 959	0.0097	4 917
Ucrania	0.1112	49 111	0.1110	56 266
Reino Unido	5.8194	2 570 125	4.8089	2 437 620
República Unda de Tanzania	0.0101	4 461	0.0108	5 474
Estados Unidos de América	24.7208	10 917 882	23.7043	12 015 652
Uruguay	0.0584	25 792	0.0851	43 137
Vanuatu	0.0011	486	0.0011	558
Venezuela (República Bolivariana de)	0.7045	311 141	0.6153	311 894
Viet Nam	0.0472	20 846	0.0625	31 681
Yemen	0.0112	4 946	0.0108	5 474
Zambia	0.0067	2 959	0.0075	3 802
Zimbabwe	0.0022	972	0.0043	2 180
Total parcial	100.0055	44 167 200	91.4629	46 362 330
China ¹	5.7846	1 291 338	8.5349	4 326 320
Islas Salomón ¹	0.0011	246	0.0011	558
Tuvalu ¹	0.0011	246	0.0011	558
Total general	105.7923	45 459 030	100.0000	50 689 766

¹ La contribución del Estado Miembro para 2016 se prorratea a partir del 30 de junio de 2016, es decir, la fecha de ingreso en la Organización.

Nota: La Organización cuenta con un total de 165 Estados Miembros.

PARTE II
OPERACIONES
(en dólares EE.UU.)

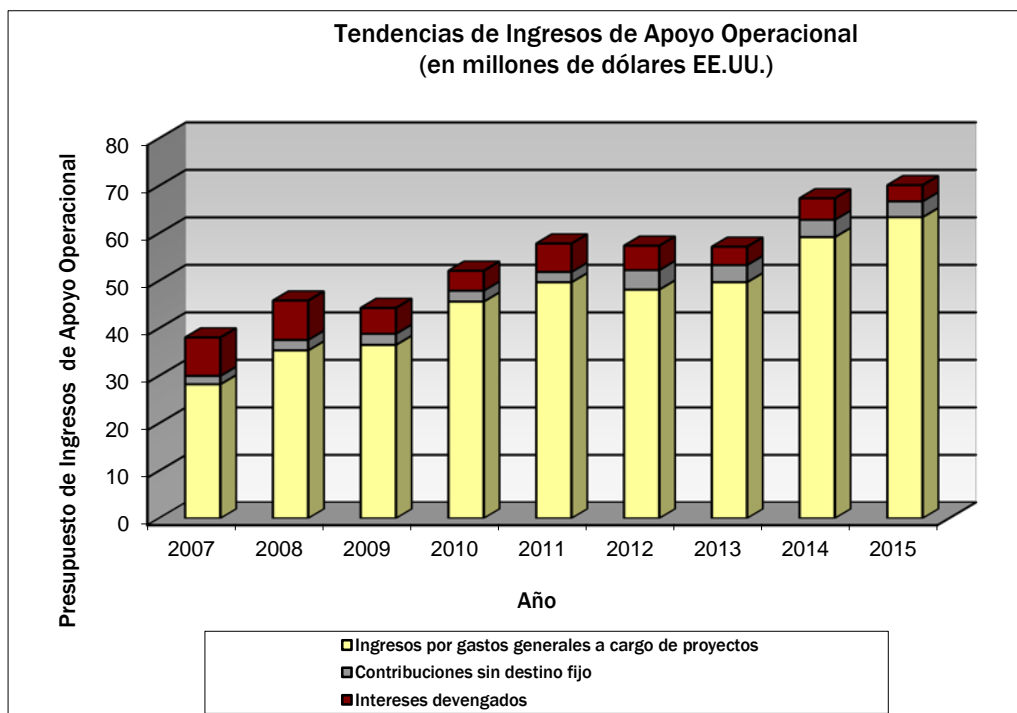


INGRESOS DE APOYO OPERACIONAL



FUENTES Y ASIGNACIÓN DE INGRESOS DE APOYO OPERACIONAL

201. De conformidad con la Resolución del Comité Ejecutivo N° 134 relativa a Procesos y Mecanismos Presupuestarios, adoptada el 3 de julio de 2012, y de la Resolución N° 1240, adoptada por el Consejo el 27 de noviembre de 2012, que avala las decisiones del Comité Ejecutivo, una parte de los IAO se asigna como financiación complementaria para sufragar los gastos de la estructura esencial de la Organización. El cuadro que se presenta a continuación y, cuyos datos se extraen de los informes financieros anuales, demuestra que los IAO obtenidos a lo largo de los años han aumentado a la par de las actividades de la Organización.



202. El nivel presupuestario propuesto para 2017 se estima sobre la base del modelo de consolidación del presupuesto, adoptado por los Estados Miembros y en virtud del cual se incrementó la tasa porcentual de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos al 7%. Las previsiones presupuestarias correspondientes a 2017, se estiman en 79,8 millones de dólares EE.UU.

203. En los siguientes párrafos se esbozan las funciones, servicios y proyectos financiados mediante IAO. Gracias al incremento de los fondos, fue posible consolidar o crear ciertas funciones y servicios en las esferas identificadas en las deliberaciones relativas a la reforma presupuestaria. Una parte de los IAO se asigna con destino fijo para sufragar las cuotas de participación de la OIM en el mecanismo del UNDSS, los gastos de las estructuras de seguridad del personal, y el Fondo de la OIM para el Desarrollo. En este documento no se desglosan por actividad los proyectos financiados por el Fondo de la OIM para el Desarrollo, puesto que son objeto de un informe separado.

204. Si al final del ejercicio los IAO reales fuesen superiores al nivel presupuestado, la diferencia se asignará a la Línea presupuestaria 2 del Fondo de la OIM para el Desarrollo, la seguridad del personal, y los descubiertos imprevistos; tras lo cual, cualquier remanente será acreditado al Mecanismo de Previsión y Reserva de IAO. Por otra parte, se extraerán fondos de la Reserva cuando el importe real de IAO al final del ejercicio sea inferior al importe presupuestado. Esta perspectiva permite hacer frente a cualquier problema dimanante de las fluctuaciones en el nivel de IAO y garantiza un nivel sostenible de financiamiento para sufragar la estructura esencial de la Organización.

FUENTES Y ASIGNACIÓN DE INGRESOS DE APOYO OPERACIONAL

CUADRO RECAPITULATIVO (en dólares EE.UU.)

Fuentes	2017
INGRESOS POR GASTOS GENERALES A CARGO DE PROYECTOS	
Ingresos generales	61 100 000
Ingresos para sufragar la seguridad del personal	11 700 000
Total Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	72 800 000
INGRESOS VARIOS	
Contribuciones sin destino fijo	3 300 000
Intereses devengados	3 700 000
Total Ingresos varios	7 000 000
Gastos totales	79 800 000

Asignación	2017
INGRESOS POR GASTOS GENERALES A CARGO DE PROYECTOS	
Personal y Servicios en la Sede	12 194 000
Personal y Servicios en el Centro Administrativo de Manila	8 389 000
Personal y Servicios en el Centro Administrativo de Panamá	2 532 000
Personal y Servicios en Oficinas Regionales	17 910 000
Personal y Servicios en Oficinas Especiales de Enlace	1 044 000
Personal y Servicios en Oficinas en Países	5 785 000
Centro de Fortalecimiento Institucional en África	484 000
Centro de Análisis de Datos Mundiales sobre la Migración	710 000
Actividades Generales y Apoyo	6 152 000
Centro de Competencias para la Gestión de la Información (PRISM)	2 400 000
Seguridad del personal	11 700 000
Estructuras y actividades no presupuestadas	3 500 000
Total Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	72 800 000
INGRESOS VARIOS	
Fondo de la OIM para el Desarrollo - Línea presupuestaria 1	1 400 000
Fondo de la OIM para el Desarrollo - Línea presupuestaria 2	5 600 000
Total Ingresos varios	7 000 000
Gastos totales	79 800 000

PERSONAL Y SERVICIOS FINANCIADOS MEDIANTE INGRESOS DE APOYO OPERACIONAL

Actividad		Gastos de personal y oficina	Otros gastos	Total
INGRESOS POR GASTOS GENERALES A CARGO DE PROYECTOS				
1.	Sede	12 194 000		12 194 000
2.	Terreno – Centros Administrativos	10 921 000		10 921 000
3.	Terreno – Oficinas Regionales y Oficinas Especiales de Enlace	18 954 000		18 954 000
4.	Terreno – Oficinas en el País	5 785 000		5 785 000
5.	Centro de Fortalecimiento Institucional para África	484 000		484 000
6.	Centro de Análisis de Datos Mundiales sobre la Migración	710 000		710 000
7.	Especialistas Temáticos Regionales en Gestión de Inmigración y Fronteras	1 311 000		1 311 000
8.	Funcionarios de Prensa y Comunicación	520 000		520 000
9.	Investigación sobre la Migración	101 000		101 000
10.	Especialistas Temáticos Regionales y Expertos Técnicos en Migración y Salud	1 119 000		1 119 000
11.	Expertos en Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis	398 000		398 000
12.	Desarrollo y capacitación de personal	708 000		708 000
13.	Publicaciones	175 000		175 000
14.	Actividades relativas a la incorporación de la perspectiva de género	100 000		100 000
15.	Cooperación con instituciones multilaterales y foros mundiales	191 000		191 000
16.	Curso de Derecho Internacional sobre la Migración	20 000		20 000
17.	Iniciativas de liderazgo, diversidad e inclusión	300 000		300 000
18.	Contacto con el sector privado	250 000		250 000
19.	Procesos Consultivos Regionales sobre Migración	25 000		25 000
20.	Apoyo para las consultas con las organizaciones de la sociedad civil	10 000		10 000
21.	Asistencia humanitaria para migrantes desamparados		300 000	300 000
22.	Centro de Información sobre las Migraciones en América Latina (CIMAL)	30 000		30 000
23.	Programa Latinoamericano de Cooperación Técnica en Migraciones (PLACMI)	6 000	57 000	63 000
24.	Proyecto de Cooperación Técnica para Consolidar el Proceso de Puebla	20 000		20 000
25.	Apoyo para consolidar la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM)	10 000		10 000
26.	Proceso de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones	20 000		20 000
27.	Foro Anual Conjunto de Consultas Intra-regionales para Diálogos sobre Migración en África	80 000		80 000
28.	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2 801 000		2 801 000
29.	Seguridad del personal	2 265 000	9 435 000	11 700 000
30.	Estructuras y actividades no presupuestadas	3 500 000		3 500 000
Total parcial		63 008 000	9 792 000	72 800 000
INGRESOS VARIOS				
31.	Fondo de la OIM para el Desarrollo	478 000	6 522 000	7 000 000
Total parcial		478 000	6 522 000	7 000 000
Total		63 486 000	16 314 000	79 800 000

INTRODUCCIÓN

205. En esta sección del documento se presenta un panorama de las fuentes y asignación de IAO. Los gastos esenciales financiados mediante IAO se desglosan bajo los encabezamientos de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos e Ingresos varios, conforme a lo descrito más adelante. A la Luz del modelo de consolidación del presupuesto, que fuera aprobado por los Estados Miembros, se han establecido o reforzado ciertas funciones y servicios para fomentar la labor de la Organización en materia de supervisión y control.

206. Los detalles referentes a los puestos de personal, gastos de oficina y otras partidas presupuestarias financiadas mediante IAO figuran en el Anexo III.

INGRESOS POR GASTOS GENERALES A CARGO DE PROYECTOS

1. Sede

207. El personal esencial en la Sede comprende aquél que desempeña funciones de asesoramiento o que planifica, organiza, supervisa y controla la actividad global de la Organización en los contextos regionales y funcionales, y cuya labor no está vinculada a la implementación de un programa o proyecto único determinado. Los componentes de la estructura esencial que no se financian en la Parte de Administración del Presupuesto se sufragan mediante IAO.

Recursos presupuestados: 12 194 000

2. Terreno – Centros Administrativos

208. Los Centros Administrativos de Panamá y de Manila se consideran como extensiones de la Sede y ofrecen apoyo administrativo a toda la Organización. La mayor parte de las funciones de estos dos Centros sirven para brindar apoyo administrativo general y, por consiguiente, se sufragan mediante Ingresos de Apoyo Operacional. A medida que crece la Organización, la función que desempeñan los Centros Administrativos demuestra su valía, dado que los servicios prestados son menos onerosos que en la Sede.

Recursos presupuestados: 10 921 000

3. Terreno – Oficinas Regionales y Oficinas Especiales de Enlace

209. De conformidad con la práctica institucional de asignación de gastos a proyectos, gran parte de los gastos de personal y oficina de las Oficinas en Países se atribuye directamente a los proyectos en que se incurren. Ahora bien, hay ciertos puestos de personal, funciones y gastos de oficina conexos de las Oficinas Regionales y las Oficinas Especiales de Enlace que no pueden imputarse a proyectos específicos porque conciernen el establecimiento de enlace; la gestión de las relaciones con otros órganos multilaterales; la planificación, organización o implementación de actividades de la Organización a nivel mundial, regional o subregional o de carácter funcional; la supervisión y el apoyo de operaciones de la Organización relacionadas con el desarrollo, la aprobación y aplicación de proyectos; los servicios de adquisiciones; el control de los gastos de proyectos; el recibo y desembolso de fondos; la negociación de acuerdos; la contratación y la prestación de servicios en el ámbito de recursos humanos; la presentación de informes financieros; el apoyo a las auditorías externas e internas; y el suministro de apoyo administrativo global. En tales circunstancias, se asignan IAO para sufragar estas funciones en el terreno. En esta sección también se incluye la asignación presupuestaria para Oficinas en Países con Funciones de Movilización de Recursos y Oficinas en Países con Funciones de Coordinación.

Recursos presupuestados: 18 954 000

4. Terreno – Oficinas en el País

210. De conformidad con la política de asignación de gastos a proyectos de la Organización, la mayoría de los gastos de personal y oficina de las Oficinas en Países se atribuyen directamente a los proyectos en los cuales se incurren. Ello no obstante, en ciertos casos la Administración apoya a Oficinas

en Países cuyos fondos no bastan para financiar plenamente los gastos de oficina, particularmente en lo referente a actividades de enlace o al establecimiento y mantenimiento de una presencia, así como la inversión de cara a la posibilidad de llevar a cabo futuros proyectos.

Recursos presupuestados: 5 785 000

5. Centro de Fortalecimiento Institucional para África

211. Los objetivos del Centro de Fortalecimiento Institucional para África, establecido en Moshi, República Unida de Tanzania, y realizados en concertación con el Gobierno son: a) fomentar la comprensión internacional de los migrantes y de las cuestiones migratorias; b) promover una sólida gestión de gobernanza migratoria en África; c) desarrollar, institucionalizar y llevar a cabo in situ o fuera del lugar, programas de capacitación y gestión de la migración; y d) alentar la gestión de la migración en fortalecimiento institucional para los Estados africanos. Por tanto, en ese quehacer, la OIM trabaja en estrecha colaboración con todos los gobiernos, los órganos regionales y otros interlocutores del continente.

Recursos presupuestados: 484 000

6. Centro de Análisis de Datos Mundiales sobre la Migración

212. Los objetivos del Centro de Análisis de Datos Mundiales sobre la Migración, establecido en Berlín (Alemania), radican en efectuar un análisis puntual y contrastado de los datos sobre la migración global; fomentar la capacidad de la OIM para evaluar las repercusiones de sus proyectos y programas; y hacer que la Organización se convierta en una fuente primordial de datos sobre las tendencias mundiales en materia de migración. Este Centro también contribuye al desarrollo del Marco de Gobernanza sobre la Migración, que ha establecido la OIM, y prepara varios informes emblemáticos de la Organización.

Recursos presupuestados: 710 000

7. Especialistas Temáticos Regionales en Gestión de Inmigración y Fronteras

213. Estos especialistas, aportan una pericia que sirve para desarrollar e implementar proyectos de cooperación técnica y fortalecimiento institucional; respaldar nuevos proyectos de gestión de inmigración y fronteras en la región; promover la planificación, la orientación y el desarrollo estratégicos, así como el suministro de capacitación; y forjar la colaboración con gobiernos e instituciones.

Recursos presupuestados: 1 311 000

8. Funcionarios de Prensa y Comunicación

214. Los Funcionarios de Prensa y Comunicación permiten ahondar el conocimiento y la comprensión de la OIM en su calidad de principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración, y son un punto de referencia primordial para la información sobre la migración.

Recursos presupuestados: 520 000

9. Investigación sobre la Migración

215. La labor de investigación en el ámbito de la migración apoya la conducción y gestión de estudios aplicados sobre cuestiones migratorias a fin de mejorar el suministro de programas. Asimismo, promueve la conciencia y comprensión en lo referente a la migración internacional, tanto dentro como fuera de la OIM.

Recursos presupuestados: 101 000

10. Especialistas Temáticos Regionales y Expertos Técnicos en Migración y Salud

216. La OIM ha adquirido conocimientos sobre los factores que son determinantes en la salud de los migrantes y ha recabado una considerable cantidad de datos al respecto. Los gobiernos y organismos asociados recurren a la OIM para solicitar información verificada sobre la salud de los migrantes, especialmente ahora que se acrecienta la conciencia internacional sobre la compleja relación entre la migración y la salud. Por tanto, se concede prioridad al apoyo y pericia técnica en materia de prevención,

promoción, desarrollo de políticas y establecimiento de estrategias. A fin de fomentar el desarrollo de programas, se ha desplegado a Especialistas Temáticos en Migración y Salud en lugares estratégicos para que hagan las veces de puntos focales en lo que atañe a la coordinación regional, el establecimiento de normas, el aval de proyectos y el apoyo técnico. Estos especialistas experimentados también responden a las necesidades de gobiernos, proporcionando asesoramiento y asistencia en materia de salud, particularmente en las regiones que afrontan nuevos retos planteados por flujos migratorios crecientes o cambiantes, o con un acceso restringido a los servicios de atención de salud.

Recursos presupuestados: 1 119 000

11. Expertos en Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis

217. Los expertos en situaciones de emergencia y consecutivas a crisis apoyan el desarrollo de políticas y de una estrategia global; contribuyen al seguimiento y supervisión de los desplazamientos; y brindan orientación en cuanto a la función de la OIM en la mitigación, gestión y recuperación de situaciones de crisis.

Recursos presupuestados: 398 000

12. Desarrollo y capacitación de personal

218. La Administración reafirma su determinación de apoyar la aplicación de las estrategias y políticas de recursos humanos vigentes y de desarrollar nuevas políticas y herramientas para hacer frente a las necesidades de la Organización, desde una perspectiva holística e integrada en materia de gestión de talentos, desarrollo y enseñanza del personal, gestión del desempeño y planificación de la sucesión.

Recursos presupuestados: 708 000

13. Publicaciones

219. El programa de publicaciones de la OIM se ha ampliado considerablemente en los últimos años y sigue extendiéndose, tal es así que el catálogo de publicaciones comprende más de 1.340 títulos. A fin de fomentar el número de lectores y las ventas de las publicaciones de la OIM, se realizan esfuerzos en materia de mercadeo y promoción. En ese cometido, se intenta: a) promover la participación de la OIM en ferias de libros y la suscripción de acuerdos para dar a conocer las publicaciones de la OIM, y conferir mayor visibilidad y acceso a las publicaciones de la OIM en otras regiones a través de alianzas con editoriales locales y regionales; y b) racionalizar los procesos de venta y distribución al promover y consolidar la librería en línea de la OIM. Hay planes en curso a efectos de incrementar el número de publicaciones disponibles en los tres idiomas oficiales de la OIM.

- Noticias e información sobre los programas de la OIM

220. La OIM seguirá produciendo una serie de publicaciones periódicas tales como, folletos, hojas informativas, manuales, guías y otros boletines de información.

- La Revista académica de la OIM: *International Migration* (Migración Internacional)

221. Esta revista tiene por editor a International Metropolis Project, Carleton University, y la publica Wiley. Cabe destacar que anualmente se publican seis números que se ponen a disposición únicamente en línea. Los ejemplares en papel de esta publicación pueden solicitarse a través del portal Wiley.

- *Prácticas en materia de Políticas sobre Migración*

222. *Prácticas en materia de Políticas sobre Migración* es un periódico bimensual, publicado conjuntamente por la OIM y otros asociados. Las contribuciones provienen de altos funcionarios gubernamentales, de la Unión Europea y otras organizaciones internacionales, así como de la sociedad civil amplia, y versan sobre políticas migratorias. Hasta septiembre de 2016, se habían publicado 27 números de este periódico.

- *Serie de Estudios sobre la Migración*

223. La serie de Estudios sobre la Migración pone a disposición de los formuladores de políticas los hallazgos de las investigaciones de tal manera que sean accesibles, y destaca los estudios sobre políticas migratorias a una audiencia más amplia que las publicaciones académicas y libros. Hasta septiembre de 2016, se había publicado 51 títulos de esta serie.

- *Otras publicaciones*

224. La Organización también produce gran cantidad de publicaciones (estudios, informes, libros, guías y manuales) a través de sus oficinas en todo el mundo y en la Sede, ya sea directamente o en virtud de acuerdos conjuntos de publicación, suscritos con otras organizaciones o empresas comerciales. La OIM también trabaja en colaboración con Publicaciones de las Naciones Unidas.

225. La librería en línea de la OIM ofrece toda la gama de publicaciones de la Organización, en los tres idiomas oficiales. Muchas de esas publicaciones pueden descargarse gratuitamente.

- *Informe sobre las Migraciones en el Mundo*

226. El Informe sobre las Migraciones en el Mundo, que se publica en español, francés e inglés, examina las tendencias más recientes en el ámbito de la migración internacional y diserta al respecto. La edición de 2015 de este informe, también se publicó en árabe, chino y ruso. El Informe sobre las Migraciones en el Mundo tiene tres objetivos: a) presentar los resultados normativos contrastados y fruto de la investigación así como las opciones prácticas a distintos interlocutores; b) analizar los flujos y tendencias migratorios; y c) sondear los acontecimientos migratorios en curso en las principales regiones del mundo.

Recursos presupuestados: 175 000

14. Actividades relativas a la incorporación de la perspectiva de género

227. Gracias a la Política de la Igualdad de Género, la OIM intenta responder tanto a las necesidades prácticas como a los intereses estratégicos de todos los migrantes, sea cual fuere su sexo o género, en todas las actividades que lleva a cabo, cerciorándose de que la migración de mujeres, niñas, hombres y niños y los demás migrantes sea una experiencia segura donde gocen de oportunidades equitativas de habilitación socioeconómica y puedan acceder a la asistencia necesaria. En ese contexto, se presta asistencia técnica a los miembros del personal de la OIM en todas las instancias de la Organización, a fin de reforzar las competencias en materia de igualdad de género e incorporación de la perspectiva de género y de fomentar la activa colaboración interinstitucional con los asociados.

228. Ahora bien, los esfuerzos de la OIM estarán encaminados a consolidar la capacidad de la Organización a fin de alcanzar los objetivos en materia de igualdad de género; acordes con su adhesión al Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. La OIM seguirá aplicando su política y procedimientos para la prevención y respuesta a la explotación y abuso sexuales, al consolidar y fomentar la concienciación y capacidad de respuesta de su personal. Por último, se concederá particular atención al intercambio de conocimientos, a través de las vías tradicionales y de los nuevos medios de comunicación, para así fomentar la comprensión del personal y los interlocutores sobre las cuestiones de género y migración.

Recursos presupuestados: 100 000

15. Cooperación con instituciones multilaterales y foros mundiales

229. Habida cuenta de la importancia que reviste reforzar la colaboración y asociación con otras organizaciones en el ámbito de la migración, la OIM seguirá prestando apoyo a la Presidencia del Grupo Mundial sobre Migración mediante la adscripción de un miembro del personal de la categoría Profesional a la secretaría de ese Grupo.

Recursos presupuestados: 191 000

16. Curso de Derecho Internacional sobre la Migración

230. En respuesta al interés manifiesto de gobiernos, la OIM organiza un curso anual destinado a los funcionarios de los diversos ministerios gubernamentales que se ocupan de formular leyes y políticas migratorias y que se encargan de su puesta en práctica. El curso provee un panorama amplio del Derecho Internacional sobre Migración al tiempo que se centra en cuestiones migratorias de interés específico. En este contexto, también se propicia el diálogo y la concertación entre instancias gubernamentales de un mismo país.

Recursos presupuestados: 20 000

17. Iniciativas de liderazgo, diversidad e inclusión

231. El propósito de estas iniciativas es doble: a) hacer frente a la falta de competencias de gestión y liderazgo mediante la identificación y preparación de una reserva de talentos de dirigentes emergentes de la OIM para asegurar la planificación acertada de la sucesión en los puestos de gestión intermedia y superior; y b) alentar al máximo los beneficios de recurrir a una amplia gama de personas de distintos géneros, experiencias, culturas y etnias, con miras a servir eficazmente y con sensibilidad a los beneficiarios de la OIM y a sus Estados Miembros.

Recursos presupuestados: 300 000

18. Contacto con el sector privado

232. La concertación de asociaciones constituye una prioridad institucional de la OIM, por ello, los Estados Miembros han alentado a la Administración a que entable gestiones con entidades del sector privado. En los últimos años, la Organización ha acrecentado su colaboración con el sector privado, tanto en el terreno como en la Sede, al recurrir a las fuentes corporativas filantrópicas para que ayuden a salvar y mejorar la vida de quienes padecen desastres naturales o conflictos ocasionados por el hombre; establecer asociaciones con compañías y fundaciones para promover las cuestiones migratorias; y colaborar con las empresas multinacionales a fin de encarar la problemática social y de derechos humanos. La estrategia de la OIM relativa al sector privado se centra en establecer contacto con donantes múltiples en los mercados que registran el mayor crecimiento real y potencial, y en desarrollar mecanismos para conseguir contribuciones individuales. Es más, recientemente, en toda la Organización se ha emprendido la vasta tarea de recaudación de fondos del sector privado. En ese contexto, también se presta apoyo a las Oficinas en Países para que entablen relaciones con el sector privado, elaborando con ese fin directrices, herramientas y materiales de capacitación.

Recursos presupuestados: 250 000

19. Procesos Consultivos Regionales sobre Migración

233. A raíz de la creciente complejidad y diversidad de la migración internacional, en los últimos años se han establecido varios Procesos Consultivos Regionales sobre Migración (PCR) que se centran en la migración. Las consultas periódicas ofrecen a los participantes la oportunidad de compartir e intercambiar información sobre cuestiones migratorias que revisten un interés temático. Estas consultas también facilitan y promueven la transfertilización entre los PCR y sondan medios para aprovechar futuras oportunidades de colaboración. Habida cuenta de la participación pasada de la OIM en la organización y apoyo de varios PCR, la Administración tiene previsto reforzar las estructuras para alentar la participación en los mismos.

Recursos presupuestados: 25 000

20. Apoyo para las consultas con las organizaciones de la sociedad civil

234. La OIM desarrolla y mantiene constantemente relaciones con organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de la migración, como parte de su mandato para fomentar la colaboración con los interlocutores no gubernamentales sobre esferas migratorias y conexas. Las consultas anuales entre la OIM y las organizaciones de la sociedad civil propician alianzas sobre cuestiones migratorias que dimanen de los resultados del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo de 2013. Las consultas abarcan toda una gama de cuestiones temáticas, incluidos los flujos de migración mixta, los migrantes en los países en situaciones de crisis, y la adaptación climática. Estas consultas

anuales se beneficiarían de una participación más amplia de las organizaciones de la sociedad civil concernidas, mediante el patrocinio de un pequeño y selecto número de ellas, en función de los temas abordados en el programa.

Recursos presupuestados: 10 000

21. Asistencia humanitaria para migrantes desamparados

235. Si bien incumbe a los gobiernos de los países de origen prestar asistencia a sus nacionales que son migrantes desamparados, no suelen estar en condiciones de responder a sus necesidades inmediatas. Por consiguiente, con frecuencia y sin aviso previo, los gobiernos y organismos internacionales solicitan a la OIM que ofrezca asistencia humanitaria de emergencia a migrantes, particularmente, a quienes se encuentran en circunstancias migratorias sumamente difíciles y para los cuales no se dispone fácilmente de fondos.

236. El programa de Asistencia Humanitaria a Migrantes Desamparados, que sirve de mecanismo de financiamiento para brindar respuestas globales, oportunas y efectivas, tiene por finalidad: a) ofrecer asistencia humanitaria rápida y flexible a migrantes desamparados que se hallan en circunstancias difíciles y para quienes no es fácil obtener el apoyo necesario de los programas existentes; y b) establecer un panorama más claro, gracias a la información acopiada en el suministro de este tipo de asistencia, con relación a las tendencias cambiantes en la migración irregular, a fin de ayudar a la comunidad internacional a tomar las medidas apropiadas, que a su vez puedan servir en futuros programas de la OIM.

Recursos presupuestados: 300 000

22. Centro de Información sobre las Migraciones en América Latina (CIMAL)

237. A fin de prestar servicios a los Estados y al público en general, la OIM seguirá siendo una fuente de información especializada sobre migración internacional y cuestiones conexas en América Latina, el Caribe y en otras regiones geográficas. A lo largo de los años, se ha acopiado información de fuentes fidedignas, es decir, instituciones académicas, especialistas y proyectos de migración así como unidades informativas que trabajan en el ámbito de la migración regional, lo que permite comprender y seguir de cerca las características y magnitud de los movimientos migratorios en la región. El CIMAL difunde y actualiza un registro bibliográfico de publicaciones sobre la migración, la transferencia inversa de tecnología, los recursos humanos y cuestiones conexas referentes a América Latina y el Caribe. También desempeña un papel preponderante en la promoción y utilización de metodologías e instrumentos innovadores de difusión de información a fin de fomentar la compatibilidad entre los sistemas regionales.

Recursos presupuestados: 30 000

23. Programa Latinoamericano de Cooperación Técnica en Migraciones (PLACMI)

238. Esta actividad se describe en el epígrafe IV.3.16 del presente documento, donde figuran todas las contribuciones de los donantes. En este párrafo sólo se consigna la asignación adicional de Ingresos de Apoyo Operacional, destinada a fomentar las estructuras de la OIM que prestan apoyo al PLACMI, y concretamente a la Organización de Estados Americanos en la preparación del Curso Interamericano sobre Migración Internacional, que se organiza conjuntamente con la Dirección Nacional de Migración de Argentina. Este curso aspira a ofrecer capacitación específica a los representantes de distintos ámbitos en la región y abarca los conocimientos teóricos y prácticos que fomentan procesos adecuados de administración y regularización de la migración. También se alentará el intercambio de pericia, experiencia y metodologías para desarrollar actividades relacionadas con la migración internacional. El financiamiento combinado para PLACMI asciende a 445.500 dólares E.E.UU.

Recursos presupuestados: 63 000

24. Proyecto de Cooperación Técnica para consolidar el Proceso de Puebla

239. Esta actividad se describe en el epígrafe IV.3.17 del presente documento, donde figuran todas las contribuciones de los donantes. Por tanto, en este párrafo sólo se consigna el importe adicional asignado de IAO para fomentar las estructuras de la OIM en apoyo al Proceso de Puebla. El financiamiento combinado para el Proceso de Puebla asciende a 316.800 dólares EE.UU.

Recursos presupuestados: 20 000

25. Apoyo para consolidar la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM)

240. El objetivo general de este proyecto es consolidar el papel de la OCAM como mecanismo de consulta, coordinación y cooperación a fin de hacer frente a las cuestiones migratorias en el contexto de los procesos de integración regional. En el marco de este proyecto se desarrollan actividades de cooperación a través de la red electrónica de comunicaciones de OCAM y de la modernización de los sistemas administrativos de migraciones. En reconocimiento a la importancia que reviste este mecanismo de cara a la consecución de la integración regional, se le ha otorgado una asignación de IAO.

Recursos presupuestados: 10 000

26. Proceso de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones

241. El objetivo general de este proyecto es apoyar el Proceso de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, de conformidad con la estrategia regional. La OIM hace las veces de secretaría técnica de la Conferencia. Habida cuenta de la importancia que reviste este mecanismo con miras a la cooperación regional, se le ha otorgado una asignación de IAO.

Recursos presupuestados: 20 000

27. Foro Anual Conjunto de Consultas Intrarregionales para Diálogos sobre Migración en África

242. El objetivo general es apoyar al Foro Anual Conjunto de Consultas Intrarregionales para Diálogos sobre Migración en África. En ese contexto, la OIM hace las veces de secretaría técnica del Foro. Habida cuenta de la importancia que reviste este mecanismo con miras a la cooperación regional, se le ha otorgado una asignación de IAO.

Recursos presupuestados: 80 000

28. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

243. Proseguirán los empeños para actualizar y fomentar las tecnologías y los sistemas de información y comunicación existentes en toda la Organización, a través de varias iniciativas en curso y previstas que permitirán que la Organización siga proporcionando un apoyo eficaz y pertinente a las estructuras administrativas y operacionales. Ello es acorde con el objetivo de alentar al máximo los sistemas de tecnologías de la información y comunicaciones a efectos de promover el mandato de la Organización. A continuación se describen los proyectos prioritarios que requieren fondos en 2017:

- Las actualizaciones en curso, las mejoras del sistema de contratación y el mantenimiento de PRISM son fundamentales para responder a las demandas de las Oficinas y Departamentos de la Organización con miras a optimizar los procesos de trabajo y estar al día en cuanto a las novedades técnicas, mejoras funcionales y gestión del cambio.
- La puesta en marcha de la plataforma de MigApp (Aplicación para los Migrantes) y de MiMOSA (Aplicación para la Gestión de Migrantes y Sistemas Operativos) reviste gran importancia para fomentar la automatización e integración de los servicios de migración prestados. MigApp complementará MiMOSA y permitirá que la OIM cuente con sistemas participativos que fomenten la capacidad de los programas para proporcionar a los migrantes información sobre la migración regular y los servicios de reasentamiento. También posibilitará que el personal utilice la tecnología móvil a la hora de realizar su trabajo y prestar servicios a migrantes en zonas remotas.
- El sitio de respaldo para la recuperación de los datos es un componente esencial del plan de continuidad de las operaciones, destinado a reducir al mínimo las repercusiones de fallos inesperados en localizaciones esenciales y en la infraestructura de tecnología de la información. Dicho sitio de respaldo para la recuperación de los datos complementa y consolida la capacidad global de la Organización de asegurar una preparación y respuesta adecuadas en caso de graves fallos. Este sitio se ha establecido en el Centro Administrativo de Panamá y sirve de equipo alternativo para consignar algunos de los sistemas vitales de la Organización, localizados en Ginebra y Manila. La División de Tecnologías de la Información y las

Comunicaciones seguirá llevando a la práctica un ejercicio anual de simulación de graves fallos para cerciorarse de que la Organización está en condiciones de hacer frente a una situación semejante.

- La actualización y el mantenimiento de los sistemas de tecnologías de la información y comunicaciones y la oportunidad de aprovechar la tecnología en la nube son primordiales para garantizar que las oficinas y programas de la OIM sigan beneficiándose de la innovación tecnológica para alcanzar sus objetivos corporativos y aplicar acertadamente los proyectos. También es importante realizar esfuerzos en materia de seguridad de la información para proteger los activos de información de la Organización. Por consiguiente, la División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones intentará aprovechar al máximo sus limitados recursos para actualizar sistemas, utilizar la tecnología en la nube, y fomentar la seguridad de la información para que la OIM pueda seguir funcionando y alcanzando sus metas y objetivos estratégicos.

Recursos presupuestados: 2 801 000

29. Seguridad del personal

244. En respuesta a las crecientes amenazas que se vislumbran sobre la seguridad y protección del personal, las organizaciones internacionales han redoblado esfuerzos para fomentar la gestión de la seguridad de su personal y de sus bienes. La OIM reconoce la amenaza potencial que se cierne sobre la vida de su personal en ciertos entornos peligrosos, por ello, participa en el mecanismo del UNDSS.

245. De conformidad con las decisiones del Consejo, una parte de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos se asigna para sufragar la cuota de participación de la Organización en el mecanismo del UNDSS, los gastos de las estructuras de seguridad del personal, así como, dentro de los límites de los recursos disponibles, el acatamiento de las Normas Mínimas de Seguridad Operacional (MOSS), las evacuaciones y otros gastos relativos a la seguridad del personal. Desde una perspectiva técnica, los procedimientos establecidos han demostrado su eficacia a la hora de determinar los requisitos en materia de seguridad y protección en el terreno, y son esenciales para ofrecer prácticas y normas razonables de seguridad. Constantemente, se reevalúan las necesidades de seguridad y se inspeccionan los arreglos de seguridad en todas las Oficinas en Países de la OIM, además de impartir capacitación al personal en materia de seguridad.

246. La utilización concreta de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos para la participación en el mecanismo del UNDSS y otros gastos conexos seguirá siendo objeto de un informe separado en el Informe Financiero anual.

Recursos presupuestados: 11 700 000

30. Estructuras y actividades no presupuestadas

247. El considerable aumento de actividades de la Organización, y los riesgos que ello conlleva, así como el cambio de prioridades en la migración exigen una buena gestión y decisiones cautelosas a la hora de llevar a la práctica proyectos en distintas partes del mundo. La Administración ha establecido medidas y normas de control interno para limitar los riesgos asociados a la complejidad de las operaciones que lleva a cabo la OIM. Ello no obstante, hay acontecimientos imprevistos que pueden tener repercusiones financieras sumamente importantes y dar lugar a: a) necesidades repentinas, que no pueden preverse con antelación; b) requisitos de financiamiento conjunto cuando ciertos donantes financian únicamente una parte del total de los gastos de los proyectos y la OIM se compromete a llevar a cabo el proyecto, en espera de poder recaudar el saldo; y c) imperativos de contar con fondos que sirvan para colmar las brechas financieras durante la etapa de transición entre operaciones en situaciones de emergencia y actividades normales de migración, puesto que suele ser mucho más oneroso cerrar las estructuras para luego tener que reinstaurarlas.

248. Habida cuenta de la estructura financiera de la OIM basada en la "asignación de gastos a proyectos", y de la falta de otras fuentes de ingresos, los gastos que no fueron presupuestados y que resultan de acontecimientos imprevistos se sufragan al final del ejercicio mediante Ingresos de Apoyo Operacional, y ello después de haber agotado todas las demás posibilidades.

Recursos presupuestados: 3 500 000

INGRESOS VARIOS

31. Fondo de la OIM para el Desarrollo

249. El Fondo de la OIM para el Desarrollo es un medio flexible que permite responder rápida y eficazmente a las prioridades de los Estados Miembros que reúnen los requisitos con miras a fortalecer su capacidad para la gestión de la migración. Cuenta con dos líneas presupuestarias separadas. La asignación y aplicación del financiamiento se atiene a lo dispuesto en la Resolución N° 134, adoptada por el Comité Ejecutivo el 3 de julio de 2012.

250. En la página Web de la OIM consagrada al Fondo de la OIM para el Desarrollo, pueden consultarse, en los tres idiomas oficiales, los criterios detallados y las directrices que confieren orientación sobre la gestión y el funcionamiento de las dos líneas presupuestarias del Fondo de la OIM para el Desarrollo (<http://developmentfund.iom.int/>).

251. En resumen, el Fondo la OIM para el Desarrollo opera dentro de los parámetros que se enuncian a continuación:

- La OIM utiliza la versión más reciente de la lista del Banco Mundial de países de ingresos bajos a ingresos medianos altos como criterio principal para determinar quiénes reúnen los requisitos. Los países que podrían beneficiarse de la asistencia al figurar en la lista del Banco Mundial quedarán excluidos en cuanto adhieran a la Unión Europea.
- Los proyectos de fortalecimiento institucional en diversas esferas de actividad de la OIM, incluidos la investigación y los estudios de viabilidad relativos a dichas actividades, serán prioritarios.
- Se financiarán proyectos tanto de carácter nacional como regional.
- Los proyectos con buenas perspectivas de financiamiento futuro y proyectos que ofrecen financiamiento conjunto a importantes compromisos de donantes o para colmar la falta de fondos.
- Hay ciertas esferas de actividades de la OIM que quedan excluidas de su consideración en el marco de este Fondo. Ello comprende:
 - Traslados: actividades supervisadas por la División de Reasentamiento y Gestión de Traslados de la OIM, incluidas actividades tradicionales que lleva a cabo la OIM en apoyo a programas de reasentamiento de refugiados y migrantes habituales;
 - Situaciones de emergencia: actividades de que se ocupa la División de Preparación y Respuesta de la OIM; por ejemplo, la respuesta a la crisis en Siria;
 - Importantes conferencias y eventos similares que son una continuación de diálogos y actividades análogas bien establecidas. Ahora bien, no se excluirá de dicho Fondo toda conferencia o evento similar que pueda ser útil para el lanzamiento de nuevos procesos regionales, posibilitar una mayor cobertura geográfica o acrecentar la planificación y puesta en práctica de programas entre la OIM y los Estados Miembros;
 - Proyectos que apoyan principalmente los gastos de personal y oficina de la OIM, incluidos proyectos con propósitos específicos para la apertura de oficinas de la OIM. Sin embargo, los gastos de personal y oficina de la OIM pueden incluirse en el presupuesto de ejecución del proyecto, de conformidad con el mecanismo de la OIM de asignación de gastos a proyectos hasta un máximo del 30% del proyecto;
 - Proyectos de retorno voluntario asistido, a menos que comprendan considerables elementos de fortalecimiento institucional gubernamental que acompañen el componente de retorno.
- En el contexto de los proyectos regionales, los países que no fuesen miembros de la OIM podrán formar parte de los beneficiarios únicamente cuando haya una mayoría de Estados Miembros que se beneficien del proyecto.
- Los Estados no miembros no podrán postular directamente para solicitar el financiamiento del Fondo.

-
- Todos los Estados Miembros que reúnan los requisitos podrán beneficiarse de la Línea presupuestaria 2, salvo aquellos cuyas contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto equivalgan o superen el importe adeudado correspondiente a los dos años anteriores (conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Constitución de la OIM). Esta exclusión no se aplica a Estados Miembros que están al día en sus planes de reembolso.
 - Se aplicarán los niveles máximos de financiamiento siguientes:
 - Línea presupuestaria 1: Hasta 100.000 dólares EE.UU. para proyectos nacionales y regionales. Excepcionalmente, se considerará incrementos en el financiamiento para proyectos regionales por un máximo de 200.000 dólares EE.UU.
 - Línea presupuestaria 2: Hasta 200.000 dólares EE.UU. para proyectos nacionales y 300.000 dólares EE.UU. para proyectos regionales. No se tendrán en cuenta las solicitudes que sobrepasen estos límites de financiamiento.
 - Cada línea presupuestaria cuenta con su propio mecanismo de seguimiento y contabilidad.
 - A fin de garantizar una gestión adecuada del Fondo de la OIM para el Desarrollo, se han financiado funciones de prestación de asistencia así como el apoyo y el mantenimiento de la tecnología de la información para la Aplicación de Información y Gestión de Proyectos (PRIMA).

Recursos presupuestados: 7 000 000

INFORMACIÓN GENERAL Y FINANCIACIÓN



OPERACIONES

(en dólares estadounidenses)

252. La Parte de Operaciones del Presupuesto se financia mediante contribuciones voluntarias.

INTRODUCCIÓN

253. Las actividades de la Organización se financian principalmente mediante fondos asignados a proyectos específicos o reembolsos por servicios prestados. Por consiguiente, la Parte de Operaciones del Presupuesto se fundamenta en el financiamiento que la OIM prevé recibir de donantes para actividades nuevas y en curso, en virtud de acuerdos contractuales formales. En 2017, la Parte de Operaciones del Presupuesto se estima en 1.034,1 millones de dólares EE.UU.

254. Los recursos presupuestados para 2017 se establecieron utilizando la información actualizada sobre los proyectos y programas que habrán de continuar o comenzar durante el ejercicio financiero. Ello no siempre refleja el costo total de la puesta en práctica de los proyectos, puesto que sólo comprende el financiamiento disponible y los gastos durante el ejercicio presupuestario correspondiente. Por consiguiente, los recursos presupuestados para gastos de personal, oficina y programas, se establecen mediante proyecciones razonables efectuadas en el momento de elaborar el presente documento.

255. En algunos casos, no todos los fondos aportados con destino fijo por donantes para proyectos específicos se asignan o se utilizan durante el ejercicio financiero. Los fondos que no fueron utilizados se transfieren al ejercicio siguiente para la continuación de la puesta en práctica del proyecto. Los fondos que se han de transferir al ejercicio siguiente figuran como recursos presupuestados relativos a actividades o proyectos específicos para los cuales fueron previstos.

256. Cuando sólo se recibe una parte de los fondos para la implementación de proyectos, el saldo que queda por financiar figura en el documento de Iniciativas en materia de Migración, presentado con fines de recaudación de fondos. Los niveles presupuestarios de dichos proyectos se incrementan en las revisiones del presupuesto, a medida que se recibe el financiamiento adicional.

257. El financiamiento asignado a programas específicos en la Parte de Operaciones del Presupuesto no puede utilizarse para otro propósito que no sea aquél especificado por el donante, lo cual restringe la capacidad de la OIM de invertir en iniciativas nuevas que no cuentan con compromisos firmes. Con la excepción de un importe limitado de IAO, que confiere cierta flexibilidad, la Organización no dispone de fondos propios para efectuar asignaciones a proyectos específicos o para apoyar sus estructuras en el terreno. La Administración exhorta a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de efectuar contribuciones voluntarias sin destino fijo para apoyar la labor de la Organización.

258. Las previsiones de IAO para 2017 ascienden a 79,8 millones de dólares EE.UU. En la sección relativa a las Fuentes y Asignación de Ingresos de Apoyo Operacional se ofrece más información (páginas 71 a 83).

259. A fin de presentar una perspectiva regional de los programas de la OIM, en este documento se incluye la distribución geográfica de la Parte de Operaciones del Presupuesto, que figura en las páginas 153 a 170.

260. En el Anexo I, titulado Fondos en Cuentas Especiales, se presenta en detalle los fondos y los criterios relativos a su utilización.

261. En el Anexo III, figuran los Gastos de personal y oficina. Ello comprende la dotación de personal y los gastos conexos, que pueden imputarse a proyectos operativos específicos, y que se establecen mediante una proyección de las estructuras de personal y de oficina sujetas al nivel de actividades y de financiamiento vigentes y que, por tanto, se reajustan constantemente. El Anexo III también consigna los gastos de personal, de estructuras de oficina y otros gastos financiados mediante IAO.

262. En el Anexo IV figura el cuadro de Traslados previstos. Este contiene un desglose de las cantidades de traslados que se ha de realizar en función del nivel de actividades previsto.

PRINCIPIOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS GENERALES PARA LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS DE LA OIM

263. Los principios que se enuncian a continuación sirven de marco político para la gestión financiera de la OIM, en particular en lo que respecta a los presupuestos de proyectos consignados en la Parte de Operaciones del Presupuesto. Estos principios clave se explican en mayor detalle en: “Políticas financieras y administrativas de la OIM aplicables a los proyectos de operaciones financiados mediante contribuciones voluntarias” (documento IC/2009/7).

264. Los **gastos directos** son aquellos incurridos para actividades específicas de un proyecto y que pueden asignarse directamente a dicho proyecto. Estos gastos directos se incluyen en el presupuesto del proyecto y se imputan al mismo. Ello comprende personal, equipos y oficinas del proyecto, así como viajes y cualquier otra aportación necesaria al proyecto con miras a la consecución de sus objetivos.

265. Los **gastos indirectos** son aquellos incurridos por la OIM para servicios de apoyo administrativo que no pueden imputarse a proyectos específicos. Los gastos indirectos cubren mayormente los servicios administrativos, las funciones de supervisión general en la Sede y en el terrero y en las Oficinas en Países, así como las estructuras de seguridad del personal que permiten que la Organización lleve a la práctica sus actividades con eficacia y coherencia en todas partes del planeta.

266. La **asignación de gastos a proyectos** es una metodología adoptada por la OIM a fin de asignar los gastos a las actividades de proyectos sobre la base del tiempo que el personal ha consagrado a dicha actividad. Cada actividad de la OIM cuenta con un código de proyecto utilizado para registrar tanto los fondos como los gastos relacionados con esa actividad. Cada proyecto está a cargo de un coordinador de proyecto, responsable de la utilización eficiente de los recursos con miras a la consecución de los objetivos del proyecto. Este sistema de gestión de proyectos se basa principalmente en una práctica presupuestaria del sector privado denominada “costo por actividad” y ha demostrado ser acertado, puesto que numerosos proyectos se completaron de manera eficaz en función de los costos utilizando esta perspectiva.

267. Los **Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos** son un porcentaje imputado a todos los proyectos con relación a los gastos directos y sirven de financiamiento complementario para sufragar los gastos de la estructura esencial, las cuotas de participación de la Organización en el mecanismo del UNDSS y otros gastos de seguridad del personal. La tasa porcentual aplicable a los proyectos es del 7% de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos, sobre los gastos totales.

268. **Emolumentos de fin de contrato:** Los emolumentos de fin de contrato son el importe adeudado por la Organización al miembro del personal tras el cese o separación del servicio, de conformidad con el contrato de empleo o el Estatuto y Reglamento del Personal. Para el personal financiado en la Parte de Administración del Presupuesto se utiliza un método presupuestario que permite calcular el importe de las prestaciones a que tienen derecho los miembros del personal que dejan de trabajar en la Organización. Ahora bien, la mayoría del personal se financia en la Parte de Operaciones del Presupuesto, por lo tanto se mantiene una reserva equivalente al total estimado de emolumentos de fin de contrato. Esos emolumentos se sufragan, actualmente, mediante la imputación a todos los proyectos de un porcentaje por gastos de personal. Durante 2016 este porcentaje fue revisado por un actuario y se ha fijado al 6% para 2017. Este porcentaje se revisa periódicamente para determinar su idoneidad. Los emolumentos de fin de contrato comprenden: a) el pago por el cese del servicio o las indemnizaciones de separación del servicio; b) las vacaciones anuales no utilizadas; c) otras prestaciones como los subsidios de repatriación y de viaje a que tiene derecho el personal de la categoría Profesional; y, d) la cobertura del seguro de salud tras la separación del servicio.

INGRESOS POR GASTOS GENERALES A CARGO DE PROYECTOS

269. Conforme a lo señalado en la sección anterior, los Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos son un porcentaje que se imputa a los proyectos para sufragar los gastos indirectos y las cuotas de participación de la Organización en el mecanismo del UNDSS. La tasa porcentual vigente de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos es actualmente del 7% sobre el total de los gastos del proyecto. Ahora bien, se puede aplicar una tasa porcentual menor a los fondos bilaterales provenientes de los Estados Miembros en desarrollo que requieren la asistencia técnica de la OIM con miras a la implementación de proyectos nacionales de desarrollo y a los fondos fiduciarios en los que la participación de la OIM se limita a transferir esos fondos a otra entidad.

270. A tenor de lo dispuesto en la Resolución del Comité Ejecutivo N° 134, del 3 de julio de 2012, una parte de los Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos se gestiona a través del Mecanismo de Seguridad del Personal y sirve para sufragar los gastos de participación de la OIM en el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas, la estructura de la Unidad de Seguridad del Personal y, dentro de los límites de los recursos disponibles, los requisitos de las Normas Mínimas de Seguridad Operacional (MOSS), así como las evacuaciones y otros gastos relativos a la seguridad del personal. En el terreno, los gastos de los requisitos de seguridad, necesarios para la ejecución de las operaciones, deberán sufragarse en el marco de los proyectos y programas respectivos.

271. Las previsiones de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos correspondientes a 2017 se estiman en 72,8 millones de dólares EE.UU. Subsisten ciertos proyectos activos, cuyas tasas porcentuales de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos fueron negociadas a la tasa porcentual anterior y para los cuales sigue aplicándose esa tasa. El cuadro que se presenta a continuación ilustra los Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos que se prevé obtener de los distintos porcentajes aplicados a los programas y proyectos que figuran en la Parte de Operaciones del Presupuesto del presente documento.

Porcentaje de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Presupuesto total para 2017 en millones de dólares EE.UU.	Porcentaje del presupuesto total para 2017	Gastos de personal y oficina a partir del Presupuesto total para 2017 en millones de dólares EE.UU.	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos para 2017 en millones de dólares EE.UU.
9,5% sobre gastos de personal y oficina	2,1	0,2%	0,0	0,0
12% sobre gastos de personal y oficina	467,7	45,2%	168,7	20,2
5% sobre gastos totales	102,3	9,9%	52,9	4,9
7% sobre gastos totales	354,9	34,3%	106,9	21,3
0 a 4%	107,1	10,4%	5,3	0,4
TOTAL	1.034,1	100%	333,8	46,8
Diferencia necesaria para que los Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos alcancen el nivel previsto en 2017*				26,0
TOTAL	1.034,1	100%	333,8	72,8

* En el transcurso de 2017 habrá que obtener 26,0 millones de dólares EE.UU. mediante proyectos y financiamiento nuevos o adicionales a fin de alcanzar la cifra de 72,8 millones de dólares EE.UU. de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos y a los cuales se aplicará la tasa porcentual del 7%. El monto de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos confirmado, por la suma de 46,8 millones de dólares EE.UU., proviene de proyectos en curso que seguirán aplicando hasta su conclusión la tasa porcentual anterior, o que podrían aplicar la nueva tasa porcentual superior. El incremento de la tasa porcentual de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos, al 7%, surtirá efecto paulatinamente, puesto que la aplicación de esa nueva tasa a los nuevos proyectos toma cierto tiempo, es decir, el tiempo requerido para el desarrollo y la implementación de un proyecto.

FINANCIACIÓN DE LA PARTE DE OPERACIONES DEL PRESUPUESTO*

Resumen de las contribuciones voluntarias previstas para 2017 según procedencia de los fondos

Las contribuciones a la Parte de Operaciones del Presupuesto se desglosan como sigue:

Contribuciones con destino fijo para programas y proyectos específicos reembolso de gobiernos, migrantes y patrocinadores, entidades benéficas y otros; e

Ingresos varios que comprenden contribuciones sin destino fijo de gobiernos y donantes e intereses devengados.

	Dólares EE.UU.	Dólares EE.UU.
<u>Total de la Parte de Operaciones del Presupuesto</u>		<u>1 034 132 000</u>
<u>Contribuciones con destino fijo</u>		
Contribuciones y reembolsos previstos con destino fijo de gobiernos, organizaciones intergubernamentales, migrantes, patrocinadores, entidades benéficas y otros	685 132 000	
Fondo de Préstamos a los Refugiados (principalmente el Gobierno de los Estados Unidos de América)	<u>342 000 000</u>	
<u>Total de contribuciones con destino fijo</u>		1 027 132 000
<u>Ingresos varios</u>		
Contribuciones sin destino fijo	3 300 000	
Intereses devengados	<u>3 700 000</u>	
<u>Total de Ingresos varios</u>		7 000 000
<u>TOTAL DE RECURSOS PREVISTOS</u>		<u>1 034 132 000</u>

* En las páginas 92 y 93 se ofrece un desglose de las contribuciones a la Parte de Operaciones del Presupuesto.

CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PREVISTAS PARA LA PARTE DE OPERACIONES DEL PRESUPUESTO

272. En el cuadro que figura en las páginas 92 y 93 se presenta una lista de las contribuciones voluntarias previstas de los gobiernos y los donantes multilaterales para la implementación de proyectos en la Parte de Operaciones del Presupuesto para 2017. Una parte de las contribuciones con destino fijo proviene de servicios de transporte reembolsables de programas de reasentamiento, mientras que el resto se asigna directamente a los proyectos a los que se destinaron específicamente dichos fondos. En ciertos casos, no fue posible utilizar o asignar a iniciativas específicas todos los recursos con destino fijo aportados por los donantes para 2016. Por consiguiente, el saldo de dichos recursos se transfiere al ejercicio siguiente para la continuación de proyectos, y se consigna en los recursos presupuestados.

273. Las cifras que figuran en la columna “Sin destino fijo” se basan en gestiones específicas, en notificaciones recibidas y en acuerdos concluidos con Estados Miembros, o en cálculos hechos utilizando la escala modelo de contribuciones voluntarias para la Parte de Operaciones del Presupuesto, que el Consejo aprobó en virtud de la Resolución N° 470, del 23 de noviembre de 1970:

274. En los últimos años, la preferencia de ciertos donantes a asignar los recursos a iniciativas que abordan cuestiones migratorias que revisten un interés particular para los mismos ha dado lugar a una disminución gradual del financiamiento sin destino fijo. Habida cuenta de que la Organización no dispone de recursos financieros propios que puedan utilizarse de manera flexible para iniciar nuevos proyectos que respondan a cuestiones migratorias pertinentes para los interlocutores, la Administración exhorta a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de efectuar contribuciones voluntarias sin destino fijo a la Parte de Operaciones del Presupuesto. Dichos fondos permitirán que la Organización pueda adaptar sus estrategias a los patrones migratorios en constante evolución. Asimismo, servirán de capital de simiente para apoyar las estructuras de la OIM en situaciones críticas donde no se cuenta con pleno financiamiento para proyectos y para realizar funciones esenciales necesarias.

275. Indudablemente, la migración repercute de distinta manera y en distinto grado en todos los países, por ello, se requiere un empeño global concertado para encarar las cuestiones conexas. La creciente complejidad y magnitud del fenómeno migratorio exige una perspectiva conjunta, avalada por los recursos apropiados para que la Organización pueda apoyar los empeños gubernamentales a fin de encontrar soluciones. Por consiguiente, la Administración apela, una vez más, a los gobiernos donantes para que aporten fondos sin destino fijo. En coordinación con los Estados Miembros, la Administración seguirá sondeando las posibilidades de obtener contribuciones financieras generales que le permitan hacer frente a los numerosos retos que plantea la migración en todos los países del mundo.

**CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PREVISTAS PARA LA
PARTE DE OPERACIONES DEL PRESUPUESTO PARA 2017**

	Sin destino fijo ¹ dólares EE.UU.	Con destino fijo dólares EE.UU.	Total dólares EE.UU.
ESTADOS MIEMBROS			
Argentina		9 806 900	9 806 900
Australia		73 816 900	73 816 900
Austria ²	39 600	645 300	684 900
Bélgica ²	1 260 400	14 673 200	15 933 600
Belice		5 000	5 000
Bulgaria ²		325 400	325 400
Canadá		40 334 500	40 334 500
Chile		330 100	330 100
China		16 600	16 600
Colombia		17 700	17 700
Costa Rica		5 000	5 000
Chipre ²		35 500	35 500
Dinamarca ²		1 459 200	1 459 200
República Dominicana		5 000	5 000
El Salvador		5 000	5 000
Estonia ²		411 000	411 000
Finlandia ²		3 414 900	3 414 900
Francia ²		464 900	464 900
Alemania ²		40 929 700	40 929 700
Grecia ²		24 362 500	24 362 500
Guatemala		5 000	5 000
Honduras		5 000	5 000
Islandia		9 000	9 000
Italia ²		2 106 100	2 106 100
Japón		13 187 800	13 187 800
Letonia ²		165 900	165 900
Lituania ²		740 800	740 800
Luxemburgo ²		278 000	278 000
México		33 400	33 400
Países Bajos ²		12 538 600	12 538 600
Nueva Zelanda		520 000	520 000
Nicaragua		5 000	5 000
Noruega		12 223 000	12 223 000
Panamá		5 000	5 000
Perú		86 641 400	86 641 400
Polonia ²		708 800	708 800
Portugal ²		216 700	216 700
República de Corea		172 400	172 400
Eslovaquia ²		172 900	172 900
España ²		1 527 100	1 527 100
Suecia ²		6 308 500	6 308 500

continúa en la siguiente página

**CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PREVISTAS PARA LA
PARTE DE OPERACIONES DEL PRESUPUESTO PARA 2017 (continuación)**

	Sin destino fijo ¹ dólares EE.UU.	Con destino fijo dólares EE.UU.	Total dólares EE.UU.
ESTADOS MIEMBROS (continuación)			
Suiza		8 078 800	8 078 800
ex República Yugoslava de Macedonia		93 600	93 600
Turquía		924 200	924 200
Reino Unido ²		39 484 800	39 484 800
Estados Unidos de América	2 000 000	435 348 400	437 348 400
Uruguay		511 300	511 300
Total - Estados Miembros	3 300 000	833 075 800	836 375 800
OTROS			
Kuwait		632 000	632 000
Qatar		201 800	201 800
Arabia Saudita		2 238 400	2 238 400
Kosovo, según Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas		107 000	107 000
Organismos de las Naciones Unidas		8 308 500	8 308 500
Unión Europea ²		46 435 000	46 435 000
Reembolso al Fondo de Préstamos a los Refugiados Migrantes, patrocinadores, entidades benévolas y otros		48 200 000	48 200 000
Sector privado		87 626 600	87 626 600
Intereses del Fondo de Dotación Sasakawa		301 900	301 900
Intereses devengados	3 700 000	5 000	5 000
Total	7 000 000	1 027 132 000	1 034 132 000

- 1 Del total de las contribuciones sin destino fijo aportadas por los Gobiernos de Austria, Bélgica y los Estados Unidos de América, se asigna una parte considerable al Fondo de la OIM para el Desarrollo.
- 2 Las contribuciones consolidadas de la Unión Europea (UE) y de los Estados Miembros de la OIM que forman parte de la UE ascienden a 198.704.800 dólares EE.UU.

SERVICIOS Y APOYO



CUADRO RECAPITULATIVO

OPERACIONES: financiadas mediante contribuciones voluntarias

SERVICIOS Y APOYO		Dólares EE.UU.
I.	Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis	578 045 900
II.	Migración y Salud	123 653 800
III.	Migración y Desarrollo	43 285 300
IV.	Migración Regulada	195 910 800
V.	Migración Facilitada	53 701 700
VI.	Políticas e Investigación sobre Migración	1 372 600
VII.	Programas relativos a las Tierras, la Propiedad y la Reparación	26 034 800
VIII.	Apoyo General a Programas	12 127 100
TOTAL		1 034 132 000

I. GESTIÓN MIGRATORIA DE TRASLADOS, SITUACIONES DE EMERGENCIA Y CONSECUTIVAS A CRISIS

Programa/Proyecto	Gastos de personal y oficina	Gastos de programas	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Gastos totales
I.1 Asistencia para el reasentamiento	122 045 100	214 064 000	16 031 100	352 140 200
I.2 Asistencia para la repatriación	21 400	133 400	2 600	157 400
I.3 Asistencia para la preparación y respuesta a situaciones de emergencia	14 781 400	21 007 300	2 398 600	38 187 300
I.4 Asistencia para la transición y la estabilización	29 985 400	151 218 300	6 357 300	187 561 000
Total	166 833 300	386 423 000	24 789 600	578 045 900

276. El presupuesto total de Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis asciende a 578,0 millones de dólares EE.UU. A continuación, se enumeran los proyectos por esfera programática, indicándose los objetivos y la correspondencia que guardan con las actividades esbozadas en la Estrategia de la OIM, conforme a lo señalado en las páginas 10 y 11.

277. Las actividades de Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis, que incumben al Departamento de Operaciones y Situaciones de Emergencia, tienen por finalidad proveer a los migrantes servicios seguros, fiables, flexibles y eficaces en función de los costos durante situaciones de emergencia y consecutivas a crisis, y velar por que se respeten los derechos humanos y el bienestar de los migrantes, de conformidad con las normas de derecho internacional.

278. Los proyectos y actividades de Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis se clasifican en las siguientes esferas programáticas.

279. **Asistencia para el reasentamiento:** La OIM ofrece toda una gama de apoyo a los gobiernos y a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) con miras a la puesta en práctica de programas de reasentamiento de refugiados en virtud de los cuales se proponen soluciones sostenibles de reasentamiento a las personas que necesitan protección internacional. Si bien el apoyo que presta la OIM en materia de reasentamiento es de carácter multisectorial y abarca todo el proceso correspondiente, la Organización se concentrará primordialmente en la prestación de servicios de transporte internacional seguro, ordenado, flexible y eficaz en función de los costos, de refugiados desde países de primer asilo hacia países que ofrecen reasentamiento. El traslado de personas constituye una parte significativa de los programas de operaciones de la OIM y requiere una estructura operativa de alcance mundial para llevar a la práctica las actividades de reasentamiento y traslado en curso y emergentes.

280. La OIM ayuda a reasentar a personas aceptadas en el marco de diversos programas y se encarga de tramitar los casos, efectuar los exámenes médicos, y prestar servicios de capacitación y transporte, según proceda. Las evaluaciones de salud para la migración y el tratamiento médico forman parte integrante del apoyo que presta la OIM en el marco de los programas de reasentamiento, por lo tanto, algunos de los recursos presupuestados para estas actividades figuran en esta esfera programática.

281. La volatilidad en los ámbitos económico y de seguridad han afectado directamente a la industria del transporte aéreo y dificultado, en gran medida, las negociaciones de la OIM para la obtención de tarifas y condiciones favorables. Ahora bien, la Organización no cejará en su empeño por establecer alianzas adicionales a fin de mantener una red de opciones de transporte robusta, fiable y eficaz en función de los costos.

282. A fin de reforzar su capacidad de seguimiento y gestión de las operaciones de reasentamiento, la OIM desarrolla y aplica instrumentos de gestión de la información propios, por ejemplo, la Aplicación relativa a los Sistemas Operativos de Gestión de Migrantes (MiMOSA) y el Registro Global de la Emisión de Pasajes de las Compañías Aéreas (iGATOR). Estos instrumentos fomentan la capacidad de la Organización para gestionar las actividades operativas, controlar los gastos y seguir de cerca las tendencias emergentes. La formación constante del personal complementa estos instrumentos y tiene por finalidad mantener un alto grado de capacidad operacional en la red mundial de Oficinas en Países de la OIM.

283. **Asistencia para la repatriación:** La OIM provee asistencia para la repatriación voluntaria de refugiados, principalmente en apoyo a las actividades de repatriación del ACNUR. Estos retornos, que se realizan de conformidad con las normas y procedimientos de protección, tienen en cuenta el estatuto específico de los interesados. Como parte de una serie de medidas exhaustivas de asistencia para la repatriación, y a efectos de garantizar el retorno seguro y sostenible de los refugiados a los países de origen, se efectúan arreglos de transporte para los beneficiarios que se complementan con asistencia de reintegración, que comprende la asistencia en materia de viajes y los acompañantes médicos, según se requiera.

284. **Asistencia para la preparación y respuesta a situaciones de emergencia:** La OIM aporta respuestas rápidas, socorro en situaciones de emergencia y servicios vitales, así como apoyo en la gestión del riesgo de desastres y la consiguiente preparación. Las operaciones en curso de respuesta a situaciones de emergencia a gran escala requerirán mayores capacidades y recursos. Ahora bien, muchos de los contextos de emergencia se caracterizan por la persistencia, duración y gravedad de los conflictos y la violencia que exigen, más que nunca, que la OIM prolongue sus actividades en respuesta a situaciones de emergencia.

285. Las respuestas de emergencia en situación de crisis humanitaria se centran en la prestación de albergues de emergencia, la distribución de artículos no alimentarios, la gestión de campamentos, el establecimiento de perfiles y registros, el apoyo logístico, el transporte, la protección, las actividades de sensibilización, la asistencia médica y el apoyo psicosocial. La OIM consolida estas actividades a través de sus incansables esfuerzos para fortalecer la capacidad humanitaria esencial, proporcionar orientación operacional, garantizar una respuesta institucional integral en las situaciones de crisis, y centrar su labor en las iniciativas de preparación, tanto a nivel técnico como de gestión.

286. La Organización desempeña un papel cada vez más preponderante en las respuestas humanitarias coordinadas. En estrecha colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, a través del Comité Permanente entre Organismos y mediante su participación en planes de respuesta estratégicos, la OIM garantiza la adecuada coordinación y armonización de sus actividades y programas con las normas convenidas a escala mundial, y contribuye a los esfuerzos de la comunidad internacional. Es más, dirige el Grupo temático mundial de gestión y coordinación de campamentos en situaciones de desastres naturales; y también es un asociado activo en el grupo temático mundial sobre albergue, en el seno del cual codirige el Grupo de Trabajo sobre la Rendición de Cuentas, y se ocupa de la dirección o codirección del grupo temático de albergue o su estructura equivalente en distintos contextos de emergencia. Igualmente, la Organización consolida la infraestructura y funciones de la Matriz para el Seguimiento de los Desplazamientos —un componente esencial de la respuesta operativa de la Organización— con miras a garantizar la provisión de datos y análisis puntuales, precisos y procesables, indispensables para facilitar respuestas humanitarias adaptadas.

287. **Asistencia para la transición y la estabilización:** En el marco de sus operaciones de recuperación, estabilización y transición, la OIM presta asistencia a las personas y las comunidades afectadas, ya se trate de las comunidades de retorno o de aquellas que afrontan riesgos de desplazamiento, a través de programas de mediano y largo plazo, aplicados en los planos local y nacional. La mayoría de proyectos recurre a marcos de paz, seguridad y desarrollo, para así centrarse en la promoción de la estabilidad a través de esfuerzos multisectoriales y de la concesión de subvenciones para impulsar la recuperación económica y social, con miras a fomentar los dividendos de paz y abordar los factores determinantes de la migración forzosa. Las subvenciones y actividades de proyectos, así como la asistencia técnica prestada a los gobiernos, se fundamentan en principios de desarrollo y revisten particular importancia en entornos de transición complejos y prolongados. Mediante la aplicación de enfoques participativos, basados en la comunidad, la OIM habilita a las comunidades para que propicien la transición hacia la paz duradera, la reconstrucción y el desarrollo sostenible; asistan en la reconstrucción y rehabilitación de las zonas afectadas; y aborden los factores determinantes del desplazamiento, para así prevenir la migración forzosa o irregular.

288. Las actividades principales se centran en el retorno y la reintegración de desplazados internos, refugiados y grupos de población vulnerables; la recuperación de medios de sustento; la promoción de la estabilización y la mitigación de conflictos; el fortalecimiento de la cohesión social; y la reconstrucción y rehabilitación de infraestructuras sociales. Asimismo, se enfocan en la consolidación de la paz, la prevención y preparación en materia de reducción del riesgo de desastres y fortalecimiento de la resiliencia.

289. La OIM no deja de desarrollar nuevas herramientas y de adquirir pericia con miras a prestar su apoyo a los procesos de desarme, desmovilización y reintegración, centrándose en la reintegración socioeconómica de ex combatientes, basada en la comunidad, en particular a través del modelo de servicio de reintegración de la OIM denominado Servicio de Información, Asesoría y Remisión. Ello comprende actividades tales como la prevención de la captación por grupos armados de las personas más expuestas, especialmente los jóvenes; la aplicación de la justicia a escala transnacional para las víctimas en sus comunidades de retorno; la reintegración de combatientes extranjeros; y las iniciativas para prevenir el extremismo violento.

290. **Apoyo en materia electoral:** La OIM presta asistencia a gobiernos y migrantes con miras a promocionar los derechos políticos y ampliar el acceso de las comunidades migrantes (diásporas, refugiados y desplazados internos) o de los migrantes potenciales a procesos electorales democráticos en sus países o territorios de origen. Asimismo, promueve las elecciones nacionales y locales, por ser un componente fundamental de la democracia, la prevención de conflictos y la estabilización comunitaria. Las actividades de la OIM relativas al ámbito electoral se centran en las distintas etapas del ciclo electoral y se llevan a cabo en coordinación con los asociados. Esta perspectiva conjunta tiene por finalidad ofrecer una asistencia efectiva en materia electoral a gobiernos que requieren dicho apoyo.

I.1 Asistencia para el reasentamiento

Programa/Proyecto	Objetivos
I.1 Asistencia para el reasentamiento	<p>De conformidad con los acuerdos de cooperación suscritos con los países de acogida y en estrecha colaboración con el ACNUR y otros organismos internacionales, organizaciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y patrocinadores privados, y en el marco de los diversos programas de reasentamiento, en 2017, se prestará asistencia para reasentar a unas 161.000 personas en diversos destinos en América del Norte, Europa, Asia y Oceanía. Ello comprende la asistencia para el viaje internacional —desde el país de salida, a través de los lugares de tránsito y hasta el destino final— que se organiza gracias a la red mundial de Oficinas en Países de la Organización.</p> <p>Generalmente, los gastos relativos a las personas aceptadas para su reasentamiento corren a cuenta de los gobiernos concernidos, y son íntegramente reembolsables. Asimismo, y a pedido de los gobiernos de algunos países de reasentamiento, la OIM o una junta de médicos reconocidos efectúan las evaluaciones de salud de los migrantes. Los gastos relacionados con los casos de reagrupación familiar corren a cuenta de los patrocinadores. Habida cuenta de la estructura financiera de algunos de estos proyectos, los gastos de las evaluaciones de salud a efectos de determinar la aptitud para el viaje, se financian en el marco de esta esfera programática.</p>
Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 5, 8, 9, 10, 11	Recursos presupuestados: 352 140 200
Asistencia para el reasentamiento	Total de recursos presupuestados: 352 140 200

I.2 Asistencia para la repatriación

Programa/Proyecto	Objetivos
I.2.1 Asistencia general para la repatriación	Prestar asistencia, durante 2017, en la repatriación voluntaria de personas en África, y América Latina que deseen retornar a sus países de origen. Asimismo, ayudar en la repatriación voluntaria de refugiados en el marco del acuerdo general suscrito entre el ACNUR y la OIM.
Estrategia de la OIM: 1, 2, 9, 10	Recursos presupuestados: 157 400
Asistencia para la repatriación	Total de recursos presupuestados: 157 400

I.3 Asistencia para la preparación y respuesta a situaciones de emergencia

Programa/Proyecto	Objetivos
I.3.1 Asistencia para desplazados internos, personas que retornan y poblaciones afectadas por el conflicto – República Democrática del Congo	Prestar asistencia vital a desplazados internos, personas que retornan y poblaciones afectadas por conflictos en la República Democrática del Congo; y habilitar a los desplazados internos y las personas que retornan al apoyar actividades para la generación de ingresos.
Estrategia de la OIM: 9, 10	Recursos presupuestados: 449 600
I.3.2 Fortalecimiento de la seguridad de los migrantes – Djibouti	Contribuir al incremento de la seguridad de los migrantes en Djibouti a través de la lucha contra la trata de personas, el fomento de la seguridad marítima y la asistencia de emergencia.
Estrategia de la OIM: 10	Recursos presupuestados: 583 300
I.3.3 Asistencia vital para desplazados internos: albergues de emergencia y artículos no alimentarios – Etiopía	Proporcionar asistencia vital en forma de albergues de emergencia y artículos no alimentarios a familias desplazadas en Etiopía afectadas por graves sequías; y supervisar los desplazamientos y brindar información para las respuestas humanitarias coordinadas.
Estrategia de la OIM: 9	Recursos presupuestados: 213 100
I.3.4 Asistencia humanitaria para personas que retornan, refugiados y migrantes – Somalia	Aplicar la Matriz para el Seguimiento de los Desplazamientos en Somalia con miras a abordar las deficiencias en la gestión de la información y fortalecer la eficacia de los interlocutores humanitarios en zonas afectadas por los desastres naturales y los desplazamientos inducidos por conflictos. Asimismo, fomentar el acceso a una movilidad segura y una protección y soluciones sostenibles para personas que retornan, refugiados y migrantes que huyen de la crisis en el Yemen hacia Somalia.
Estrategia de la OIM: 9	Recursos presupuestados: 2 311 400
I.3.5 Respuesta humanitaria multisectorial para poblaciones desplazadas y comunidades de acogida – Sudán del Sur	Proporcionar prestaciones esenciales de salud, agua, saneamiento, higiene, albergue, artículos no alimentarios, y servicios de coordinación y gestión de campamentos a comunidades de acogida y poblaciones desplazadas vulnerables en lugares prioritarios de Sudán del Sur. Asimismo, facilitar un proceso racionalizado y flexible para la solicitud de subsidios y su concesión que permita la implementación de respuestas humanitarias vitales en lugares que experimentan situaciones de emergencia repentinas en Sudán del Sur y Abyei.
Estrategia de la OIM: 9	Recursos presupuestados: 16 916 200

Programa/Proyecto		Objetivos
I.3.6	Matriz para el Seguimiento de los Desplazamientos – Sudán	Mejorar la eficacia y adecuación de la asistencia humanitaria brindada a poblaciones desplazadas sumamente vulnerables en el Sudán mediante la difusión de información exhaustiva y oportuna.
Estrategia de la OIM: 6		Recursos presupuestados: 77 000
I.3.7	Asistencia de emergencia para poblaciones desplazadas – Iraq	Prestar asistencia en forma de albergues adaptados y artículos no alimentarios vitales de emergencia a familias que retornan, desplazados internos vulnerables y poblaciones afectadas por conflictos en el Iraq, y reconstruir o rehabilitar viviendas particulares parcialmente dañadas; además de recopilar y actualizar datos sobre desplazamientos a escala nacional necesarios para brindar respuestas humanitarias eficaces. Asimismo, brindar capacitación a los gestores de campamentos para el fortalecimiento de la capacidad en gestión integral de campamentos, y ofrecer orientación específica para el contexto iraquí a fin de que se realicen adecuadamente las actividades de coordinación y gestión de campamentos.
Estrategia de la OIM: 9		Recursos presupuestados: 2 397 800
I.3.8	Aplicación de la Matriz para el Seguimiento de los Desplazamientos – Iraq	Recopilar datos oportunos, precisos y procesables sobre los desplazamientos internos en el Iraq con miras a fundamentar el proceso de toma de decisiones para planificar las respuestas de primera y segunda línea de los asociados humanitarios.
Estrategia de la OIM: 10		Recursos presupuestados: 71 300
I.3.9	Asistencia humanitaria y estabilización social para personas vulnerables afectadas por la crisis – República Árabe Siria	Prestar asistencia humanitaria en el país a las personas más vulnerables, afectadas por la crisis en la República Árabe Siria, mediante la distribución de paquetes de emergencia, la facilitación de apoyo logístico transfronterizo, el preaprovisionamiento de depósitos de contingencia, y el seguimiento de las necesidades y de la población. Asimismo, mejorar el acceso a servicios para los refugiados sirios que viven dentro y fuera de los campamentos en Turquía, mediante la facilitación de servicios de transporte desde los campamentos hacia las instalaciones de salud, la asistencia de transporte para niños a fin de que puedan acceder a las escuelas, y la prestación de apoyo para personas que requieren protección.
Estrategia de la OIM: 9, 10		Recursos presupuestados: 1 198 500
I.3.10	Asistencia humanitaria para desplazados internos y comunidades afectadas por conflictos – Yemen	Prestar asistencia humanitaria a desplazados internos y comunidades afectadas por conflictos en el Yemen mediante la facilitación de un mayor acceso al agua potable, la promoción de la higiene, la asistencia alimentaria y la provisión de equipos de salud móviles a fin de que reciban asistencia de salud de emergencia.
Estrategia de la OIM: 9, 10		Recursos presupuestados: 461 500
I.3.11	Iniciativa para la gestión de la información relativa a la migración en los países del Triángulo Norte – América Central	Fortalecer la capacidad de los gobiernos de El Salvador, Guatemala y Honduras para gestionar, recopilar y analizar información referente a la migración y promover la comprensión de cuestiones relativas a la movilidad humana, el desplazamiento, la migración y el retorno. Asimismo, apoyar la acción humanitaria y la protección de poblaciones vulnerables en los países del Triángulo Norte de América Central.
Estrategia de la OIM: 5		Recursos presupuestados: 816 300

Programa/Proyecto		Objetivos
I.3.12	Preparación para responder a desastres y socorro en situaciones de emergencia – Islas Marshall y Estados Federados de Micronesia	Trabajar en concertación con otras organizaciones e instituciones gubernamentales locales con miras a la mitigación de desastres y a las tareas de socorro y reconstrucción en las Islas Marshall y los Estados Federados de Micronesia. Asimismo, apoyar a las autoridades locales y estatales en la implementación de estrategias nacionales referentes a la adaptación climática y a la reducción del riesgo de desastres.
Estrategia de la OIM: 3, 5, 9		Recursos presupuestados: 2 047 200
I.3.13	Programa de asistencia humanitaria rápida – Afganistán	Proporcionar socorro y apoyo a las poblaciones afectadas o desplazadas por desastres naturales en el Afganistán mediante la evaluación de sus necesidades y la provisión de artículos no alimentarios.
Estrategia de la OIM: 8, 9, 10		Recursos presupuestados: 5 443 100
I.3.14	Asistencia humanitaria para poblaciones vulnerables – Bangladesh	Contribuir a fomentar la coordinación de las intervenciones humanitarias, mejorar las condiciones sociales y sanitarias, especialmente en lo relativo al agua y saneamiento, de los nacionales indocumentados de Myanmar y de las comunidades de acogida en Bangladesh, además de reforzar la capacidad de las instituciones locales.
Estrategia de la OIM: 9		Recursos presupuestados: 2 036 300
I.3.15	Respuesta a desastres – Islas Marshall	Facilitar intervenciones en materia de agua, saneamiento e higiene y asistencia alimentaria adicional a fin de prestar apoyo a las poblaciones afectadas por la sequía provocada por El Niño en las Islas Marshall.
Estrategia de la OIM: 9		Recursos presupuestados: 504 700
I.3.16	Identificación y gestión de espacios abiertos para la preparación en caso de desastres – Nepal	Identificar y establecer una cartografía de los espacios abiertos en el Valle de Katmandú en Nepal que sirva con fines humanitarios en caso de un terremoto de gran magnitud con miras a optimizar la preparación y establecer un enfoque coherente para gestionar y responder a las necesidades de las poblaciones desplazadas.
Estrategia de la OIM: 9		Recursos presupuestados: 115 000
I.3.17	Preparación, respuesta y recuperación en caso de desastres naturales – Pakistán	Incrementar la capacidad del Pakistán a fin de que responda con rapidez ante los desastres naturales y mejorar la concepción de las intervenciones de recuperación para así reducir la vulnerabilidad general de las comunidades. Asimismo, proporcionar a los interlocutores capacitación en materia de seguridad y orientación sobre albergues de bajo costo resistentes a inundaciones, respetuosos con el medio ambiente y compatibles con la arquitectura local y las construcciones indígenas.
Estrategia de la OIM: 9		Recursos presupuestados: 2 146 900
I.3.18	Fortalecimiento institucional para actuar en caso de desastres – República de Corea	Fomentar la comprensión general de los principios humanitarios e impartir instrucción sobre la coordinación y gestión de campamentos a través de iniciativas de formación y creación de capacidades en la República de Corea.
Estrategia de la OIM: 3		Recursos presupuestados: 127 300

Programa/Proyecto	Objetivos
I.3.19 Retorno y reintegración – Kosovo/Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	Apoyar los empeños gubernamentales para promover un entorno multiétnico tolerante, basado en el respeto universal de los derechos humanos, que propicie el retorno y la reintegración sostenibles de desplazados internos, de minorías y de familias de refugiados - Kosovo/Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
Estrategia de la OIM: 10	Recursos presupuestados: 270 800
Asistencia para la preparación y respuesta a situaciones de emergencia	
Total de recursos presupuestados: 38 187 300	

I.4 Asistencia para la transición y la estabilización

Programa/Proyecto	Objetivos
I.4.1 Iniciativas de estabilización comunitaria – Burundi	Contribuir al desarrollo de mecanismos de respuesta comunitaria para incrementar la resiliencia y prevenir la intensificación de las tensiones en Burundi, concediendo particular atención a los desplazados internos, los migrantes expulsados, las personas que retornan y las comunidades de acogida, mediante la facilitación del acceso a actividades de generación de ingresos, iniciativas para la cohesión social, servicios básicos de salud y servicios de apoyo contra la violencia de género.
Estrategia de la OIM: 9, 10	Recursos presupuestados: 1 434 500
I.4.2 Apoyo para la estabilización y recuperación temprana de comunidades en riesgo – República Centroafricana	Contribuir a la erradicación de la violencia y la estabilización y recuperación temprana en comunidades en riesgo mediante la revitalización de la economía local y el fortalecimiento de la cohesión social en la República Centroafricana.
Estrategia de la OIM: 4, 9, 11	Recursos presupuestados: 2 633 500
I.4.3 Estabilización social a través del empoderamiento de los jóvenes – Chad	Contribuir a la seguridad y estabilidad en el Chad mediante el suministro de acceso a la electricidad, la realización de campañas de sensibilización, y el empoderamiento de los jóvenes en riesgo de violencia gracias a mayores oportunidades para obtener medios de sustento.
Estrategia de la OIM: 9, 10	Recursos presupuestados: 343 300
I.4.4 Promoción de la seguridad y la paz – República Democrática del Congo	Consolidar la capacidad del sistema judicial militar y de la policía nacional, y renovar la seguridad de las principales infraestructuras con miras a apoyar los empeños del Gobierno para luchar contra las actividades delictivas y proteger a los civiles en la República Democrática del Congo. Asimismo, fomentar y facilitar el fortalecimiento de capacidades de las mujeres policías, y proporcionar capacitaciones en materia de violencia sexual y de género. Además, promover el diálogo democrático y la restauración de la autoridad del Estado, y propiciar la recuperación económica.
Estrategia de la OIM: 2, 5, 9	Recursos presupuestados: 3 576 700
I.4.5 Programa para la seguridad humana y la estabilización – Kenya	Apoyar los esfuerzos del Gobierno de Kenya con miras a reintegrar a los nacionales de Kenya que han retornado después de colaborar con grupos armados en el extranjero o son ex miembros de grupos nacionales armados o secesionistas; y mejorar las capacidades de las empresas locales y comunidades de origen para acogerlos, promoviendo así la estabilización económica y social.
Estrategia de la OIM: 10	Recursos presupuestados: 74 700

Programa/Proyecto		Objetivos
I.4.6	Fomento de la estabilidad y asistencia de repatriación para migrantes vulnerables desamparados – Libia	Facilitar la repatriación voluntaria de migrantes a sus países de origen, proporcionar alternativas a la migración irregular a través del Mediterráneo y propiciar la estabilización comunitaria y la coexistencia pacífica entre desplazados internos, migrantes y comunidades de acogida en Libia.
Estrategia de la OIM: 2, 3, 5, 8, 9		Recursos presupuestados: 3 289 100
I.4.7	Contribución a la consecución de soluciones sostenibles – Malí	Contribuir a la estabilización comunitaria y la recuperación de comunidades con un elevado número de personas que retornan y desplazados internos en Malí mediante el apoyo a las autoridades gubernamentales locales en actividades de prevención de conflictos; la identificación de las necesidades básicas; y la rehabilitación o facilitación de albergues, e instalaciones de atención de salud, agua, saneamiento e higiene. Asimismo, proveer infraestructuras agrícolas y apoyo para generar medios de sustento a los desplazados internos y las personas más vulnerables que retornan.
Estrategia de la OIM: 4, 5, 12		Recursos presupuestados: 564 700
I.4.8	Iniciativa de cohesión comunitaria – Níger	Consolidar la cohesión social mediante el fortalecimiento de los vínculos entre las comunidades, los interlocutores locales y las autoridades gubernamentales del Níger; y proporcionar a los miembros comunitarios, especialmente los jóvenes y otras poblaciones marginadas, las herramientas necesarias para resistir a las presiones regionales que propician la inestabilidad.
Estrategia de la OIM: 9, 10		Recursos presupuestados: 6 642 100
I.4.9	Fomento de la resiliencia a los desastres naturales y los riesgos relacionados con el clima – Rwanda	Fortalecer la seguridad humana, fomentar la resiliencia a los desastres naturales, y mejorar la capacidad de gestión del riesgo de desastres de las comunidades más expuestas y las poblaciones más vulnerables en Rwanda mediante actividades de capacitación y sensibilización. Asimismo, facilitar el acceso al agua, el saneamiento y los servicios de higiene, la atención primaria de salud y las oportunidades para obtener medios de sustento.
Estrategia de la OIM: 9, 10		Recursos presupuestados: 118 300
I.4.10	Fomento de la estabilidad y la seguridad de migrantes y poblaciones móviles – Somalia	Contribuir a la consolidación de la estabilidad y la respuesta a las necesidades humanitarias apremiantes en Somalia, especialmente entre migrantes vulnerables y poblaciones móviles; promover la reintegración sostenible de los jóvenes en riesgo, incluidos los excombatientes; y apoyar las iniciativas de estabilización para asistir a grupos vulnerables y marginados y fomentar la confianza en la administración del gobierno local.
Estrategia de la OIM: 5, 10		Recursos presupuestados: 11 926 300
I.4.11	Estabilización comunitaria – Sudán del Sur	Rehabilitar infraestructuras prioritarias, incluidos colegios, clínicas de salud y sistemas de agua potable, en estrecha concertación con los dirigentes y las comunidades de retorno en Sudán del Sur con miras a restablecer servicios básicos y garantizar que quienes regresan lo hagan en condiciones adecuadas.
Estrategia de la OIM: 9		Recursos presupuestados: 1 929 200

Programa/Proyecto		Objetivos
I.4.12	Estabilización comunitaria – Sudán	Facilitar un entorno habilitador para la estabilización comunitaria y la coexistencia pacífica entre las comunidades en la región de Darfur (Sudán) al cubrir las necesidades de infraestructuras básicas, los servicios sociales, las instalaciones de agua y saneamiento, y los medios de sustento en pueblos y cañadas; promover la seguridad humana mediante la mitigación de los riesgos de conflicto y las tensiones relativas a los recursos naturales y la inseguridad alimentaria; y apoyar el establecimiento de centros policiales y centros de gestión de fronteras.
Estrategia de la OIM: 9, 10		Recursos presupuestados: 260 700
I.4.13	Apoyo a los esfuerzos de estabilización – Iraq	Contribuir a los esfuerzos de estabilización en curso en el Iraq mediante el fortalecimiento de la capacidad de las personas y las comunidades para hacer frente a la persistente crisis en el país, mitigar las tensiones entre los desplazados internos y los miembros de las comunidades de acogida, reforzar la cohesión social, mejorar las condiciones de vida, e incrementar la comprensión de las dinámicas comunitarias y los factores que inciden en la radicalización de los jóvenes.
Estrategia de la OIM: 9, 10		Recursos presupuestados: 2 524 800
I.4.14	Iniciativa para la revitalización comunitaria y apoyo a los refugiados sirios – Iraq	Contribuir a la estabilización en el Iraq mediante la mejora de las condiciones para la integración económica y social sostenible de personas y comunidades vulnerables en provincias que acogen a un gran número de desplazados internos y migrantes que retornan. Asimismo, apoyar la reintegración de poblaciones desplazadas en sus lugares de origen y prestar asistencia de emergencia y relativa a los medios de sustento a los refugiados sirios y las comunidades de acogida.
Estrategia de la OIM: 9, 10		Recursos presupuestados: 666 800
I.4.15	Asistencia de socorro para las familias más vulnerables afectadas por la crisis – República Árabe Siria	Prestar asistencia de socorro urgente y contribuir a la consolidación de la resiliencia de hombres, mujeres y niños necesitados en la República Árabe Siria, por ser los más vulnerables y afectados por la situación de crisis en el país.
Estrategia de la OIM: 9, 10		Recursos presupuestados: 1 000 000
I.4.16	Apoyo a los esfuerzos de desarme, desmovilización y reintegración – Colombia	Como parte del proceso de desarme, desmovilización y reintegración en Colombia, apoyar los esfuerzos gubernamentales de preparación para la reintegración de excombatientes y niños desvinculados de los grupos armados, en particular mediante el apoyo a campañas de sensibilización y la implementación de marcos jurídicos para la consolidación de la paz, así como la facilitación de la colaboración con el sector privado y el apoyo a iniciativas empresariales.
Estrategia de la OIM: 3		Recursos presupuestados: 17 328 700
I.4.17	Fortalecimiento institucional – Haití	Fortalecer la capacidad de los puntos focales nacionales pertinentes de respuesta a posibles emergencias humanitarias en Haití al reforzar los Centros de Operaciones de Emergencia y la función directiva de la Dirección de Defensa Civil mediante el fortalecimiento institucional y la capacitación. Asimismo, reducir la vulnerabilidad de las zonas más expuestas a inundaciones y proporcionar capacitación sobre preparación a los residentes de las comunidades ubicadas río abajo.
Estrategia de la OIM: 9, 10		Recursos presupuestados: 236 000

Programa/Proyecto		Objetivos
I.4.18	Asistencia para desplazados internos y revitalización comunitaria – Haití	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida y de vivienda de las poblaciones desplazadas en Haití mediante la transformación de los campamentos de desplazados internos existentes que ya han comenzado a fundirse con sus comunidades de acogida para formar emplazamientos formales; facilitar subsidios de alquiler a fin de ayudar a las familias beneficiarias a abandonar los campamentos y acceder a viviendas seguras; y revitalizar los barrios en zonas determinadas a través de proyectos de infraestructuras que requieran mano de obra a pequeña y mediana escala.
Estrategia de la OIM: 9, 10		Recursos presupuestados: 4 139 300
I.4.19	Asistencia técnica y administrativa para el desarrollo de infraestructuras – Perú	Prestar asistencia técnica y administrativa en apoyo a los esfuerzos para reforzar la capacidad de la policía nacional con objeto de acrecentar la seguridad y fomentar la estabilización comunitaria en el país. Asimismo, mejorar los servicios sociales y las infraestructuras de agua potable y alcantarillado en determinados distritos donde se hallan asentados migrantes y poblaciones desplazadas en el Perú. La OIM posee potestades limitadas en la implementación de estos proyectos. Por consiguiente, no aplica una tasa porcentual de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos a los fondos aportados por el Gobierno del Perú destinado a sufragar actividades sujetas a una gestión especial.
Estrategia de la OIM: 3, 10		Recursos presupuestados: 82 255 100
I.4.20	Fomento de la integración, la resiliencia y las reformas – Afganistán y Tayikistán	Contribuir a las reformas en el seno de las instituciones gubernamentales y de gestión de fronteras afganas y tayikas a fin de fortalecer la resiliencia comunitaria de cara a las presiones derivadas de la inestabilidad socioeconómica, los conflictos, la delincuencia, las preocupaciones en materia de salud y los desastres naturales a través de una mayor integración.
Estrategia de la OIM: 2, 3, 5, 11		Recursos presupuestados: 1 333 100
I.4.21	Fortalecimiento institucional para la gestión del riesgo de desastres – Afganistán	Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de las poblaciones afganas afectadas o desplazadas por desastres naturales o conflictos al prestar asistencia de emergencia vital, poner a prueba medidas de reducción del riesgo de desastres y prestar apoyo técnico a la Autoridad Nacional Afgana de Gestión de Desastres.
Estrategia de la OIM: 5, 9, 10		Recursos presupuestados: 3 455 500
I.4.22	Asistencia para migrantes muy vulnerables y retorno de afganos cualificados provenientes de la República Islámica del Irán – Afganistán	Abordar las necesidades de protección y desarrollo relacionadas con la migración más apremiantes en el Afganistán mediante la consolidación de un entorno que favorezca el desarrollo del país y la inversión en la base de competencias de su sector público por medio de la colaboración con los afganos cualificados que retornan de la República Islámica del Irán.
Estrategia de la OIM: 5, 9, 10		Recursos presupuestados: 833 300
I.4.23	Protección del litoral y asistencia humanitaria – Estados Federados de Micronesia	Apoyar a las autoridades gubernamentales nacionales y locales en los Estados Federados de Micronesia a fin de que apliquen estrategias nacionales en materia de adaptación climática y reducción del riesgo de desastres al poner a prueba medidas de protección del litoral que fortalezcan la resiliencia de las comunidades y escuelas vulnerables. Contribuir a los esfuerzos de recuperación de las comunidades afectadas por el tifón Maysak mediante la prestación de asistencia para la reparación y reconstrucción de infraestructuras públicas fundamentales, dañadas durante la tormenta.
Estrategia de la OIM: 5, 9		Recursos presupuestados: 14 587 500

Programa/Proyecto		Objetivos
I.4.24	Asistencia para desplazados internos e iniciativas comunitarias de reducción del riesgo de desastres – Myanmar	Garantizar mejores condiciones de vida en los campamentos de desplazados internos en determinados estados en Myanmar; y fomentar la preparación y la gestión eficaz de los desastres naturales entre las comunidades locales a través de actividades de sensibilización y fortalecimiento de la capacidad en Myanmar.
Estrategia de la OIM: 3		Recursos presupuestados: 1 724 900
I.4.25	Iniciativa de transición para zonas tribales bajo administración federal – Pakistán	Fomentar la confianza entre las comunidades a través de un proceso consultivo transparente a fin de reducir las tensiones entre las tribus y entre las tribus y el Gobierno. Asimismo, promover actividades económicas y acrecentar las perspectivas de paz y de estabilidad las zonas tribales bajo administración federal en el Pakistán.
Estrategia de la OIM: 9		Recursos presupuestados: 19 028 800
I.4.26	Fortalecimiento institucional para la resiliencia y la reducción del riesgo de desastres – Palau	Contribuir a reducir el riesgo de desplazamientos de población y fomentar la resiliencia de cara a los desastres naturales a través del fortalecimiento institucional, la capacitación y el desarrollo de mecanismos de evaluación y de planes de gestión de situaciones de emergencia en Palau.
Estrategia de la OIM: 9		Recursos presupuestados: 159 200
I.4.27	Reducción del riesgo de desastres a través del afianzamiento de la resiliencia de las comunidades – Papua Nueva Guinea	Reducir la vulnerabilidad de la población local a desastres naturales al ofrecer apoyo en materia de reducción del riesgo de desastres, fomentar la capacidad de las instituciones gubernamentales competentes, mejorar la coordinación entre todos los interlocutores, promover una mayor comprensión de las medidas que cabe adoptar en casos de desastre, y consolidar la capacidad comunitaria para así reducir y afrontar el riesgo de desastres en el país.
Estrategia de la OIM: 9		Recursos presupuestados: 1 044 800
I.4.28	Apoyo a los niños afectados por conflictos – Filipinas	Promover y apoyar la adecuación y sostenibilidad del acceso a una educación segura y de calidad para los niños en comunidades afectadas por situaciones de crisis en Mindanao (Filipinas), a fin de reducir su vulnerabilidad.
Estrategia de la OIM: 9		Recursos presupuestados: 542 900
I.4.29	Fomento de la estabilidad y armonía en las comunidades de acogida – Tailandia	Mejorar las condiciones de vida de los grupos marginados y vulnerables así como de las comunidades de acogida en Tailandia a través de la mejora del acceso a los servicios, y la atención y respuestas normalizadas.
Estrategia de la OIM: 2		Recursos presupuestados: 764 300
I.4.30	Consolidación de la resiliencia comunitaria – Timor-Leste	Contribuir a los esfuerzos encaminados a fortalecer la resiliencia de las comunidades en Timor-Leste frente a los desastres naturales mediante la integración de la capacidad de preparación en los programas más amplios de desarrollo.
Estrategia de la OIM: 9		Recursos presupuestados: 1 250 900
I.4.31	Evaluación del diseño, planificación e implementación del reasentamiento de poblaciones por motivos ambientales – Viet Nam	Llevar a cabo un estudio sobre el diseño, la planificación y la implementación de los programas de reasentamiento para poblaciones afectadas por factores ambientales y sobre sus repercusiones en el desarrollo comunitario rural de Viet Nam con el objeto de apoyar los empeños del Gobierno para elaborar programas destinados a mejorar el nivel de vida de las poblaciones rurales.
Estrategia de la OIM: 4		Recursos presupuestados: 42 200

Programa/Proyecto		Objetivos
I.4.32	Apoyo para la reintegración y la estabilización comunitaria – Bosnia y Herzegovina	Apoyar y prestar asistencia al Gobierno con miras a la reintegración de personal militar licenciado y a iniciativas de estabilización comunitaria, haciendo hincapié en la integración de los jóvenes, para así fomentar el desarrollo sostenible en Bosnia y Herzegovina.
Estrategia de la OIM: 3, 4		Recursos presupuestados: 351 400
I.4.33	Programa de desarrollo económico – Kosovo/Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	Contribuir al crecimiento económico sostenible mediante el fomento de las oportunidades económicas para la población, especialmente los grupos marginados en Kosovo/Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Asimismo, apoyar los esfuerzos de las autoridades encaminados a promover un entorno multiétnico tolerante que permita el retorno y la reintegración sostenible de los desplazados internos y las familias de refugiados pertenecientes a minorías.
Estrategia de la OIM: 8, 10		Recursos presupuestados: 1 128 200
I.4.34	Apoyo para la estabilización de desplazados internos y poblaciones afectadas por el conflicto – Ucrania	Apoyar la cohesión social entre desplazados internos y poblaciones de acogida en dos regiones de Ucrania que registran presiones con respecto a los desplazamientos, contribuyendo con ello a la recuperación socioeconómica del país
Estrategia de la OIM: 2, 9, 10		Recursos presupuestados: 370 200
Asistencia para la transición y la estabilización		Total de recursos presupuestados: 187 561 000

II. MIGRACIÓN Y SALUD

	Programa/Proyecto	Gastos de personal y oficina	Gastos de programas	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Gastos totales
II.1	Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes	65 458 900	29 537 700	6 626 600	101 623 200
II.2	Promoción de la salud y asistencia para migrantes	5 958 800	7 465 800	760 200	14 184 800
II.3	Asistencia en materia de migración y salud para poblaciones afectadas por crisis	3 443 600	3 906 500	495 700	7 845 800
	Total*	74 861 300	40 910 000	7 882 500	123 653 800

* Las cuestiones de salud afectan a todos los migrantes y abarcan todas las esferas de la labor de la OIM. Por consiguiente, esta sección refleja única y exclusivamente los programas y proyectos en los ámbitos de migración y salud. Las actividades de salud de los migrantes que se integran en otros servicios de la OIM figuran en las secciones correspondientes del presente documento.

291. El presupuesto total de Migración y Salud asciende a 123,7 millones de dólares EE.UU. A continuación, se enumeran los proyectos por esfera programática, indicándose los objetivos y la correspondencia que guardan con las actividades esbozadas en la Estrategia de la OIM, conforme a lo señalado en las páginas 10 y 11.

292. A tenor de la resolución relativa a la salud de los migrantes (WHA61.17), adoptada en mayo de 2008 en la 61ª Asamblea Mundial de la Salud, y de las metas relativas a la cobertura sanitaria universal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los programas de migración y salud de la OIM apoyan a los Estados a fin de que puedan hacer frente a las necesidades sanitarias y de bienestar de los migrantes, las poblaciones móviles y las comunidades de acogida mediante la consolidación de sistemas de salud que se fundamenten en la promoción de políticas contrastadas, el suministro efectivo de servicios, la investigación, el intercambio de información, la coordinación multisectorial y las asociaciones en plataformas a escala nacional, regional y mundial. La División de Migración y Salud lleva a cabo programas en colaboración con gobiernos, organismos internacionales, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y asociados de la sociedad civil clave, incluidas asociaciones de migrantes, para así llegar a la más amplia gama de migrantes, a saber: poblaciones móviles, transfronterizas y afectadas por crisis, y comunidades circundantes. Esta División desempeña un papel dinámico en el enfoque del grupo temático de salud mundial del IASC y en el Grupo de Referencia sobre salud mental y apoyo psicosocial en situaciones de emergencia a escala mundial, así como en los equipos de las Naciones Unidas en países. Actualmente, la OIM gestiona programas de migración y salud en unos 60 países en el mundo, habiendo triplicado sus gastos anuales en los últimos cinco años. La OIM promueve el derecho de los migrantes a la salud a lo largo de todo el proceso migratorio, es decir, antes de la partida, durante el viaje y el tránsito, y tras el retorno al hogar. Habida cuenta de que la salud es un tema transversal, la División de Migración y Salud se cerciora de que las preocupaciones psicosociales y las relativas a la salud física y mental de los migrantes y de sus familiares se encaren adecuadamente y se integren en los proyectos y programas que la OIM lleva a cabo fuera del entorno sanitario y en el contexto multisectorial.

293. Las actividades, programas y proyectos de Migración y Salud se clasifican en las siguientes esferas programáticas.

294. **Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes:** A pedido de países que acogen a migrantes y refugiados, se efectúan evaluaciones de salud antes de la partida a los países de reasentamiento. El objetivo primordial de este programa de alcance mundial es mejorar la salud de los migrantes; reducir y encauzar adecuadamente las repercusiones que tiene la movilidad de la población en la salud pública de los países de acogida; y facilitar la integración de migrantes mediante la detección y gestión tempranas de ciertos problemas de salud. Aparte de ofrecer tratamientos previos a la partida a gran escala para condiciones de alta prevalencia, como el paludismo y los parásitos

intestinales, la OIM presta servicios de diagnóstico y tratamiento para migrantes con tuberculosis y con determinadas infecciones de transmisión sexual. También se vacuna a los migrantes contra enfermedades infecciosas y se les ofrece asesoramiento previo y consecutivo a la prueba del VIH, con carácter confidencial. Los migrantes que viajan bajo los auspicios de los programas de la OIM se deben someter a exámenes médicos previos con el fin de determinar su aptitud para el viaje; también se organizan los servicios de acompañantes médicos para migrantes que necesitan asistencia y cuidados durante el viaje.

295. Promoción de la salud y asistencia para migrantes: La OIM provee y facilita el acceso a servicios de salud de alta calidad a migrantes —incluidos trabajadores migrantes, migrantes en situación irregular tales como personas objeto de trata, y otros migrantes vulnerables—, refugiados, poblaciones móviles y transfronterizas, y comunidades de acogida. Asimismo, ofrece apoyo técnico a los gobiernos para elaborar y reforzar políticas y servicios que tengan en cuenta a los migrantes. La OIM trabaja en estrecha concertación con organismos asociados dentro del sistema de las Naciones Unidas, instituciones académicas, ONG internacionales del ámbito de la salud, la sociedad civil y las comunidades de migrantes en lo referente a la promoción de la salud y al control y gestión de enfermedades infecciosas que generen preocupaciones en cuanto a la salud pública —tales como la tuberculosis, el VIH/SIDA, la enfermedad causada por el virus del Ébola, el paludismo, las enfermedades que no son contagiosas, la salud sexual y reproductiva, el establecimiento de sistemas de salud, la salud mental y el apoyo psicosocial.

296. Al brindar este apoyo la OIM aspira a que los sistemas nacionales de salud sean más accesibles para los migrantes y respondan adecuadamente a las necesidades de estos últimos y de las comunidades que los albergan. La OIM lleva a cabo investigaciones de carácter primario y secundario sobre migración y salud y pone a disposición los datos obtenidos para así promover las cuestiones relativas a la salud de los migrantes. Además, trabaja en colaboración con la Organización Mundial de la Salud y otros interlocutores clave a fin de apoyar a los Estados Miembros en la implementación y en el seguimiento del código de prácticas mundial de la Organización Mundial de la Salud sobre contratación internacional de personal de salud, adoptado en la 63ª Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en mayo de 2010 (WHA63.16); la resolución de 2014 sobre la Estrategia mundial y metas para la prevención, la atención y el control de la tuberculosis después de 2015 (WHA67.1); y la resolución de 2015 sobre la Estrategia técnica mundial contra el paludismo 2016-2030 (WHA68.2), entre otros. Esta División también trabaja en estrecha concertación con las demás divisiones de la OIM a fin de que se aborde e integre adecuadamente la temática de migración y salud; por ejemplo, al garantizar la incorporación de los aspectos sanitarios y psicosociales en la capacitación previa a la partida para trabajadores migrantes, ofrecer servicios psicosociales para víctimas de la trata o brindar capacitación sobre cuestiones de salud a los funcionarios de fronteras a fin de fortalecer su capacidad para satisfacer las necesidades sanitarias de los migrantes. En este ámbito, la OIM colabora estrechamente con importantes asociados técnicos de salud pública a través de grupos de trabajo y otras plataformas, así como con mecanismos clave de financiación para la salud global —tales como el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria— que priorizan en mayor medida el apoyo para migrantes y poblaciones móviles. Las pruebas técnicas y programáticas se generan a través de proyectos de investigación y evaluaciones de programas para su difusión al público interno y externo.

297. Asistencia en materia de migración y salud para poblaciones afectadas por situaciones de crisis: La Unidad de Asistencia en materia de Migración y Salud para poblaciones afectadas por situaciones de crisis, dependiente de la División de Migración y Salud, tiene a su cargo 2 de los 15 sectores de asistencia prestados en el Marco Operacional de la OIM en Situaciones de Crisis Migratoria, a saber el apoyo sanitario y el apoyo psicosocial. Estos dos sectores abarcan programas distintos, que sin embargo están interrelacionados con otros sectores de asistencia antes, durante y después de una situación de crisis y a lo largo del ciclo migratorio, y los trascienden. Aunque este programa puede comprender soluciones a corto y mediano plazo para reducir, en la medida de lo posible, la morbilidad, la mortalidad y el sufrimiento, su objetivo a largo plazo es contribuir a los esfuerzos para restituir la capacidad de un país y fortalecer los sistemas de salud pública existentes. La OIM presta asistencia y orientación a los gobiernos y a las comunidades afectadas por desastres y conflictos a fin de que estén preparados durante y después de las situaciones de emergencia o de crisis, incluidas las emergencias de salud pública, y garantiza la continuidad de la atención de salud preventiva, curativa y de rehabilitación, y apoyo psicosocial para las comunidades afectadas por las crisis. Asimismo, la OIM es miembro activo del Grupo de Acción Sanitaria Mundial y de la mayoría de grupos temáticos nacionales sobre salud en países afectados por crisis.

298. El amplio abanico de respuestas de la OIM en materia de salud se basa en evaluaciones de las necesidades colectivas y comprende, entre otras cosas, la prestación de servicios de atención primaria

de salud en los ámbitos de la asistencia médica general y postraumática, la salud infantil, la gestión de enfermedades contagiosas, la salud sexual y reproductiva, la gestión de enfermedades no contagiosas, la salud mental y la salud medioambiental. Esta esfera programática también incluye la colaboración con profesionales de la salud de la diáspora, la reparación y rehabilitación de instalaciones sanitarias dañadas, la provisión de medicinas esenciales, el fortalecimiento de la capacidad para profesionales de la salud, la facilitación de mecanismos de remisión y descongestión de hospitales o evacuaciones médicas internacionales, y la consideración de los aspectos psicosociales y de salud relativos a la reintegración de soldados desmovilizados. También, ha escalonado su apoyo para los países en transición o en situaciones de crisis en materia de prevención, cuidado y tratamiento del VIH/SIDA, la tuberculosis y el paludismo, así como de la malnutrición.

299. La respuesta de la OIM al brote del virus del Ébola en 2014 en África Occidental constituye un hito importante en el desarrollo de esta esfera programática. La movilidad humana fue un factor decisivo en la propagación del virus del Ébola en una región con numerosos movimientos transfronterizos. En este contexto, la respuesta de la OIM se basó en el Marco Operacional en Situaciones de Crisis Migratoria al adoptar un enfoque coordinado, adaptable, multidisciplinar y transectorial. A partir de la respuesta inicial, centrada específicamente en la asistencia humanitaria vital, la OIM ajustó, con celeridad, sus respuestas al brote del virus del Ébola a su mandato fundamental relativo a la migración y la movilidad humana, en ocho países de África Occidental. También elaboró y puso en práctica su marco de gestión de la salud, las fronteras y la movilidad con miras a encarar los retos relacionados con la movilidad humana en el contexto de esfuerzos colectivos encaminados a erradicar la epidemia. En 2015, la OIM participó en el proceso de revisión de la implementación del Reglamento Sanitario Internacional (2005) en respuesta al brote del virus del Ébola, al que aportó su pericia en los ámbitos de migración, salud, y movilidad humana. En 2016, se presentó a la Asamblea Mundial de la Salud el Informe del Comité de Examen sobre el “Papel del Reglamento Sanitario Internacional (2005) en el brote del Ébola y en la respuesta que se le ha dado”. El Informe articula concretamente la función de la OIM en apoyo a la preparación para situaciones de emergencia a nivel nacional, al abordar los aspectos relativos a la migración y la movilidad humana en los esfuerzos de prevención, detección e intervención a raíz del brote del virus del Ébola.

300. Es más, en el último decenio, la OIM ha desarrollado un modelo de apoyo psicosocial para comunidades afectadas por complejas situaciones de emergencia que incorpora componentes de salud, protección y reactivación comunitaria, de manera multidisciplinaria y holística. La asistencia de emergencia psicosocial y los programas para migrantes y poblaciones desplazadas en entornos educativos, culturales, comunitarios, religiosos y de atención primaria de la salud siguen extendiéndose a los países afectados por desastres naturales o conflictos. En el contexto consecutivo a situaciones de crisis o de recuperación temprana, las intervenciones de apoyo psicosocial también comprenden los centros recreativos y de asesoramiento para familias, los programas de maestría ejecutivos y profesionales, la gestión de conflictos y la capacitación con miras a la estabilización comunitaria. Este modelo, que es consecuente con las directrices que ha establecido el IASC y con las notas de orientación de la OIM, aborda las actividades en todos los niveles de la pirámide de intervención y se centra en la creación de capacidades para profesionales nacionales. En julio de 2015, se procedió a la deslocalización de la Unidad de Salud Mental, Respuesta Psicosocial y Comunicación Intercultural a la Oficina Regional en El Cairo.

II.1 Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes

	Programa/Proyecto	Objetivos
II.1	Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes	Mejorar la salud de los migrantes, reducir y encauzar las repercusiones que tiene la movilidad de la población en la salud pública en los países receptores, y facilitar la integración de los migrantes mediante la detección de condiciones de salud y su gestión eficaz en función de los costos. A pedido de los países de reasentamiento, la OIM efectúa pruebas adicionales previas a la partida y brinda tratamiento para enfermedades contagiosas, así como vacunas contra ciertas enfermedades infecciosas.

Programa/Proyecto	Objetivos
Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes (continuación)	También presta asistencia sanitaria en materia de viajes a refugiados, a personas que retornan al hogar y a poblaciones que viajan en situaciones de emergencia o tras las mismas. Asimismo, ofrece acompañantes médicos a los beneficiarios que requieren asistencia durante el viaje.
Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 6, 8, 9, 10	Recursos presupuestados: 101 623 200
Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes	Total de recursos presupuestados: 101 623 200

II.2 Promoción de la salud y asistencia para migrantes

Programa/Proyecto	Objetivos
II.2.1 Promoción de la salud y asistencia para migrantes en tránsito – África Septentrional	Contribuir a la mejora de la salud y el bienestar de los migrantes que transitan por Egipto, Libia, Marruecos, Túnez y el Yemen mediante la prestación de asistencia médica directa y la sensibilización sobre los servicios de salud disponibles. Asimismo, fortalecer la capacidad de las estructuras de salud gubernamentales y no gubernamentales para prestar una atención de calidad y apoyar a las entidades de la sociedad civil que se ocupan de los grupos de migrantes más vulnerables.
Estrategia de la OIM: 3, 5, 9	Recursos presupuestados: 1 772 900
II.2.2 Asociaciones sobre salud y movilidad – África Oriental y Meridional (PHAMESA)	Ayudar a reducir la vulnerabilidad sanitaria de las personas afectadas por la migración en África Oriental y Meridional.
Estrategia de la OIM: 3, 4, 5, 6, 7, 8	Recursos presupuestados: 3 706 300
II.2.3 Acogida de la secretaría del Comité permanente del Fondo Mundial –Somalia	Acoger la secretaría del Comité permanente del Fondo Mundial en la Oficina de la OIM en Somalia durante 2016–2017, con miras a fortalecer la capacidad de coordinación del Comité en la lucha contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y el paludismo. Asimismo, garantizar un componente fundamental para beneficiar a poblaciones clave tales como trabajadores migrantes y refugiados, y garantizar la colaboración comunitaria.
Estrategia de la OIM: 3	Recursos presupuestados: 90 300
II.2.4 Prevención y atención en materia del VIH/SIDA para migrantes y comunidades afectadas – Sudáfrica	Reducir la vulnerabilidad al VIH/SIDA y la tuberculosis de los migrantes, poblaciones móviles y comunidades afectados por la migración en Sudáfrica.
Estrategia de la OIM: 2, 3, 5, 8	Recursos presupuestados: 419 000
II.2.5 Esfuerzos para luchar contra el VIH y el Sida – Sudán del Sur	Formular e implementar actividades en Sudán del Sur para prevenir la violencia de género, las enfermedades de transmisión sexual y el VIH entre trabajadores sexuales y sus clientes, y las poblaciones que despierten preocupaciones de carácter humanitario, especialmente refugiados y desplazados internos.
Estrategia de la OIM: 9	Recursos presupuestados: 1 997 900
II.2.6 Reducción de la vulnerabilidad al VIH/SIDA de los trabajadores migrantes de la industria del sexo – América Latina y el Caribe	Ayudar a reducir la prevalencia del VIH/SIDA en la población de trabajadores migrantes de la industria del sexo en América Latina y el Caribe mediante el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones nacionales competentes y de las comunidades de base, al tiempo que se alienta la participación de los trabajadores del sexo en debates públicos, en un empeño por mejorar las políticas y programas públicos destinados a esta categoría de migrantes.
Estrategia de la OIM: 8	Recursos presupuestados: 2 281 000

Programa/Proyecto		Objetivos
II.2.7	Resolución de las deficiencias de las respuestas a la transfobia y el VIH/SIDA – América Latina	Responder a las deficiencias identificadas en los esfuerzos regionales o las actividades nacionales con miras a promover los derechos humanos de los transexuales e incrementar la incidencia de las respuestas nacionales al VIH, específicamente para transexuales en América Latina.
Estrategia de la OIM: 7		Recursos presupuestados: 894 200
II.2.8	Fortalecimiento de la Estrategia Nacional para la prevención de la reintroducción del paludismo – Paraguay	Reforzar la supervisión sanitaria, concediendo especial atención a migrantes y poblaciones móviles en el Paraguay con miras a prevenir la reintroducción del paludismo a través del control de vectores, el fortalecimiento de los servicios locales de salud, la gestión de casos, así como la supervisión y evaluación para la obtención de la certificación de país libre de paludismo.
Estrategia de la OIM: 3		Recursos presupuestados: 813 100
II.2.9	Consolidación de los servicios de salud – Bangladesh	Contribuir a los empeños del Gobierno de Bangladesh a fin de que provea servicios de atención de la salud sexual y reproductiva integrales y de calidad para los migrantes internos y desplazados internos.
Estrategia de la OIM: 11		Recursos presupuestados: 111 200
II.2.10	Control del paludismo y enfermedades contagiosas – Camboya	Facilitar el acceso a la prevención, los exámenes médicos y el tratamiento del paludismo de migrantes y poblaciones móviles en Camboya.
Estrategia de la OIM: 3, 11, 12		Recursos presupuestados: 108 900
II.2.11	Respuesta a la tuberculosis entre los trabajadores migrantes – Kazajstán	Optimizar el mecanismo institucional y operativo del Gobierno de Kazajstán para prestar servicios de salud relativos a la tuberculosis a migrantes, mediante la provisión de asistencia para la elaboración de un marco jurídico que regule el acceso de los migrantes a servicios médicos específicos para el tratamiento de la tuberculosis.
Estrategia de la OIM: 2, 3, 5, 6		Recursos presupuestados: 92 900
II.2.12	Control del paludismo y enfermedades contagiosas – República Democrática Popular Lao	Contribuir a la mejora del acceso a la prevención, los exámenes médicos y el tratamiento para migrantes y poblaciones móviles en la República Democrática Popular Lao.
Estrategia de la OIM: 3, 6		Recursos presupuestados: 264 000
II.2.13	Facilitación del acceso a la prevención, los exámenes médicos y el tratamiento del paludismo para poblaciones móviles y migrantes – Myanmar	Facilitar el acceso a la prevención, los exámenes médicos y el tratamiento en tres centros del sector privado en Myanmar en contextos tales como plantaciones, minas o proyectos de infraestructuras donde los migrantes y las poblaciones móviles tienen dificultades para acceder a los sistemas de salud existentes.
Estrategia de la OIM: 3, 6		Recursos presupuestados: 378 500
II.2.14	Apoyo a los servicios de salud materna, neonatal e infantil en el Estado de Kayah – Myanmar	Apoyar las intervenciones, en colaboración con el Ministerio de Salud y las organizaciones sanitarias étnicas, en el estado de Kayah en Myanmar con miras a solucionar los retos de acceso a servicios básicos mediante la facilitación de apoyo financiero y para el fortalecimiento de la capacidad del sector público, a efectos de reforzar la prestación de servicios, mejorar la capacidad de planificación de las infraestructuras sanitarias municipales y fortalecer los servicios de salud comunitarios y la remisión de casos de emergencia.
Estrategia de la OIM: 3		Recursos presupuestados: 800 000

Programa/Proyecto	Objetivos
II.2.15 Reducción del consumo de drogas entre los migrantes – Turkmenistán	Apoyar los empeños del Gobierno de Turkmenistán para frenar el consumo de drogas mediante la prevención del abuso de sustancias, la identificación de los consumidores de drogas entre los migrantes internos e internacionales, y la remisión de estos a los servicios competentes.
Estrategia de la OIM: 10	Recursos presupuestados: 15 400
II.2.16 Sensibilización sobre los peligros del consumo de drogas entre los grupos vulnerables en riesgo – Georgia	Contribuir a la prevención del consumo de drogas entre los jóvenes en Georgia, incluidos los migrantes internos, mediante iniciativas específicas destinadas a grupos vulnerables en riesgo y sus familias. Asimismo, promover estilos de vida saludables y modelos de comportamiento alternativos.
Estrategia de la OIM: 10	Recursos presupuestados: 32 300
II.2.17 Asistencia y control de la salud para migrantes rescatados – Italia	Apoyar al Gobierno de Italia en la facilitación de exámenes médicos y asistencia para migrantes rescatados en el mar, en el marco de las actividades gubernamentales de búsqueda y rescate.
Estrategia de la OIM: 1	Recursos presupuestados: 406 900
Promoción de la salud y asistencia para migrantes	Total de recursos presupuestados: 14 184 800

II.3 Asistencia en materia de migración y salud para poblaciones afectadas por crisis

Programa/Proyecto	Objetivos
II.3.1 Asociaciones concertadas para la seguridad sanitaria mundial: Fomento de los esfuerzos y estrategias para proteger y mejorar la salud pública	Apoyar las estrategias para prevenir, detectar y responder a los brotes de enfermedades y otras amenazas que se ciernen sobre la salud, en consonancia con las disposiciones del marco de la OIM en materia de gestión de la salud, las fronteras y la movilidad, en distintos países africanos, entre estos Burkina Faso, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Mauritania, Mozambique, Senegal y Sierra Leona.
Estrategia de la OIM: 2, 3, 6, 9	Recursos presupuestados: 5 597 600
II.3.2 Lucha contra enfermedades con tendencia epidémica en las fronteras y rutas migratorias – Guinea	Reducir el riesgo de propagación de la enfermedad provocada por el virus del Ébola y otras enfermedades con tendencia epidémica a través de los puntos de entrada formales e informales y a lo largo de las rutas migratorias internas en Guinea al apoyar al Gobierno a fin de que fortalezca los sistemas de vigilancia en las fronteras terrestres y marítimas y en las zonas de elevada movilidad.
Estrategia de la OIM: 9	Recursos presupuestados: 300 200
II.3.3 Apoyo psicosocial para poblaciones afectadas por conflictos – Nigeria	Contribuir al fortalecimiento de la prestación de servicios de apoyo psicosocial de emergencia para las poblaciones desplazadas por conflictos, que viven en campamentos en Nigeria, y sus comunidades, y mejorar sus capacidades para reaccionar ante la violencia de género y sexual.
Estrategia de la OIM: 9	Recursos presupuestados: 50 100
II.3.4 Provisión de servicios de atención primaria de salud vitales – Somalia	Contribuir a la mejora de las condiciones de salud de los desplazados internos y las comunidades de acogida con necesidades apremiantes en Somalia a través de la provisión de servicios vitales de atención primaria de salud y de carácter integral en situaciones de emergencia, a la vez que se garantiza el acceso igualitario a mujeres, hombres, niñas y niños.
Estrategia de la OIM: 9	Recursos presupuestados: 45 500

Programa/Proyecto		Objetivos
II.3.5	Provisión de atención de salud para desplazados internos y comunidades de acogida – Iraq	Contribuir a facilitar el acceso a servicios de salud vitales para desplazados internos y comunidades de acogida afectados por la persistente situación de crisis en el Iraq, a través de la provisión de servicios de atención primaria de salud.
Estrategia de la OIM: 9, 10		Recursos presupuestados: 410 200
II.3.6	Asistencia de emergencia vital para migrantes, desplazados internos y otras poblaciones afectadas por conflictos – Yemen	Optimizar el acceso a servicios de salud esenciales para migrantes vulnerables y poblaciones del Yemen, incluidos desplazados internos y poblaciones de acogida afectadas por conflictos en el país.
Estrategia de la OIM: 6, 9, 11, 12		Recursos presupuestados: 422 800
II.3.7	Apoyo a los servicios de salud materna, neonatal e infantil en la región de Ayeyarwady – Myanmar	Apoyar las intervenciones, en colaboración con el Ministerio de Salud, para responder a las dificultades que afrontan las poblaciones afectadas por conflictos en la región de Ayeyarwady (Myanmar) para acceder a servicios esenciales, mediante el suministro de apoyo financiero y para el fortalecimiento de la capacidad del sector público a efectos de reforzar la prestación de servicios, mejorar la capacidad de planificación de los departamentos de salud municipales y fortalecer los servicios de salud comunitarios y la remisión de casos de emergencia.
Estrategia de la OIM: 3, 4, 9		Recursos presupuestados: 792 300
II.3.8	Equipos médicos suecos y asistencia médica de emergencia – Bosnia-Herzegovina y Kosovo/Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	Facilitar continuamente el acceso de pacientes con condiciones de salud complicadas a tratamientos médicos especializados e intervenciones quirúrgicas de buena calidad en instalaciones sanitarias prioritarias localizadas en centros clínicos universitarios en determinadas ciudades de Bosnia y Herzegovina y Kosovo/Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
Estrategia de la OIM: 3		Recursos presupuestados: 27 900
II.3.9	Fortalecimiento institucional para abordar las cuestiones de salud mental del personal militar – Bosnia y Herzegovina	Fomentar la capacidad de las instituciones nacionales a fin de proveer una respuesta sistemática a las cuestiones de salud mental del personal militar activo y dado de baja, afectado por situaciones de crisis, a fin de prestarles asistencia con miras a su reintegración sostenible en la vida civil de Bosnia y Herzegovina.
Estrategia de la OIM: 3, 4, 8		Recursos presupuestados: 199 200
Asistencia en materia de migración y salud para poblaciones afectadas por crisis		Total de recursos presupuestados: 7 845 800

III. MIGRACIÓN Y DESARROLLO

	Programa/Proyecto	Gastos de personal y oficina	Gastos de programas	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Gastos totales
III.1	Migración y desarrollo económico comunitario	9 733 000	29 930 800	1 938 300	41 602 100
III.2	Retorno y reintegración de nacionales calificados	313 800	620 500	65 400	999 700
III.3	Remesas de fondos	243 700	252 000	34 700	530 400
III.4	Migración, medio ambiente y cambio climático	45 900	97 200	10 000	153 100
	Total	10 336 400	30 900 500	2 048 400	43 285 300

301. El presupuesto total de Migración y Desarrollo asciende a 43,3 millones de dólares EE.UU. A continuación, se enumeran los proyectos por esfera programática, indicándose los objetivos y la correspondencia que guardan con las actividades esbozadas en la Estrategia de la OIM, conforme a lo señalado en las páginas 10 y 11.

302. La temática de Migración y Desarrollo reviste gran interés para la comunidad internacional, como lo demuestran tanto el Diálogo de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, como el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo. De un tiempo a esta parte, uno de los centros estratégicos de la labor de la OIM en materia de gobernanza de la migración es capitalizar la relación positiva entre la migración y el desarrollo humano. En una era de movilidad humana sin precedentes, es particularmente apremiante fomentar una mayor comprensión de los vínculos entre la migración y el desarrollo, y adoptar medidas prácticas para acrecentar los beneficios de la migración de cara al desarrollo, además de elaborar soluciones sostenibles para situaciones migratorias problemáticas. La OIM aborda los vínculos entre la migración y el desarrollo con el precepto de que la migración internacional, si se gestiona adecuadamente, puede contribuir al crecimiento y a la prosperidad de los países de origen y de destino, además de ser provechosa para los propios migrantes.

303. Las actividades y programas en esta esfera comprenden: el reforzamiento de la capacidad de los gobiernos para alentar al máximo las oportunidades socioeconómicas mediante el establecimiento de políticas migratorias orientadas hacia el desarrollo; la respuesta a los factores determinantes de la migración por motivos económicos, a través del desarrollo comunitario y mediante el fomento de la capacidad de los gobiernos para encaminar sus actividades de desarrollo de manera estratégica; el cumplimiento de las iniciativas que movilicen los recursos financieros y las competencias de las comunidades de la diáspora para que inviertan y participen en el desarrollo de sus países y, en la medida de lo posible, en estrecha colaboración con los países de residencia; el apoyo a los procesos nacionales de desarrollo o rehabilitación y reconstrucción en países en desarrollo, cuyas economías están en transición o emergen de situaciones de conflicto, mediante el retorno y la reintegración socioeconómica de los nacionales competentes y calificados que se encuentran actualmente en el extranjero; y la instauración de políticas y mecanismos de desarrollo que reduzcan los costos de los servicios de transferencia de remesas de fondos de los migrantes, acrecentando así las repercusiones de ello en el desarrollo.

304. Los programas y actividades de Migración y Desarrollo se clasifican en las siguientes esferas programáticas.

305. **Migración y desarrollo económico comunitario:** Esta esfera programática comprende distintos tipos de actividades. Una de ellas, aspira a aprovechar los beneficios que trae consigo la migración para el desarrollo de los países de origen y de destino y se centra en el fortalecimiento institucional de gobiernos y otros interlocutores en países de origen a fin de que establezcan una comunicación con la diáspora y las comunidades transnacionales en el extranjero y entablen iniciativas que los relacionen con el desarrollo socioeconómico del país de origen y que contribuyen a la elaboración de políticas migratorias

encaminadas al desarrollo. También hay actividades que persiguen la integración de la migración en la planificación del desarrollo nacional y local, en consonancia con las necesidades y prioridades de los distintos sectores. Ciertas actividades sirven para ayudar a encarar las causas originarias de la migración por motivos económicos, y fomentan la capacidad de los gobiernos y otros interlocutores clave para emprender acciones encaminadas estratégicamente hacia el desarrollo, en función de la dinámica migratoria del país de origen. Los proyectos realizados en este marco tienen por objeto ampliar las oportunidades económicas, así como los servicios sociales y la infraestructura comunitaria en zonas geográficas específicas, tendentes a la emigración económica o cuyo desarrollo cabe fomentar para que puedan asimilar el retorno de migrantes de manera sostenible.

306. **Retorno y reintegración de nacionales calificados:** Gracias a la experiencia adquirida, la OIM sigue apoyando el desarrollo nacional y los procesos de rehabilitación y reconstrucción en los países en desarrollo, con economías en transición o que se recuperan de situaciones de conflicto. Uno de los mecanismos de la Organización a este efecto es el retorno y la reintegración socioeconómica de nacionales cualificados y competentes para llevar a cabo misiones profesionales de corto o largo plazo o reiteradas. Las actividades de retorno y reintegración de nacionales calificados y otros proyectos similares comprenden medidas para identificar las brechas en materia de recursos humanos que no pueden satisfacerse localmente, y permiten entrar en contacto, contratar y colocar a candidatos calificados en sectores fundamentales para el desarrollo o la reconstrucción del país, además de proveerles servicios de transporte y otro tipo de asistencia. La OIM también evalúa y estudia el apoyo programático potencial y ofrece asesoramiento técnico a los países que están estableciendo mecanismos de retorno y reintegración de nacionales calificados en el marco amplio de las políticas nacionales o en los planes de la comunidad internacional para el desarrollo, la rehabilitación y la reconstrucción, que comprenden la transferencia de conocimientos y competencias adquiridos por los nacionales calificados durante su estancia en el extranjero.

307. **Remesas de fondos:** En la última década, se ha conferido mayor atención a las remesas, que se perciben como una herramienta clave para el desarrollo. Aunque no existen datos fidedignos disponibles, se cree que el flujo de remesas a escala mundial es significativo y en algunos países representa un porcentaje sustancial del PIB. No obstante, las comunidad internacional y el mundo académico han comenzado a relativizar estas conjeturas y a considerarlas desde una perspectiva más amplia para observar, a su vez, las consabidas desventajas que conllevan y las condiciones en las que se obtienen y transfieren; al mismo tiempo, han destacado la necesidad de prevenir el traspaso de la responsabilidad del desarrollo de los países a los migrantes. En ese quehacer, la OIM se centra actualmente en el acopio de datos, el diálogo sobre políticas, y la reducción de los costos de transferencia, pues ello forma parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

308. **Migración, medio ambiente y cambio climático:** La labor de la OIM en esta esfera está determinada por el principio de que los enfoques sobre la movilidad humana pueden contribuir a optimizar las políticas relativas al cambio climático y la degradación medioambiental, y por el hecho de que las políticas migratorias no pueden ignorar los factores medioambientales y climáticos. La OIM está decidida a seguir abordando los vínculos existentes entre la migración, el medio ambiente y el cambio climático a través del diálogo normativo y de las actividades operacionales y de fortalecimiento de la capacidad.

309. Las actividades de la OIM en esta esfera examinan la movilidad humana en el contexto de las consecuencias del cambio medioambiental, la degradación de los suelos, los desastres naturales y el cambio climático en los medios de sustento. Estas actividades se centran particularmente en la movilidad en lo referente a la degradación del medio ambiente, las consecuencias del cambio climático en los medios de sustento, y la incidencia de la migración en el medio ambiente. Así pues, están relacionadas con fenómenos de aparición lenta (climáticos y de otra índole), tales como la subida del nivel del mar, el aumento de las temperaturas, la acidificación del océano, el retroceso de los glaciares, la degradación de las costas y ecosistemas marinos, la salinización de la tierra, la degradación terrestre y forestal, la pérdida de biodiversidad y la desertificación; así como con los extremos climáticos (esto es, fenómenos climáticos o meteorológicos extremos) tales como cambios en la frecuencia e intensidad de los ciclones y las tormentas tropicales, cambios en los regímenes de precipitaciones, variaciones en la química de la atmósfera y el deshielo de los glaciares de montaña.

310. Otra esfera principal de actividad es el fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos y demás interlocutores en los países de origen y de destino a fin de abordar la migración en lo relativo al medio ambiente y el cambio climático. Las iniciativas en este ámbito tienen por objeto impartir capacitación y facilitar el diálogo para los responsables de la formulación de políticas y expertos de los departamentos ministeriales en lo concerniente a la relación entre la migración y el medio ambiente y el

cambio climático. Además, fomentan la comprensión de los responsables de la formulación de políticas y los expertos en lo que se refiere a los vínculos existentes entre la migración, el clima y el medio ambiente, y les proporcionan datos fehacientes sobre los mecanismos para que encaren las cuestiones relativas a la movilidad humana, en los planos nacional, regional y mundial, en particular en las convenciones sobre el clima y las negociaciones conexas.

III.1 Migración y desarrollo económico comunitario

Programa/Proyecto		Objetivos
III.1.1	Incorporación de la migración en las estrategias nacionales de desarrollo	Apoyar a los gobiernos y sus asociados en Bangladesh, Ecuador, Jamaica, Kirguistán, Marruecos, la República de Moldova, Serbia y Túnez a impulsar la incidencia de la migración en el desarrollo humano en los países de origen y de destino.
Estrategia de la OIM: 3, 4, 6, 7, 8		Recursos presupuestados: 1 716 000
III.1.2	Cooperación sobre migración y desarrollo – Grupo de países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP)	Proporcionar apoyo a gobiernos, instituciones públicas y procesos normativos vinculados con la migración en el Grupo de Países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP), haciendo hincapié en el seguimiento de las recomendaciones del Diálogo sobre la Migración UE-ACP. Asimismo, conseguir la participación directa de los migrantes y las comunidades de migrantes, recabar información y establecer buenas prácticas referentes a esferas de interés estratégico mutuo de los asociados UE-ACP.
Estrategia de la OIM: 3		Recursos presupuestados: 4 452 300
III.1.3	Migración para el desarrollo en África (MIDA)	Fortalecer las capacidades institucionales de gobiernos para gestionar y alcanzar sus objetivos de desarrollo mediante la transferencia de las competencias y los recursos financieros correspondientes, así como de cualquier otro recurso proveniente de los nacionales de la diáspora africana. Las actividades se centrarán, entre otros, en los sectores de la salud y la educación.
Estrategia de la OIM: 3, 4, 8		Recursos presupuestados: 1 522 500
III.1.4	Programa de protección y desarrollo regional – África Septentrional	Contribuir al fortalecimiento de la resiliencia de las poblaciones desplazadas y sus comunidades de acogida en África Septentrional mediante la respuesta a las preocupaciones socioeconómicas y la promoción de una cultura basada en los derechos, el diálogo y la cohesión social.
Estrategia de la OIM: 2, 3, 8, 10, 11		Recursos presupuestados: 1 056 800
III.1.5	Apoyo para la libre circulación de las personas y la migración – África Occidental	Fomentar al máximo el potencial de desarrollo de la libre circulación de personas y de la migración en África Occidental al apoyar la implementación acertada de los protocolos de la CEDEAO relativos a la libre circulación de personas y a su perspectiva común de migración.
Estrategia de la OIM: 4		Recursos presupuestados: 3 092 700
III.1.6	Alternativas de vida atractivas para los jóvenes expuestos a la migración irregular – Egipto	Apoyar los esfuerzos del Gobierno de Egipto para hacer frente a la migración irregular y la trata de personas, de conformidad con sus obligaciones internacionales, mediante la provisión de información sobre los peligros de la migración irregular y la colaboración en sus iniciativas para crear oportunidades de empleo.
Estrategia de la OIM: 11, 12		Recursos presupuestados: 261 100
III.1.7	Iniciativas de desarrollo local a través de la colaboración de los egipcios en el extranjero – Egipto	Incrementar la incidencia de las contribuciones técnicas y financieras de los expatriados egipcios en el desarrollo del país al facilitar la colaboración efectiva en iniciativas de desarrollo local.
Estrategia de la OIM: 8		Recursos presupuestados: 869 000

Programa/Proyecto		Objetivos
III.1.8	Fomento de las oportunidades para los jóvenes – Marruecos	Ayudar a prevenir la delincuencia entre los jóvenes en determinadas regiones de Marruecos que registran movimientos migratorios irregulares de este grupo de población, mediante la prestación de mejores servicios sociales en los barrios, y a través del fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones e instituciones que apoyan a los jóvenes.
Estrategia de la OIM: 2, 3, 5, 8		Recursos presupuestados: 3 750 300
III.1.9	Fomento de la gobernanza de la migración – Zimbabwe	Contribuir al establecimiento de un marco de gobernanza de la migración en Zimbabwe que apoye a los interlocutores estatales en la gestión de la migración, en concertación con interlocutores no estatales. Este marco se basará en un enfoque centrado en los migrantes, que tenga en consideración la perspectiva de género, se fundamente en los derechos y se oriente hacia el desarrollo.
Estrategia de la OIM: 3		Recursos presupuestados: 937 500
III.1.10	Asistencia administrativa y técnica para el Gobierno – Argentina	Prestar asistencia técnica a fin de apoyar los empeños del Gobierno de Argentina para desarrollar políticas que contribuyan al desarrollo socioeconómico mediante la creación de oportunidades de empleo y la promoción de inversiones, como parte de la labor en curso para gestionar la migración. La OIM posee potestades limitadas en la implementación de estos proyectos. Por consiguiente, no aplica una tasa porcentual de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos a los fondos aportados por el Gobierno de Argentina, destinados a sufragar actividades sujetas a una gestión especial.
Estrategia de la OIM: 4		Recursos presupuestados: 6 659 100
III.1.11	Desarrollo socioeconómico para mitigar las repercusiones de la migración – Colombia	Fomentar las capacidades comerciales, administrativas y técnicas de los productores con miras a estimular y promover las actividades generadoras de ingresos en Colombia, particularmente en el municipio de Quinchía. Asimismo, fortalecer las condiciones socioeconómicas de las familias que cultivan café y de los jóvenes en el municipio de Nunchía, a efectos de frenar la migración impulsada por factores socioeconómicos.
Estrategia de la OIM: 3, 10		Recursos presupuestados: 8 403 500
III.1.12	Asistencia técnica y administrativa sobre migración y desarrollo económico – Perú	Ofrecer asistencia técnica y administrativa a fin de apoyar los empeños nacionales para promover la migración y el desarrollo económico en el Perú. La OIM posee potestades limitadas en la implementación de estos proyectos. Por consiguiente, no aplica una tasa porcentual de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos a los fondos aportados por el Gobierno del Perú destinados a sufragar actividades sujetas a una gestión especial.
Estrategia de la OIM: 2, 3, 10		Recursos presupuestados: 3 935 900
III.1.13	La migración como estrategia para la diversificación de los medios de sustento – Myanmar	Aprovechar la incidencia positiva de la migración y fomentar la comprensión sobre los vínculos de la migración con el desarrollo en la región del Delta de Ayeyarwady en Myanmar, mediante la realización de estudios y la prestación de asistencia directa a migrantes potenciales y familias con miembros que han emigrado.
Estrategia de la OIM: 4		Recursos presupuestados: 310 400
III.1.14	Pericia temática externa sobre migración	Ofrecer asistencia técnica para fomentar la eficacia de la asistencia en el ámbito de la migración y el asilo al reforzar la capacidad de los miembros de la delegación de la Unión Europea y del personal de la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo –EuropeAid, de la Comisión Europea y apoyarles en su reflexión sobre las futuras orientaciones de la política de migración y desarrollo.
Estrategia de la OIM: 3, 4		Recursos presupuestados: 278 400

Programa/Proyecto	Objetivos
III.1.15 Realización de actividades de divulgación	Fortalecer la colaboración de los miembros de la diáspora que residen en Bélgica y otros países europeos en la promoción del desarrollo de sus países de origen a través de actividades de investigación, divulgación de información y cooperación con la sociedad civil, y facilitar apoyo financiero directo para proyectos innovadores específicos, promovidos por asociaciones de la diáspora y otros interlocutores.
Estrategia de la OIM: 4	Recursos presupuestados: 2 315 300
III.1.16 Empoderamiento socioeconómico y desarrollo de microempresas – Armenia	Contribuir al empoderamiento socioeconómico de las poblaciones vulnerables, los migrantes que retornan y sus familias a través de la capacitación empresarial y la facilitación de acceso a recursos financieros para la creación de empresas; y promover el establecimiento de microempresas locales, fomentando así el crecimiento económico sostenible de Armenia mediante un mecanismo de préstamos renovables.
Estrategia de la OIM: 4, 8, 10	Recursos presupuestados: 713 000
III.1.17 Iniciativas de migración y desarrollo para migrantes y la diáspora – Italia	Fomentar la contribución de los migrantes y la diáspora en Italia al desarrollo de sus países de origen al facilitar capacitación que impulse las capacidades de las asociaciones de migrantes en Italia para la planificación, el desarrollo y la implementación de iniciativas transnacionales y la identificación de ideas empresariales de alta calidad, promovidas por migrantes que viven en Italia, a fin de que se implementen en los países de origen.
Estrategia de la OIM: 4, 6, 8	Recursos presupuestados: 209 600
III.1.18 Procedimientos para el empleo de los romaníes – ex República Yugoslava de Macedonia	Contribuir a los esfuerzos nacionales para la reducción de la pobreza y la integración socioeconómica de los romaníes en la ex República Yugoslava de Macedonia al facilitar la integración sostenible en el mercado laboral de personas de esta comunidad, especialmente de mujeres, a través de la optimización de su potencial de empleo y la respuesta a los obstáculos que afrontan a la hora de participar en el mercado laboral.
Estrategia de la OIM: 12	Recursos presupuestados: 93 600
III.1.19 Apoyo para la migración y el desarrollo – República de Moldova	Apoyar la aplicación del componente relativo a la migración y el desarrollo del marco de movilidad establecido entre la Unión Europea y la República de Moldova con miras a reducir al mínimo las consecuencias negativas de la migración y obtener los beneficios que esta conlleva para el desarrollo, haciendo hincapié en una mayor cooperación con la diáspora.
Estrategia de la OIM: 4	Recursos presupuestados: 1 025 100
Migración y desarrollo económico comunitario	Total de recursos presupuestados: 41 602 100

III.2 Retorno y reintegración de nacionales calificados

Programa/Proyecto	Objetivos
III.2.1 Colaboración de la diáspora para el desarrollo institucional – Afganistán, Etiopía, Ghana, Marruecos, Sierra Leona y Somalia	Apoyar el desarrollo de sectores específicos en el Afganistán, Etiopía, Ghana, Marruecos, Sierra Leona y Somalia mediante el fortalecimiento de la capacidad de instituciones gubernamentales y no gubernamentales concretas gracias a la colaboración de las comunidades de la diáspora en los Países Bajos.
Estrategia de la OIM: 3, 4, 8	Recursos presupuestados: 999 700
Retorno y reintegración de nacionales calificados	Total de recursos presupuestados: 999 700

III.3 Remesas de fondos

Programa/Proyecto		Objetivos
III.3.1	Migración y Desarrollo: Servicios postales integrados – Burundi	Contribuir al fomento de oportunidades para el desarrollo socioeconómico de la población rural y la diáspora de Burundi mediante la facilitación del acceso a la información sobre servicios financieros y postales del país, con miras a incrementar los ingresos de los migrantes y sus familias; y proporcionar oportunidades económicas a las poblaciones rurales del país al posibilitar la exportación de sus productos a escala mundial, especialmente para la diáspora burundiana.
Estrategía de la OIM: 3, 4, 6, 8		Recursos presupuestados: 530 400
Remesas de fondos		Total de recursos presupuestados: 530 400

III.4 Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático

Programa/Proyecto		Objetivos
III.4.1	Apoyo para la implementación del Acuerdo de París relativo al cambio climático y del programa de protección de la Iniciativa Nansen	Apoyar la labor de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la implementación del Acuerdo de París y el programa de protección de la Iniciativa Nansen al facilitar pericia técnica y asistencia directa a las partes involucradas. Asimismo, fomentar las capacidades de los responsables de la formulación de políticas y las entidades pertinentes en el ámbito de la movilidad humana y el cambio climático, y establecer el primer programa piloto centrado en soluciones innovadoras referentes a la migración a fin de dar solución a los complejos vínculos existentes entre la migración y el cambio climático.
Estrategía de la OIM: 3, 4, 5, 6, 7		Recursos presupuestados: 153 100
Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático		Total de recursos presupuestados: 153 100

IV. MIGRACIÓN REGULADA

	Programa/Proyecto	Gastos de personal y oficina	Gastos de programas	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Gastos totales
IV.1	Asistencia de retorno para migrantes y gobiernos	35 220 000	103 827 100	5 417 800	144 464 900
IV.2	Lucha contra la trata de personas	9 494 600	13 032 500	1 508 900	24 036 000
IV.3	Gestión de Inmigración y Fronteras	8 073 300	18 011 000	1 325 600	27 409 900
	Total	52 787 900	134 870 600	8 252 300	195 910 800

311. El presupuesto total de Migración Regulada asciende a 195,9 millones de dólares EE.UU. A continuación, se enumeran los proyectos por esfera programática, indicándose los objetivos y la correspondencia que guardan con las actividades esbozadas en la Estrategia de la OIM, conforme a lo señalado en las páginas 10 y 11.

312. Si bien es cierto que la migración es, por lo general, una fuerza positiva para los países de origen y destino, la migración no regulada puede plantear retos de orden social, financiero y político a las personas, las sociedades y los gobiernos por igual. Los enfoques exhaustivos, transparentes y coherentes de cara a la gestión de la migración, implican a todos los países a lo largo del abanico migratorio y pueden ayudar a encarar los aspectos negativos asociados con la migración irregular —incluido el tráfico de migrantes y la trata de personas— y preservar la integridad de la migración como un proceso social natural. Por consiguiente, uno de los elementos clave para propiciar movimientos ordenados y humanos de la población es el buen gobierno de las cuestiones migratorias a escala nacional, regional e internacional.

313. La OIM ayuda a los gobiernos a desarrollar y llevar a la práctica políticas, legislaciones y mecanismos institucionales en el ámbito de la migración que fomenten la gestión de la misma, al tiempo que ofrece apoyo especializado a los migrantes, acorde con sus necesidades de protección y consecuente con las cuestiones de género y edad, así como la dignidad humana.

314. La OIM presta asistencia técnica a funcionarios gubernamentales y los capacita en materia de evaluación, adecuación y modernización de los sistemas operativos de gestión de la migración, a saber: expedición de documentos de viaje, desarrollo de bases de datos y tecnologías para la gestión de fronteras, incluidas la recopilación de datos y la biometría. También lleva a cabo programas para fomentar el retorno voluntario asistido de solicitantes de asilo rechazados, personas desamparadas y otros migrantes, y para facilitar su reintegración en los países de origen, teniendo debidamente en cuenta las necesidades de los propios migrantes y las preocupaciones de las comunidades locales. La OIM recurre a una perspectiva basada en el derecho a la hora de implementar toda una gama de actividades en apoyo a las personas objeto de trata y otros migrantes vulnerables, incluidos migrantes menores no acompañados, para lo cual presta asistencia técnica a los gobiernos y las ONG, y aporta asistencia directa, en concertación con las ONG y las instituciones gubernamentales. Numerosos gobiernos recurren a la OIM, y solicitan apoyo para encontrar soluciones duraderas a los crecientes contingentes de menores no acompañados que cruzan sus fronteras. El apoyo que presta la OIM comprende la búsqueda de las familias, el retorno voluntario asistido y el fortalecimiento institucional para las autoridades gubernamentales pertinentes en el país de origen, y ello en estrecha colaboración con el UNICEF y el ACNUR. La OIM apoya la implementación de proyectos de asistencia exhaustiva, que respondan a las necesidades de migrantes menores no acompañados en regiones fronterizas.

315. Por otra parte, hay programas que se centran en la prevención de la trata, la explotación y el abuso de migrantes, y que hacen hincapié en la importancia que reviste encarar los factores que propician la demanda de bienes y servicios producidos y aportados por los migrantes objeto de trata o de explotación.

316. Los programas y actividades de Migración Regulada se clasifican en las siguientes esferas programáticas.

317. **Asistencia de retorno para migrantes y gobiernos:** La OIM tiene por cometido proveer apoyo para facilitar el retorno voluntario asistido y la reintegración de migrantes en sus países de origen. El apoyo para el retorno voluntario asistido y la reintegración es uno de los servicios clave del ámbito de la gestión de la migración que ofrece la OIM a migrantes y gobiernos y comprende la prestación de asistencia administrativa, logística y financiera para migrantes que no pueden o no desean permanecer en el país de acogida y que quieren regresar voluntariamente a sus países de origen. Los programas de retorno voluntario asistido y reintegración ofrecen una alternativa más humana, digna y eficaz en función de los costos al retorno forzoso y, en muchos casos, se complementan con medidas para la reintegración. La implementación efectiva de estos programas requiere la cooperación y participación de un amplio abanico de interlocutores, entre estos los migrantes, la sociedad civil y los gobiernos de los países de origen, de acogida y de tránsito.

318. Los beneficiarios de estos programas comprenden migrantes desamparados, migrantes irregulares, migrantes regulares y solicitantes de asilo que deciden no proseguir con sus solicitudes o para quienes se determina que no requieren protección internacional. Los programas de retorno voluntario asistido y reintegración también pueden beneficiar a migrantes en situaciones de vulnerabilidad, tales como víctimas de la trata, ancianos, menores migrantes no acompañados y migrantes con necesidades relacionadas con la salud. El programa prototipo comprende tres importantes pilares: la asistencia previa a la partida, la asistencia para el retorno y la asistencia consecutiva a la llegada. Ello incluye las evaluaciones de grupos específicos en los países de origen y de acogida; la prestación de información y asesoramiento a quienes tienen la intención de retornar; la tramitación de los documentos y la atención sanitaria; y la organización de la recepción, tras la llegada; así como el apoyo de reintegración a largo plazo tanto para quienes retornan como para las comunidades de acogida en los países de origen, a fin de incrementar la sostenibilidad del retorno.

319. Los programas de retorno voluntario asistido y reintegración son particularmente eficaces cuando forman parte de una perspectiva de gestión múltiple de la migración, adaptada a situaciones específicas. Ahora bien, si se implementan conjuntamente con la gestión efectiva del asilo y las fronteras en los países de acogida, pueden servir para preservar la integridad de los sistemas de migración regular. En el marco de estos programas, la OIM ofrece apoyo técnico a gobiernos e interlocutores competentes con miras a una gestión adecuada de la migración de retorno, lleva a cabo estudios con ese fin, y facilita el diálogo sobre la migración de retorno entre países de origen, tránsito y destino.

320. La OIM también lleva a cabo programas para apoyar la reintegración de migrantes que fueron deportados al país de origen por las autoridades del país de acogida. Estos programas se implementan en concertación con los gobiernos de los países de origen y de acogida y facilitan la asistencia a los migrantes que han regresado oficialmente a sus países de origen, una vez concluido el proceso de retorno.

321. **Lucha contra la trata de personas:** La OIM trabaja con los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y los organismos de las Naciones Unidas competentes en los países de origen, tránsito y destino con miras a garantizar la protección de los migrantes víctimas de abusos, explotación o de la trata de personas, o que están en situación de gran vulnerabilidad (lo que los expone a ser víctimas de abusos, explotación o la trata de personas). Estos esfuerzos comprenden principalmente la asistencia y protección a migrantes en contextos de flujos mixtos, tales como migrantes víctimas del tráfico de personas, y el apoyo a niños y jóvenes en movimiento (haciendo hincapié en los menores migrantes no acompañados) y a migrantes expuestos a ser objeto de trata y explotación a raíz de situaciones de crisis. Los programas de lucha contra la trata de personas de la OIM tienen por objeto abordar las circunstancias que vulneran a los migrantes, y asistir a quienes requieren protección. El enfoque de la OIM se basa en tres principios que rigen sus actividades de lucha contra la trata: el respeto de los derechos humanos; la garantía del bienestar físico, mental y social de las personas y sus comunidades; la promoción de la sostenibilidad a través del fortalecimiento institucional de los gobiernos y la sociedad civil; y la facilitación de soluciones a largo plazo para todos los beneficiarios.

322. La OIM brinda asistencia directa a los migrantes víctimas de la trata y de otras formas de explotación y abuso, y a quienes son especialmente vulnerables a tales abusos, entre estos, los menores migrantes no acompañados. Por ejemplo, desde mediados de los años 90, la OIM ha prestado asistencia a más de 85.000 víctimas de la trata. En 2015, la OIM brindó protección especializada a una de cada siete víctimas identificadas en todo el mundo. La asistencia que presta la OIM, en aras de propiciar la libertad y el cambio de vida, puede comprender elementos relativos al alojamiento seguro, el apoyo médico y psicosocial, así como el retorno voluntario asistido y la reintegración.

323. En este sentido, la Organización aplica estrategias de información, formación y comunicación para prevenir la trata, la explotación y los abusos que sufren los migrantes; brinda a las poblaciones

vulnerables la información que necesitan para viajar de manera segura; y alienta a las empresas y los consumidores a cerciorarse de que los productos o servicios que adquieran no deriven de la explotación de migrantes. Asimismo, la OIM ayuda a los gobiernos y el sector privado a luchar contra la trata, el abuso y la explotación de migrantes en las cadenas de suministro, e insta a empleados y empleadores a respetar las normas de conducta internacionales.

324. Las actividades de apoyo técnico tienen por objeto reforzar la capacidad de las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil; fortalecer las políticas y procedimientos para proteger los derechos de los migrantes y luchar contra la trata y la explotación de que son objeto; además de actualizar las infraestructuras pertinentes. Ello comprende la capacitación de las ONG y de los funcionarios gubernamentales, incluidos los oficiales encargados de la aplicación de la ley; y el suministro de apoyo técnico para el desarrollo de políticas, procedimientos y programas con miras a proteger y asistir a migrantes víctimas de la trata, la explotación y otros abusos, así como a migrantes considerados especialmente vulnerables a estas prácticas. La OIM también trabaja para fortalecer las políticas y los marcos jurídicos, y promover el diálogo y la cooperación a nivel local, nacional, regional y mundial, al facilitar grupos de trabajo nacionales y regionales; elaborar mecanismos interinstitucionales para la identificación y asistencia a las víctimas; fomentar iniciativas de protección regionales, en el marco de procesos consultivos regionales; participar en mecanismos de coordinación internacionales, tales como el Grupo Interinstitucional de Coordinación de las Naciones Unidas contra la Trata de Personas.

325. La OIM lleva a cabo estudios cuantitativos y cualitativos relativos a las tendencias y rutas de la migración irregular, los flujos migratorios mixtos, las causas y consecuencias de la trata de personas y la explotación de migrantes, así como la estructura, motivaciones y *modus operandi* de los grupos delictivos organizados. Gracias a su sistema de gestión de casos, denominado MiMOSA, la OIM ha establecido la mayor base de datos sobre víctimas de la trata del mundo. Puesto que la falta de datos fidedignos y de calidad constituye el principal reto a la hora de elaborar respuestas concretas para luchar contra la trata de personas y cuantificar su incidencia, la OIM aspira a poner la máxima cantidad de datos a disposición de los interlocutores internos y externos con miras a consolidar la base de conocimientos para la elaboración y evaluación de respuestas en materia de lucha contra la trata.

326. **Gestión de inmigración y fronteras:** Las actividades de la OIM en esta esfera aprovechan la colaboración activa y el intercambio de información, conocimientos y recursos para así reforzar la capacidad de gobiernos y otros interlocutores pertinentes a efectos de que encaren cuestiones migratorias de manera exhaustiva, conjunta y autosuficiente. La OIM ayuda a los Estados a desarrollar y llevar a la práctica proyectos y programas que se centran en el fortalecimiento institucional gubernamental, con miras a encauzar eficazmente la migración y reducir la migración irregular de manera consecuente con el derecho internacional.

327. Los proyectos que se realizan en este contexto afrontan las preocupaciones esenciales del régimen migratorio, a saber, los marcos políticos, jurídicos y administrativos, y apoyan los sistemas operacionales utilizados, por ejemplo, para el control de fronteras y la expedición de documentos de viaje. Asimismo, comprenden servicios de asesoramiento, asistencia técnica y capacitación para consolidar la capacidad institucional de las autoridades nacionales de migraciones con el fin de elaborar y encauzar las políticas, legislaciones y directivas migratorias y fomentar perspectivas conjuntas de gestión migratoria entre los países. Por lo general, estas actividades abarcan: a) el diagnóstico de las causas, características y efectos de la migración; b) la evaluación y, en caso de ser necesario, la revisión y reformulación de políticas, leyes y estructuras administrativas migratorias; c) la capacitación profesional y técnica para funcionarios gubernamentales; d) la asistencia técnica para consolidar sistemas administrativos y operativos clave; e) el apoyo para la coordinación e integración de políticas migratorias dentro de las regiones afectadas por la migración; y f) el establecimiento o fomento de un diálogo y procesos de planificación multilaterales para la gestión de la migración. Las actividades clave pueden consistir en: mejorar el acopio de datos sobre la migración y los sistemas de gestión de fronteras; acrecentar las medidas de protección de la integridad de los documentos de viaje y de los sistemas utilizados para su expedición; establecer y consolidar los programas nacionales o regionales de capacitación para funcionarios de migraciones; organizar programas especiales que garanticen el respeto de los derechos humanos de los migrantes; y adecuar los servicios prestados a los grupos vulnerables. Por lo general, se hace hincapié en que estas actividades sean consecuentes con el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire. La OIM también ofrece apoyo técnico y fortalecimiento institucional a los organismos no gubernamentales que desempeñan una función clave en el sector de la migración; y promueve el intercambio de conocimientos y de experiencias a través de la contratación, transferencia y realización de misiones de corta duración para expertos para que se ocupen de toda una gama de cuestiones migratorias.

IV.1 Asistencia de retorno para migrantes y gobiernos

Programa/Proyecto	Objetivos
IV.1.1 Retorno voluntario asistido y reintegración de migrantes y solicitantes de asilo rechazados y asistencia a gobiernos para el retorno voluntario	Facilitar el retorno voluntario asistido y la reintegración de solicitantes de asilo rechazados, migrantes en situación irregular y otros migrantes para que regresen a sus países de origen. Se estima que en 2017, la OIM prestará asistencia a personas que retornan de diferentes países de acogida, entre los cuales cabe citar a Austria, Bélgica, Dinamarca, Alemania, Grecia, el Japón, Noruega, Portugal, Suecia, Suiza y el Reino Unido.
Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 10, 11	Recursos presupuestados: 53 869 100
IV.1.2 Respuesta a las necesidades de migrantes desamparados y vulnerables en determinados países de envío, tránsito y acogida	Reforzar la capacidad de los interlocutores gubernamentales y de la sociedad civil en Marruecos, la República Unida de Tanzania y el Yemen y de determinados países de origen, a fin de gestionar la asistencia, basada en los derechos humanos y centrada en el desarrollo, para migrantes desamparados y vulnerables, y garantizar su protección. Asimismo, ofrecer a los migrantes desamparados posibilidades seguras de retorno voluntario y asistencia en los países de origen.
Estrategia de la OIM: 10, 11	Recursos presupuestados: 158 800
IV.1.3 Asistencia para encarar la migración irregular y el tráfico de personas – África Occidental	Apoyar los empeños de los gobiernos de África Occidental y otros gobiernos para encarar la migración irregular y el tráfico de personas mediante el suministro de asistencia de retorno y reintegración, y de protección a los migrantes que se hallan desamparados en su territorio. Asimismo, colaborar con los gobiernos de África Occidental para la creación de capacidades que permitan luchar contra el tráfico de personas y fomenten la gestión de fronteras.
Estrategia de la OIM: 10	Recursos presupuestados: 2 366 100
IV.1.4 Retorno voluntario asistido y reintegración – Marruecos	Contribuir a la reintegración sostenible de migrantes vulnerables desamparados en Marruecos que deseen regresar a su país de origen.
Estrategia de la OIM: 10, 11	Recursos presupuestados: 551 300
IV.1.5 Apoyo para el retorno voluntario y asistencia de reintegración – Países Miembros del Proceso de Bali	Prestar asistencia a migrantes irregulares interceptados en tránsito para el retorno voluntario, seguro y digno hacia el país de origen y proporcionarles asistencia humanitaria esencial, a saber alimentaria y de salud, albergue temporal, artículos no alimentarios y apoyo psicosocial.
Estrategia de la OIM: 10	Recursos presupuestados: 153 000
IV.1.6 Retorno y reintegración de migrantes irregulares y solicitantes de asilo rechazados – Australia, Nauru y Papua Nueva Guinea	Facilitar el retorno voluntario y la reintegración en sus países de origen de los solicitantes de asilo rechazados que se hallan en Australia, Nauru y Papua Nueva Guinea. Recurrir a una perspectiva integrada que comprenda el suministro de información y asesoramiento para migrantes irregulares para que puedan tomar decisiones informadas con relación a su situación de inmigración y a las opciones que tienen ante sí.
Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 6, 10	Recursos presupuestados: 8 966 500
IV.1.7 Asistencia de retorno y reintegración – Afganistán	Fomentar el retorno voluntario de afganos al país, ofreciéndoles asistencia de acogida y reintegración adaptada a sus necesidades para así facilitar una transición acertada con miras a una vida sostenible y normal.
Estrategia de la OIM: 2, 8, 10	Recursos presupuestados: 11 300
IV.1.8 Reintegración económica y empoderamiento comunitario de nacionales que retornan – Bangladesh	Contribuir a la reintegración sostenible de migrantes que retornan a Bangladesh y fortalecer la resiliencia de las comunidades especialmente vulnerables a la migración irregular por vía marítima.
Estrategia de la OIM: 9	Recursos presupuestados: 470 800

Programa/Proyecto		Objetivos
IV.1.9	Prevención de la migración irregular – Indonesia	Consolidar la cooperación regional y proporcionar apoyo técnico a los sistemas de gestión de la migración en Indonesia, al apoyar al Gobierno de Indonesia en la gestión de la trata, el tráfico de personas y la migración irregular en el archipiélago indonesio con miras a prevenir la persistencia de movimientos irregulares hacia Australia.
Estrategia de la OIM: 5		Recursos presupuestados: 47 683 400
IV.1.10	Asistencia de retorno para migrantes desamparados – Nepal	Fortalecer la protección de migrantes desamparados de origen nepalí, especialmente de aquellos forzados a trabajar en condiciones abusivas y de explotación, mediante la facilitación de asistencia integral para el retorno voluntario y la reintegración.
Estrategia de la OIM: 10		Recursos presupuestados: 201 800
IV.1.11	Suministro de información específica, por países, sobre el proceso de retorno voluntario – Austria y Alemania	Apoyar a las autoridades austríacas y alemanas al suministrar información general a los solicitantes de asilo sobre sus países de origen y acerca del proceso de retorno voluntario, así como información sobre los servicios puestos a su disposición tras su regreso.
Estrategia de la OIM: 3, 6, 10		Recursos presupuestados: 475 100
IV.1.12	Apoyo para el retorno voluntario y la reintegración de migrantes – Bulgaria	Fortalecer la capacidad de las autoridades búlgaras de migración y facilitar el retorno voluntario asistido de nacionales de terceros países, incluidos personas vulnerables, solicitantes de asilo rechazados y personas beneficiarias de protección internacional, mediante la provisión de información, asesoramiento, transporte y asistencia para la reintegración en el país de origen.
Estrategia de la OIM: 10		Recursos presupuestados: 309 300
IV.1.13	Retorno voluntario asistido y reintegración de migrantes – Dinamarca	Proporcionar servicios de retorno voluntario asistido y reintegración a migrantes vulnerables, incluidos víctimas de la trata y menores no acompañados, en Dinamarca que desean retornar de manera voluntaria a sus países de origen. En Dinamarca se ofrecerá la tramitación del viaje y otros servicios previos a la partida, mientras que la asistencia de reintegración se prestará tras el retorno al país de origen.
Estrategia de la OIM: 1, 10		Recursos presupuestados: 544 500
IV.1.14	Retorno voluntario asistido y reintegración – Estonia	Apoyar los empeños a fin de satisfacer los objetivos de la Unión Europea para desarrollar un enfoque estratégico de gestión de retorno y reforzar la implementación de las actividades de retorno voluntario asistido y reintegración en Estonia.
Estrategia de la OIM: 2, 10		Recursos presupuestados: 164 200
IV.1.15	Retorno voluntario asistido y reintegración de migrantes – Grecia	Apoyar los empeños del Gobierno de Grecia a fin de proteger a los menores migrantes no acompañados, de conformidad con las normas y obligaciones internacionales; y ayudar a las ONG que gestionan los centros de recepción para solicitantes de asilo vulnerables, especialmente menores no acompañados. Asimismo, facilitar el retorno y la reintegración en condiciones de seguridad y dignidad de nacionales de terceros países que deseen regresar a sus países de origen desde Grecia; y acrecentar la sensibilización y comprensión con respecto al retorno voluntario asistido y la reintegración a través de una campaña de información.
Estrategia de la OIM: 10		Recursos presupuestados: 13 634 600
IV.1.16	Promoción del reagrupamiento familiar y la transferencia de menores no acompañados, solicitantes de asilo – Italia	Apoyar la reagrupación familiar de menores no acompañados al participar en el desarrollo y adopción de procedimientos operativos estándar que tengan debidamente en cuenta el interés superior del niño, y velen por las necesidades de los menores no acompañados, por ser una de las categorías de solicitantes de asilo más vulnerables en Italia.
Estrategia de la OIM: 2		Recursos presupuestados: 136 100

Programa/Proyecto	Objetivos
IV.1.17 Retorno voluntario y reintegración - Letonia	Apoyar la prestación de asistencia de retorno voluntario y reintegración, eficaz y sostenible, a migrantes en situación irregular, ya sean residentes en Letonia o recién llegados.
Estrategia de la OIM: 1, 2, 5	Recursos presupuestados: 165 900
IV.1.18 Retorno voluntario asistido y reintegración - Lituania	Contribuir a la gestión integral de la migración en Lituania a través de la facilitación de asistencia para el retorno voluntario a nacionales de terceros países a fin de que regresen a sus países de origen.
Estrategia de la OIM: 10	Recursos presupuestados: 200 600
IV.1.19 Retorno voluntario asistido y reintegración - Países Bajos	Proporcionar servicios de retorno voluntario asistido y reintegración sostenibles a migrantes irregulares en los Países Bajos al ofrecer asistencia a quienes estén dispuestos a retornar a sus países de origen.
Estrategia de la OIM: 10	Recursos presupuestados: 7 026 700
IV.1.20 Retorno voluntario y reintegración de migrantes - Noruega	Apoyar al Gobierno de Noruega para que suministre asistencia de retorno y reintegración a migrantes vulnerables mediante la concienciación sobre las opciones disponibles, particularmente en el caso de migrantes vulnerables, y facilitar su retorno y reintegración en los países de origen.
Estrategia de la OIM: 1, 2	Recursos presupuestados: 4 944 700
IV.1.21 Retorno voluntario asistido y reintegración - Polonia	Fomentar el marco de retorno en Polonia al ofrecer asesoramiento previo a la partida a solicitantes de asilo rechazados y migrantes irregulares sobre las oportunidades de retorno.
Estrategia de la OIM: 10	Recursos presupuestados: 564 900
IV.1.22 Retorno voluntario asistido y reintegración - Suecia	Institucionalizar un marco nacional para el retorno voluntario asistido y la reintegración para las víctimas de la trata y los ciudadanos extranjeros objeto de prostitución en Suecia a través de la difusión de información, la capacitación y la implementación de programas de retorno voluntario asistido y reintegración.
Estrategia de la OIM: 1, 10	Recursos presupuestados: 97 400
IV.1.23 Retorno voluntario asistido y reintegración - Suiza	Facilitar el retorno voluntario y la reintegración de migrantes que actualmente residen en Suiza, al ofrecerles información, asesoramiento y asistencia de transporte y apoyar su reintegración en los países de origen. Asimismo, prestar asistencia para el retorno a migrantes que deseen reasentarse en terceros países.
Estrategia de la OIM: 1, 10	Recursos presupuestados: 793 100
IV.1.24 Retorno voluntario asistido de migrantes irregulares - Turquía	Apoyar al Gobierno de Turquía a fin de que establezca mecanismos eficaces y humanos para el retorno voluntario de migrantes desamparados e irregulares que se hallan en Turquía.
Estrategia de la OIM: 1, 2, 10, 11	Recursos presupuestados: 975 700
Asistencia de retorno para migrantes y gobiernos	Total de recursos presupuestados: 144 464 900

IV.2 Lucha contra la trata de personas

Programa/Proyecto		Objetivos
IV.2.1	Asistencia global a las víctimas de la trata y el tráfico de personas	Proporcionar asistencia de emergencia adaptada y a corto plazo a las víctimas de la trata en ultramar, efectuar una evaluación rápida de las necesidades de fortalecimiento institucional de los países, impartir cursos de capacitación de corta duración y prestar asistencia técnica con miras a mejorar la legislación relativa a la trata de personas, desarrollar planes nacionales de acción. Asimismo, elaborar programas de asistencia y apoyo para víctimas de la trata, tanto adultos como menores, proteger los derechos de los migrantes vulnerables, consolidar las respuestas de la justicia penal, y mejorar tanto la identificación de víctimas como los mecanismos de remisión.
Estrategia de la OIM: 1, 2, 10, 11		Recursos presupuestados: 838 000
IV.2.2	Plataforma de la OIM para el intercambio de información sobre la trata de personas	Contribuir a la optimización de las respuestas y las políticas relativas a la lucha contra la trata al incrementar la cantidad y calidad de los datos sobre las víctimas; mejorar la fiabilidad y el volumen de los datos recopilados en la Organización; y facilitar un acceso público seguro al conjunto de datos sobre la trata, en una única base de datos, así como el análisis de los mismos.
Estrategia de la OIM: 11		Recursos presupuestados: 280 400
IV.2.3	Fortalecimiento institucional en la lucha contra la trata de personas – Egipto	Alentar los empeños nacionales de lucha contra todas las formas de trata de personas, a escala interna y transfronteriza, mediante el fortalecimiento institucional de los funcionarios encargados de la aplicación de la ley, y de los jueces y fiscales que investigan, enjuician y sancionan los delitos de trata de personas. Fomentar la cooperación entre las instituciones judiciales en el ámbito de la lucha contra la trata de personas en Egipto. Asimismo, ayudar a frenar la migración irregular de menores no acompañados al promover un sistema que tenga por objetivo la inclusión social, educativa y económica, de los menores que corren peligro.
Estrategia de la OIM: 3, 5, 11		Recursos presupuestados: 1 705 700
IV.2.4	Asistencia a menores víctimas de la trata – Ghana	Contribuir a los empeños del Gobierno de Ghana a fin de proteger a los menores de la trata con fines de explotación laboral al facilitar los servicios de rescate, rehabilitación, retorno y reintegración.
Estrategia de la OIM: 11		Recursos presupuestados: 900 700
IV.2.5	Actividades de lucha contra la trata de personas – Mauritania	Promover los esfuerzos de lucha contra la trata y la explotación laboral en Mauritania a través de iniciativas de investigación, información pública, sensibilización y fortalecimiento de la capacidad con miras a incrementar la colaboración entre el Gobierno, la sociedad civil y otros interlocutores; además de prestar asistencia directa a las víctimas de la trata.
Estrategia de la OIM: 2, 3, 5, 11		Recursos presupuestados: 52 200
IV.2.6	Actividades de lucha contra la trata de personas – Mozambique	Apoyar y consolidar los empeños del Gobierno de Mozambique y de la sociedad civil a fin de coordinar las respuestas de lucha contra la trata, proteger a las víctimas y sancionar a los traficantes.
Estrategia de la OIM: 2, 3, 5, 10, 11		Recursos presupuestados: 268 000
IV.2.7	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta para luchar contra la trata de personas – Namibia	Contribuir a los esfuerzos nacionales para luchar contra la trata de personas en Namibia mediante el establecimiento e institucionalización de un mecanismo de remisión nacional, la organización de campañas de sensibilización y el fomento de la protección de las víctimas.
Estrategia de la OIM: 11		Recursos presupuestados: 250 100

Programa/Proyecto		Objetivos
IV.2.8	Concienciación para combatir la migración irregular – Nigeria	Contribuir a los empeños del Gobierno de Nigeria para dar respuesta a la migración irregular desde y a través del país mediante una campaña de sensibilización nacional que ponga de relieve los riesgos y realidades de la migración irregular, incluida una mayor vulnerabilidad a la explotación, y brinde información sobre las oportunidades de migración regular y los procedimientos para lograr la migración segura desde Nigeria hacia los países de destino.
Estrategia de la OIM: 11		Recursos presupuestados: 207 500
IV.2.9	Actividades de lucha contra la trata de personas – Somalia	Prevenir la trata de niños y la violencia de género además de proteger y atender a las víctimas en Somalia, en concertación con las autoridades locales, los formuladores de políticas, la policía, los funcionarios de inmigración, los medios de comunicación y las comunidades afectadas.
Estrategia de la OIM: 9		Recursos presupuestados: 57 100
IV.2.10	Apoyo para actividades de lucha contra la trata de personas – Túnez	Apoyar al Gobierno de Túnez en sus empeños para promulgar leyes nacionales contra la trata de personas al facilitar información a los legisladores y responsables de la formulación de políticas sobre la importancia de las reformas legislativas y proporcionar las herramientas necesarias para aplicar la nueva legislación en el país.
Estrategia de la OIM: 6, 11		Recursos presupuestados: 233 100
IV.2.11	Programa conjunto sobre protección social – Zambia	Apoyar al Gobierno de Zambia, la sociedad civil y otros asociados en la implementación de la política nacional de protección social, mediante el fomento de la protección de los derechos humanos de las personas vulnerables y marginadas, la optimización de la coordinación y la respuesta de lucha contra la trata y el fortalecimiento de las medidas para prevenir la trata y las violaciones de los derechos de los migrantes.
Estrategia de la OIM: 2		Recursos presupuestados: 326 200
IV.2.12	Consolidación de capacidades para prevenir la migración irregular y proteger a migrantes vulnerables – Mesoamérica	Fortalecer las capacidades institucionales en Mesoamérica para proteger a migrantes, especialmente menores no acompañados, víctimas de la trata y otros grupos vulnerables, a fin de prevenir la migración irregular, incluido el tráfico de personas, y promover políticas y estrategias que den respuesta a las necesidades de los migrantes.
Estrategia de la OIM: 2, 3, 5, 10, 11		Recursos presupuestados: 3 058 000
IV.2.13	Fortalecimiento de la capacidad para luchar contra la trata de personas – Caribe	Reforzar la capacidad de los oficiales de justicia penal en Antigua y Barbuda, Belice, Jamaica, y Trinidad y Tabago para que lideren los esfuerzos de lucha contra la trata de personas mediante un enfoque centrado en las víctimas, y el fomento de la cooperación regional.
Estrategia de la OIM: 3, 11		Recursos presupuestados: 162 700
IV.2.14	Apoyo para migrantes vulnerables en las zonas fronterizas – Haití y la República Dominicana	Prevenir la trata de personas y proteger de la violencia, la explotación y los abusos a los migrantes vulnerables, especialmente a las mujeres y niños, en el territorio interno y en las zonas transfronterizas; incrementar los servicios para menores no acompañados y víctimas de la trata; y fortalecer las capacidades institucionales nacionales en la frontera entre Haití y la República Dominicana.
Estrategia de la OIM: 9, 10		Recursos presupuestados: 3 066 500

Programa/Proyecto	Objetivos
IV.2.15 Fortalecimiento institucional para la lucha contra la trata de personas – Colombia	Ofrecer asesoramiento técnico y reforzar los empeños del Gobierno para prevenir y luchar contra la migración irregular y la trata de personas, además de proteger a las víctimas de la trata, al tiempo que se promueven sanciones para los traficantes en Colombia.
Estrategia de la OIM: 11	Recursos presupuestados: 17 700
IV.2.16 Actividades de lucha contra la trata de personas – México	Fortalecer la capacidad de las autoridades locales y nacionales en México para luchar contra la trata a través de un enfoque centrado en las víctimas que comprenda mecanismos consolidados para identificar y enjuiciar casos de trata, y prestar asistencia y protección a las víctimas.
Estrategia de la OIM: 11	Recursos presupuestados: 581 500
IV.2.17 Apoyo para los esfuerzos de lucha contra la trata de personas – Uruguay	Apoyar los empeños del Gobierno del Uruguay para dar una respuesta eficaz y sostenible a la trata de personas, mediante la armonización del trabajo de los interlocutores clave, la facilitación de una plataforma para la coordinación entre las partes interesadas locales y nacionales, y la impartición de cursos para fortalecer capacidades con miras a identificar y prestar asistencia a las víctimas de la trata.
Estrategia de la OIM: 11	Recursos presupuestados: 318 600
IV.2.18 Movimiento y acción pública para luchar contra la trata y la explotación – Asia y el Pacífico	Fomentar la resiliencia social a la explotación humana y la trata de personas en la región de Asia-Pacífico y consolidar la capacidad de adaptación individual de los jóvenes migrantes y aspirantes a emigrar a través de una comunicación que propicie el cambio de comportamiento, la movilización social y el apoyo activo.
Estrategia de la OIM: 2, 5, 6, 11, 12	Recursos presupuestados: 1 316 500
IV.2.19 Lucha contra la trata de personas – Asia Central	Ayudar en la lucha contra la trata de personas en Asia Central al reforzar la protección y asistencia nacionales para víctimas de la trata y fomentar la capacidad de las ONG locales, centros de crisis y centros de rehabilitación.
Estrategia de la OIM: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11	Recursos presupuestados: 1 876 800
IV.2.20 Lucha contra la trata de personas – Afganistán	Sensibilizar sobre la trata de personas en el Afganistán y fortalecer la capacidad de los interlocutores competentes con miras a contribuir a la prevención de la trata de personas, la protección de las víctimas de la trata y la consolidación de asociaciones para luchar contra la trata en el país.
Estrategia de la OIM: 1, 3	Recursos presupuestados: 3 163 600
IV.2.21 Actividades de lucha contra la trata de personas – China	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores migrantes en China al sensibilizar sobre los riesgos de la trata con fines de trabajo forzoso y los mecanismos de remisión disponibles; y fortalecer la capacidad de las autoridades gubernamentales y la sociedad civil para responder eficazmente a la trata y la explotación de migrantes en el plano interno. Más aún, proporcionar asistencia para el retorno voluntario, seguro y digno a las víctimas de la trata en el país.
Estrategia de la OIM: 3, 4, 5, 6, 11	Recursos presupuestados: 16 600
IV.2.22 Fomento de los empeños de lucha contra la trata de personas – Indonesia	Apoyar los esfuerzos del Gobierno de Indonesia mediante el establecimiento de intervenciones modelo reproducibles que permitan identificar las rutas y los métodos de la trata de personas a fin de que sirvan a los oficiales encargados de hacer cumplir la ley para prevenir estos actos ilícitos y optimizar las investigaciones de los casos de trata de personas.
Estrategia de la OIM: 11	Recursos presupuestados: 26 900

Programa/Proyecto	Objetivos
IV.2.23 Asistencia de retorno y reintegración para víctimas de la trata – Japón	Apoyar el plan de acción del Japón para luchar contra la trata de personas, al ofrecer a las víctimas de la trata asistencia para el viaje y de recepción en el lugar de destino final.
Estrategia de la OIM: 10, 11	Recursos presupuestados: 179 000
IV.2.24 Fortalecer los esfuerzos de lucha contra la trata de personas – República Democrática Popular Lao	Contribuir a los esfuerzos del Gobierno de la República Democrática Popular Lao para luchar contra la trata de personas al capacitar a los fiscales y oficiales de la policía con miras a garantizar la adecuada aplicación de la legislación relativa a la trata de personas en los procedimientos judiciales, y la correcta aplicación de la Ley de lucha contra la trata de personas, una vez que haya sido aprobada.
Estrategia de la OIM: 3, 4, 5, 11	Recursos presupuestados: 11 300
IV.2.25 Fomento de los empeños nacionales de lucha contra la trata de personas – Malasia	Fortalecer las capacidades nacionales en Malasia para luchar contra la trata de personas y responder a las necesidades de protección de las víctimas, mediante el fortalecimiento institucional, tanto del Gobierno como de las organizaciones no gubernamentales locales, en materia de gestión de albergues y protección de las víctimas; identificación de las víctimas de la trata por parte de los oficiales encargados de aplicar la ley; y consolidación de las iniciativas a través de la adopción de un enfoque en las investigaciones centrado en las víctimas.
Estrategia de la OIM: 2	Recursos presupuestados: 180 000
IV.2.26 Protección de los derechos de los migrantes vulnerables y las víctimas de la trata – Mongolia	Contribuir a los empeños gubernamentales para luchar contra la trata al fortalecer la capacidad interinstitucional para abordar de manera integral los flujos migratorios mixtos, en particular en lo referente a la protección de las víctimas de la trata y migrantes vulnerables en Mongolia.
Estrategia de la OIM: 3, 5, 11	Recursos presupuestados: 134 400
IV.2.27 Actividades de lucha contra la trata de personas – Myanmar	Contribuir a la prevención de la trata de personas y a la protección de las víctimas en Myanmar. Asimismo, efectuar un estudio para poner de relieve las repercusiones positivas y negativas de la migración en los niños en diversas circunstancias en Myanmar, que será presentado a interlocutores gubernamentales y no gubernamentales para que desarrollen políticas específicas y presten una asistencia adaptada.
Estrategia de la OIM: 2, 3, 6	Recursos presupuestados: 258 600
IV.2.28 Fortalecimiento institucional y desarrollo de políticas de lucha contra la trata de personas – Timor-Leste	Fomentar la capacidad del Gobierno de Timor-Leste, las instituciones encargadas de la aplicación de la ley y la sociedad civil para que conciben intervenciones específicas destinadas a prevenir y responder a la trata de personas en las poblaciones más expuestas y para determinar las vías adecuadas de investigación y sanción con miras a reforzar la protección de las víctimas.
Estrategia de la OIM: 11	Recursos presupuestados: 252 300
IV.2.29 Actividades de lucha contra la trata de personas – Belarús, República de Moldova y Ucrania	Prevenir y desalentar la trata de personas, ofrecer asistencia efectiva de reintegración a las víctimas de la trata y reforzar la capacidad de los funcionarios gubernamentales e interlocutores de la sociedad civil pertinentes en Belarús, la República de Moldova y Ucrania a fin de que luchen eficazmente contra la trata de personas. Asimismo, apoyar el establecimiento de mecanismos nacionales de remisión para la identificación y prestación de asistencia adecuadas a las víctimas de la trata. También se ayudará a impulsar el enjuiciamiento de los traficantes y proporcionar asistencia a las víctimas de la trata en el contexto judicial penal.
Estrategia de la OIM: 1, 11	Recursos presupuestados: 3 747 800

Programa/Proyecto	Objetivos
IV.2.30 Actividades de lucha contra la trata de personas – Azerbaiyán	Prestar asistencia al Gobierno de Azerbaiyán en sus empeños por luchar contra la trata de personas y las redes de delincuencia transnacional y mejorar los mecanismos de protección al proporcionar una asistencia adecuada a los migrantes, víctimas reales o potenciales de la trata, y sensibilizar acerca de los peligros y realidades de la trata de personas.
Estrategia de la OIM: 10	Recursos presupuestados: 178 200
IV.2.31 Asistencia a las víctimas de la trata – Bulgaria	Apoyar la identificación, asistencia, retorno y protección de víctimas de la trata nacionales de Bulgaria y las actividades de prevención de manera concertada entre los interlocutores de Suiza y Bulgaria, así como otros interlocutores internacionales.
Estrategia de la OIM: 5	Recursos presupuestados: 104 900
IV.2.32 Lucha contra la trata de personas – Georgia	Fortalecer las capacidades del Gobierno de Georgia para enjuiciar a los traficantes y prestar asistencia a las víctimas de la trata mediante enfoques interinstitucionales integrales y coordinados.
Estrategia de la OIM: 11	Recursos presupuestados: 64 600
IV.2.33 Lucha contra la trata de personas – Polonia	Fomentar la capacidad de los organismos encargados de la aplicación de la ley en Polonia para combatir y prevenir la trata de personas, al proporcionar capacitación y consolidar la cooperación institucional para la prestación de asistencia a las víctimas de la trata, haciendo hincapié en el retorno voluntario asistido y la reintegración.
Estrategia de la OIM: 11	Recursos presupuestados: 31 500
IV.2.34 Actividades de lucha contra la trata de personas – Eslovaquia	Fortalecer la capacidad nacional para combatir la trata de personas y facilitar capacitación en materia de prevención de la trata, identificación de las víctimas de la trata y distribución de materiales para concienciar sobre los riesgos asociados con la migración irregular y la trata de personas en Eslovaquia.
Estrategia de la OIM: 11	Recursos presupuestados: 57 300
IV.2.35 Prevención y lucha contra la trata de personas – Suiza	Fortalecer la capacidad de los profesionales suizos que trabajan en el ámbito de la lucha contra la trata de personas a fin de que puedan desempeñar con mayor eficacia su labor de prevención y erradicación de la trata de personas, contribuyendo así a una mejor protección de las posibles víctimas.
Estrategia de la OIM: 2, 3	Recursos presupuestados: 87 300
IV.2.36 Retorno y reintegración de víctimas de la trata – Reino Unido	Apoyar y responder a las necesidades insatisfechas de las víctimas de la trata en el Reino Unido que sean ciudadanas de países miembros de la Unión Europea y requieran asistencia para el retorno y la reintegración.
Estrategia de la OIM: 10	Recursos presupuestados: 24 400
Lucha contra la trata de personas	Total de recursos presupuestados: 24 036 000

IV.3 Gestión de Inmigración y Fronteras

Programa/Proyecto	Objetivos
IV.3.1 Diálogo sobre la migración – África Meridional	Propiciar el diálogo regional entre los países miembros de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo a fin de alentar la cooperación entre los gobiernos. Asimismo, contribuir a la gestión regional de la migración, al alentar una mejor comprensión del fenómeno migratorio, homogeneizar las políticas y consolidar la capacidad de las instituciones regionales.
Estrategia de la OIM: 7	Recursos presupuestados: 177 500

Programa/Proyecto	Objetivos
IV.3.2 Fortalecer los mecanismos nacionales y regionales – Benin, Ghana y Togo	Establecer principios sólidos y coordinados para futuras intervenciones dirigidas por Benin, Ghana y Togo con miras a proteger con mayor eficacia las fronteras terrestres y las rutas marítimas. Asimismo, elaborar planes de acción nacionales relativos a la lucha contra el tráfico de personas en los tres países; facilitar actividades de fortalecimiento institucional en el ámbito de la gestión de fronteras y el tráfico de migrantes; y fortalecer la coordinación regional.
Estrategia de la OIM: 11	Recursos presupuestados: 323 200
IV.3.3 Respuesta a la migración irregular – Egipto	Contribuir a fortalecer la capacidad del Gobierno de Egipto para erradicar la delincuencia transfronteriza y garantizar movimientos regulares fluidos, mediante una gestión de fronteras más eficaz, en consonancia con las políticas nacionales y los compromisos internacionales.
Estrategia de la OIM: 2, 11	Recursos presupuestados: 200 600
IV.3.4 Perspectiva integrada de gestión de la migración – Ghana	Contribuir a los empeños gubernamentales para gestionar eficazmente la migración mediante el establecimiento de una perspectiva integrada de gestión de la migración en Ghana.
Estrategia de la OIM: 2, 3, 5, 6	Recursos presupuestados: 544 000
IV.3.5 Optimización de la gestión de fronteras – Kenya	Contribuir a acrecentar la seguridad en Kenya mediante evaluaciones y recomendaciones sobre los marcos legislativos e institucionales. Asimismo, elaborar procedimientos operativos estándar e impartir capacitación para el fortalecimiento institucional de los organismos encargados de la gestión de fronteras, la aplicación de la ley y la seguridad.
Estrategia de la OIM: 3	Recursos presupuestados: 96 900
IV.3.6 Consolidación de la gestión de fronteras – Mauritania	Consolidar la capacidad del personal de control de fronteras e inmigración para supervisar y encauzar los flujos migratorios en las fronteras de Mauritania.
Estrategia de la OIM: 2, 3, 5, 11	Recursos presupuestados: 390 800
IV.3.7 Soluciones integradas para la gestión de fronteras – Mozambique	Fortalecer la capacidad del Gobierno de Mozambique para proteger sus fronteras nacionales y luchar contra las redes de delincuencia transnacional al consolidar la capacidad de gestión integrada de fronteras en los puntos fronterizos clave en la región meridional del país.
Estrategia de la OIM: 3	Recursos presupuestados: 271 000
IV.3.8 Apoyo para la gestión de fronteras – Níger	Fomentar la seguridad en la región de Diffa en el Níger mediante el fortalecimiento de la capacidad estratégica y operativa del Gobierno a fin de que elabore e implemente enfoques coherentes para la gestión de fronteras.
Estrategia de la OIM: 9, 10	Recursos presupuestados: 457 600
IV.3.9 Consolidación de la gestión de la migración – Nigeria	Fomentar la capacidad del Gobierno para la gestión de la migración, además de promover el desarrollo nacional de Nigeria.
Estrategia de la OIM: 3	Recursos presupuestados: 182 500
IV.3.10 Apoyo para la gestión de fronteras – Senegal	Facilitar la libre circulación regular de personas y bienes en el Senegal y reforzar la seguridad en el territorio mediante la rehabilitación de varios puestos fronterizos, la capacitación de los funcionarios y el reforzamiento de la cooperación transfronteriza.
Estrategia de la OIM: 2, 3, 5	Recursos presupuestados: 209 400

Programa/Proyecto	Objetivos
IV.3.11 Fomento de la seguridad humana – Somalia	Contribuir a mejorar la seguridad humana en Somalia mediante el fomento de la capacidad institucional de las autoridades de inmigración y la promoción de una coordinación y gestión más eficaces en las fronteras con miras a luchar contra la trata de personas y otros delitos relativos a la migración.
Estrategia de la OIM: 9	Recursos presupuestados: 235 100
IV.3.12 Fortalecimiento de la capacidad para consolidar la seguridad en las fronteras – Sudán del Sur	Apoyar los empeños del Gobierno de Sudán del Sur para reforzar la seguridad en las fronteras y la gestión de la migración a través de un sistema integrado de gestión de la migración y las fronteras que comprenda el fortalecimiento de la capacidad de los organismos encargados de aplicar la ley para reforzar la seguridad de las fronteras y promover la cooperación regional.
Estrategia de la OIM: 9	Recursos presupuestados: 230 800
IV.3.13 Reforzamiento de la gestión de fronteras – Uganda	Contribuir al reforzamiento de la seguridad en Uganda a través de un enfoque integrado de gestión de fronteras que comprenda mejoras en las infraestructuras de gestión de fronteras, los equipos y sistemas de información. Asimismo, capacitar a los oficiales de fronteras; y optimizar la coordinación intrainstitucional.
Estrategia de la OIM: 3	Recursos presupuestados: 449 900
IV.3.14 Fortalecimiento institucional en gestión de la migración – Iraq	Apoyar la paz y la seguridad en el Iraq al promover los derechos humanos y el estado de derecho mediante el fortalecimiento de la capacidad de la policía comunitaria, y fomentar la capacidad de las comunidades y la sociedad civil.
Estrategia de la OIM: 10	Recursos presupuestados: 1 421 700
IV.3.15 Fortalecimiento institucional de las autoridades fronterizas en materia de gestión humanitaria de fronteras – Jordania	Contribuir a los esfuerzos del Gobierno de Jordania para fortalecer la gestión de sus fronteras en determinados puestos fronterizos con la República Árabe Siria, con miras a mantener la seguridad y estabilidad en la zona.
Estrategia de la OIM: 9	Recursos presupuestados: 151 100
IV.3.16 Programa Latinoamericano de Cooperación Técnica en Migraciones (PLACMI)	Apoyar los empeños nacionales de los países latinoamericanos para encarar las cuestiones de gestión migratoria y efectuar contribuciones concretas con miras al sostenimiento de los recursos económicos y humanos en la región, mediante una plataforma regional para el intercambio de opiniones entre los gobiernos a fin de que encuentren un terreno de entendimiento común sobre cuestiones migratorias. Los recursos presupuestados en este epígrafe reflejan únicamente las contribuciones de los donantes. Hay una asignación adicional, proveniente de Ingresos de Apoyo Operacional, que figura en el párrafo 238. El financiamiento combinado para PLACMI asciende a 445.500 dólares E.E.UU.
Estrategia de la OIM: 3, 4, 7, 11	Recursos presupuestados: 382 500
IV.3.17 Proyecto de Cooperación Técnica para Consolidar el Proceso de Puebla	Prestar apoyo al Proceso de Puebla, en su calidad de mecanismo de consulta, coordinación y cooperación sobre cuestiones migratorias, en un empeño por propiciar la integración regional. Los recursos presupuestados en este epígrafe reflejan únicamente las contribuciones de los donantes. Hay una asignación adicional, proveniente de Ingresos de Apoyo Operacional, que figura en el párrafo 239. El financiamiento combinado para el Proceso de Puebla asciende a 316.800 dólares EE.UU.
Estrategia de la OIM: 3, 7	Recursos presupuestados: 296 800

Programa/Proyecto	Objetivos
IV.3.18 Asistencia administrativa y técnica para los servicios de gestión de la migración – Argentina	Ofrecer asistencia administrativa y técnica en apoyo a los empeños nacionales para encarar los retos que plantean la gobernanza y gestión de la migración en Argentina, con inclusión de la transferencia de mano de obra especializada, la cooperación internacional y el fortalecimiento institucional adaptado. La OIM posee potestades limitadas en la implementación de estos proyectos. Por consiguiente, no aplica una tasa porcentual de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos a los fondos aportados por el Gobierno de Argentina, destinados a sufragar actividades sujetas a una gestión especial.
Estrategia de la OIM: 3	Recursos presupuestados: 1 134 600
IV.3.19 Asistencia técnica para la elaboración e implementación de una política migratoria – Chile	Trabajar en concertación con las instituciones gubernamentales competentes con miras a la elaboración y puesta en práctica de una política de migraciones que permita consolidar las instituciones chilenas que se ocupan de cuestiones referentes a la migración.
Estrategia de la OIM: 3	Recursos presupuestados: 259 000
IV.3.20 Fortalecimiento de la gestión de la identidad – Guyana	Fortalecer la gestión y supervisión sistemáticas de los procesos de introducción de datos relativos a la gestión de la identidad, con miras a optimizar los mecanismos de seguridad y la gestión de la migración en Guyana.
Estrategia de la OIM: 3	Recursos presupuestados: 81 300
IV.3.21 Fortalecimiento institucional a través de la transferencia de conocimientos y el intercambio de uruguayos calificados – Uruguay	Facilitar la colocación de expertos y catedráticos, bajo los auspicios de la Universidad del Uruguay.
Estrategia de la OIM: 1, 12	Recursos presupuestados: 511 300
IV.3.22 Apoyo para la Conferencia Ministerial de Bali	Fomentar los empeños a fin de establecer un mecanismo continuo de mejora y fortalecimiento de la gobernanza en materia de lucha contra el tráfico y la trata de personas, así como las actividades delictivas transnacionales conexas en la región de Asia y el Pacífico. Asimismo, prestar apoyo en la administración de la oficina regional del Proceso de Bali, ubicada en Bangkok, que actúa como oficina de coordinación para el intercambio de información, al fortalecer su capacidad y promover el intercambio de mejores prácticas entre los países miembros del Proceso de Bali.
Estrategia de la OIM: 7, 11	Recursos presupuestados: 864 500
IV.3.23 Centro de Apoyo para la Verificación de documentos – Países de la ASEAN, Bangladesh y Sri Lanka	Luchar contra la migración irregular, que comprende la trata y el tráfico de migrantes, al ofrecer asistencia para la verificación de documentos y la gestión de la identidad. Asimismo, efectuar investigaciones, impartir capacitación y establecer una red de intercambio de información de las entidades gubernamentales competentes en los países de la ASEAN, Bangladesh y Sri Lanka.
Estrategia de la OIM: 3, 5, 6, 11	Recursos presupuestados: 431 900
IV.3.24 Erradicación de la migración irregular y el contrabando de mercancías a través de la frontera –Tayikistán y Afganistán	Incrementar la capacidad operativa y la cooperación entre las autoridades de Tayikistán y el Afganistán con miras a erradicar las redes de delincuencia transnacionales y sus actividades, y facilitar el movimiento regular a través de las fronteras y la debida protección de las poblaciones móviles vulnerables.
Estrategia de la OIM: 11	Recursos presupuestados: 400 000

Programa/Proyecto		Objetivos
IV.3.25	Reforzamiento de la gestión de fronteras – Camboya	Asistir al Gobierno de Camboya en el fortalecimiento de sus mecanismos de gestión de la seguridad y las fronteras con miras a prevenir el tráfico de personas y otros delitos conexos a través de la optimización de la recopilación y el tratamiento de datos de viaje y de otra índole, la elaboración de legislación nacional, y las iniciativas de capacitación para la policía.
Estrategia de la OIM: 11		Recursos presupuestados: 350 000
IV.3.26	Fortalecimiento de la gestión de la migración – Indonesia	Concienciar a las poblaciones de migrantes vulnerables para prevenir el tráfico de personas desde Indonesia hacia Australia; y contribuir a incrementar los servicios y la capacidad de apoyo destinados a la protección y la atención locales para desplazados y solicitantes de asilo en Indonesia, especialmente para subgrupos de migrantes vulnerables.
Estrategia de la OIM: 3		Recursos presupuestados: 706 300
IV.3.27	Consolidación de la capacidad de gestión de fronteras – Malasia	Apoyar los empeños de los organismos encargados de aplicar la ley en Malasia para luchar contra la trata de personas y el tráfico de migrantes a través de actividades de capacitación centradas en la recopilación de información y las investigaciones; y reforzar la protección y el control de fronteras mediante el desarrollo de aptitudes en materia de verificación jurídica de documentos y la provisión de herramientas para detectar documentos de viaje fraudulentos e identificar a los impostores.
Estrategia de la OIM: 3		Recursos presupuestados: 127 100
IV.3.28	Consolidación de la capacidad de gestión de fronteras – Myanmar	Fomentar la capacidad de gestión de fronteras del Gobierno de Myanmar y contribuir a los empeños para luchar contra los delitos transnacionales, especialmente la trata y el tráfico de personas, al actualizar el sistema de información y la red de gestión de fronteras; y facilitar capacitación a los funcionarios gubernamentales que trabajan en primera línea, en particular sobre la aplicación de la ley y la protección de los migrantes.
Estrategia de la OIM: 2, 3, 5, 11		Recursos presupuestados: 220 300
IV.3.29	Fomento de la gestión de la migración – Papua Nueva Guinea	Reforzar la capacidad de las instituciones de migraciones de Papua Nueva Guinea para que encaucen la migración y puedan hacer frente a los retos que plantea la gestión de fronteras, además de luchar eficazmente contra el tráfico de personas.
Estrategia de la OIM: 3		Recursos presupuestados: 657 500
IV.3.30	Consolidación de la gestión de fronteras – Vanuatu	Asistir al Gobierno en sus esfuerzos para mejorar la gestión de sus fronteras mediante la colaboración de todos los interlocutores pertinentes, entre estos, los ministerios, el personal de control de fronteras y los oficiales encargados de hacer cumplir la ley en Vanuatu.
Estrategia de la OIM: 3, 4, 5, 6, 7		Recursos presupuestados: 344 400
IV.3.31	Fortalecimiento de la capacidad y campaña de comunicación para prevenir el tráfico de personas – Viet Nam	Prevenir y combatir la migración irregular en Viet Nam, incluido el tráfico de personas por vía marítima desde Viet Nam hacia Australia, al sensibilizar a las poblaciones migrantes vulnerables, realizar un análisis de las deficiencias de los marcos jurídicos, y facilitar el fortalecimiento de la capacidad de los oficiales encargados de aplicar la ley.
Estrategia de la OIM: 4, 5, 11		Recursos presupuestados: 441 500

Programa/Proyecto	Objetivos
IV.3.32 Apoyo al Diálogo sobre migración y movilidad – Unión Europea y China	Apoyar el Diálogo sobre migración y movilidad, entre la Unión Europea y China, mediante la optimización de los beneficios de la migración internacional, y promover los programas de desarrollo y crecimiento estratégico de la Unión Europea y China mediante la organización y facilitación de canales legales para la movilidad y la migración; la prevención y reducción de la migración irregular; la potenciación de la migración y la movilidad para el desarrollo; además de promover la protección internacional.
Estrategia de la OIM: 3, 5, 11	Recursos presupuestados: 1 053 600
IV.3.33 Instrumento de Desarrollo de la Capacidad de Readmisión de la Unión Europea (EURCAP)	Fortalecer la capacidad de los países asociados en el contexto del proceso de readmisión de la Unión Europea al apoyar: a) las negociaciones en curso de los acuerdos de readmisión de la Unión Europea; b) la implementación de los acuerdos de la Unión Europea existentes; y c) la cooperación con determinados países en materia de retorno y readmisión.
Estrategia de la OIM: 3, 10	Recursos presupuestados: 1 922 600
IV.3.34 Gestión integrada de fronteras – Países de la Asociación Oriental	Apoyar la gestión integrada de fronteras acorde con las normas de la Unión Europea en los seis países de la Asociación Oriental, a saber: Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Georgia, la República de Moldova y Ucrania, con el objeto de garantizar una mayor seguridad en las fronteras y facilitar el comercio y tránsito lícitos a través de las fronteras de estos países. Asimismo, reforzar la cooperación regional y contribuir a la habilitación de las mujeres en la policía para fomentar su profesionalismo, promoción profesional y función en el seno de la policía.
Estrategia de la OIM: 3	Recursos presupuestados: 507 000
IV.3.35 Fortalecimiento de la capacidad y cooperación en la gestión de fronteras – Balcanes Occidentales y Turquía	Facilitar la cooperación entre los oficiales encargados de aplicar la ley en Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Serbia, Kosovo/Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y la ex República Yugoslava de Macedonia, con miras a reducir los riesgos de migración irregular y hacer frente a los delitos transfronterizos y de otra índole, incluida la trata de personas. Asimismo, poner en práctica un sistema integral de gestión de la migración, al complementar los esfuerzos nacionales para ofrecer una respuesta a los flujos migratorios mixtos en los Balcanes Occidentales y Turquía, que contemple las consideraciones de protección.
Estrategia de la OIM: 2, 6, 10	Recursos presupuestados: 700 300
IV.3.36 Gestión efectiva de la readmisión – Azerbaiyán y Georgia	Contribuir al establecimiento y desarrollo de un mecanismo efectivo para la gestión de la readmisión en Azerbaiyán y Georgia. Asimismo, fomentar la cooperación en el seno de las instituciones y en el plano interinstitucional y transfronterizo.
Estrategia de la OIM: 2, 3	Recursos presupuestados: 2 826 900
IV.3.37 Fortalecimiento institucional en gestión de la migración – República de Moldova y Ucrania	Contribuir a homogeneizar los servicios de guardias fronterizos estatales de la República de Moldova y Ucrania con aquellos de la Unión Europea mediante el fortalecimiento institucional en materia de riesgos y análisis de actividades delictivas, la capacitación institucional y el apoyo para una gestión integrada de las fronteras.
Estrategia de la OIM: 2, 3, 5, 6	Recursos presupuestados: 7 400 200
IV.3.38 Fomento de la gestión de la migración – Estonia	Apoyar al Gobierno de Estonia a fin de que implemente un enfoque integral de gestión de la migración al optimizar los procedimientos y sistemas de asilo, garantizar la preparación para la regulación de grandes flujos migratorios, y prestar apoyo a los solicitantes de asilo.
Estrategia de la OIM: 1, 3	Recursos presupuestados: 44 100

Programa/Proyecto	Objetivos
IV.3.39 Fortalecimiento institucional para la gestión de flujos migratorios – República de Moldova	Fortalecer la capacidad institucional del Gobierno de la República de Moldova para cooperar en los ámbitos de la migración referentes a la recepción, admisión, reglamentación de la estancia e integración, con miras a adecuar el sistema de gestión de la migración en el país; y fortalecer los esfuerzos para luchar contra la migración irregular y las actividades delictivas transnacionales.
Estrategia de la OIM: 3, 5	Recursos presupuestados: 226 600
IV.3.40 Inspección de albergues temporales para extranjeros – Portugal	Determinar, en concertación con el Gobierno de Portugal e interlocutores de la sociedad civil, si los albergues temporales para migrantes irregulares en detención satisfacen las normas mínimas.
Estrategia de la OIM: 2	Recursos presupuestados: 13 900
IV.3.41 Apoyo a la policía fronteriza – Serbia	Apoyar al Gobierno de Serbia para que responda eficazmente a los retos planteados por el aumento de los flujos migratorios mixtos mediante el fomento de las capacidades de las unidades de la policía fronteriza y otro personal sobre el terreno y la consolidación del marco de coordinación entre las instancias locales centrales.
Estrategia de la OIM: 9	Recursos presupuestados: 163 600
Gestión de Inmigración y Fronteras	Total de recursos presupuestados: 27 409 900

V. MIGRACIÓN FACILITADA

Programa/Proyecto	Gastos de personal y oficina	Gastos de programas	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Gastos totales
V.1 Migración Laboral	2 245 600	4 560 300	364 500	7 170 400
V.2 Trámites e Integración de Migrantes	19 074 200	25 816 900	1 640 200	46 531 300
Total	21 319 800	30 377 200	2 004 700	53 701 700

328. El presupuesto total de Migración Facilitada asciende a 53,7 millones de dólares EE.UU. A continuación, se enumeran los proyectos por esfera programática, indicándose los objetivos y la correspondencia que guardan con las actividades esbozadas en la Estrategia de la OIM, conforme a lo señalado en las páginas 10 y 11.

329. La movilidad es una característica esencial del mundo actual. La integración de mercados mundiales, la aparición de redes transnacionales y la rauda evolución de las tecnologías de la comunicación contribuyen a acrecentar los movimientos de trabajadores altamente o poco calificados, estudiantes, pasantes, profesionales y familiares. La evolución demográfica y social del mundo industrializado ha dado lugar a la demanda de trabajadores y profesionales de otros países. Es más, la migración a gran escala conlleva reajustes potencialmente difíciles, pero las economías que desean seguir siendo competitivas no pueden prescindir de dicho cambio. La limitada representación diplomática o consular de ciertos países de destino también exige perspectivas innovadoras en materia de concesión de visados.

330. La OIM promueve el diálogo regional y brinda asesoramiento político y técnico sobre la reglamentación en materia de migración laboral y otros movimientos migratorios, a países de origen y de destino. También aporta asesoramiento a gobiernos, migrantes y empleadores en materia de normas de contratación ética, reconocimiento de competencias, enseñanza de idiomas, orientación cultural y orientación previa a la partida. Además, presta asistencia en materia de tramitación de visados e inmigración; en la partida, tránsito y llegada al destino final; así como para la integración de migrantes. Estos servicios, adaptados a cada programa, se ofrecen durante distintas etapas del proceso de migración laboral y abarcan la fase que precede el empleo, la contratación, la asistencia previa a la partida y consecutiva a la llegada al país. Por lo tanto, las estrategias de integración son un elemento indispensable en este contexto. El apoyo para la integración puede allanar las dificultades de adaptación a la nueva cultura, al tiempo que garantiza la cohesión social entre los recién llegados y la comunidad de acogida. La migración facilitada es una propuesta en la que todos salen ganando, ya se trate de los gobiernos, los empleadores, los migrantes o las comunidades.

331. Los programas y actividades de Migración Facilitada se clasifican en las siguientes esferas programáticas.

332. **Migración laboral:** Esta temática ocupa un lugar preeminente en las agendas políticas de muchos países de origen y de destino. Habida cuenta de que hay más de 105 millones de trabajadores migrantes en el mundo, lo que está en juego es considerable. Hay tres factores decisivos que seguirán determinando este tipo de movimientos: la atracción que ejercen los cambios demográficos y las necesidades de los mercados laborales en muchos países industrializados; el efecto de empuje que genera el desempleo y la falta de oportunidades para los sectores emergentes de la población, entre estos los jóvenes, así como las crisis en los países menos desarrollados; y las redes transnacionales, establecidas en función de lazos familiares, culturales e históricos. Una proporción significativa de la migración laboral es de carácter irregular, por lo tanto, existe una industria clandestina dispuesta a promoverla. Con mayor frecuencia, los gobiernos en ambos extremos del abanico migratorio desarrollan mecanismos de regulación con el fin de gestionar la migración laboral para cosechar sus frutos a título individual y mutuo. Por su parte, los gobiernos y los migrantes recurren con mayor frecuencia a la OIM y solicitan su apoyo experto para que facilite la migración laboral regulada. La OIM tiene por cometido facilitar el desarrollo de políticas y programas que redunden en el interés de los migrantes y de los

gobiernos mediante el asesoramiento en materia de políticas; el fortalecimiento institucional; las campañas de información y concienciación; la contratación facilitada; y el diálogo y cooperación interestatales. El enfoque de la OIM en materia de migración laboral promueve la protección de los trabajadores migrantes y de sus familias, fomenta el desarrollo y abre vías legales para que la migración laboral sea una alternativa a la migración irregular.

333. Trámites e integración de migrantes: Ello comprende cuatro esferas programáticas, a saber, los servicios de apoyo en materia de inmigración y visados; la asistencia de viaje para personas y gobiernos; la capacitación de migrantes; y la integración de migrantes. Los programas están diseñados para facilitar la migración segura, legal y ordenada en el marco de mecanismos migratorios organizados y regulares. El objetivo es mejorar y optimizar los procesos existentes para que resulten más fáciles, accesibles, eficaces y fiables para los migrantes y los gobiernos concernidos. Los servicios de apoyo en materia de inmigración y visados que ofrece la OIM comprenden el suministro de información general sobre el país; la asistencia logística para apoyar la tramitación de visados; la realización de pruebas de competencias e idiomas; la asistencia en la presentación de la solicitud de visado; la verificación de documentos; las entrevistas; la realización de las pruebas biométricas; el manejo de documentos de viaje; los sistemas de concesión y expedición de visados; los centros de solicitud de visados; la búsqueda de familiares; y servicios de información referentes a visados. La asistencia en materia de viaje que se presta a los migrantes autofinanciados es generalmente la misma que se ofrece en el marco de programas de refugiados financiados por gobiernos, es decir: tarifas aéreas baratas, subsidios de equipaje y asistencia en el aeropuerto durante la salida, el tránsito y la llegada, dependiendo del lugar de destino. Uno de los servicios tradicionales y característicos de la OIM es preparar a los migrantes y refugiados para su nueva vida, a fin de facilitar el proceso de asentamiento y la integración. En ese cometido, la OIM ofrece distintos servicios de orientación, en la fase previa al empleo, y sobre cuestiones culturales en la etapa previa a la partida, así como cursos de enseñanza de idiomas. También brinda asistencia consecutiva a la llegada con miras a la integración, en la que participan tanto los migrantes como la comunidad de acogida. La integración adecuada es un proceso de doble vía, por ello, la OIM trabaja con los recién llegados y las comunidades de acogida para promover la coexistencia armoniosa, a través del fortalecimiento de la capacidad, la elaboración de perfiles culturales, las evaluaciones de las necesidades y las sesiones informativas para los distintos municipios. Asimismo, la OIM dirige centros de recursos para migrantes que son una "ventanilla única" para brindar información fundamental sobre los derechos y obligaciones de los migrantes, y acerca de los riesgos de la migración irregular y la explotación. Estos centros también exploran los vínculos existentes entre la migración, las remesas y los planes de retorno con el desarrollo. Es más, proporcionan asesoramiento, servicios de asesoría jurídica, y mecanismos de remisión tanto a los países de origen como de destino. Los programas de apoyo adicional concebidos para fomentar las competencias de los migrantes también comprenden la capacitación profesional y la enseñanza de idiomas

V.1 Migración Laboral

Programa/Proyecto		Objetivos
V.1.1	Desarrollo del Sistema para la integridad en los procesos de contratación internacional (IRIS)	Desarrollar el proceso de certificación del Sistema para la integridad en los procesos de contratación internacional para ponerlo a prueba en corredores migratorios seleccionados y en sectores clave, con la colaboración y el compromiso de interlocutores gubernamentales, empleadores o patronales, empresas multinacionales, intermediarios de contratación y la sociedad civil; y desarrollar la estructura de gobernanza para preservar la imparcialidad y transparencia del Sistema.
Estrategia de la OIM: 2, 11, 12		Recursos presupuestados: 578 500
V.1.2	Migración laboral – Colombia, España	Facilitar la identificación y contratación de trabajadores migrantes procedentes de Colombia que parten rumbo a España.
Estrategia de la OIM: 1, 8, 12		Recursos presupuestados: 48 800

Programa/Proyecto		Objetivos
V.1.3	Reducción de la pobreza a través del desarrollo de competencias para una migración segura y regular – Asia	Contribuir a la erradicación de la pobreza al fomentar oportunidades y condiciones de empleo para los migrantes procedentes de Camboya, la República Democrática Popular Lao, Myanmar, Tailandia y Viet Nam. Este proyecto se centrará en la consolidación de infraestructuras para un programa de desarrollo de competencias, realizado en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo y ONU-Mujeres.
Estrategia de la OIM: 12		Recursos presupuestados: 93 700
V.1.4	Fortalecimiento de la gobernanza de la migración laboral a través de la cooperación regional – Países Miembros del proceso de Colombo	Apoyar a los Estados miembros del proceso de Colombo en el fortalecimiento de la gobernanza de la migración laboral a través de mejores prácticas de regulación de la contratación, provisión de orientación previa a la partida, y convalidación de las competencias. Asimismo, ofrecer pericia técnica a la Secretaría del Proceso de Colombo.
Estrategia de la OIM: 3, 4, 5, 7		Recursos presupuestados: 627 600
V.1.5	Fomento de la migración laboral – Tailandia	Proporcionar servicios de contratación y otros conexos que sean eficaces en función de los costos, fiables, eficientes y transparentes para así promover una migración laboral legal, adecuada y bien informada de los tailandeses.
Estrategia de la OIM: 1, 12		Recursos presupuestados: 5 719 800
V.1.6	Centro de información sobre la migración – Lituania	Apoyar al Gobierno de Lituania en el establecimiento y la gestión de un centro de información sobre la migración con miras a brindar información a los nacionales de Lituania que retornan en lo relativo a la situación y las oportunidades actuales en el país, y facilitar así la adopción de decisiones bien informadas sobre la migración y el retorno.
Estrategia de la OIM: 4, 6		Recursos presupuestados: 80 400
V.1.7	Apoyo a la gestión de la migración laboral – Turquía	Apoyar los esfuerzos de Turquía a fin de que desarrolle un sistema integral de gestión de la migración laboral basado en los derechos humanos, gracias a la optimización de su capacidad administrativa y legislativa interinstitucional para combatir la migración irregular y promover el registro de los extranjeros contratados en el país.
Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12		Recursos presupuestados: 21 600
Migración Laboral		Total de recursos presupuestados: 7 170 400

V.2 Trámites e Integración de Migrantes

Programa/Proyecto		Objetivos
V.2.1	Soluciones de asistencia en materia de inmigración y visados	Apoyar a los gobiernos mediante la prestación de servicios destinados a fomentar el acopio de datos; simplificar y racionalizar los procesos referentes a visados; reducir las funciones administrativas que toman tiempo; rebajar los costos; mejorar el nivel de los servicios; luchar contra los fraudes; acrecentar la seguridad en las misiones diplomáticas; y ofrecer apoyo logístico donde no haya una representación. Estos servicios también tienen por objeto habilitar a los migrantes, ofreciéndoles información fidedigna y actualizada en un idioma que comprendan, al tiempo que se les presta ayuda y se simplifica el proceso de solicitud de visados y se garantiza la presentación de solicitudes debidamente completadas, lo que, en última instancia, da lugar a mejores prestaciones de servicios y a una tramitación eficaz de los visados.
Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10		Recursos presupuestados: 13 383 200

Programa/Proyecto		Objetivos
V.2.2	Capacitación de migrantes	Garantizar la integración fluida y adecuada de los migrantes y reducir los esfuerzos que deben emprender las comunidades de acogida para brindarles apoyo; disminuir los gastos de integración al fomentar la autosuficiencia de los recién llegados para que se conviertan, rápidamente, en miembros productivos de la sociedad de acogida, lo que les permitirá ganarse el respeto de la comunidad.
Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12		Recursos presupuestados: 8 859 100
V.2.3	Asistencia en materia de viajes a personas y gobiernos	Reducir los gastos del viaje aéreo de los migrantes y facilitar el mismo, particularmente cuando viajan por primera vez al extranjero. Prestar asistencia en las formalidades de salida, tránsito y llegada, suministrando acompañantes que ayuden en los trámites de inmigración y aduanas, además de notificar a los patrocinadores los detalles del viaje.
Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12		Recursos presupuestados: 19 958 400
V.2.4	Integración de migrantes	Promover una mayor comprensión en la comunidad de acogida sobre la cultura y condiciones de los migrantes y fomentar la capacidad de los migrantes de adaptarse al nuevo entorno, al tiempo que se alienta una coexistencia más armoniosa entre los migrantes permanentes o temporales y las comunidades de acogida.
Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 12		Recursos presupuestados: 4 330 600
Trámites e Integración de Migrantes		Total de recursos presupuestados: 46 531 300

VI. POLÍTICAS E INVESTIGACIÓN SOBRE MIGRACIÓN

Programa/Proyecto	Gastos de personal y oficina	Gastos de programas	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Gastos totales
VI.1 Actividades sobre políticas en materia de migración	375 000	487 300	18 600	880 900
VI.2 Investigación y publicaciones sobre migración	217 400	246 900	27 400	491 700
Total	592 400	734 200	46 000	1 372 600

334. El total del presupuesto de Políticas e Investigación sobre Migración asciende a 1,4 millones de dólares EE.UU. A continuación, se enumeran los proyectos por esfera programática, indicándose los objetivos y la correspondencia que guardan con las actividades esbozadas en la Estrategia de la OIM, conforme a lo señalado en las páginas 10 y 11.

335. La migración es una cuestión de alcance mundial que, alentada por las fuerzas de la mundialización, los desequilibrios en materia de desarrollo, las tendencias demográficas y el cambio medioambiental y climático, está adquiriendo mayor preeminencia en el orden del día político de los gobiernos de todo el mundo. Existe una creciente conciencia, por parte de los gobiernos y otros interlocutores, de los vínculos entre la migración y otras cuestiones políticas, incluido el desarrollo socioeconómico, el comercio, el empleo, el medio ambiente, la seguridad y los derechos humanos, así como de la necesidad de garantizar el desarrollo de políticas migratorias que se incorporen e integren en la planificación normativa de estos ámbitos conexos. En su calidad de principal organización intergubernamental que trabaja con migrantes y gobiernos para responder a los retos contemporáneos que plantea la migración, la OIM está en condiciones idóneas para aprovechar sus 65 años de experiencia con comunidades de base y satisfacer las crecientes necesidades de sus Miembros y de la comunidad internacional amplia, ofreciendo orientación sobre las políticas migratorias. El Departamento de Cooperación Internacional y Partenariados sirve de punto focal para la coordinación de las políticas estratégicas de la OIM en cuestiones de migración internacional, derecho internacional sobre migración, y para la realización de estudios y la difusión de información sobre las tendencias, políticas y prácticas en materia de migración internacional. En ese contexto, aspira a apoyar la creciente necesidad de gobiernos y demás interlocutores de comprender adecuadamente los aspectos multidimensionales de la migración contemporánea, particularmente en lo que atañe a cuestiones emergentes en materia de políticas migratorias. Muchas de las actividades de dicho Departamento abarcan distintas esferas de la labor de la OIM y, por consiguiente, figuran en otras secciones de este documento, ya sea en el marco de las actividades nacionales o temáticas correspondientes.

336. Los programas y actividades de Políticas e Investigación sobre Migración se clasifican en los siguientes proyectos y actividades.

337. **Actividades sobre políticas en materia de migración:** La clave para comprender la migración, desarrollar nuevas políticas efectivas y diseñar perspectivas sostenibles está en llevar a cabo un sólido análisis de los datos y de las políticas. El Departamento de Cooperación Internacional y Partenariados ofrece información y asesoramiento sobre las tendencias, retos y oportunidades que conlleva la migración. Sus actividades tienen por objeto consolidar la capacidad gubernamental y de los demás interlocutores para desarrollar y llevar a la práctica políticas y estrategias efectivas de gestión de la migración a escala nacional, regional y mundial. Es más, promueve el diálogo político entre diversos interlocutores, sobre la migración y esferas conexas, a saber: el desarrollo, el comercio, el medio ambiente, la salud, la seguridad y los derechos humanos, y también a través de su labor referente a los Procesos Consultivos Regionales sobre migración (PCR) y de su participación en el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo y el Grupo Mundial sobre Migración.

338. Las actividades en este ámbito comprenden asimismo el Diálogo Internacional sobre la Migración que organiza la OIM con el propósito de proveer a los Estados, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y otros interlocutores, un foro informal y no vinculante para el intercambio de opiniones y experiencias sobre cuestiones migratorias, para así fomentar la comprensión de la migración y consolidar los mecanismos de cooperación que permitan encarar las cuestiones migratorias de manera amplia y eficaz. La finalidad del Diálogo es fomentar la

capacidad gubernamental de gestionar la migración de manera ordenada; promover los aspectos positivos de la migración; y reducir los efectos negativos potenciales. Cada año se organizan dos talleres intermedios que amplían y ahondan la reflexión sobre la migración. Los temas de los talleres intermedios se escogen mediante una consulta periódica con los Estados Miembros. Asimismo, cada dos años tiene lugar una conferencia a nivel ministerial. Este Departamento también organiza talleres de expertos para sondear las cuestiones normativas emergentes en el ámbito de la migración, al tiempo que apoya y contribuye, con regularidad, a las actividades de carácter normativo de las Oficinas en Países de la OIM, de los gobiernos y de otras organizaciones y entidades.

339. En el marco de las funciones de política, se brinda apoyo y se coordinan las relaciones entabladas por la OIM con los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, la sociedad civil, los medios de comunicación, y se promueve una cooperación más amplia en materia de migración. En ese cometido, se llevan a cabo actividades continuas para seguir de cerca y desarrollar las alianzas de la OIM a nivel interestatal e interinstitucional. También se emprenden actividades concretas destinadas a apoyar y promover alianzas con y entre gobiernos, con miras a fomentar la coherencia política y las perspectivas concertadas de cara a la gestión de la migración a nivel bilateral, regional y mundial. Estas actividades complementan aquellas de política, esbozadas anteriormente, y ponen de relieve la ampliación y reforzamiento de la cooperación multilateral a través de un marco interinstitucional con interlocutores múltiples a efectos de promover una cooperación consecuente y efectiva con las organizaciones asociadas, principalmente la Organización de las Naciones Unidas y la sociedad civil.

340. Los PCR son importantes mecanismos para fomentar la cooperación y las alianzas interestatales en el ámbito de la migración, ya que congregan a los Estados en un diálogo informal, no vinculante, y de alcance regional. Cada dos años los Procesos Consultivos Regionales celebran una reunión de carácter global. Estas reuniones ofrecen una plataforma para el intercambio de información y de buenas prácticas sobre la gestión de la migración y facilitan la transfertilización de ideas a través de las regiones. Además, fomentan la interacción constante entre los PCR y, más recientemente, promueven los intercambios entre los PCR y otros foros de diálogo sobre la migración interregional, de estructura similar, y el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo.

341. **Investigación sobre migración y publicaciones:** La OIM lleva a cabo estudios sobre cuestiones migratorias vigentes para así fomentar y mejorar el suministro de programas y la orientación normativa que presta a los Estados Miembros y a otros interlocutores pertinentes. En ese quehacer, mejora la base de conocimientos destinada a la formulación de políticas migratorias y presenta análisis recientes de la dinámica migratoria contemporánea. La División de Investigación sobre la Migración ayuda a las Oficinas en Países a encauzar sus proyectos de investigación al respaldar las propuestas de proyectos; ofrecer apoyo técnico y orientación; revisar los informes finales para su publicación; y consolidar la capacidad interna de investigación a través de la capacitación del personal. También pone a disposición la información pertinente y los recursos de la biblioteca, además de trabajar con consultores externos en lo referente a investigaciones y estudios sobre temas de la migración que revisten interés o que constituyen un reto en la actualidad.

342. Las actividades en 2017 se centrarán en las siguientes esferas fundamentales: a) la labor preparatoria del próximo Informe sobre las Migraciones en el Mundo; b) los perfiles migratorios de países en las distintas regiones; c) la migración y el medio ambiente; d) la migración y el desarrollo; y e) las repercusiones de las políticas y los programas de migración.

343. La Unidad de Publicaciones seguirá produciendo toda una serie de importantes publicaciones de la OIM, a saber: el Informe sobre las Migraciones en el Mundo; las series de investigación sobre la migración; la revista *International Migration* (Migración Internacional), que se publica en línea seis veces al año; y una nueva publicación titulada *Prácticas en materia de Políticas sobre Migración*, de carácter bimensual, presentada conjuntamente con *Eurasylum*. Por otra parte, se considera prioritario seguir las tendencias de las nuevas tecnologías y publicar más libros electrónicos, así como un mayor número de informes en español y francés.

VI.1 Actividades sobre políticas en materia de migración

Programa/Proyecto	Objetivos
VI.1.1 Diálogo Internacional sobre la Migración: Seguimiento y revisión de la migración en los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Reunir a representantes gubernamentales de alto nivel, organizaciones internacionales, PCR, ONG, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil a fin de revisar y validar enfoques para la consecución y supervisión de las metas referentes la migración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Estrategia de la OIM: 3, 4, 7	Recursos presupuestados: 25 100

Programa/Proyecto		Objetivos
VI.1.2	Fomento del diálogo internacional sobre cuestiones migratorias	Aprovechar los empeños concertados del Instituto de Políticas de Migración y la Organización Internacional para las Migraciones a fin de efectuar estudios y análisis normativos y llevar a cabo consultas estratégicas sobre temas migratorios que serán abordados en distintos eventos y procesos multilaterales, incluidos el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, el Consejo Transatlántico sobre Migración, y la Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis.
Estrategia de la OIM: 3, 4, 6, 7		Recursos presupuestados: 12 500
VI.1.3	Aprovechamiento de la movilidad humana para aliviar la pobreza y fomentar un desarrollo inclusivo – Myanmar	Contribuir a las iniciativas colectivas e influyentes para la innovación y el aprendizaje, y facilitar una plataforma que permita un mayor compromiso normativo en materia de agricultura sostenible, seguridad alimentaria y desarrollo rural, al centrar la atención en la migración como fenómeno esencial que incide en la transformación rural en Myanmar.
Estrategia de la OIM: 4		Recursos presupuestados: 773 200
VI.1.4	Apoyo para el Asesor del Presidente del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo	Garantizar que el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo pueda lograr avances en varias cuestiones esenciales en el contexto de su novena cumbre, en particular con miras a identificar ámbitos clave para el seguimiento del marco de la Agenda 2030, donde el Foro podría participar y promover soluciones concretas, y explorar esferas para el fomento de la colaboración y la cooperación internacionales en materia de migración.
Estrategia de la OIM: 3, 4		Recursos presupuestados: 70 100
Actividades sobre políticas en materia de migración		Total de recursos presupuestados: 880 900

VI.2 Investigación y publicaciones sobre migración

Programa/Proyecto		Objetivos
VI.2.1	Red de Migración Sur-Sur	Congregar a investigadores, formuladores de políticas y especialistas interesados en los diversos aspectos de la movilidad Sur-Sur a fin de consolidar las bases pragmáticas para la formulación de políticas y fomentar la capacidad de los países en desarrollo de gestionar eficazmente la migración para el desarrollo.
Estrategia de la OIM: 3		Recursos presupuestados: 18 400
VI.2.2	Apoyo a las políticas sobre migración laboral regulares y justas – Kuwait	Fortalecer la capacidad del Gobierno de Kuwait en lo relativo a las políticas y la elaboración de programas en materia de migración laboral, en particular, la gestión de la migración de retorno.
Estrategia de la OIM: 2, 3		Recursos presupuestados: 205 100
VI.2.3	Red europea sobre migración	Satisfacer las necesidades de información de las instituciones comunitarias, autoridades y entidades de migración y asilo en Lituania, al ofrecer información actualizada, objetiva, fidedigna y comparable sobre la migración y el asilo, con miras a apoyar la formulación de políticas de la Unión Europea en esos ámbitos.
Estrategia de la OIM: 3, 4, 5, 6, 7, 11		Recursos presupuestados: 268 200
Investigación y publicaciones sobre migración		Total de recursos presupuestados: 491 700

VII. PROGRAMAS RELATIVOS A LAS TIERRAS, LA PROPIEDAD Y LA REPARACIÓN

	Programa/Proyecto	Gastos de personal y oficina	Gastos de programas	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Gastos totales
VII.1	Fortalecimiento institucional para apoyar a las víctimas del conflicto – Colombia	2 082 700	22 329 000	1 220 600	25 632 300
VII.2	Asistencia técnica y administrativa para actividades sanitarias y de rehabilitación de infraestructuras – Perú		368 700	18 400	387 100
VII.3	Demanda de cuidados, apoyo y justicia para los sobrevivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto – Bosnia y Herzegovina	12 200	2 200	1 000	15 400
	Total	2 094 900	22 699 900	1 240 000	26 034 800

344. El presupuesto total para Programas relativos a las Tierras, la Propiedad y la Reparación asciende a unos 26,0 millones de dólares EE.UU. A continuación, se enumeran los proyectos, indicándose los objetivos y la correspondencia que guardan con las actividades esbozadas en la Estrategia de la OIM, conforme a lo señalado en las páginas 10 y 11.

345. Los retos migratorios que se vislumbran en el siglo XXI exigen que la OIM trascienda el marco de los servicios tradicionales. Cada vez hay más gobiernos que deben devolver bienes o indemnizar a personas que se hallan dispersas en distintas partes del mundo porque tuvieron que desplazarse o fueron desposeídas de sus bienes, o bien porque fueron perseguidas o sufrieron otros daños personales, a raíz de situaciones de conflicto o bajo regímenes autoritarios, y que recurren a la red mundial de la OIM para solicitar asistencia. A medida que surgen nuevas situaciones migratorias que reflejan las realidades políticas contemporáneas, los gobiernos solicitan a la OIM que les ofrezca servicios esenciales adaptados a sus necesidades. En ese contexto y desde el año 2000, la OIM brinda asistencia y asesoramiento jurídico y técnico, apoyo operacional y servicios de fortalecimiento institucional a gobiernos nacionales y de transición, así como a interlocutores internacionales que se ocupan de litigios relativos a las tierras y la propiedad, y participan en iniciativas de mantenimiento de la paz y rehabilitación a raíz de situaciones de conflicto o desastres naturales. Las actividades de la OIM en materia de Programas relativos a las Tierras, la Propiedad y la Reparación también conciernen el diseño e implementación de programas para la solución de controversias relacionadas con las tierras; la restitución de bienes y otras cuestiones de tierras relativas a la movilidad; el pago de indemnizaciones financieras o de beneficios en especie a víctimas individuales; y también comprende indemnizaciones colectivas a comunidades afectadas. La asistencia proporcionada implica igualmente la revisión de políticas y la formulación de recomendaciones de políticas con relación a la reforma agraria y las estrategias nacionales de indemnización.

	Programa/Proyecto	Objetivos
VII.1	Fortalecimiento institucional para apoyar a las víctimas del conflicto – Colombia	Apoyar al Gobierno de Colombia para que sienta una sólida base con miras a la implementación efectiva, oportuna y apropiada de la Ley de víctimas. En ese contexto, se prestará asistencia en el fortalecimiento institucional para la gestión estratégica y el reforzamiento de políticas y para el suministro de servicios en esferas prioritarias de rehabilitación, reparación financiera y colectiva, y en enfoques adaptados a las mujeres y los grupos étnicos.
	Estrategia de la OIM: 9	Recursos presupuestados: 25 632 300

Programa/Proyecto		Objetivos
VII.2	Asistencia técnica y administrativa para actividades sanitarias y de rehabilitación de infraestructuras - Perú	Ofrecer asistencia técnica y administrativa que apoye los empeños nacionales a fin de desarrollar e implementar actividades sanitarias y de rehabilitación de infraestructuras, particularmente en los lugares más afectados por el conflicto armado interno en el Perú. La OIM posee potestades limitadas en la implementación de estos proyectos. Por consiguiente, no aplica una tasa porcentual de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos a los fondos aportados por el Gobierno del Perú destinados a sufragar actividades sujetas a una gestión especial.
Estrategia de la OIM: 3, 10		Recursos presupuestados: 387 100
VII.3	Demanda de cuidados, apoyo y justicia para los sobrevivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto - Bosnia y Herzegovina	Facilitar el acceso a la justicia y la atención, y contribuir a la habilitación de los sobrevivientes de la violencia sexual resultante del conflicto a través del levantamiento cartográfico y del análisis de los prestatarios de servicios en Bosnia y Herzegovina.
Estrategia de la OIM: 3, 9		Recursos presupuestados: 15 400
Programas relativos a las Tierras, la Propiedad y la Reparación		Total de recursos presupuestados: 26 034 800

VIII. APOYO GENERAL A PROGRAMAS

	Programa/Proyecto	Gastos de personal y oficina	Gastos de programas	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Gastos totales
VIII.1	Personal adscrito	2 003 700	30 000	208 500	2 242 200
VIII.2	Aplicación para la Gestión de Migrantes y Sistemas Operativos (MIMOSA)	2 508 300		301 000	2 809 300
VIII.3	Personal y servicios financiados mediante Ingresos varios	478 000	6 522 000		7 000 000
VIII.4	Fondo de Dotación Sasakawa		5 000		5 000
VIII.5	Derecho Internacional sobre la Migración	25 700	41 500	3 400	70 600
	Total	5 015 700	6 598 500	512 900	12 127 100

346. El presupuesto total para Apoyo General a Programas asciende a 12,1 millones de dólares EE.UU. Las actividades y servicios de las subcategorías se describen más abajo.

VIII.1 Personal adscrito

	Programa/Proyecto	Gastos de personal y oficina	Gastos de programas	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Gastos totales
VIII.1.1	Profesionales subalternos	1 161 000		139 100	1 300 100
VIII.1.2	Misiones especiales y apoyo	647 700	30 000	69 400	747 100
VIII.1.3	Personal de la OIM asignado a otras organizaciones	195 000			195 000
	Total	2 003 700	30 000	208 500	2 242 200

VIII.1.1 Profesionales subalternos

347. El programa de funcionarios subalternos tiene por objeto fomentar el vínculo entre las prioridades de los donantes y los programas en curso o futuros de la OIM, ofreciendo una valiosa oportunidad para alcanzar objetivos de desarrollo mutuamente provechosos. Estos funcionarios son una fuente vital para la Organización y complementan sus operaciones en diversas esferas técnicas y operativas, y en distintos lugares de destino. Al mismo tiempo, estas misiones permiten que los funcionarios subalternos adquieran conocimientos y les ofrecen la oportunidad de adquirir una valiosa experiencia en un entorno internacional. Los gobiernos subvencionan a estos jóvenes con el propósito de que trabajen en la OIM por un periodo inicial de un año, con la posibilidad de extensión de hasta tres años, a fin de que colaboren en las actividades de la Organización tanto en las Oficinas en Países como en la Sede. En ciertos casos, una vez finalizada la misión, dichos funcionarios subalternos pueden ser incorporados en la plantilla de la OIM.

348. Actualmente, hay 14 funcionarios subalternos en diversas etapas de sus contratos, que trabajan para la Organización en torno a una serie de proyectos amplios, ya sea en la Sede o en las Oficinas en Países en Amman, Berlín, Gaziantep, Kabul, Kuala Lumpur, Manila, Nueva York, Roma y Yangon. Los Gobiernos de Francia, Alemania, Italia, el Japón, los Países Bajos, la República de Corea y los Estados Unidos de América subvencionaron a estos funcionarios subalternos. Asimismo, hay gestiones en curso con otros gobiernos con miras a la adscripción de funcionarios subalternos. Generalmente, en el marco de este programa, los gobiernos apoyan a sus propios nacionales pero hay ciertos donantes que han comenzado a patrocinar a nacionales de países en desarrollo.

Recursos presupuestados: 1 300 100

VIII.1.2 Misiones especiales y apoyo

349. Aparte del personal y servicios sufragados en las Partes de Administración y de Operaciones del Presupuesto, hay ciertos gastos específicos de personal y otros conexos que financian los gobiernos para complementar la estructura global de la OIM. Habida cuenta de las restricciones presupuestarias que se ejercen sobre los recursos esenciales de la OIM, este apoyo es vital para que la Organización pueda responder a los retos migratorios y encauzarlos. A continuación se enumeran el personal y estructuras de Oficina sufragados mediante estos arreglos especiales.

- **Asesor principal en Nueva York, financiado por el Gobierno de Suecia**
El Gobierno de Suecia adscribió a la OIM un asesor principal para funciones de enlace y políticas que apoyará la representación y los contactos de la Organización en el seno del sistema de las Naciones Unidas y facilitará orientación en materia de políticas, administración y programas en cuestiones relativas a las relaciones entre la OIM y las Naciones Unidas.
- **Experto técnico en migración en Djibouti, financiado por el Gobierno de Suiza**
El Gobierno de Suiza ha adscrito a un Experto Técnico en Migración para la Oficina de la OIM en Djibouti para que apoye el plan de acción del IGAD a fin de aplicar el Marco Regional de Políticas Migratorias y facilitar las reuniones de los Procesos Consultivos Regionales sobre Migración y del Comité Regional de Coordinación de la Migración.
- **Experto en gestión de la migración en la Sede, financiado por el Gobierno de Turquía**
El Gobierno de Turquía ha adscrito un alto experto en gestión de la migración a la OIM para que apoye al Director del Departamento de Gestión de la Migración en la formulación de políticas y programas de la OIM referentes a la gestión de complejos flujos migratorios.
- **Coordinador del Grupo Temático de albergues de emergencia y artículos no alimentarios en Etiopía, financiado por el Gobierno del Reino Unido**
El Gobierno del Reino Unido ha adscrito a un experto para la Oficina de la OIM en Etiopía para que considere el Grupo Temático de albergues de emergencia y artículos no alimentarios y gestione la vía principal para la facilitación de albergues de emergencia y artículos no alimentarios.
- **Epidemiólogo en Jordania, financiado por los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades**
Los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades adscribieron un epidemiólogo a la Oficina de la OIM en Jordania para que apoye las actividades en materia de salud para los refugiados que parten rumbo a los Estados Unidos de América; desempeñe funciones de enlace; y facilite orientación programática, científica y epidemiológica para el tratamiento, la vacunación y otras intervenciones sanitarias antes de la partida en Jordania y Oriente Medio.
- **Experto en Situaciones de Emergencia y Respuesta Humanitaria, financiado por el Consejo Noruego de Refugiados**
El Consejo Noruego de Refugiados adscribe personal a la OIM para su despliegue rápido en apoyo a las operaciones humanitarias que lleva a cabo la Organización.
- **Gastos de administración de la Oficina de la OIM en Nicosia, financiados por el Gobierno de Chipre**
El Gobierno de Chipre aporta un apoyo económico que permite sufragar, parcialmente, los gastos administrativos de la Oficina de la OIM en Nicosia.

- **Gastos de administración de la Oficina de la OIM en la ciudad de Kuwait, financiados por el Gobierno de Kuwait**
El Gobierno de Kuwait aporta un apoyo económico que permite sufragar, parcialmente, los gastos administrativos de la Oficina de la OIM en la ciudad de Kuwait.
- **Gastos de administración de la Oficina de la OIM en Bratislava, financiados por el Gobierno de Eslovaquia**
El Gobierno de Eslovaquia aporta un apoyo económico que permite sufragar, parcialmente, los gastos administrativos de la Oficina de la OIM en Bratislava.
- **Gastos de administración de la Oficina de la OIM en Madrid, financiados por el Gobierno de España**
El Gobierno de España aporta un apoyo económico que permite sufragar, parcialmente, los gastos administrativos de la Oficina de la OIM en Madrid.

Recursos presupuestados: 747 100

VIII.1.3 Personal de la OIM asignado a otras organizaciones

350. A fin de compartir la pericia con otras entidades internacionales y regionales y para aprovechar la experiencia de sus homólogos, la OIM ha adscrito o prestado el siguiente personal a otras organizaciones, a título plenamente reembolsable.

- **Experto de la OIM en préstamo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Bélgica**
El experto de la OIM provee una plataforma para fomentar mayores redes, conocimientos e intercambio de experiencias en el ámbito de la migración y el desarrollo, al tiempo que propicia el desarrollo y difusión de las mejores prácticas mundiales en ese ámbito.

Recursos presupuestados: 195 000

VIII.2 Aplicación para la Gestión de Migrantes y Sistemas Operativos (MiMOSA)

Programa/Proyecto	Gastos de personal y oficina	Gastos de programas	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Gastos totales
VIII.2 Aplicación para la Gestión de Migrantes y Sistemas Operativos (MiMOSA)	2 508 300		301 000	2 809 300

351. MiMOSA es un sistema de información institucional de la OIM que sirve para recabar y tramitar información biográfica y demográfica sobre los migrantes, a título individual, y sobre los servicios que se les presta en materia de inscripción de migrantes, traslados, evaluación de la salud, retorno voluntario asistido, reintegración y lucha contra la trata. Todas las Oficinas de la OIM en Países que realizan actividades en una de las esferas anteriormente mencionadas utilizan el sistema, que permite una mejor coordinación de las actividades y los servicios prestados a migrantes y refugiados. Los datos de MiMOSA, recopilados de manera centralizada a través de la aplicación en línea, permiten al personal de operaciones conectarse al sistema financiero (PRISM) para optimizar los beneficios de los sistemas integrados. MiMOSA tiene una conexión automática con el Registro Internacional de Solicitudes de Refugio, dependiente del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América (WRAPS – Worldwide Refugee Admissions Processing System) y el Centro para Control de Prevención de Enfermedades de dicho país a fin de incrementar la eficacia del Programa de Admisiones de Refugiados en los Estados Unidos de América.

352. La Interfaz con la Misión Receptora es un programa de Internet gracias al cual las oficinas receptoras pueden tramitar las operaciones solicitadas por el usuario de MiMOSA, a saber, la notificación de reserva anticipada así como cualquier adición, supresión, cancelación y partida. Así se tiene la garantía

de que los datos registrados son fiables y uniformes. Los usuarios pueden efectuar reservas nacionales desde el puerto de entrada hasta el lugar de destino, establecer una conexión entre los programas de Registro Global de la Emisión de Pasajes de las Compañías Aéreas (iGATOR) y el Módulo de Finanzas de PRISM, así como actualizar los datos referidos a la llegada del migrante al país de destino. La Oficina de la OIM en Nueva York utiliza actualmente la Interfaz con la Misión Receptora. El programa iGATOR es una aplicación interna que sirve para contabilizar los gastos en concepto de pasajes aéreos emitidos para migrantes, personal y consultores. Está conectado con programas como MiMOSA, la Interfase con la Misión Receptora y el Módulo de Finanzas de PRISM, y permite racionalizar el trasiego de datos entre las Operaciones y Finanzas. Todo ello contribuye a agilizar aún más la reserva de pasajes de avión y el pago puntual a las compañías aéreas.

Recursos presupuestados: 2 809 300

VIII.3 Personal y servicios financiados mediante Ingresos varios

Programa/Proyecto	Gastos de personal y oficina	Gastos de programas	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Gastos totales
VIII.3 Personal y servicios financiados mediante Ingresos varios	478 000	6 522 000		7 000 000

353. Los Ingresos varios se componen de contribuciones sin destino fijo e intereses devengados y forman parte integral de los Ingresos de Apoyo Operacional. Estos se asignan al Fondo de la OIM para el Desarrollo y a la estructura y servicios esenciales de la Organización, a tenor de lo dispuesto en las resoluciones de los órganos rectores. Las asignaciones de Ingresos varios se describen en detalle en los párrafos 249 a 251.

Recursos presupuestados: 7 000 000

VIII.4 Fondo de Dotación Sasakawa

Programa/Proyecto	Gastos de personal y oficina	Gastos de programas	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Gastos totales
VIII.4 Fondo de Dotación Sasakawa		5 000		5 000

354. De conformidad con las directrices relativas a la utilización de los intereses devengados del Fondo de Dotación Sasakawa, se ha asignado el importe de intereses que se prevé devengar del Fondo en 2017 a proyectos prioritarios en África, Asia, América Latina y el Caribe. Los proyectos por identificar se centrarán en la promoción de actividades de migración para el desarrollo, fomento de la comprensión y análisis de la migración y respuesta a situaciones de emergencia y necesidades humanitarias.

Recursos presupuestados: 5 000

VIII.5 Derecho Internacional sobre la Migración

Programa/Proyecto	Objetivos
VIII.5.1 Consolidación de la política sobre migración y refugiados - Brasil	Fomentar la capacidad del Gobierno de Brasil para apoyar la consolidación de su política nacional sobre migración y refugiados.
Estrategia de la OIM: 3, 4	Recursos presupuestados: 70 600
Derecho Internacional sobre la Migración	Total de recursos presupuestados: 70 600

DISTRIBUCIÓN
GEOGRÁFICA
DE LA PARTE DE
OPERACIONES DEL
PRESUPUESTO



DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA PARTE DE OPERACIONES DEL PRESUPUESTO (en dólares EE.UU.)

RECAPITULACIÓN GENERAL PARA 2017

	África	Medio Oriente	América Latina y el Caribe	América del Norte	Asia y Oceanía	Europa	Actividades generales y apoyo	Total
I. Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis	161 206 700	123 569 200	121 758 300	4 915 200	98 351 500	58 688 200	9 556 800	578 045 900
II. Migración y Salud	54 273 700	13 446 500	3 988 300		34 159 600	12 275 900	5 509 800	123 653 800
III. Migración y Desarrollo	12 020 300		20 714 500		310 400	10 087 000	153 100	43 285 300
IV. Migración Regulada	10 860 700	1 572 800	9 870 500		71 259 700	101 186 900	1 160 200	195 910 800
V. Migración Facilitada	4 598 200	2 813 600	18 784 300	465 600	12 822 500	4 861 300	9 356 200	53 701 700
VI. Políticas e Investigación sobre Migración		205 100			773 200	268 200	126 100	1 372 600
VII. Programas relativos a las Tierras, la Propiedad y la Reparación			26 019 400			15 400		26 034 800
VIII. Apoyo General a Programas	13 900	632 000	70 600			291 200	11 119 400	12 127 100
Total General	242 973 500	142 239 200	201 205 900	5 380 800	217 676 900	187 674 100	36 981 600	1 034 132 000

A efectos de facilitar la comparación, a continuación se presenta el desglose geográfico que figura en el documento C/106/7.

RECAPITULACIÓN GENERAL PARA 2016 (C/106/7)

	África	Medio Oriente	América Latina y el Caribe	América del Norte	Asia y Oceanía	Europa	Actividades generales y apoyo	Total
I. Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis	105 018 600	88 751 400	77 951 100	1 331 600	103 357 900	32 214 800	7 862 300	416 487 700
II. Migración y Salud	40 953 000	7 294 700	4 740 500		38 881 200	8 930 800	3 351 100	104 151 300
III. Migración y Desarrollo	12 661 100		50 574 500		2 588 700	6 247 700	1 005 300	73 077 300
IV. Migración Regulada	18 739 500	1 218 500	6 733 300	218 200	66 834 500	52 399 100	1 838 600	147 981 700
V. Migración Facilitada	6 360 800	163 900	18 856 000	565 800	14 888 200	4 336 100	10 065 700	55 236 500
VI. Políticas e Investigación sobre Migración		515 000			40 000	981 000	57 700	1 593 700
VII. Programas relativos a las Tierras, la Propiedad y la Reparación			9 765 900		397 300	130 400		10 293 600
VIII. Apoyo General a Programas	257 200	667 600				270 000	10 264 400	11 459 200
Total General	183 990 200	98 611 100	168 621 300	2 115 600	226 987 800	105 509 900	34 445 100	820 281 000

PROGRAMAS Y PROYECTOS POR REGIÓN

África

Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis		
I.1	Asistencia para el reasentamiento	107 776 700
I.2.1	Asistencia general para la repatriación	86 300
I.3.1	Asistencia para desplazados internos, personas que retornan y poblaciones afectadas por el conflicto – República Democrática del Congo	449 600
I.3.2	Fortalecimiento de la seguridad de los migrantes – Djibouti	583 300
I.3.3	Asistencia vital para desplazados internos: albergues de emergencia y artículos no alimentarios – Etiopía	213 100
I.3.4	Asistencia humanitaria para personas que retornan, refugiados y migrantes – Somalia	2 311 400
I.3.5	Respuesta humanitaria multisectorial para poblaciones desplazadas y comunidades de acogida – Sudán del Sur	16 916 200
I.3.6	Matriz para el Seguimiento de los Desplazamientos – Sudán	77 000
I.4.1	Iniciativas de estabilización comunitaria – Burundi	1 434 500
I.4.2	Apoyo para la estabilización y recuperación temprana de comunidades en riesgo – República Centroafricana	2 633 500
I.4.3	Estabilización social a través del empoderamiento de los jóvenes – Chad	343 300
I.4.4	Promoción de la seguridad y la paz – República Democrática del Congo	3 576 700
I.4.5	Programa para la seguridad humana y la estabilización – Kenya	74 700
I.4.6	Fomento de la estabilidad y asistencia de repatriación para migrantes vulnerables desamparados – Libia	3 289 100
I.4.7	Contribución a la consecución de soluciones sostenibles – Malí	564 700
I.4.8	Iniciativa de cohesión comunitaria – Níger	6 642 100
I.4.9	Fomento de la resiliencia a los desastres naturales y los riesgos relacionados con el clima – Rwanda	118 300
I.4.10	Fomento de la estabilidad y la seguridad de migrantes y poblaciones móviles – Somalia	11 926 300
I.4.11	Estabilización comunitaria – Sudán del Sur	1 929 200
I.4.12	Estabilización comunitaria – Sudán	260 700
Total parcial		161 206 700
Migración y Salud		
II.1	Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes	40 293 900
II.2.1	Promoción de la salud y asistencia para migrantes en tránsito – África Septentrional	1 772 900
II.2.2	Asociaciones sobre salud y movilidad – África Oriental y Meridional (PHAMESA)	3 706 300
II.2.3	Acogida de la secretaría del Comité permanente del Fondo Mundial – Somalia	90 300
II.2.4	Prevención y atención en materia del VIH/SIDA para migrantes y comunidades afectadas – Sudáfrica	419 000
II.2.5	Esfuerzos para luchar contra el VIH y el Sida – Sudán del Sur	1 997 900

África (continuación)

Migración y Salud (continuación)		
II.3.1	Asociaciones concertadas para la seguridad sanitaria mundial: Fomento de los esfuerzos y estrategias para proteger y mejorar la salud pública	5 597 600
II.3.2	Lucha contra enfermedades con tendencia epidémica en las fronteras y rutas migratorias - Guinea	300 200
II.3.3	Apoyo psicosocial para poblaciones afectadas por conflictos - Nigeria	50 100
II.3.4	Provisión de servicios de atención primaria de salud vitales - Somalia	45 500
Total parcial		54 273 700
Migración y Desarrollo		
III.1.3	Migración para el desarrollo en África (MIDA)	1 522 500
III.1.4	Programa de protección y desarrollo regional - África Septentrional	1 056 800
III.1.5	Apoyo para la libre circulación de las personas y la migración - África Occidental	3 092 700
III.1.6	Alternativas de vida atractivas para los jóvenes expuestos a la migración irregular - Egipto	261 100
III.1.7	Iniciativas de desarrollo local a través de la colaboración de los egipcios en el extranjero - Egipto	869 000
III.1.8	Fomento de las oportunidades para los jóvenes - Marruecos	3 750 300
III.1.9	Fomento de la gobernanza de la migración - Zimbabwe	937 500
III.3.1	Migración y Desarrollo: Servicios postales integrados - Burundi	530 400
Total parcial		12 020 300
Migración Regulada		
IV.1.1	Retorno voluntario asistido y reintegración de migrantes y solicitantes de asilo rechazados y asistencia a gobiernos para el retorno voluntario	14 600
IV.1.2	Respuesta a las necesidades de migrantes desamparados y vulnerables en determinados países de envío, tránsito y acogida	158 800
IV.1.3	Asistencia para encarar la migración irregular y el tráfico de personas - África Occidental	2 366 100
IV.1.4	Retorno voluntario asistido y reintegración - Marruecos	551 300
IV.2.3	Fortalecimiento institucional en la lucha contra la trata de personas - Egipto	1 705 700
IV.2.4	Asistencia a menores víctimas de la trata - Ghana	900 700
IV.2.5	Actividades de lucha contra la trata de personas - Mauritania	52 200
IV.2.6	Actividades de lucha contra la trata de personas - Mozambique	268 000
IV.2.7	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta para luchar contra la trata de personas - Namibia	250 100
IV.2.8	Concienciación para combatir la migración irregular - Nigeria	207 500
IV.2.9	Actividades de lucha contra la trata de personas - Somalia	57 100
IV.2.10	Apoyo para actividades de lucha contra la trata de personas - Túnez	233 100
IV.2.11	Programa conjunto sobre protección social - Zambia	326 200
IV.3.1	Diálogo sobre la migración - África Meridional	177 500
IV.3.2	Fortalecer los mecanismos nacionales y regionales - Benin, Ghana y Togo	323 200
IV.3.3	Respuesta a la migración irregular - Egipto	200 600
IV.3.4	Perspectiva integrada de gestión de la migración - Ghana	544 000

África (continuación)

Migración Regulada (continuación)		
IV.3.5	Optimización de la gestión de fronteras – Kenya	96 900
IV.3.6	Consolidación de la gestión de fronteras – Mauritania	390 800
IV.3.7	Soluciones integradas para la gestión de fronteras – Mozambique	271 000
IV.3.8	Apoyo para la gestión de fronteras – Níger	457 600
IV.3.9	Consolidación de la gestión de la migración – Nigeria	182 500
IV.3.10	Apoyo para la gestión de fronteras – Senegal	209 400
IV.3.11	Fomento de la seguridad humana – Somalia	235 100
IV.3.12	Fortalecimiento de la capacidad para consolidar la seguridad en las fronteras – Sudán del Sur	230 800
IV.3.13	Reforzamiento de la gestión de fronteras – Uganda	449 900
Total parcial		10 860 700
Migración Facilitada		
V.2.1	Soluciones de asistencia en materia de inmigración y visados	2 775 400
V.2.3	Asistencia en materia de viajes a personas y gobiernos	1 822 800
Total parcial		4 598 200
Apoyo General a Programas		
VIII.1.2	Misiones especiales y apoyo	13 900
Total parcial		13 900
Total		242 973 500

Medio Oriente

Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis		
I.1	Asistencia para el reasentamiento	115 248 500
I.3.7	Asistencia de emergencia para poblaciones desplazadas – Iraq	2 397 800
I.3.8	Aplicación de la Matriz para el Seguimiento de los Desplazamientos – Iraq	71 300
I.3.9	Asistencia humanitaria y estabilización social para personas vulnerables afectadas por la crisis – República Árabe Siria	1 198 500
I.3.10	Asistencia humanitaria para desplazados internos y comunidades afectadas por conflictos – Yemen	461 500
I.4.13	Apoyo a los esfuerzos de estabilización – Iraq	2 524 800
I.4.14	Iniciativa para la revitalización comunitaria y apoyo a los refugiados sirios – Iraq	666 800
I.4.15	Asistencia de socorro para las familias más vulnerables afectadas por la crisis – República Árabe Siria	1 000 000
Total parcial		123 569 200
Migración y Salud		
II.1	Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes	12 613 500
II.3.5	Provisión de atención de salud para desplazados internos y comunidades de acogida – Iraq	410 200
II.3.6	Asistencia de emergencia vital para migrantes, desplazados internos y otras poblaciones afectadas por conflictos – Yemen	422 800
Total parcial		13 446 500
Migración Regulada		
IV.3.14	Fortalecimiento institucional en gestión de la migración – Iraq	1 421 700
IV.3.15	Fortalecimiento institucional de las autoridades fronterizas en materia de gestión humanitaria de fronteras – Jordania	151 100
Total parcial		1 572 800
Migración Facilitada		
V.2.1	Soluciones de asistencia en materia de inmigración y visados	2 813 600
Total parcial		2 813 600
Políticas e Investigación sobre Migración		
VI.2.2	Apoyo a las políticas sobre migración laboral regulares y justas – Kuwait	205 100
Total parcial		205 100
Apoyo General a Programas		
VIII.1.2	Misiones especiales y apoyo	632 000
Total parcial		632 000
Total		142 239 200

América Latina y el Caribe

Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis		
I.1	Asistencia para el reasentamiento	16 911 800
I.2.1	Asistencia general para la repatriación	71 100
I.3.11	Iniciativa para la gestión de la información relativa a la migración en los países del Triángulo Norte – América Central	816 300
I.4.16	Apoyo a los esfuerzos de desarme, desmovilización y reintegración – Colombia	17 328 700
I.4.17	Fortalecimiento institucional – Haití	236 000
I.4.18	Asistencia para desplazados internos y revitalización comunitaria – Haití	4 139 300
I.4.19	Asistencia técnica y administrativa para el desarrollo de infraestructuras – Perú	82 255 100
Total parcial		121 758 300
Migración y Salud		
II.2.6	Reducción de la vulnerabilidad al VIH/SIDA de los trabajadores migrantes de la industria del sexo – América Latina y el Caribe	2 281 000
II.2.7	Resolución de las deficiencias de las respuestas a la transfobia y el VIH/SIDA – América Latina	894 200
II.2.8	Fortalecimiento de la Estrategia Nacional para la prevención de la reintroducción del paludismo – Paraguay	813 100
Total parcial		3 988 300
Migración y Desarrollo		
III.1.1	Incorporación de la migración en las estrategias nacionales de desarrollo	1 716 000
III.1.10	Asistencia administrativa y técnica para el Gobierno – Argentina	6 659 100
III.1.11	Desarrollo socioeconómico para mitigar las repercusiones de la migración – Colombia	8 403 500
III.1.12	Asistencia técnica y administrativa sobre migración y desarrollo económico – Perú	3 935 900
Total parcial		20 714 500
Migración Regulada		
IV.2.12	Consolidación de capacidades para prevenir la migración irregular y proteger a migrantes vulnerables – Mesoamérica	3 058 000
IV.2.13	Fortalecimiento de la capacidad para luchar contra la trata de personas – Caribe	162 700
IV.2.14	Apoyo para migrantes vulnerables en las zonas fronterizas – Haití y la República Dominicana	3 066 500
IV.2.15	Fortalecimiento institucional para la lucha contra la trata de personas – Colombia	17 700
IV.2.16	Actividades de lucha contra la trata de personas – México	581 500
IV.2.17	Apoyo para los esfuerzos de lucha contra la trata de personas – Uruguay	318 600
IV.3.16	Programa Latinoamericano de Cooperación Técnica en Migraciones (PLACMI)	382 500
IV.3.17	Proyecto de Cooperación Técnica para Consolidar el Proceso de Puebla	296 800
IV.3.18	Asistencia administrativa y técnica para los servicios de gestión de la migración – Argentina	1 134 600
IV.3.19	Asistencia técnica para la elaboración e implementación de una política migratoria – Chile	259 000
IV.3.20	Fortalecimiento de la gestión de la identidad – Guyana	81 300
IV.3.21	Fortalecimiento institucional a través de la transferencia de conocimientos y el intercambio de uruguayos calificados – Uruguay	511 300
Total parcial		9 870 500

América Latina y el Caribe (continuación)

Migración Facilitada		
V.1.2	Migración laboral – Colombia, España	48 800
V.2.1	Soluciones de asistencia en materia de inmigración y visados	4 428 900
V.2.3	Asistencia en materia de viajes a personas y gobiernos	14 306 600
Total parcial		18 784 300
Programas relativos a las Tierras, la Propiedad y la Reparación		
VII.1	Fortalecimiento institucional para apoyar a las víctimas del conflicto – Colombia	25 632 300
VII.2	Asistencia técnica y administrativa para actividades sanitarias y de rehabilitación de infraestructuras – Perú	387 100
Total parcial		26 019 400
Apoyo General a Programas		
VIII.5.1	Consolidación de la política sobre migración y refugiados – Brasil	70 600
Total parcial		70 600
Total		201 205 900

América del Norte

Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis		
I.1	Asistencia para el reasentamiento	4 915 200
Total parcial		4 915 200
Migración Facilitada		
V.2.3	Asistencia en materia de viajes a personas y gobiernos	465 600
Total parcial		465 600
Total		5 380 800

Asia y Oceanía

Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis		
I.1	Asistencia para el reasentamiento	41 163 600
I.3.12	Preparación para responder a desastres y socorro en situaciones de emergencia – Islas Marshall y Estados Federados de Micronesia	2 047 200
I.3.13	Programa de asistencia humanitaria rápida – Afganistán	5 443 100
I.3.14	Asistencia humanitaria para poblaciones vulnerables – Bangladesh	2 036 300
I.3.15	Respuesta a desastres – Islas Marshall	504 700
I.3.16	Identificación y gestión de espacios abiertos para la preparación en caso de desastres – Nepal	115 000
I.3.17	Preparación, respuesta y recuperación en caso de desastres naturales – Pakistán	2 146 900
I.3.18	Fortalecimiento institucional para actuar en caso de desastres – República de Corea	127 300
I.4.20	Fomento de la integración, la resiliencia y las reformas – Afganistán y Tayikistán	1 333 100
I.4.21	Fortalecimiento institucional para la gestión del riesgo de desastres – Afganistán	3 455 500
I.4.22	Asistencia para migrantes muy vulnerables y retorno de afganos cualificados provenientes de la República Islámica del Irán – Afganistán	833 300
I.4.23	Protección del litoral y asistencia humanitaria – Estados Federados de Micronesia	14 587 500
I.4.24	Asistencia para desplazados internos e iniciativas comunitarias de reducción del riesgo de desastres – Myanmar	1 724 900
I.4.25	Iniciativa de transición para zonas tribales bajo administración federal – Pakistán	19 028 800
I.4.26	Fortalecimiento institucional para la resiliencia y la reducción del riesgo de desastres – Palau	159 200
I.4.27	Reducción del riesgo de desastres a través del afianzamiento de la resiliencia de las comunidades – Papua Nueva Guinea	1 044 800
I.4.28	Apoyo a los niños afectados por conflictos – Filipinas	542 900
I.4.29	Fomento de la estabilidad y armonía en las comunidades de acogida – Tailandia	764 300
I.4.30	Consolidación de la resiliencia comunitaria – Timor-Leste	1 250 900
I.4.31	Evaluación del diseño, planificación e implementación del reasentamiento de poblaciones por motivos ambientales – Viet Nam	42 200
Total parcial		98 351 500
Migración y Salud		
II.1	Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes	31 596 400
II.2.9	Consolidación de los servicios de salud – Bangladesh	111 200
II.2.10	Control del paludismo y enfermedades contagiosas – Camboya	108 900
II.2.11	Respuesta a la tuberculosis entre los trabajadores migrantes – Kazajistán	92 900
II.2.12	Control del paludismo y enfermedades contagiosas – República Democrática Popular Lao	264 000
II.2.13	Facilitación del acceso a la prevención, los exámenes médicos y el tratamiento del paludismo para poblaciones móviles y migrantes – Myanmar	378 500
II.2.14	Apoyo a los servicios de salud materna, neonatal e infantil en el Estado de Kayah – Myanmar	800 000
II.2.15	Reducción del consumo de drogas entre los migrantes – Turkmenistán	15 400
II.3.7	Apoyo a los servicios de salud materna, neonatal e infantil en la región de Ayeaywady – Myanmar	792 300
Total parcial		34 159 600

Asia y Oceanía (continuación)

Migración y Desarrollo		
III.1.13	La migración como estrategia para la diversificación de los medios de sustento - Myanmar	310 400
<i>Total parcial</i>		310 400
Migración Regulada		
IV.1.1	Retorno voluntario asistido y reintegración de migrantes y solicitantes de asilo rechazados y asistencia a gobiernos para el retorno voluntario	759 800
IV.1.5	Apoyo para el retorno voluntario y asistencia de reintegración - Países Miembros del Proceso de Bali	153 000
IV.1.6	Retorno y reintegración de migrantes irregulares y solicitantes de asilo rechazados - Australia, Nauru y Papua Nueva Guinea	8 966 500
IV.1.7	Asistencia de retorno y reintegración - Afganistán	11 300
IV.1.8	Reintegración económica y empoderamiento comunitario de nacionales que retornan - Bangladesh	470 800
IV.1.9	Prevención de la migración irregular - Indonesia	47 683 400
IV.1.10	Asistencia de retorno para migrantes desamparados - Nepal	201 800
IV.2.18	Movimiento y acción pública para luchar contra la trata y la explotación - Asia y el Pacífico	1 316 500
IV.2.19	Lucha contra la trata de personas - Asia Central	1 876 800
IV.2.20	Lucha contra la trata de personas - Afganistán	3 163 600
IV.2.21	Actividades de lucha contra la trata de personas - China	16 600
IV.2.22	Fomento de los empeños de lucha contra la trata de personas - Indonesia	26 900
IV.2.23	Asistencia de retorno y reintegración para víctimas de la trata - Japón	179 000
IV.2.24	Fortalecer los esfuerzos de lucha contra la trata de personas - República Democrática Popular Lao	11 300
IV.2.25	Fomento de los empeños nacionales de lucha contra la trata de personas - Malasia	180 000
IV.2.26	Protección de los derechos de los migrantes vulnerables y las víctimas de la trata - Mongolia	134 400
IV.2.27	Actividades de lucha contra la trata de personas - Myanmar	258 600
IV.2.28	Fortalecimiento institucional y desarrollo de políticas de lucha contra la trata de personas - Timor-Leste	252 300
IV.3.22	Apoyo para la Conferencia Ministerial de Bali	864 500
IV.3.23	Centro de Apoyo para la Verificación de documentos - Países de la ASEAN, Bangladesh y Sri Lanka	431 900
IV.3.24	Erradicación de la migración irregular y el contrabando de mercancías a través de la frontera - Tayikistán y Afganistán	400 000
IV.3.25	Reforzamiento de la gestión de fronteras - Camboya	350 000
IV.3.26	Fortalecimiento de la gestión de la migración - Indonesia	706 300
IV.3.27	Consolidación de la capacidad de gestión de fronteras - Malasia	127 100
IV.3.28	Consolidación de la capacidad de gestión de fronteras - Myanmar	220 300
IV.3.29	Fomento de la gestión de la migración - Papua Nueva Guinea	657 500
IV.3.30	Consolidación de la gestión de fronteras - Vanuatu	344 400
IV.3.31	Fortalecimiento de la capacidad y campaña de comunicación para prevenir el tráfico de personas - Viet Nam	441 500
IV.3.32	Apoyo al Diálogo sobre migración y movilidad - Unión Europea y China	1 053 600
<i>Total parcial</i>		71 259 700

Asia y Oceanía (continuación)

Migración Facilitada		
V.1.3	Reducción de la pobreza a través del desarrollo de competencias para una migración segura y regular – Asia	93 700
V.1.4	Fortalecimiento de la gobernanza de la migración laboral a través de la cooperación regional – Países Miembros del proceso de Colombo	627 600
V.1.5	Fomento de la migración laboral – Tailandia	5 719 800
V.2.1	Soluciones de asistencia en materia de inmigración y visados	1 305 700
V.2.3	Asistencia en materia de viajes a personas y gobiernos	1 696 100
V.2.4	Integración de migrantes	3 379 600
Total parcial		12 822 500
Políticas e Investigación sobre Migración		
VI.1.3	Aprovechamiento de la movilidad humana para aliviar la pobreza y fomentar un desarrollo inclusivo – Myanmar	773 200
Total parcial		773 200
Total		217 676 900

Europa

Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis		
I.1	Asistencia para el reasentamiento	56 567 600
I.3.19	Retorno y reintegración – Kosovo/Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	270 800
I.4.32	Apoyo para la reintegración y la estabilización comunitaria – Bosnia y Herzegovina	351 400
I.4.33	Programa de desarrollo económico – Kosovo/Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	1 128 200
I.4.34	Apoyo para la estabilización de desplazados internos y poblaciones afectadas por el conflicto – Ucrania	370 200
Total parcial		58 688 200
Migración y Salud		
II.1	Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes	11 609 600
II.2.16	Sensibilización sobre los peligros del consumo de drogas entre los grupos vulnerables en riesgo – Georgia	32 300
II.2.17	Asistencia y control de la salud para migrantes rescatados – Italia	406 900
II.3.8	Equipos médicos suecos y asistencia médica de emergencia – Bosnia-Herzegovina y Kosovo/Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	27 900
II.3.9	Fortalecimiento institucional para abordar las cuestiones de salud mental del personal militar – Bosnia y Herzegovina	199 200
Total parcial		12 275 900
Migración y Desarrollo		
III.1.2	Cooperación sobre migración y desarrollo – Grupo de países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP)	4 452 300
III.1.14	Pericia temática externa sobre migración	278 400
III.1.15	Realización de actividades de divulgación	2 315 300
III.1.16	Empoderamiento socioeconómico y desarrollo de microempresas – Armenia	713 000
III.1.17	Iniciativas de migración y desarrollo para migrantes y la diáspora – Italia	209 600
III.1.18	Procedimientos para el empleo de los romaníes – ex República Yugoslava de Macedonia	93 600
III.1.19	Apoyo para la migración y el desarrollo – República de Moldova	1 025 100
III.2.1	Colaboración de la diáspora para el desarrollo institucional – Afganistán, Etiopía, Ghana, Marruecos, Sierra Leona y Somalia	999 700
Total parcial		10 087 000
Migración Regulada		
IV.1.1	Retorno voluntario asistido y reintegración de migrantes y solicitantes de asilo rechazados y asistencia a gobiernos para el retorno voluntario	53 052 900
IV.1.11	Suministro de información específica, por países, sobre el proceso de retorno voluntario – Austria y Alemania	475 100
IV.1.12	Apoyo para el retorno voluntario y la reintegración de migrantes – Bulgaria	309 300
IV.1.13	Retorno voluntario asistido y reintegración de migrantes – Dinamarca	544 500
IV.1.14	Retorno voluntario asistido y reintegración – Estonia	164 200
IV.1.15	Retorno voluntario asistido y reintegración de migrantes – Grecia	13 634 600
IV.1.16	Promoción del reagrupamiento familiar y la transferencia de menores no acompañados, solicitantes de asilo – Italia	136 100
IV.1.17	Retorno voluntario y reintegración – Letonia	165 900
IV.1.18	Retorno voluntario asistido y reintegración – Lituania	200 600
IV.1.19	Retorno voluntario asistido y reintegración – Países Bajos	7 026 700

Europa (continuación)

Migración Regulada (continuación)		
IV.1.20	Retorno voluntario y reintegración de migrantes – Noruega	4 944 700
IV.1.21	Retorno voluntario asistido y reintegración – Polonia	564 900
IV.1.22	Retorno voluntario asistido y reintegración – Suecia	97 400
IV.1.23	Retorno voluntario asistido y reintegración – Suiza	793 100
IV.1.24	Retorno voluntario asistido de migrantes irregulares – Turquía	975 700
IV.2.29	Actividades de lucha contra la trata de personas – Belarús, República de Moldova y Ucrania	3 747 800
IV.2.30	Actividades de lucha contra la trata de personas – Azerbaiyán	178 200
IV.2.31	Asistencia a las víctimas de la trata – Bulgaria	104 900
IV.2.32	Lucha contra la trata de personas – Georgia	64 600
IV.2.33	Lucha contra la trata de personas – Polonia	31 500
IV.2.34	Actividades de lucha contra la trata de personas – Eslovaquia	57 300
IV.2.35	Prevención y lucha contra la trata de personas – Suiza	87 300
IV.2.36	Retorno y reintegración de víctimas de la trata – Reino Unido	24 400
IV.3.33	Instrumento de Desarrollo de la Capacidad de Readmisión de la Unión Europea (EURCAP)	1 922 600
IV.3.34	Gestión integrada de fronteras – Países de la Asociación Oriental	507 000
IV.3.35	Fortalecimiento de la capacidad y cooperación en la gestión de fronteras – Balcanes Occidentales y Turquía	700 300
IV.3.36	Gestión efectiva de la readmisión – Azerbaiyán y Georgia	2 826 900
IV.3.37	Fortalecimiento institucional en gestión de la migración – República de Moldova y Ucrania	7 400 200
IV.3.38	Fomento de la gestión de la migración – Estonia	44 100
IV.3.39	Fortalecimiento institucional para la gestión de flujos migratorios – República de Moldova	226 600
IV.3.40	Inspección de albergues temporales para extranjeros – Portugal	13 900
IV.3.41	Apoyo a la policía fronteriza – Serbia	163 600
Total parcial		101 186 900
Migración Facilitada		
V.1.6	Centro de información sobre la migración – Lituania	80 400
V.1.7	Apoyo a la gestión de la migración laboral – Turquía	21 600
V.2.1	Soluciones de asistencia en materia de inmigración y visados	1 197 600
V.2.2	Capacitación de migrantes	1 025 800
V.2.3	Asistencia en materia de viajes a personas y gobiernos	1 584 900
V.2.4	Integración de migrantes	951 000
Total parcial		4 861 300
Políticas e Investigación sobre Migración		
VI.2.3	Red europea sobre migración	268 200
Total parcial		268 200

Europa (continuación)

Programas relativos a las Tierras, la Propiedad y la Reparación		
VII.3	Demanda de cuidados, apoyo y justicia para los sobrevivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto – Bosnia y Herzegovina	15 400
<i>Total parcial</i>		<i>15 400</i>
Apoyo General a Programas		
VIII.1.2	Misiones especiales y apoyo	96 200
VIII.1.3	Personal de la OIM asignado a otras organizaciones	195 000
<i>Total parcial</i>		<i>291 200</i>
Total		187 674 100

Apoyo General y Servicios

Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis		
I.1	Asistencia para el reasentamiento	9 556 800
Total parcial		9 556 800
Migración y Salud		
II.1	Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes	5 509 800
Total parcial		5 509 800
Migración y Desarrollo		
III.4.1	Apoyo para la implementación del Acuerdo de París relativo al cambio climático y del programa de protección de la Iniciativa Nansen	153 100
Total parcial		153 100
Migración Regulada		
IV.1.1	Retorno voluntario asistido y reintegración de migrantes y solicitantes de asilo rechazados y asistencia a gobiernos para el retorno voluntario	41 800
IV.2.1	Asistencia global a las víctimas de la trata y el tráfico de personas	838 000
IV.2.2	Plataforma de la OIM para el intercambio de información sobre la trata de personas	280 400
Total parcial		1 160 200
Migración Facilitada		
V.1.1	Desarrollo del Sistema para la integridad en los procesos de contratación internacional (IRIS)	578 500
V.2.1	Soluciones de asistencia en materia de inmigración y visados	862 000
V.2.2	Capacitación de migrantes	7 833 300
V.2.3	Asistencia en materia de viajes a personas y gobiernos	82 400
Total parcial		9 356 200
Políticas e Investigación sobre Migración		
VI.1.1	Diálogo Internacional sobre la Migración: Seguimiento y revisión de la migración en los Objetivos de Desarrollo Sostenible	25 100
VI.1.2	Fomento del diálogo internacional sobre cuestiones migratorias	12 500
VI.1.4	Apoyo para el Asesor del Presidente del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo	70 100
VI.2.1	Red de Migración Sur-Sur	18 400
Total parcial		126 100

Apoyo General y Servicios (continuación)

Apoyo General a Programas		
VIII.1.1	Profesionales subalternos	1 300 100
VIII.1.2	Misiones especiales y apoyo	5 000
VIII.2	Aplicación para La gestión de Migrantes y Sistemas Operativos (MiMOSA)	2 809 300
VIII.3	Personal y servicios financiados mediante Ingresos varios	7 000 000
VIII.4	Fondo de Dotación Sasakawa	5 000
Total parcial		11 119 400
Total		36 981 600
Total general		1 034 132 000

ANEXOS



ANEXO I – FONDOS EN CUENTAS ESPECIALES

CUENTA PARA OPERACIONES DE EMERGENCIA

La Cuenta para Operaciones de Emergencia fue creada de conformidad con el Boletín General de la OIM N° 1054, del 30 de agosto de 1993. Esta cuenta habrá de utilizarse en operaciones de emergencia donde exista una necesidad inminente de efectuar una evaluación y otros gastos operativos antes de recibir la financiación exterior. Toda utilización autorizada de esta cuenta se considera como un préstamo a la operación específica a la que apoya inicialmente; por consiguiente, todos los fondos desembolsados de la Cuenta para Operaciones de Emergencia deberán reembolsarse íntegramente en cuanto la operación obtenga el apoyo de los donantes. En agosto de 2016, el saldo de la Cuenta para Operaciones de Emergencia ascendía a 129.594 dólares EE.UU.

MECANISMO DE FINANCIAMIENTO PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA RELATIVAS A LA MIGRACIÓN

El Mecanismo de Financiamiento para Situaciones de Emergencia Relativas a la Migración se creó en virtud de la Resolución del Consejo N° 1229, del 5 de diciembre de 2011, con el objeto de colmar las brechas entre el inicio de las operaciones en situaciones de emergencia y la recepción ulterior de fondos de los donantes. El Mecanismo de Financiación ha de tener un saldo operacional de 30 millones de dólares EE.UU., que se financiará gracias a las contribuciones voluntarias de diversas fuentes, incluidos los Estados Miembros, el sector privado y los particulares. Hasta agosto de 2016, el total de las contribuciones voluntarias efectuadas a este Mecanismo ascendía a 11.248.155 dólares EE.UU, de los cuales subsiste un saldo de 3.402.803 dólares EE.UU.

El Mecanismo de Financiación se estableció con el telón de fondo de las recientes importantes situaciones de emergencia, que pusieron de relieve la necesidad de contar con un mecanismo de financiamiento que facilite la respuesta e intervención rápidas de la OIM al comienzo de una situación de emergencia que concierna la migración internacional. Dicho Mecanismo de Financiación complementará otros mecanismos de financiamiento, al poner rápidamente a disposición fondos para situaciones de emergencia.

La Administración utilizará los fondos del Mecanismo de Financiación para garantizar una respuesta rápida a cualquier situación de emergencia que concierna a la migración, en espera de recibir las contribuciones de los donantes para dicha emergencia; además reintegrará los fondos al Mecanismo de Financiación en cuanto reciba las contribuciones de los donantes y dentro de los límites de los fondos asignados para dicha emergencia. El Mecanismo de Financiación para Situaciones de Emergencia relativas a la Migración se atiene al Reglamento Financiero de la OIM y está sujeto a una intervención de cuentas anual a cargo de los Interventores Exteriores de Cuentas de la Organización.

FONDO DE RESPUESTA RÁPIDA PARA EL TRANSPORTE

En virtud del Memorando de Entendimiento suscrito por la OIM y el ACNUR el 15 de mayo de 1997, se decidió establecer, en 2000, el Fondo de Respuesta Rápida para el Transporte con el fin de facilitar las operaciones conjuntas entre ambas organizaciones. Dicho Memorando determina las responsabilidades en el suministro de asistencia de transporte de cada organización. Con el correr de los años, el Fondo de Respuesta Rápida para el Transporte ha permitido que la OIM responda rápida y eficazmente a requisitos de transporte humanitario de emergencia, en estrecha colaboración con el ACNUR. Dicho Fondo se financia gracias a contribuciones voluntarias y aspira a mantener un saldo de 5 millones de dólares EE.UU. En agosto de 2016 el saldo del Fondo ascendía a 711.797 dólares EE.UU.

FONDO DE PRÉSTAMOS A LOS REFUGIADOS

El Fondo de Préstamos a los Refugiados, establecido en virtud de la Resolución N° 210 del 12 de mayo de 1960, permite sufragar, total o parcialmente, el costo de traslado de los refugiados y otros servicios conexos prestados, mediante la concesión de préstamos sin intereses a quienes precisan asistencia financiera para emigrar a países de reasentamiento. El reembolso de estos préstamos se garantiza mediante pagarés firmados por el refugiado o su patrocinador.

Se estima que en 2017 unos 110.000 refugiados solicitarán asistencia en el marco de este Fondo de Préstamos a los Refugiados, por ello, se retirará la suma de 342.000.000 dólares EE.UU. del Fondo de Préstamos para financiar dichos traslados.

El cuadro a continuación presenta los recursos disponibles y necesarios para 2017, así como el saldo total del Fondo de Préstamos a los Refugiados, previsto al final del ejercicio.

	<u>2017</u> <u>Previsiones en dólares EE.UU.</u>
<u>Recursos</u>	
Remanente transferido de 2016	10 000 000
Contribuciones del Gobierno de los Estados Unidos de América	288 600 000
Reembolso de los pagarés de los refugiados	53 000 000
Ingresos de personas que se autofinancian y otros ingresos	400 000
Intereses devengados	10 000
Intereses reintegrados al Tesoro de los Estados Unidos de América	(10 000)
	<hr/>
<u>Total recursos</u>	352 000 000
	<hr/>
<u>Requisitos previstos</u>	342 000 000
	<hr/>
Estimación del saldo de los recursos transferidos al final del ejercicio	<u>10 000 000</u>

FONDO DE DOTACIÓN SASAKAWA

El Fondo de Dotación Sasakawa fue establecido en 1990 con el propósito de:

- a) Promover la ampliación de los programas de transferencia de recursos humanos en todas las regiones del mundo, particularmente en Asia y el Pacífico, y de otras actividades de migración para el desarrollo;
- b) Fomentar la comprensión y el análisis de la migración; y
- c) Responder a situaciones de emergencia y a otras necesidades humanitarias en el ámbito de la migración.

Conforme a lo establecido en el acuerdo de dotación suscrito con la Fundación Sasakawa, el capital del Fondo debe mantenerse intacto, ya que sólo se podrán utilizar los intereses devengados del mismo para financiar actividades.

	<u>2017</u> <u>Previsiones en dólares EE.UU.</u>
<u>Cuenta de capital</u>	
Saldo al principio del ejercicio	2 000 000
Saldo de la cuenta de ingresos (véase <i>infra</i>)	<u>0</u>
<u>Total en el fondo al final del ejercicio</u>	<u>2 000 000</u>
 <u>Cuenta de ingresos</u>	
Saldo al principio del ejercicio	0
Intereses devengados durante el ejercicio	5 000
Asignación de intereses devengados a proyectos*	<u>(5 000)</u>
<u>Saldo al final del ejercicio</u>	<u>0</u>
 * Asignación para proyectos prioritarios	 5 000 dólares EE.UU.

FONDO DE PREVISIÓN SPÜHLER

Este Fondo ha sido establecido como legado de la Sra. Helena Verena Spühler, ex miembro del personal de la OIM.

El Comité de la Asociación del Personal se encarga de gestionar este Fondo, en concertación con la Administración, y de conformidad con los criterios que se enuncian a continuación.

Procedimientos y criterios:

- El Fondo apoyará a los miembros del personal de la OIM o a las personas a su cargo (conforme a lo definido en el Estatuto y Reglamento del Personal de la OIM) que se enfrenten a circunstancias difíciles.
- La solicitud de asistencia a este Fondo se presentará por escrito. El Comité de la Asociación del Personal decidirá al respecto, en consulta con la Administración, cuando sea necesario.
- Se decidirá al respecto en un plazo de 10 días laborales, tras la recepción de la solicitud.
- Los intereses devengados serán acreditados al Fondo al final del ejercicio.
- El Fondo asignará un importe máximo de 5.000 dólares EE.UU. por caso.
- En casos excepcionales, se podrá asignar un importe superior a los 5.000 dólares EE.UU. si así lo aprueban conjuntamente el Comité de la Asociación del Personal y la Administración. El importe adicional deberá sufragarse a partir de otras fuentes de financiamiento.
- Las asignaciones anuales totales financiadas por el Fondo ascenderán a un máximo de 10.000 dólares EE.UU.

En agosto de 2016, el saldo del Fondo ascendía a 116.807 dólares EE.UU.

ANEXO II – CONSIDERACIONES SOBRE LA CONVERSIÓN DE MONEDAS EN EL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento Financiero de la OIM, la Parte de Administración del Presupuesto se expresa en francos suizos mientras que la Parte de Operaciones del Presupuesto se expresa en dólares estadounidenses. Si bien la gran mayoría de las transacciones de ingresos y gastos en ambas partes del Presupuesto se efectúa en esas monedas, el alcance mundial de la OIM hace que reciba y gaste sus fondos en diversas monedas, y expone los presupuestos concernidos a fluctuaciones por el tipo de cambio.

En la preparación del Programa y Presupuesto, la OIM utiliza los tipos de cambio vigentes en el momento de elaborar el presupuesto para convertir las monedas nacionales en francos suizos o en dólares EE.UU. El proceso de elaboración del Presupuesto se inicia a principios de año, ya que las previsiones presupuestarias de cada oficina de la OIM en el mundo deben recibirse y consolidarse a tiempo para cumplir con los plazos estipulados para las reuniones de los órganos rectores.

Durante 2016, el dólar estadounidense se valorizó ligeramente en comparación con las principales monedas. Los tipos de cambio promedio de algunas de las principales monedas utilizadas por la OIM entre enero y agosto de 2016 fueron:

Franco suizo/dólar estadounidense	0,9810
Euro/dólar estadounidense	0,8970/1,1151
Libra esterlina/dólar estadounidense	0,7122/1,4064
Dólar canadiense/dólar estadounidense	1,3248
Dólar australiano/dólar estadounidense	1,3542

El tipo de cambio aplicado a la Parte de Administración del Presupuesto es de 0,99 francos suizos por 1 dólar estadounidense. Ahora bien, cabe destacar que cualquier efecto que podría resultar de las fluctuaciones por el tipo de cambio queda prácticamente neutralizado porque la moneda de las transacciones de los ingresos y de los gastos suele ser la misma, a saber, francos suizos.

Asimismo, la Parte de Operaciones no cuenta con una cobertura por el riesgo resultante de la conversión de monedas, por tanto, el Servicio de Tesorería sigue de cerca la posición de las distintas monedas.

Las fluctuaciones en el tipo de cambio pueden entrañar riesgos financieros cuando el financiamiento de un proyecto se recibe en una moneda diferente a la de los gastos que ha de sufragar. A fin de reducir la exposición al riesgo de un descubierto financiero ocasionado por fluctuaciones monetarias desfavorables, la OIM supervisa y sigue de cerca sus proyectos, mediante el módulo de contabilidad en PRISM, gracias al cual puede consignar los ingresos y los gastos de un proyecto en distintas monedas. El hecho de que en algunos de los proyectos de mayor envergadura los ingresos y gastos sean en la misma moneda, reduce el riesgo y facilita la supervisión, puesto que las fluctuaciones quedan prácticamente cubiertas.

ANEXO III – PARTE DE OPERACIONES DEL PRESUPUESTO – PLANTILLA DE PERSONAL Y GASTOS DE PERSONAL Y DE OFICINA

NOTA EXPLICATIVA

Las previsiones referentes a la plantilla de personal y a los gastos de personal y de oficina para la Parte de Operaciones del Presupuesto tienen en cuenta los gastos de infraestructura necesarios para la implementación de las actividades operacionales de la Organización.

Los niveles de dotación de personal y de gastos conexos que pueden atribuirse específicamente a los proyectos operacionales se incluyen en los fondos de los proyectos y se basan en una proyección de las estructuras de personal y de oficina existentes, que dependen del nivel de las actividades y del financiamiento y que, por consiguiente, deben reajustarse constantemente.

Las estructuras de personal y de oficina financiadas mediante Ingresos de Apoyo Operacional se presentan por separado en el cuadro de Plantilla de personal y gastos de personal y oficina.

TERRENO	Previsiones para 2016										Previsiones para 2017									
	Ingresos de Apoyo Operacional					Fondos de Proyectos					Ingresos de Apoyo Operacional					Fondos de Proyectos				
	Plantilla de personal		Gastos de personal, oficina y otros			Plantilla de personal		Gastos de personal, oficina y otros			Plantilla de personal		Gastos de personal, oficina y otros			Plantilla de personal		Gastos de personal, oficina y otros		
	P	SG	Total	P	SG	Total	P	SG	Total	P	SG	Total	P	SG	Total	P	SG	Total		
ASIA Y EL PACIFICO																				
Oficina Regional - Bangkok, Tailandia ¹	4	4	1 583 000	3	1	604 800	7	5	2 187 800	5	4	1 609 000	6	2	1 158 200	11	6	2 767 200		
Algeria ¹			100 000	10	60	8 923 900	10	60	9 023 900			100 000	9	56	8 324 900	9	56	8 424 900		
Australia ¹	2	1	530 000	1	26	3 225 200	3	27	3 755 200			517 000	1	33	3 386 400	3	34	3 903 400		
Bangladesh			20 000	6	77	2 632 300	6	77	2 652 300			20 000	4	55	1 897 300	4	55	1 917 300		
Cambodia			2 000	2	9	514 400	2	9	516 400			5 000	5	39	2 705 200	5	39	2 710 200		
China, incluida Región Adm. Especial de Hong Kong ¹	1	2	630 000	1	11	611 100	1	11	1 241 100			774 000	1	8	779 700	2	10	1 553 700		
Fiji			70 000	1	39 900	109 900	1	7	420 200			100 000			100 000			100 000		
India	1		295 000	16	255	10 244 100	16	255	10 244 100			200 000	14	251	9 520 000	14	251	9 520 000		
Indonesia				6	6	346 100	6	6	346 100											
Iran (República Islámica de)	1	2	560 000	3	3	300 600	1	5	860 600			525 000	3	3	305 200	1	5	830 200		
Japón ²			50 000	1	1	12 200	1	1	62 200			50 000	2	8	176 800	2	8	226 800		
República Democrática Popular Lao			2 000	9	77	4 173 800	9	77	4 173 800			2 000	8	65	3 529 900	8	65	3 531 900		
Malasia						34 000			34 000			1 000	1	1	30 000	1	1	30 000		
Maldivas			1 000	7	19	1 467 700	7	19	1 468 700			1 000	24	41	4 629 700	24	41	4 630 700		
Micronesia (Estados Federados de)			20 000	2	2	40 200	2	2	60 200			27 000	2	2	33 100	2	2	60 100		
Mongolia				6	279	4 772 500	6	279	4 772 500			30 000	4	150	2 639 300	4	150	2 639 300		
Myanmar			1 000	17	327	8 773 400	17	327	8 774 400			30 000	15	290	7 750 700	15	290	7 760 700		
Nepal												25 000			25 000			25 000		
Nueva Zelanda				14	168	7 832 800	14	168	7 832 800			10 000	14	310	11 683 500	14	310	11 693 500		
Pakistán				4	33	2 398 900	4	33	2 398 900			52 000	3	23	1 645 200	3	23	1 645 200		
Papua Nueva Guinea			52 000	3	33	1 895 800	3	33	1 947 800			250 000	1	41	1 909 100	1	41	1 961 100		
Filipinas			2 220 000	3	3	109 300	3	5	329 300			50 000	2	2	70 300	4	4	320 300		
República de Corea												50 000			50 000			50 000		
Islas Salomón				3	42	1 336 500	3	42	1 336 500			2 000	4	80	2 062 100	4	80	2 062 100		
Sri Lanka			2 000	20	195	12 097 100	20	195	12 099 100			2 000	17	178	11 019 800	17	178	11 021 800		
Tailandia				1	6	256 800	1	6	256 800			25 000	3	18	763 000	3	18	763 000		
Timor-Leste			25 000	1	2	356 900	1	2	381 900			25 000	1	1	298 600	1	1	323 600		
Vanuatu			15 000	4	59	2 906 800	4	59	2 921 800			15 000	5	71	3 530 900	5	71	3 545 900		
Viet Nam																				
Total parcial	9	11	4 212 000	128	1 700	75 996 300	137	1 711	80 208 300	10	11	4 389 000	141	1 740	80 250 400	151	1 751	84 639 400		
ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO																				
Oficina Regional - Bruselas, Bélgica	5	10	2 271 000	1	15	1 571 400	6	25	3 842 400			2 479 000	1	15	1 523 900	6	27	4 002 900		
Austria			10 000	23	23	1 728 400	23	23	1 738 400			10 000	16	16	1 041 000	16	16	1 051 000		
Bélgica			15 000	1	22	2 512 100	1	22	2 527 100			22 000	1	22	2 542 100	1	22	2 564 100		
Bulgaria			10 000	6	6	485 700	6	6	485 700			10 000	9	9	284 600	9	9	294 600		
Croacia	1		60 000	3	3	73 200	4	4	135 200			60 000	1	1	20 700	2	2	80 700		
Chipre			28 000	2	2	38 900	2	2	66 900			31 000	1	1	33 200	1	1	64 200		
Chequia			23 000	2	2	10 000	2	2	33 000			23 000	1	1	10 000	1	1	33 000		
Dinamarca			25 000	4	4	317 900	4	4	342 900			25 000	2	2	297 000	2	2	322 000		
Estonia			13 000	2	2	61 000	2	2	74 000			13 000	3	3	122 800	3	3	135 800		
Finlandia ²	1	2	319 000	10	10	619 500	1	12	938 500			321 000	11	11	694 400	1	13	1 015 400		
Francia			120 000	5	5	311 400	5	6	431 400			117 000	1	1	37 100	2	2	154 100		
Alemania ²	1	1	299 000	34	34	2 598 200	1	35	2 897 200			335 000	5	84	7 896 500	6	85	8 231 500		
Grecia				8	8	342 700	8	8	342 700			90 000	3	155	6 710 200	3	155	6 800 200		
Hungría			70 000	1	1	16 300	1	1	86 300			70 000	2	2	22 100	2	2	92 100		

	Previsiones para 2016											Previsiones para 2017																																																																												
	Ingresos de Apoyo Operacional					Fondos de Proyectos					Total					Ingresos de Apoyo Operacional					Fondos de Proyectos					Total																																																														
	Plantilla de personal		Gastos de personal, oficina y otros			P	Plantilla de personal		Gastos de personal, oficina y otros			P	Plantilla de personal		Gastos de personal, oficina y otros			P	Plantilla de personal		Gastos de personal, oficina y otros			P	Plantilla de personal		Gastos de personal, oficina y otros			P																																																										
	P	SG			P		SG			P	SG				P	SG			P	SG			P		SG			P	SG																																																											
EUROPA ORIENTAL Y SUDORIENTAL, Y ASIA CENTRAL (continuación)																																																																																								
Oficina Regional – Viena, Austria (continuación)																																																																																								
Uzbekistán	9	5	15 000	4	2	40 000	33	390	20 074 300	42	395	55 000	1	1	55 000	9	5	2 875 000	33	431	23 026 600	42	436	100 100	4	4	100 100	25 901 600																																																												
AMÉRICA DEL SUR																																																																																								
Oficina Regional – Buenos Aires, Argentina																																																																																								
Argentina	4	4	812 000	2	2	432 000	6	6	1 244 000	6	6	1 244 000	3	4	851 000	3	4	851 000	3	4	1 443 000	3	5	995 300	5	5	995 300	1 830 800																																																												
Bolivia (Estado Plurinacional de)																																																																																								
Bolivia	1	1	20 000	1	22	824 400	1	22	844 400	1	22	844 400	1	1	50 000	2	25	1 780 800	2	25	1 780 800	2	25	1 830 800	4	4	1 830 800	165 300																																																												
Brazil																																																																																								
Brazil	1	1	125 000	1	4	82 500	4	4	137 500	1	4	125 000	1	1	300 000	1	1	300 000	1	1	400 300	1	1	300 000	4	4	300 000	300 000																																																												
Chile																																																																																								
Chile	1	12	20 000	1	12	583 400	1	12	603 400	1	12	603 400	1	9	30 000	1	9	479 000	1	9	479 000	1	9	509 000	1	9	509 000	4 124 000																																																												
Colombia																																																																																								
Colombia	4	51	20 000	4	51	2 898 600	4	51	2 918 600	4	51	2 918 600	6	72	20 000	6	72	4 104 000	6	72	4 104 000	6	72	4 124 000	8	45	3 854 500	2 656 600																																																												
Ecuador																																																																																								
Ecuador	10	60	75 000	10	60	4 940 800	10	60	5 015 800	8	45	85 000	8	45	60 000	11	11	195 600	11	11	3 769 500	11	28	2 323 900	5	5	178 200	170 000																																																												
Paraguay																																																																																								
Paraguay	4	29	50 000	4	29	2 379 600	4	29	2 379 600	4	29	2 379 600	4	28	60 000	4	28	3 233 900	4	28	3 233 900	4	28	2 323 900	4	28	2 323 900	1 195 600																																																												
Perú																																																																																								
Perú	1	3	50 000	3	3	111 000	4	4	161 000	1	1	60 000	1	1	60 000	4	4	118 200	4	4	118 200	4	4	178 200	5	5	178 200	170 000																																																												
Uruguay																																																																																								
Uruguay	1	35 000	35 000	5	5	172 800	5	5	207 800	5	5	207 800	5	5	43 000	5	5	127 000	5	5	127 000	5	5	170 000	3	3	170 000	170 000																																																												
Venezuela (República Bolivariana de)																																																																																								
Venezuela	4	5	1 262 000	22	192	12 495 000	26	197	13 755 000	4	5	1 864 000	4	5	1 864 000	21	202	13 142 600	25	207	14 706 600	25	207	14 706 600	3	3	170 000	170 000																																																												
AMÉRICA CENTRAL, AMÉRICA DEL NORTE Y EL CARIBE																																																																																								
Oficina Regional – San José, Costa Rica																																																																																								
Belize	4	4	1 007 000	4	8	259 000	4	12	1 266 000	4	12	1 266 000	5	6	1 186 000	5	6	2 710 000	5	6	2 710 000	5	6	1 457 000	14	14	1 457 000	23 000																																																												
Canadá																																																																																								
Canadá	6	6	662 300	6	6	662 300	6	6	662 300	6	6	662 300	6	6	20 000	6	6	671 800	6	6	671 800	6	6	833 100	8	8	833 100	27 000																																																												
Costa Rica																																																																																								
Costa Rica	1	18	27 000	1	18	498 000	1	18	566 000	1	18	566 000	1	18	68 000	2	8	765 400	2	8	765 400	2	8	215 300	2	2	215 300	4 238 000																																																												
Cuba																																																																																								
Cuba	1	1	28 000	1	1	1 000	1	1	28 000	1	1	28 000	1	1	27 000	1	1	27 000	1	1	143 300	1	1	215 300	2	2	215 300	27 000																																																												
República Dominicana																																																																																								
República Dominicana	1	2	50 000	1	2	130 100	1	2	180 100	1	2	180 100	1	2	72 000	1	2	143 300	1	2	143 300	1	2	215 300	2	2	215 300	4 238 000																																																												
El Salvador																																																																																								
El Salvador	1	9	30 000	1	9	840 300	1	10	870 300	1	10	870 300	1	63	30 000	7	63	4 208 000	7	63	4 208 000	7	63	612 000	19	19	612 000	6 124 000																																																												
Guatemala																																																																																								
Guatemala	1	1	41 000	1	9	588 400	1	2	629 400	1	2	629 400	1	1	15 000	19	19	597 000	19	19	597 000	19	19	612 000	13	13	612 000	4 238 000																																																												
Guyana ¹																																																																																								
Guyana	1	1	277 000	1	23	342 000	1	24	619 000	1	24	619 000	1	1	274 000	12	12	192 800	12	12	192 800	12	13	466 800	27	27	466 800	2 103 200																																																												
Haití																																																																																								
Haití	8	29	2 570 000	8	29	2 570 000	8	29	2 570 000	8	29	2 570 000	6	28	30 000	28	28	1 427 800	28	28	1 427 800	28	27	1 457 800	1	1	1 457 800	1 457 800																																																												
Honduras																																																																																								
Honduras	1	16	20 000	1	16	833 900	1	16	853 900	1	16	853 900	1	1	30 000	15	15	1 427 800	15	15	1 427 800	15	15	1 457 800	27	27	1 457 800	1 457 800																																																												
Jamaica																																																																																								
Jamaica	15	15	27 000	15	15	672 700	15	15	699 700	15	15	699 700	15	15	28 000	22	22	628 400	22	22	628 400	22	22	848 400	2	2	848 400	250 000																																																												
México																																																																																								
México	1	9	220 000	9	9	205 000	9	9	425 000	1	9	425 000	1	1	220 000	7	7	186 000	7	7	186 000	7	8	250 000	2	2	250 000	38 000																																																												
Nicaragua																																																																																								
Nicaragua	1	1	60 000	1	9	275 800	1	10	335 800	1	10	335 800	1	1	64 000	2	2	21 000	2	2	21 000	2	2	38 000	2	2	38 000	5 262 500																																																												
Trinidad y Tabago																																																																																								
Trinidad y Tabago	2	5	1 450 000	7	9	2 298 700	9	14	3 748 700	2	5	3 748 700	2	5	1 650 000	11	18	3 612 500	13	23	5 262 500	13	23	5 262 500	4	4	5 262 500	10 972 700																																																												
Washington, D.C., Estados Unidos de América ²																																																																																								
Washington, D.C., Estados Unidos de América	3	101	7 563 200	3	101	7 563 200	3	101	7 563 200	3	101	7 563 200	3	101	7 563 200	3	101	10 972 700	4	148	10 972 700	4	148	10 972 700	4	4	10 972 700	10 972 700																																																												
Estados Unidos de América - Oficinas en el País																																																																																								
Estados Unidos de América	8	13	3 337 000	22	256	17 740 400	30	269	21 077 400	9	13	3 701 000	9	13	3 701 000	33	365	26 555 900	42	398	30 256 900	42	398	30 256 900	4	4	30 256 900	30 256 900																																																												
ORIENTE MEDIO Y ÁFRICA SEPTENTRIONAL																																																																																								
Oficina Regional - El Cairo, Egipto																																																																																								
Argelia	5	2	1 199 000	5	2	1 199 000	5	2	1 199 000	5	2	1 199 000	5	3	1 192 000	5	3	1 192 000	5	3	1 192 000	5	3	1 192 000	3	3	1 192 000	1 192 000																																																												
Egipto	1	1	125 000	1	1	125 000	1	1	125 000	1	1	125 000	1	1	175 000	1	1	44 400	2	1	44 400	2	1	219 400	1	1	219 400	219 400																																																												
Egipto	6	54	2 967 900	6	54	2 967 900	6	54	2 967 900	6	54	2 967 900	6	54	30 000	11	81	5 840 900	11	81	5 840 900	11	81	5 870 900	11	81	5 870 900	5 870 900																																																												

PARTE DE OPERACIONES DEL PRESUPUESTO	Previsiones para 2016												Previsiones para 2017											
	Ingresos de Apoyo Operacional				Fondos de Proyectos				Total				Ingresos de Apoyo Operacional				Fondos de Proyectos				Total			
	Plantilla de personal		Gastos de personal, oficina y otros		Plantilla de personal		Gastos de personal, oficina y otros		Plantilla de personal		Gastos de personal, oficina y otros		Plantilla de personal		Gastos de personal, oficina y otros		Plantilla de personal		Gastos de personal, oficina y otros		Plantilla de personal		Gastos de personal, oficina y otros	
	P	SG			P	SG			P	SG			P	SG			P	SG			P	SG		
Fondo de la OIM para el Desarrollo - Línea presupuestaria 1		4	1 400 000																					
Fondo de la OIM para el Desarrollo - Línea presupuestaria 2			5 418 000																					
Total - Fondo de la OIM para el Desarrollo		4	6 818 000					4																
PROYECTOS Y PROGRAMAS																								
Centro de Información sobre las Migraciones en América Latina (CIMVAL)			30 000																					
Asistencia Humanitaria para Migrantes Desembarcados			300 000																					
Foro Anual Conjunto de Consultas Intra-regionales para Diálogos sobre Migración en África			60 000																					
Administración de los Fondos de Préstamos						1	4	980 400																
Proceso de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones			20 000																					
Apoyo para consolidar la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (CCAM)			10 000																					
Programa Latinoamericano de Cooperación Técnica en Migraciones (PLACMI)			63 000																					
Proyecto de Cooperación Técnica para Consolidar el Proceso de Puebla			20 000																					
Total - Proyectos			503 000			1	4	980 400																
Recuperación del sistema informático en caso de fallos graves			300 000																					
Centro de Competencias para la Gestión de la Información (PRISM)			2 400 000																					
Seguridad del personal	8	15	11 000 000			8	15	11 000 000													8	16	11 700 000	
Estructuras y actividades no presupuestadas			3 500 000					3 500 000																
TOTAL	173	295	74 400 000	515	4 515	256 978 400	688	4 810	331 378 400	185	315	79 800 000	654	5 695	332 835 200	839	6 010	412 639 200						

1. Las Oficinas con funciones de coordinación son: Australia; China; Guyana; Italia; Kazajistán; Tailandia.
 2. Las Oficinas con funciones de movilización de recursos son: Finlandia; Alemania; Japón; Estados Unidos de América (Washington, D.C.).
 P.- Categorías Profesional y Superior
 SG.- Categoría de Servicios Generales

Anexo IV – Traslados previstos

Servicio	Programa/Proyecto	Región de origen	Países/Regiones de destino														
			Total	Estados Unidos de América	Canadá	Australia	Argentina	Países Bajos	Dinamarca	Finlandia	Noruega	Suecia	Africa	Medio Oriente	América Latina y el Caribe	Asia y Oceanía	Europa
Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis	Asistencia para el Resentamiento	Africa	44 505	36 040	6 600	465		45	60			625	125			150	395
		Medio Oriente	43 520	36 630	2 035	795		235	80	310		320				175	2 940
		América Latina y el Caribe	3 750	3 605	120							5				20	
		Asia y Oceanía	19 745	16 620	1 700	1 110		15	20	80		95				105	
		Europa	49 835	17 105	1 575	95		3 255	155	2 325	10	235					25 080
		Total parcial	161 355	110 000	12 030	2 465		3 255	450	2 485	400	1 280				450	28 415
	Asistencia para la Repatriación	Africa	100										100				
		América Latina y el Caribe	20										100			20	
	Migración Regulada	Asistencia de Retorno a Migrantes y Gobiernos	Total parcial	120													
			Total Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis	161 475	110 000	12 030	2 465		3 255	450	2 485	400	1 280	225	20	450	28 415
Africa			55										55				360
Medio Oriente			360										40	20	30	765	65
Asia y Oceanía			945	10	5		5		5			10	2 190	19 740	655	25 070	88 225
Europa			115 915	10	5	20	5	5	5	5		10	2 285	19 760	685	25 835	68 650
Lucha contra la Trata de Personas		Total parcial	25										25				
		Africa	25														
		Asia y Oceanía	30													10	20
		Total parcial	55										25			10	20
Gestión de Inmigración y Fronteras	América Latina y el Caribe		300												300		
		Total parcial	300												300		
	Total Migración Regulada		117 630	10	5	20	5	5	5	5	5	10	2 310	19 760	995	25 855	68 650
		Asia y Oceanía	4 800														4 800
Migración Facilitada	Migración Laboral	Total parcial	4 800														
		Africa	3 430	885	305	385		40	35	130	155	65	15		25	1 390	
		Medio Oriente	105	5		55		40								5	
		América Latina y el Caribe	6 905	365	245	1 645	30	105	30	10	5	10	10		1 855	100	2 495
		América del Norte	540			5									535		
		Asia y Oceanía	3 540	550	605	385	10		10	5					415	1 495	65
	Tramitación e Integración de Migrantes	Asia y Oceanía	3 125	90	1 075	10	15	5	5		5		25	5	960	45	885
		Europa	17 645	1 895	2 230	2 485	55	150	120	145	165	75	50	5	3 765	1 665	4 840
		Total parcial	22 445	1 895	2 230	2 485	55	150	120	145	165	75	50	5	3 765	1 665	4 840
		Total Migración Facilitada	301 550	111 905	14 265	4 970	60	3 410	570	2 635	565	1 365	2 585	19 765	4 780	27 970	106 705